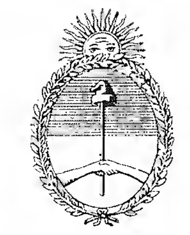


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE MAYO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 6,00

Nº 26.627

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

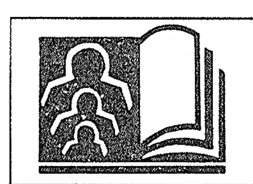
DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO



Estatutos de Sociedades Anónimas

ABASTECEDORA BARRIO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura del 25/4/89. 2) Julián Enrique Livano, argentino, 32 años, divorciado, comerciante, C.I. 7.906.768, de Pol. Fed., Arenales 3146, Capital; Carlos Alberto Fazzalari, argentino, 39 años, casado, comerciante, C.I. 6.195.551, Indio 2048, San Justo, Prov. Bs.As. 3) ABASTECEDORA BARRIO NORTE S.A. 4) Sánchez de Bustamante 1634, Capital. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, extendiéndose a las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; c. Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; d. Compra, venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación, en cualquier punto de la República de productos agropecuarios de toda clase, frutas, verduras, hortalizas y productos de granja, frescos, envasados y/o elaborados fraccionados o a granel, secos y/o deshidratados; e. Contratar, dirigir y controlar explotaciones agricologanaderas y forestales en general, explotaciones de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, tambos, explotaciones frutícolas y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones; f. Asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra, venta y/o arrendamiento ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables en el orden nacional, provincial y/o municipal. 6) 99 años. 7) ₳ 10.000. 8) Directorio de dos a cuatro miembros por un año. 9) Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Julián Enrique Livano; Vicepresidente: Carlos Alberto Fazzalari. Prescinde de Sindicatura.

La Abogada
Nº 52.749

ABIPONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 79 del 25/4/1989 pasada ante el escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Reg. Nº 55 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en Sarmiento 246, 3º piso, Bs.As, con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Juan Carlos Decleva, argentino, casado, empresario, nacido el 18/12/1937, con L.E. Nº 4.868.826, domiciliado en Callao 1158, Villa Madero, Part. de Matanza, Prov. Bs.As.; y Oscar Andrés Ducrey, argentino, casado, empresario, nacido el 21/9/1949, con L.E. Nº 7.851.131, domiciliado en Olazábal 2025, 5º piso, Bs.As. Denominación: "ABIPONES S.A." Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Inversora: Compra, venta, negociación de títulos, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, efectuar aportes de capital, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas o mixtas, otorgamiento de toda clase de créditos, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, dar avales y fianzas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Financieras: Efectuar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo para la concertación de operaciones comerciales y financiación de importaciones y exportaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias de ₳ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre c/año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Decleva; Vicepresidente: Oscar Andrés Ducrey; Directores Suplentes: Rodolfo Gerardo Arnold y Yeraldo Juan Bollati.

El Presidente
Nº 52.714

ALESSANDRO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

"ALESSANDRO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" antes denominada "Alfredo Alessandro Sociedad Anónima" comunica que por asamblea general extraordinaria del 22/3/1989 pasada a escritura pública Nº 14 del 22/3/1989 se dispuso el cambio de denominación social, de objeto, aumento de capital y reforma. El aumento se hace de la suma de ₳ 10.000 a la suma de ₳ 45.000. Primero: La sociedad se denomina "ALESSANDRO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" la que es continuadora de "Alfredo Alessandro Sociedad Anónima" constituida con fecha 26/10/1988 e inscripta en la I. G. J. el 10/11/1988 bajo el Nº 8152 del Libro 106 Tomo A de Soc. Anónimas y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: de Agente de Bolsa con terceros de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y en cualquier otro mercado de valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos públicos o privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes a dicho agente de bolsa y de Agente de Mercado Abierto de títulos valores conforme a las normas de la precitada Ley, y en las dictadas y que dicte la Comisión de Valores efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa o de Mercado Abierto de Títulos Valores, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. Cuarto: El capital social es de ₳ 45.000 (Australes cuarenta y cinco mil) representado por 450 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos cada una y de ₳ 100 valor nominal c/u.

El Autorizado
Nº 52.837

ALFREDO JOSE CASAL Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

En ALFREDO JOSE CASAL Y CIA. S. A., por As. Gral. Ext. del 22/3/88 Esc. Públ. 125 del 22/12/88 se prescinde de la sindicatura reformándose los arts. 8, 9, 11 y 12.

La Autorizada
Nº 52.858

ALPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 20.4.89, se constituyó ALPO S. A., Socios: Guillermo José Verdirame, argentino, casado con Mirta Lidia Mattera, nacido el 23.9.42, comerciante DNI 7.732.766, Chascomús 1609, Lanús, Prov. de Bs. As., y José Chiganer, austriaco, nacido el 10.3.1909, viudo, comerciante, CI Pol. Fed. 2.889.233, Av. Callao 1062, Capital. Duración: 99 años a partir inscripción R. P. C. Objeto: Realizar construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios, relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliaria; Mediante la compra y venta, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de toda clase de inmuebles, permutas, fraccionamientos, construcción, administración y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizará operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar,

vender y todo otro tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 50.000.- 50.000 acciones ordinarias, nominativas - no endosables de ₳ 1 cada una y de 1 voto. Suscriben 100 % e integran en efectivo 25 % Guillermo José Verdirame 45.000 acc. ₳ 45.000 y José Chiganer 5.000 acc. ₳ 5.000.-, saldo se integrará dentro de los 2 años. Administración: 1 a 5 directores titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes mientras prescinda de la sindicatura, siendo obligatoria su designación. Duración: dos ejercicios. Representación legal: presidente o vice en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre. Sede social: Agüero 770 de la Capital Federal. Presidente: Guillermo José Verdirame. Director suplente: José Chiganer. Asambleas: rigen arts. 237. Quórum: 243/44.

El Abogado
Nº 52.689

ALTER EGO

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber que: Primero: 1) Por escritura Nro. 396 del 27/11/85, Fº 1918 ante el Escribano Guillermo Alvarez Fourcade, Registro 432 se constituyó la sociedad mencionada. 2) Denominación: ALTER EGO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. 3) Socios: Esteban Alejandro Molnar, arg., casado, ingeniero, nac. el 15/5/56 DNI 12.403.176, dom. Mariano Pelliza 2154 2º "10", Olivos, Pcia. Bs. As. y Angel Miguel Estrada, arg., casado, médico, nac. el 12/11/29 DNI 6.785.503, dom. Edison 1780, Martínez, Pcia. Bs. As. 4) Sede social: San Martín 393 15º Cap. Fed. 5) El objeto único de la sociedad es actuar como administradora en el sistema de ahorro para fines determinados con relación a los planes que a tal efecto le aprobare la Inspección General de Justicia de la Nación, conocidos como de ciclo cerrado, sin reposición, cuyos fondos serán afectados únicamente a adjudicaciones de dinero para la adquisición de bienes durables, prendables, asegurables, nuevos o usados y de fabricación nacional o importados. Dichos planes podrán ser modificados o cancelados por resolución de la mencionada Autoridad de Control. 6) Capital social: ₳ 21.124 representado por 21.124 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 v/n c/u, y con derecho a 1 voto por acción totalmente suscriptas e integradas en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo máximo de 2 años. 7) Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: a cargo del Directorio. representación legal y uso de la firma social: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de la Comisión Fiscalizadora. 9) Directorio; Presidente: Esteban Alejandro Molnar. Vicepresidente: Angel Miguel Estrada. Director titular: Raquel Kaswalder. Comisión fiscalizadora: Síndicos titulares: Ignacio Ramón Peña; Graciela Noemí Falcioni de Arrighi y Ana Estela Maya. Síndicos suplentes: Jasna Simeon; Carlos Enrique Aguirre y Jorge Alfredo Chaker, con mandato por 3 ejercicios. 10) Cierre del ejercicio social: 30/6 de cada año. Segundo: 1) Por escritura Nº 9 del 20/1/87, Fº 20, ante el Escribano Luis M. Verduga, Registro 453, se efectuó la siguiente modificación y cesión: a) Esteban Alejandro Molnar y Angel Miguel Estrada, ceden por partes iguales las 21.124 acciones a Manuel Ricardo Sacerdote, arg., casado, ingeniero nac. el 20/2/43, L. E. 4.404.828 dom. Florida 99 y Carlos Alberto Adamo, arg., casado, Licenciado en Adm. de Empresas, nac. el 1/2/44, L. E. 4.433.656, dom. Diagonal Norte 567 Cap. por australes 44.100 y resuelven modificar el artículo 3º: Artículo Tercero: el objeto único de la sociedad es actuar como administradora en el sistema de ahorro para fines determinados, con relación a los planes que a tal efecto aprobaren la Inspección General de Justicia, conocidos como ciclos cerrados sin reposición, cuyos fondos serán afectados a: 1) Adjudicación de sumas de dinero para la adquisición de bienes durables, prendables, asegurables, nuevos o usados y de fabricación nacional o importadas; 2) Adjudicación de sumas de dinero, con destino a la adquisición, refacción o ampliación de inmuebles. Dichos planes podrán ser modificados o cancelados por resolución de la mencionada autoridad de control. Directorio: Presidente: Manuel Ricardo Sacerdote. Vicepresidente: Carlos Alberto Adamo. Director titular: Héctor Eduardo Estevez. Comisión fiscalizadora: Síndico titulares: Juan Ernesto Cambiaso; Ryuiti Asiya y Osvaldo Héctor Canova; Síndicos suplentes: Alfredo Miguel O'Farrell; Patricia Susana López Aufranc y Norberto Agulleiro Moreira.

El Escribano
Nº 52.869

A. MARTINEZ Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Modificación estatuto. "A. MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". Escritura 20/4/89. Folio 135. Registro 704, Cap. Fed. Artículo 1º - Con la denominación de A. Martinez y Cia. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de A. MARTINEZ Y CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Domicilio legal: Rodríguez Peña 189 1º "1" Cap. Fed.

La Escribana
Nº 52.653

AMEL - CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que entre: Carlos Lettieri, casado, nacido el 13/1/23, D. N. I. 1.810.795; Amelia Mercedes Perone, casada, nacida el 22/2/25, L. C. 0.296.061 y Carlos Enrique Lettieri, soltero, nacido el 7/8/48, L. E. 5.089.022; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Rivadavia 5562, 3º P., "F", Capital, según escritura pública de fecha 30/3/89; constituyeron la sociedad "AMEL-CAR S. A.", con domicilio en Riobamba 366 3er piso C, Capital. Duración: 99 años. Objeto: la compra, venta, permuta, locación, consignación, comisión o administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo. Organización de Consorcios de propietarios y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital Social: ₳ 50.000.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios; el Directorio se integra así: Presidente: Carlos Lettieri; Vicepresidente: Carlos Enrique Lettieri; Director suplente: Amelia Mercedes Perone; la representación legal y el uso de la firma social, corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta; la sociedad prescinde de la Sindicatura; la fiscalización de la misma estará a cargo de los accionistas; cierre del ejercicio social: 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 52.722

ARGENTINA TRADING COP.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escr. Nº 250 al Fº 286 del reg. 925 de Cap. Fed. el 18-4-89. Socios: Heriberto Vinicio Goldman, nacido el 13-3-35, arg., casado, comte., D. N. I. 5.918.562, domiciliado en Talcahuano 562, P. 9º, Cap. Fed y Oscar Santiago Sposato, arg., nacido el 13-10-37, casado, contador público, L. E. 4.263.988, domiciliado en Talcahuano 452 P. 9º, Cap. Fed. Domicilio legal: Talcahuano 452, P. 9º, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Asesorar y gestionar para sí o para terceros, todo lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Capital: ₳ 100.000 representado por acciones de ₳ 1 v/n c/u. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por tres años. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31-3 de c/año. Directorio: Presidente: Heriberto Vinicio Goldman; Director suplente: Oscar Santiago Sposato. Representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio.

La Apoderada
Nº 52.639

ASPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 22/4/1988. Socios: Dante Camiletti, argentino, viudo, comerciante, nacido el 17/11/1906, L. E. 744.518, domiciliado en Don Bosco 3507 Cap. y Elena Ramona Quiroga, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 4/1/1950, C. I. P. F. 6.076.566, domiciliada en Membrillar 265 Cap. Denominación: "ASPORT S. A." Domicilio legal: Lambaré 895 piso 2º dep. 10 Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la realización en el país o en el extranjero de actividades relacionadas con tareas de estibaje o arrendamientos de máquinas para estibaje. Financieras: Por préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra - venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de propiedad horizontal. Capital social: Australes tres mil seiscientos. Organización de la representación: Un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Directorio: Presidente: Luis Dante Camiletti. Director Suplente: Amanda Josefa Raffa de Camiletti.

El Gestor
Nº 52.828

AVENIDA GENERAL PAZ 10.672

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 103 del 7.4.89. Accionistas: Daniel Mauricio Mirelman, 47 años, LE 4.373.983, Freire 1746, Capital. Alberto Guillermo Ferrazzano, 43 años, LE 4.536.812, Ecuador 1350, Capital y Héctor D'Allarmellina, 46 años, DNI 4.413.927, Neuquén 546, Capital, todos son argentinos, comerciantes y casados. Denominación: "AVENIDA GENERAL PAZ 10.672 S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos. b) La transformación, elaboración, fabricación, comercialización, importación o exportación de alimentos y materias primas para éstos, envase y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Capital: ₳ 10.000. Administración: mínimo 2 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30.4 Presidente: Héctor D'Allarmellina. Vicepresidente: Daniel Mauricio Miralman. Director: Alberto Guillermo Ferrazzano. Sede social: Av. General Paz 10.672 Capital.

La Autorizada
Nº 52.761

AVENIDA RIVADAVIA 6754

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 110 del 10.4.89. Accionistas: Daniel Mauricio Mirelman, 47 años, comerciante LE 4.373.983, Freire 1746, Capital. Alberto Guillermo Ferrazzano, 43 años, comerciante, LE 4.536.812, Ecuador 1350, Capital y Osvaldo Pratolongo, 67 años, Contador, LE 3.689.053, Junín 1390, Capital, todos son argentinos, casados. Denominación: "AVENIDA RIVADAVIA 6754 S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos. b) La transformación, elaboración, fabricación, comercialización, importación o exportación de alimentos y materias primas para éstos, envase y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Capital: ₳ 10.000. Administración: mínimo 2 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30.6 Presidente: Alberto Guillermo Ferrazzano. Vicepresidente: Daniel Mauricio Mirelman. Director: Osvaldo Pratolongo. Sede social: Av. Rivadavia 6754 Capital.

La Autorizada
Nº 52.760

BALMOND

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 14/4/89 y Escritura del 25/4/89 se resolvió aumentar el capital social y reformar el art. 4º: Capital ₳ 500.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de 1 ₳ cada una.

El Autorizado
Nº 52.736

BOLPA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Modifica estatuto. "BOLPA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Escritura 18/4/89. Folio 132. Registro 704, Cap. Fed. Artículo primero: Con la denominación de "BOLPA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", continúa funcionando la sociedad constituida bajo igual denominación. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Domicilio legal: Rodríguez Peña 189 1º "1", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 52.651

B. R. D. S. A. I. C. F. I.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 17 de noviembre de 1988, protocolizada el 29 de diciembre de 1988, se resolvió aumentar su capital social y modificar el valor nominal de la acción. En virtud de ello, se transcribe a continuación el artículo del Estatuto Social modificado: Artículo 4º: "El capital social es de ₳ 3.000.000. (Australes tres millones) representada por 3.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 y un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública en cuyo momento se abonarán los sellos correspondientes".

El Abogado Autorizado
Nº 52.811

BRUKNER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 35 años, DNI. 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 30 años, DNI. 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58. 2) 21/4/89. 3) BRUKNER S. A. 4) San Juan 2969 Capital. 5) Comercial: mediante la compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Agropecuarios: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra y venta y acopio de granos y cereales. Financiera: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La

sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Director Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 52.656

CAIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Abelardo Raúl Sosa, argentino, empresario, casado, 45 años L.E. Nº 4.426.709, domiciliado en Avda. Pueyrredón 394, Pº 8º, Dto. 29 Cap. Fed. Julio Carlos Reyes, argentino, empresario, divorciado, 47 años, L.E. Nº 4.383.459, domiciliado en Olavarría Nº 1. Quilmes Pcia. Bs. As. María Aurelia Balestracci, argentina, abogada, casada 46 años, L.C. Nº 4.659.714, domiciliada en Lavalle 1454, Pº 6º Of. 7 Cap. Fed. Hugo Cartamil, argentino, abogado, casado 48 años, DNI. Nº 5.190.201, domiciliado en Posadas Nº 13, 76, Pº 4º, Cap. Fed. 2º) 21 de abril de 1989. 3º) "CAIAL S. A." 4º) Sarmiento 1113, Pº 11, Cap. Fed. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la cría y comercialización de salmónidos, mariscos, crustáceos y cualquier otra clase de pescado; b) fileteado, producción de conservas y harinas de pescado y congelación de todos los productos de la pesca; c) comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca; d) importación y exportación de los mismos; e) Compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera; f) representación, mandato, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y/o marcas nacionales y/o extranjeras, vinculadas a las industria pesquera; g) industrialización en cualquiera de sus formas de los productos provenientes de la fauna marina y sus derivados para su venta como filet desecados, salados, conservados, congelados o frescos; instalación y explotación de fábricas destinadas a dicha industrialización así como de cámaras frigoríficas o cualquier otro medio destinado a la conservación de los productos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá por medio de sus representantes legales realizar todos los actos, contratos, y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7º) Cincuenta mil australes. 8º y 9º) Director titular y presidente Abelardo Raúl Sosa; Director Titular y Vicepresidente: Julio Carlos Reyes; Director Titular: María Aurelia Balestracci; Director Suplente: Hugo Cartamil. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10º) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 52.715

CANAGLIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 23 del 30/1/89. Accionistas: Pedro Jorge Rino Canaglia, casado, argentino, naturalizado, comerciante, 51 años, LE 4.434.119, Jorge Claudio Canaglia, soltero, argentino, arquitecto, 28 años, DNI 14.430.014, domiciliado en Intendente Carrere 386, Haedo y Verónica Cecilia Canaglia de Castellanos, casada, argentina, ama de casa, 25 años, DNI 16.977.644, Junín 655 Haedo. Denominación: "CANAGLIA S. A." Duración: 99 años. Objeto: todo tipo de comercialización, incluso importación y exportación de rodados, repuestos y accesorios. Capital: ₳ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 28/2. Presidente: Pedro Jorge Rino Canaglia. Vicepresidente: Jorge Claudio Canaglia. Director Suplente: Verónica Cecilia Canaglia de Castellanos.

La Autorizada
Nº 52.756

CAVIOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 161 del 21/4/89; Pablo César Carpinacci, argentino, casado, 32 años, comerciante, DNI 12.076.983; y Silvia Ema María Carpinacci, argentina, divorciada, 48 años, comerciante, DNI 3.967.774, ambos domiciliados en Arenales 3138, 2º piso, Capital; "CAVIOL S. A.", Arenales 3135, 2º piso Capital; 99 años a contar de su inscripción; Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. ₳ 5.000. Mínimo de 1, máximo de 5, por 1 ejercicio; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; 31 de diciembre de cada año; Presidente: Pablo César Carpinacci; Director Suplente: Silvia Ema María Carpinacci.

Nº 51.537

C. G. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21/4/1989. Socios: Juan Carlos Mauricio De Summa, argentino, casado, nacido el 2/12/1958, comerciante, D.N.I. 12.572.849, domiciliado en Murguiondo 1513 piso 3º dep. "9" Cap.; Miguel Angel Cabariti, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/2/1958, D.N.I. 12.532.989, domiciliado en San Pedro 5575, Cap.; Gabriel Oscar Gercensztein, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 17/10/1958, C.I.P.F. 7.065.595, domiciliado en México 2094, piso 4º dep. "A" Cap.; César Augusto Bassi, argentino, comerciante, casado nacido el 30/1/1955, D.N.I. 11.735.249, domiciliado en Simbrón 3569 Cap.; Marcelo Alberto Cabariti, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/4/1961, D.N.I. 14.585.055, domiciliado en San Pedro 5575 Cap. Denominación: "C. G. A. SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio Social: Rivadavia 2412 Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, compra-venta, locación, importación, exportación, consignación, y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con los sistemas contables y de computación, prestación de servicios de computación, procesamiento sistematización de datos, análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes, el asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados. Realizar el servicio integral de máquinas de contabilidad, máquinas computadoras digitales y analógicas y sus equipos accesorios, ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. Capital social: Australes tres mil. Organización de la representación: Un Directorio de 3 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Alberto Cabariti, Vicepresidente: Gabriel Oscar Gercensztein, Directores: César Augusto Bassi; Miguel Angel Cabariti, y Juan Carlos Mauricio De Summa.

El Autorizado
Nº 52.832

COFINCER

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 10/8/1988. Socios: Alberto Víctor Gavio, argentino, casado, arquitecto, de 39 años, L.E. 7.616.714, domiciliado en Av. del Libertador 3014 piso 4º Cap., y Julián Emilio Muro, argentino, soltero, ingeniero, de 69 años, L.E. 3.675.952, domiciliado en Urquiza 254 piso 10º dep. "J", Acassuso, Pcia. de Bs. As. Denominación: "COFINCER S. A.". Domicilio Social: Maipú 1300, piso 4º, Cap. Fed. Plazo: hasta el 31 de Julio del año 2087. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Producir productos cerámicos de diversa características, para ser destinados a la industria de la construcción, energía eléctrica, decoración, y otros usos, su fraccionamiento, empaque y transformación, como así también cualquier otra actividad de la que resulten valores agregados a dichos productos, tanto en las fuentes de origen de las materias primas, como en las etapas intermedias, con todas sus actividades preparatorias, afines y/o derivadas, inclusive la producción de las materias primas necesarias para realizar este objeto. Comercial: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación y concesión de los productos individualizados en el objeto industrial, tanto en el mercado local como en el extranjero. Financiero: Financiar ventas a plazo, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real y/o personal sobre los importes financiados. Compra, venta, de bienes muebles e inmuebles destinados al objeto social, realizar aportes de capital a particulares y/o recibéndolos de estas empresas y/o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas o demás derechos reales con excepción de las actividades a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Australes tres mil. Dirección y Administración: Un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por tres años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Víctor Gavio, Vicepresidente: Julián Emilio Muro, Director Suplente: José Luis Enriquez.

El Gestor
Nº 52.842

COMERCIAL QUINCE S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Hace saber: Que por Escritura 475 del 13/9/88, ante el Escribano Arturo E.M. Peruzzotti, cumplimentó lo resuelto en la A.G. Extraordinaria Unánime del 21/7/88, por la que se elevó el Capital a la suma de ₳ 100.000,- y se adecuó los Estatutos a la Ley 19.550, teniendo en lo sucesivo la siguiente redacción: Denominación: Bajo la denominación de COMERCIAL QUINCE S. A., continúa girando en esta plaza la Sociedad antes denominada COMERCIAL QUINCE S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Domicilio: Tucumán Nº 1584, Piso 4º D. Objeto: A) Industrialización y Comercialización por cualquier medio, inclusive compraventa, importación y exportación de soda, aguas minerales y mineralizadas, jugos y bebidas sin alcohol. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título inclusive compraventa y permuta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, urbanización, administración, arrendamiento y explotación de los mismos, sean éstos propios o de terceros, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal. C)

Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades comerciales o personas físicas o jurídicas en general, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones que la Ley de Entidades Financieras reserva a las Entidades por ella regidas y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: ₳ 100.000,- Administración y Fiscalización: La Administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 2 años. La Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio o a los Vicepresidentes en su caso. La Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por 2 años. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

La Apoderada
Nº 52.703

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aumento de Capital y Reforma: Escritura Nº 262 del 23/5/88, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 29/6/87, los accionistas de "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", resuelven aumentar el capital de ₳ 0,015 a ₳ 10.000,- y reformar el estatuto así, Denominación "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: La fabricación y elaboración de productos y subproductos alimenticios en general bebidas y especias. Comercial: Importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y especialmente la compra y venta por mayor y menor. Distribución en nombre propio y en nombre de terceros de productos alimenticios en general bebidas, especias, artículos del hogar, menaje y bazar y la representación de tales artículos y productos. Capital: ₳ 10.000,-. Administración: mínimo 1 y máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente. Cierre de ejercicio: 31/7. La Sociedad.

El Presidente
Nº 51.575

CONYLOT

SOCIEDAD ANONIMA

CONYLOT S. A., por A.G.E. del 3/1/88 ha resuelto modificar el estatuto prescindiendo de la sindicatura; fijando la cantidad de directores de 1 a 5 con mandato por un año y aumentó el capital a ₳ 100.000,-.

El Apoderado
Nº 52.641

COPAPESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 10/8/1988. Socios: Alberto Víctor Gavio, argentino, casado, arquitecto de 39 años, L.E. 7.616.714, domiciliado en Av. del Libertador 3014, piso 4º, Cap., y Carlos Eduardo Caputo, argentino, soltero, empresario de 35 años, D.N.I. 10.923.266, domiciliado en Lavalle 120, piso 5º, Cap. Denominación: "COPAPESCA S. A.". Domicilio Social: Maipú 1300, piso 4º, Cap. Fed. Plazo: Hasta el 31 de Julio del año 2087. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industrial: Dedicarse a la cría, captura, pesca e industrialización de la fauna icticola. Comercial: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, y concesión de los productos individualizados en el objeto industrial, tanto en el mercado local como en el extranjero. Financiero: Financiar ventas a plazo, constituyendo prendas, hipotecas, o cualquier garantía real y/o personal sobre los importes financieros. Compra, venta de bienes muebles e inmuebles destinados al objeto social, realizar aportes de capital a particulares y/o recibiéndolos de estas empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas o demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Australes tres mil. Organización de la Representación: Un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por tres años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Victor Gavio, Vicepresidente: Carlos Eduardo Caputo, Director Suplente: José Luis Enriquez.

El Gestor
Nº 52.841

CORPORACION TEXTIL WILDE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que: 1) Mauricio Appel, argentino, 59 años, casado, comerciante, CI. 3.203.083, domiciliado en Avda. Corrientes 2312, Cap. Debora Judith Bindenmaister, argentina, soltera 19 años, comerciante, D.N.I. 20.892.778, domiciliada en Paraguay 2342, 3er. piso, Cap. 2) Escritura del 3/2/89. 3) "CORPORACION TEXTIL WILDE S.A." 4) Avda. Corrientes 2312, Cap. Fed. 5) Comercial: Mediante la compra, distribución, y venta por mayor y menor de tejidos. Importación y Exportación. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 6000, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal ₳ 1, cada acción. 8) Un directorio compuesto por 1 mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Presidente: Mauricio Appel. Director Suplente: Debora Judith Bindenmaister. 9) A cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 52.732

CREACIONES NAZARENO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asam. extr. unánime del 11/11/85, elevada a escr. 87 del 14/7/86 en "CREACIONES NAZARENO SOCIEDAD ANONIMA" se resuelve 1) aumentar el capital a ₳ 100.000. 2) Prescindir de sindicatura, directorio 1 a 5 titulares por 2 ejercicios, uso de la firma presidente o vicepresidente. 3) reformar art. 4, 5, 8, 9, 11 y 12.

La Autorizada
Nº 52.856

DAKESIAN HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 3/abril/1989, esc. Nº 19, folio 63, Registro Not. 1165 de esta Ciudad a cargo de la esc. Carmen A. Massa de Castro, los señores Esteban Dakesian, argentino, nacido 8/6/30, casado L.E. 4.495.617, comerciante, domiciliado en Av. Independencia 4071, cuarto piso "A" de esta Ciudad; Mari Andreos de Dakesian, argentina, nac. 19/7/41, casada, con D.N.I. 18.654.068, comerciante, domiciliada en Av. Independencia 4071, piso cuarto "A" de esta Ciudad; Rosa Maria Dakesian,argentina, nac. 16/2/62, soltera, con D.N.I. 14.958.785, Contadora Pública, domiciliada en Av. Independencia 4071, piso cuarto "A" de Cap. Fed.; Eduardo Esteban Dakesian, argentino, nac. 18/7/64, soltero, D.N.I. 16.938.864 comerciante, domiciliado en Av. Independencia 4071, piso cuarto "A" de esta Ciudad e Isabel Beatriz Dakesian, argentina, nac. 9/8/68, soltera, con D.N.I. 20.313.548, comerciante, domiciliada en Av. Independencia 4071, piso cuarto "A" de la Capital Federal; siendo esta última menor emancipada civil y comercialmente, según esc. del 9/6/1987, folio 146, esc. de Cap. Fed. Fernando J. E. Linari, Reg. Not. 416, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas bajo Nº 1229 año 1987, y en la I.G.J. bajo Nº 647 del libro 10 de venias para ejercer el comercio, con fecha 30/9/1987, constituyeron la Sociedad Anónima con sujeción al estatuto alli establecido. Denominación: "DAKESIAN HNOS. S.A." Domicilio: Avda. Independencia 4071, piso cuarto "A" de Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales mediante la industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distribución, exportación e importación de telas plásticas, sus derivados y productos afines. Inmobiliaria mediante la compraventa, construcción, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y pre-horizontalidad. Financiera: realizar en el país o en el extranjero toda clase de operaciones financieras e inversión de dinero y afianzamientos financieros, a cuyo efecto podrá aportar capitales, a empresas unipersonales o a sociedades constituidas o a constituirse, patrocinar, contratar o dirigir suscripciones de valores mobiliarios públicos o privados y obligaciones de toda clase o especie, comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar o gravar en cualquier forma sus bienes, dar o tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantía o sin ella; otorgar avales y toda clase de garantía financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: mediante las explotaciones agropecuarias en todas sus ramas: la instalación de estancias para invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades, comprar, vender, importar y exportar hacienda, cereales y oleaginosos, así como el depósito y consignación de los mismos. Capital Social: Australes 1.000.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente señor Eduardo Esteban Dakesian; Vicepresidente señorita Rosa Maria Dakesian; Director Titular señor Esteban Dakesian, Directores Suplentes señora Mari Andreos de Dakesian y señorita Isabel Beatriz Dakesian, quienes ejercerán sus funciones por dos ejercicios.

La Escribana
Nº 52.764

DAVID M. BALAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Moisés Balan, nacido el 8/2/23, L.E. 2.309.723; y Nelly Kuperman de Balan, nacida el 23/10/27, L.C. 7.359.273, ambos argentinos, cónyuges, comerciantes, domiciliados en calle 54, 657 de La Plata. 2) Escritura pública del 27/12/88. 3) "DAVID M. BALAN S.A." 4) Reconquista 1048, piso 3º, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, construcción y locación de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento y enajenación inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de la Propiedad horizontal. 6) 99 años a partir de la fecha de constitución. 7) ₳ 60.000. 8) La dirección y administración será ejercida por el Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres directores con mandato por 3 ejercicios. 9) La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: David Moisés Balan. Vicepresidente: Nelly Kuperman de Balan. La sociedad prescinde de sindicatura y designa director suplente a Héctor Arturo Kigel, argentino, abogado, nacido el 7/11/48, divorciado, L.E. 5.098.365, domiciliado en Reconquista 1048, 3º, Capital. 10) 30 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 52.807

DEGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 105 del 7/4/89. Accionistas: Alberto Laks, 45 años, LE 4.410.925, Scalabrini Ortiz 640, Capital. Daniel Mauricio Mirelman, 47 años, LE. 4.373.983, Freire 1746, Capital. Raúl Plotno, 42 años, LE 4.545.526, O'Higgins 1719, Capital. Alberto Guillermo Ferrazzano, 43 años, LE 4.536.812, Ecuador 1350, Capital. César Rolando Svidler, 38 años, LE 8.432.609, Migueletes 850, Capital y Ricardo Alberto Satz, 38 años, LE 8.490.456, O'Higgins 1414, Capital, Todos son argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "DEGAR S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Instalación explotación y administración de negocios gastronómicos. b) La transformación, elaboración, fabricación, comercialización, importación o exportación de alimentos y materias primas para estos envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Capital: ₳ 10.000. Administración: mínimo 2 máximo 8. Representación. Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/1. Presidente: Alberto Guillermo Ferrazzano. Vicepresidente: Daniel Mauricio Mirelman y Directores: Alberto Laks, Ricardo Alberto Satz, Raúl Plotno y César Rolando Svidler. Sede Social: Lavalle 721, Capital. La Sociedad.

La Autorizada
Nº 52.765

DIRECTORIO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 612 del 6/12/88. Accionistas: Paulo Alfredo Chinchilla, argentino, casado, comerciante, 40 años, D.N.I. 5.407.079, Pichincha 141, 9º piso B, Capital, Alberto Horacio Moretti, argentino, soltero, comerciante, 35 años, D.N.I. 10.888.336, Directorio 4782, Capital y Orlando Carlos Bianchi Venezia, argentino, comerciante, LE 4.476.809, divorciado, Directorio 4739 Capital, este último en nombre y representación de Detylsen S.A. Denominación: "DIRECTORIO SALUD S.A." Duración 99 años. Objeto: Organización y ejecución de planes de asistencia médica privada ejercida por profesionales del arte de curar, ajustándose a las normas legales en vigencia para el ejercicio de la medicina y actividades de colaboración o las que en el futuro se sancionaren debiendo por ello los establecimientos asistenciales ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros con los que se contratare, como así también la prestación de servicios médicos, cumplir expresamente con lo establecido por el artículo 40 y concordantes de la Ley 17.132. Capital: ₳ 3000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Paulo Alfredo Chinchilla. Director Titular: Alberto Horacio Moretti. Director Suplente: Orlando Carlos Bianchi Venezia. Sede Social: Directorio 4739, Capital. La Sociedad.

La Autorizada
Nº 51.579

DISTRY-AIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha instrumento: 18/4/89. Socios: Alejandro Gustavo Hodara, casado, nacido el 13/3/54, D.N.I. 11.427.646, domiciliado en Av. Independencia 1307, Capital; Roberto Alejandro Scravaglieri, casado, nacido el 10/2/54, D.N.I. 11.066.064, domiciliado en Blanco Encalada 2681, 5º, A, Capital; y Néstor Carlos Foppoli, divorciado, nacido el 13/1/50, LE. 8.206.705, domiciliado en Calle 85, Nº 2654, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "DISTRY-AIRE S.A." Domicilio: Av. Corrientes 6405, 2º, B, Capital. Plazo duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo productos relacionados con la refrigeración, en especial equipos de aire acondicionado, sus repuestos y accesorios, ya sea para uso vehicular, industrial o comercial; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, instalación, mantenimiento y procesamiento de productos citados en el apartado anterior; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Importación y Exportación; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: ₳ 3000. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual plazo. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección de uno o más suplentes es obligatoria. Representación legal: El presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Alejandro Gustavo Hodara; Vicepresidente: Néstor Carlos Foppoli; Director suplente: Roberto Alejandro Scravaglieri.

El Apoderado.
Nº 52.627

ELAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/4/89 y asamblea del 31/3/89 "ELAT S. A." aumentó el capital social en ₳ 642.779 y se modifica el Artículo 4º: Capital social es de ₳ 3.906.245.

El Autorizado
Nº 52.602

EL CACIQUE

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL

Modificación Estatuto. "EL CACIQUE SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL". Escritura 20/4/89. Folio 137. Registro 704, Cap. Fed. Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años desde el 22 de octubre de 1954, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo ésta término prorrogable por una asamblea general. El domicilio legal será en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país". Domicilio legal: Rodríguez Peña 189 1º "1", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 52.652

EMBOTELLADORA MAIPU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 16/11/84, ratificada por la del 4/3/85, "EMBOTELLADORA MAIPU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma y adecuación del estatuto a la Ley 19.550. Modificación y adecuación. Denominación: "EMBOTELLADORA MAIPU SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de "Embotelladora Maipú Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en Tucumán 1584, piso 4º, "D". Objeto: Establecimiento de una planta embotelladora de soda, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol o alcohólicas, sus componentes y de toda clase de materias primas necesarias. Su elaboración, fabricación y comercialización. a) Elaboración e industrialización de bebidas gaseosas, alcohólicas y no alcohólicas, sus componentes y materias primas; fabricación de envases de toda clase y de sus accesorios. Elaboración e industrialización de productos alimenticios, químicos y plásticos. b) Compraventa de bebidas gaseosas envasadas en botellas. c) Inversión o aporte de capital a particulares o empresas, en negocios realizados o a realizar, o a sociedades constituidas o a constituirse. No se realizarán las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras ni de otras por las que se requiera el concurso público. Duración: 99 años desde el 12/8/1968. Capital social: ₳ 50.- Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares e igual número de suplentes. Sindicatura, un síndico titular y un síndico suplente. Todos, directores y síndicos, con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Presidente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. El Directorio.

El Apoderado
Nº 52.786

EMPRESAS NUCLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. Nº 251 al Fo. 290 del Reg. 925 de Capital Federal el 18-4-89. Socios: Heriberto Vinicio Goldman, nacido el 13-3-35, arg. casado, comerciante, D. N. I. 5.918.562, y Oscar Santiago Sposato, nacido el 13-10-37, arg. casado, contador público, L. E. 4.263.988, ambos domiciliados en Talcahuano 452, P. 9º de Capital Federal. Domicilio legal: Talcahuano 452, piso 9º Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, vainillas y dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado en harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. Producción y/o fabricación y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia, integral y medicinal. Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas verduras, papas, víveres secos, artículos de limpieza, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportador, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos, faenarlos y realizar cualquier tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos, y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal. Fabricación de fideos secos en sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización. En caso de que resultare necesario podrá adquirir el producto fabricado por terceros, para completar compromisos de venta. Capital: ₳ 10.000.- representado por acciones de ₳ 1.- v/n c/u. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables. La administración de la sociedad estará a cargo de un número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por tres años. La representación legal será ejercida por el presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30-6 de c/año. Directorio: Presidente: Heriberto Vinicio Goldman; Director suplente: Oscar Santiago Sposato. La Apoderada.

La Abogada
Nº 52.638

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PASTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma: Escritura Nº 101, del 3/3/89; Actas de Asambleas General Extraordinarias Nº 1 y 2 del 23/12/88 y 6/3/89, respectivamente; los accionistas de "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PASTORA S.A." resuelven aumentar el capital a ₳ 600.000 y reformar los artículos 4º y 14º, así, Artículo Cuarto: Capital ₳ 600.000.- Artículo Décimocuarto: Cierre de ejercicio: 31/3.

El Presidente
Nº 51.577

FABRIDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21/4/1989. Socios: José Furman, argentino, casado, nacido el 21/6/1926, 62 años, C.I.P.F. 2.311.517, comerciante, domiciliado en Colodrero 2554 piso 2º "10"; Nora Viviana Furman De Arce, argentina, casada, nacida el 16/7/1960, 28 años, C.I.P.F. 8.593.987, comerciante, domiciliada en Migueletes 1077, piso 8º "A", y Eduardo Daniel Furman, argentino, divorciado, nacido el 21/3/1953, 36 años, D.N.I. 10.832.373, comerciante, domiciliado en Amenábar 1055, piso 1º "F"; todos vecinos de esta ciudad. Denominación: "FABRIDEN S.A." Domicilio Social: Avda. Córdoba 785, piso 10º Of. "20" de la ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y armado de dientes de acrílico, prótesis dentales y todo tipo de postizos y correctores dentales, de materiales plásticos, sintéticos o metálicos, como de todo accesorio de los mismos y de los elementos para su colocación e implantación; Comercial: Mediante la explotación comercial de elementos elaborados y piezas terminadas y sus accesorios, sean elaborados por la sociedad o adquiridos a terceros; Exportación e Importación: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación de elementos elaborados y materiales y materias primas relacionadas con la actividad comercial e industrial procedentemente determinada, y de las maquinarias, moldes y modelos necesarios para el desenvolvimiento de su actividad. Capital Social: Trescientos Mil Australes. Organización de la Representación: Un Directorio integrado por uno a cinco titulares de dos ejercicios. La representación legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: José Furman; Vicepresidente: Nora Vivian Furman de Arce; Director Titular: Eduardo Daniel Furman, Director Suplente: Maximiliano César Arce.

La Autorizada
Nº 51.587

FACECO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución por escritura 142 del 26/4/1989 Registro 1251. 2) Federico Carlos von Hünefeld, argentino, casado, comerciante, 1/5/1950, L.E. 8.275.153, domicilio calle Simbron 4485/87, Capital Federal y Lilia Esther Ruiz de von Hünefeld, argentina, casada, comerciante, 13/8/1920, D.N.I. 2.549.235, domicilio calle Perú 759, Haedo, Pcia. Buenos Aires. 3) FACECO S.A. 4) Simbron 4485. 5) 99 años desde inscripción. 6) Industrial: Por la producción de bienes derivados de la madera; b) Comercial: Por la comercialización e intermediación de bienes, productos, materias primas y servicios de la industrial maderera y c) Exportadora importadora de materias primas, tecnología, bienes, productos y servicios relacionadas con la madera y sus derivados. 7) 15.000 australes. 8) De uno a cinco directores por tres ejercicios. 9) Presidente y director único: Federico Carlos von Hünefeld, Director suplente: Lilia Esther Ruiz de von Hünefeld. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 51.553

FAX

SOCIEDAD ANONIMA

FAX S.A. Nº Reg. 44.360. Infórmase que por Asamblea Ord. y Ext. del 16/5/88, protocolizada p/ escr. Nº 665 del 21/2/89, pasada ante el Reg. Not. 189, Cap. se elevó el cap. soc. de ₳ 0,054 a ₳ 1.080 mediante emisión de 1.080 accs. ord. nom. no endosables de v/n ₳ 1.- y con derecho a 1 voto p/acc. y se reformó el art. 4º del est. soc. como sigue: Art. 4º: El cap. soc. es de ₳ 1.080, representado por acc. 1.080 nom. no endos. de v/n 1 ₳ p/ acc. El capital podrá ser aumentado p/ decisión de la Asamb. Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme las disposiciones del art. 188 de la ley 19.550.

La Abogada
Nº 52.634

FENEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Constitución S.A.: 1) Eva del Carmen Heredia, argentina, casada, 35 años, comerciante, D.N.I. 10.823.950 y Jorge Antonio Fabrizio, argentino, casado, 30 años, comerciante, D.N.I. 12.705.624, ambos domiciliados en Pacífico Rodríguez 1631, José León Suárez (Bs. As.). 2) Escr. 7 del 21/4/89, fº 14 Reg. 214, Cap. 3) "FENEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". 4) Estados Unidos 1634, 3º Of. 27 Cap. 5) Desarrollar por sí o por terceros o asociada a terceros actividades industriales y comerciales, de representación y distribución, incluso de importación y exportación y de servicios para sí y para terceros y consultoría, fabricando, elaborando, confeccionando y/o vendiendo o colocando comercialmente bajo cualquier forma lícita, productos medicinales, químicos en general incluso veterinarios y de industrias de alimentación, textil, prendas de vestir de tela, piel, cueros u otros materiales naturales o sintéticos, productos o frutos del país y farmacéuticos y de la industria indumentaria y toda otra mercancía afín, similar o complementaria susceptible de elaborar o mercantilizar relativa al objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Quince Mil Australes suscriptos 100% e integrados 25% en dinero efectivo. 8) Presidente o Vice en su caso. 9) Presidente: Eva del Carmen Heredia; Director Suplente: Jorge Antonio Fabrizio. 10) 31 de diciembre. La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 52.817

FRACOMI

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10 Ley 19.550, se hace saber: 1) Alberto Botindari, soltero, nacido el 22/1/1953, D.N.I. 10.611.275, Andrés Baranda 1000, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As.; Héctor Jorge Caamaño, casado, nacido el 25/2/1935, L.E. 4.150.532, Desaguadero 4338, Capital; Carlos Klael, casado, nacido el 26/12/1927, L.E. 4.041.752, Elvira y Paraguay de Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Senén Jorge Noval, casado, nacido el 2/10/1934, L.E. 4.164.737, Canalejas 2625, Capital; Néstor Alfredo Noval Gutierrez, soltero, nacido el 2/8/1938, L.E. 4.278.484, Bolivia 517, piso 1º A. Capital, y Miguel Roberto Villarruel, casado, nacido el 7/7/1945, L.E. 4.531.256, Cabildo 376, piso 13, Capital, todos argentinos y comerciantes. 2) Escritura de fecha 24/4/1989. 3) FRACOMI S.A. 4) Paysandú 1661 de Capital Federal. 5) a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación de repuestos y accesorios para automotores; b) Fabricación, industrialización y manufactura de repuestos y accesorios para automotores. c) Realización de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el comercio de importación y exportación. 6) 99 años, a partir de su inscripción en el Reg. Pco. de Com. 7) ₳ 20.000.- 8) Directorio: compuesto de 3 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Senén Jorge Noval; Vicepresidente: Héctor Jorge Caamaño; Directores: Alberto Botindari, Carlos Klael, Néstor Alfredo Noval Gutierrez, y Miguel Roberto Villarruel. Síndico Titular: Alberto Luis Ildebrando Lanes y Síndico Suplente: María Cristina Aguilar de Ruiz, ambos por tres ejercicios. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 52.795

FRIGORIFICO DOS CIUDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 27 del 17/4/89. Accionistas: Nelson Oscar Soutrelle, argentino, 41 años, casado, comerciante, L.E. 5.515.847, Mariano Moreno 657, Gral. La Madrid. Eduardo Guillermo Alvarez Naveran, argentino, 40 años, divorciado, licenciado en administración, L.E. 5.526.536, Manuel Ugarte 2158, Capital y Sergio Carlos Recio, argentino, 37 años, divorciado, licenciado en administración, D.N.I. 10.127.403, Carlos Pellegrini 584, Lomas de Zamora. Denominación: "FRIGORIFICO DOS CIUDADES S.A." con domicilio en Manuel Ugarte 2158, 15º piso C, Capital. Duración: 50 años. Objeto: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, explotación de invernadas y de cabañas, explotación de tambos, compra y venta de haciendas, depósito y consignación de los mismos. Su importación y exportación. 2) Mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación, embutidos, chacinados, grasas, animales, comestibles, la preparación de cueros y pieles sin curtir, su importación, exportación, distribución, comercialización. Capital: A 4.000. Administración: Mínimo 2 máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Nelson Oscar Soutrelle. Vicepresidente: Eduardo Guillermo Alvarez Naveran. Director Suplente: Sergio Carlos Recio.

La Autorizada
Nº 52.755

F. y J.

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: que por acta de asamblea general extraordinaria del 20/3/86 la sociedad "F. y J. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA" decidió modificar su objeto social, adecuar sus estatutos sociales al nuevo signo monetario "austral" y a la ley 23.299 de nominatividad de acciones, y además, aumentar su capital social mediante la emisión de 12.399.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,01 v/n cada una. Consecuentemente sus estatutos sociales han sido reformados en lo siguiente: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados de la leche. Comerciales: Mediante la importación, venta y exportación de sus productos, elaborados, compra, y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías, relacionados con el ramo lechero en todos sus aspectos; Agropecuarias: mediante la explotación, compra, venta y arrendamiento de establecimientos de esta naturaleza, y la industrialización y comercialización primaria de productos y subproductos de la ganadería y la agricultura, inclusive semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 124.000.-

El Abogado
Nº 52.711

GELFISH

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 10/8/1988. Socios: Alberto Víctor Gavio, argentino, arquitecto, de 39 años, L.E. 7.616.714, domiciliado en Av. del Libertador 3014 piso 4 Cap. y Carlos Eduardo Caputo, casado, argentino, empresario de 35 años, D.N.I. 10.923.266, domiciliado en Lavalle 120 piso 5 Cap. Denominación: "GELFISH S.A.". Domicilio Social: Maipú 1300 piso 4 Cap. Fed.- Plazo: Hasta el 31 de Julio del 2087. Objeto: La realización por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: dedicarse a la cría captura, pesca e industrialización de la fauna ictícola; Comercial: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, y concesión de los productos individualizados en el objeto industrial, tanto en el mercado local como en el extranjero. Financiero: financiar ventas a plazo, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real y/o personal sobre los importes financiados. Compra, venta de bienes muebles e inmuebles destinados al objeto social realizar aportes de capital a particulares y/o recibiéndolos de estas empresas y/o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas o demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: Australes tres mil. Organización de la representación: Un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Víctor Gavio, Vicepresidente: Carlos Eduardo Caputo, Director Suplente: Julián Emilio Muro.

El Gestor
Nº 52.843

GRACE

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10 - Ley 19.550, se hace saber: 1) Luis Ezra Abadi, nacido el 2/4/1938, casado, L.E. 4.277.704; Graciela Rosa Saade, nacida el 23/9/1942, casada, L.C. 4.828.457; y Miguel Emilio Abadi, nacido el 22/7/1968, soltero, D.N.I. 20.425.088, emancipado para ejercer el comercio por escritura del 28/1/1987, inscripta en 30/1/1987, bajo el Nº 114; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Arenales 1553 de Martínez, Pcia. de Bs. As.;- 2) Escritura de fecha 17-4-1989.- 3) "GRACE SOCIEDAD ANONIMA".- 4) Alsina 1441, piso 5º, oficina 503 de Capital Federal.- 5) Compra, venta, fabricación, comercialización, importación y exportación de todo lo referente al ramo de la indumentaria, como así también a los accesorios de la misma. Comercialización y distribución de artículos de regalo.- Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; urbanizaciones, loteos y fraccionamientos.- 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Pco. de Com.- 7) ₳ 10.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos años.- Presidente: Luis Ezra Abadi; Vicepresidente: Graciela Rosa Saade; Director Suplente: Miguel Emilio Abadi.- La sociedad prescinde de la Sindicatura:- 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 52.796

GRANITO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Alfredo Alonso, argentino, 24/3/1935, C.I. 3.222.108 P.F., casado, Licenciado en Economía y Contador Público, José Hernández 1930, piso 14, Capital Federal; Leónidas Juan Francisco Montaña, argentino, 12/10/1929, L.E. 4.797.025, casado, Ingeniero Químico, Juncal 3190 piso 5º Capital Federal; Ricardo Alfredo Auriemma, argentino 26/7/1946, D.N.I. 8.347.844, Doctor en Ciencias Naturales y Doña María Amalia Leguizamón, argentina, 12/8/1946, D.N.I. 5.120.384, Doctora en Ciencia Naturales, ambos domiciliados en calle 4 No. 997 La Plata Prov. de Buenos Aires. 2) Escritura No. 66 del 10/4/1989. 3) "GRANITO DEL SUR S.A.". 4) Av. del Libertador 828 piso Lº "A" Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, incluyendo las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin, adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones y restauraciones minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, granito, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. 6) 99 años. 7) ₳ 3.000. 8) Administración a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos años. Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Presidente: Ricardo Alfredo Auriemma. Vicepresidente: Leónidas Juan Francisco Montaña. Director: Alfredo Alonso. Director Suplente: María Amalia Leguizamón. 10) 31 de Diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 52.606

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha instrumento: 27/12/88. Por asamblea del 30/3/88 de "Centro de Diagnóstico Lomas de San Isidro S.A.", se resolvió su escisión creando una nueva sociedad con las siguientes especificaciones: Denominación: "GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A." Domicilio: Paraguay 1878, Capital. Plazo duración: Hasta el 30/12/2081. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, clínicas, sanatorios médicos y de reposo, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades médicas, por intermedio de profesionales con título habilitante y con observancia de las normas legales y reglamentarias del arte de curar. La dirección técnica estará siempre a cargo de un profesional médico y miembro del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 39, inciso cuarto, y por el artículo 40 de la Ley 17.132. b) La elaboración y fabricación de los elementos necesarios para la explotación del ramo sanatorial y clínico referido en el inciso anterior y la compra, venta, distribución de elementos, materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. Capital: ₳ 324.585. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 10 miembros titulares, por ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual plazo. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección de uno o más suplentes es obligatoria. Representación legal: El presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Eduardo Carlos Luther; Vicepresidente: Marcelo Serantes; Directores titulares: Enrique Angel Pini, Jorge Isola, Eduardo Juan Tomás Poggi y Carlos María del Sel; Director suplente: Martín Enrique Iturraspe.

El Apoderado
Nº 52.625

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE BIENES DE CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA CABIMEX

Se comunica por un día lo siguiente: Por escritura pública número 297, pasada ante el escribano W. Benjamín Waiman, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 463, se ha instrumentado un aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatutos. Se eleva el capital a la suma de australes diez mil. Se procede a la emisión de la totalidad de las respectivas acciones ordinarias, al portador, nominativas no endosables de australes diez cada una, de un voto por acción. Se modifican los artículos tercero y sexto del contrato social, que quedan redactados así: "Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de ₳ 10.000 (diez mil australes) representados por un mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de ₳ 10 (diez australes) cada una, hallándose totalmente suscriptas. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de ₳ 50.000 (cincuenta mil australes) por resolución de la Asamblea. La que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, debiendo dar cumplimiento a los requisitos de publicación e inscripción establecidos por el Art. 188 de la ley 19.550". "Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete directores titulares según lo determine la Asamblea al elegirlos que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará de su seno a quien desempeñará el cargo de Presidente y creará los demás cargos que estime necesarios. Si fuera elegido un solo Director, este desempeñará el cargo de Presidente de la compañía. En caso de impedimento temporario o definitivo los reemplazantes serán designados por el Síndico "ad referendum" de la Asamblea. Los integrantes del Directorio depositarán en concepto de garantía de suma de un mil australes (A 1.000) en dinero efectivo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los directores o del Síndico, estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los directores presentes por sí o por representación. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, si existe quórum. Para todos los actos o contratos que obliguen a la sociedad se requerirá la firma del Presidente individualmente o de dos directores conjuntamente, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio otorgue. Domicilio legal: Av. Roque Sáenz Peña 1185, 1º piso. Bs. As.. Domicilio Comercial: Esmeralda 1066, 6º piso, Of. B. Bs. As.

El Presidente
Nº 52.720

INTERFORMING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/4/89, se protocolizó el Acta de Asamblea del 10/3/89, de "INTERFORMING SOCIEDAD ANONIMA" en la que se resolvió: Aumentar el capital social de ₳ 0,045 a ₳ 500.000.- Se fija la sede social en Corrientes nº 534 piso 9º, Cap. Federal. Se suprime el Consejo de Vigilancia y se fija Sindicatura Anual. Se modifica el objeto social y se reforman los artículos números 1º, 3º, 4º, 5º, 9º, 11º, 15º y 16º del estatuto social. Capital: ₳500.000. Objeto: Compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, consignación, comisión y distribución de materias primas, maquinarias y herramientas industriales destinadas a la producción y comercialización de artículos plásticos en todas sus formas, la fabricación de productos, subproductos y artículos relativos a la industria del plástico.

La Autorizada
Nº 52.684

INVERSORA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de marzo de 1989, resolvió: 1) Aumentar el Capital Social mediante la capitalización parcial del Ajuste de Capital en ₳ 1.160.000.000 = y emitir 116.000.000 de acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de v/n ₳ 10 = cada una y con derecho a un voto por acción; 2) Convertir las 1.600.000 acciones preferidas de v/n ₳ 10 = c/u en circulación, en 1.600.000 acciones ordinarias, v/n ₳ 10 = c/u y con derecho a un voto por acción; 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social a tenor del texto siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes un mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos (₳ 1.186.468.800=) representado por ciento dieciocho millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (118.646.880) acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, de Diez Australes (₳ 10=) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias con derecho a un voto por acción o preferidas. Estas últimas podrán ser emitidas con derecho a un dividendo de pago preferente, fijo o no, de carácter acumulativo o no. Las acciones preferidas, podrán gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas o realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas se emitirán sin derecho a voto o podrán emitirse con derecho a un (1) voto por acción. En el primer supuesto podrán ejercer el derecho a voto en las condiciones reglamentadas por el artículo 217 de la Ley Nº 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente en las condiciones que reglamenta la Ley Nº 19.550 (T.O. Dto. 841/84) y en las establecidas al disponerse su emisión o convertibles en acciones ordinarias".

El Directorio
Nº 52.611

J D N

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: 1-3-1989. José Venancio das Neves, arg., L.E. 8.489.270, nacido el 18-5-1951, casado, comerciante y Rosa Estela Cabral, arg., nacida el 11-2-1948, D.N.I. 5.895.659, casada, comerciante, ambos domiciliados en Cepeda 135, Banfield, Prov. Bs. As. Primero: La sociedad se denomina "J D N S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la curtiembre de cueros y pieles y sub-productos derivados del cuero y a la confección e industrialización de ropa de cuero; Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos y mercaderías en general, cueros, subproductos, productos químicos y maquinarias relacionados directamente, ejercicios de comisiones, mandatos y representaciones. Cuarto: Capital Social: ₳ 3.000. Décimoprimero: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 281 de la ley 19.550 texto ordenado por la ley 22.903. En consecuencia el derecho de contralor se regirá por el art. 55 de la ley 19.550. Décimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Décimosexto: Directorio: Presidente: José Venancio das Neves. Director Suplente: Rosa Estela Cabral. Sede Social: Tucumán 620 • Piso 2º, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 52.724

JOSE CADENAS

SOCIEDAD ANONIMA

José Cadenas, 30-1-1946, casado, arg, comerciante, Triunvirato 3655 Cap. Fed. L.E. 4.543.094 y María Luisa Gómez Bestilleiro, 21-9-1946, casada, española, comerciante, Triunvirato 3655, Cap. Fed. C.I. 11.091.687 P. F. 2) Escritura 18-4-1989. 3) "JOSE CADENAS S.A.". 4) Avda. Triunvirato 3655, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, comercialización de cosechas y/o plantaciones, cría de ganado y/o establecimiento de cabañas para cruzas, venta. Forestales: forestación, reforestación, de predios rurales, explotación de bosques, talla y desmonte, extracciones de productos y/o subproductos como materias primas de forestación y aprovechamiento y explotación de obrajes y recupero de tierras áridas. Textiles: compra, venta, representación de productos de la industria textil. Compra, venta y fabricación de todo tipo de prendas de vestir. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles rurales y/o urbanos, incluidos los de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, fraccionamientos y loteos. Financiera: realización de operaciones financieras permitidas por las leyes; excluidos las previstas por la Ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Automotores: compra, venta, permuta, consignación de automotores de cualquier tipo y características. Industrial: comercialización de productos de lana, cueros, crines, cerda, pelos, algodón, fibras sintéticas, consignación, representación y mandatos. Turismo: realización de: a) provisión e intermediación en la reserva, locación y provisión de servicios de cualquier medio de transporte en el país o exterior. b) Intermediación o provisión en la contratación de servicios hoteleros en el país o exterior. c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de los servicios propios de viajes "for fait", en el país o exterior. d) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. e) Representación de otras agencias y/o empresas de viaje y turismo, nacionales o extranjeras, a fin de prestar, en su nombre, cualquiera de estos servicios. f) Alquiler de automotores u otros medios de transporte colectivo o individual. Importación y exportación. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 10.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: José Cadenas; Directora Suplente: María Luisa Gómez Bestilleiro. Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 52.848

JOSE MANUEL DIAZ HERRERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 20/12/88, escritura pública del 9/1/89, "JOSE MANUEL DIAZ HERRERA SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social y la emisión de acciones, y reformó íntegramente su estatuto redactando un nuevo texto ordenado del mismo. Modificación y nuevo estatuto. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en Av. de Mayo 749, piso 5, ofic. 31. Objeto: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras; yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compraventa, permuta o arrendamiento de inmuebles rurales. b) Acopio, compraventa de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Intermediación en la comercialización de toda clase de hacienda como comisionista, consignataria, mandataria o en pública subasta. c) Importación y exportación de toda clase de productos agrícolas ganaderos y de maquinarias y herramientas relacionadas con su actividad. Duración: 99 años desde el 17/6/1980. Capital Social: A 50.000, Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. El Directorio.

El Apoderado
Nº 51.525

KRATIE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis José Vaineras, casado, Contador Público Nacional, 45 años, D. N. I. 4.428.087, domicilio Güemes 4552, 3º "B" y Daniel Claudio Rodríguez, soltero, Analista de Sistemas, 25 años, D. N. I. 16.976.881, domicilio Emilio Lamarca 3033, ambos argentinos, domicilios de Capital. 2) Escritura de 25/4/1989. 3) KRATIE S. A. 4) Lavalle 1634, 2º "D". 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de terrenos, campos, casas, departamentos, loteos y fraccionamientos urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512; b) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público; c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 50.000; 8) Administra directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, pudiendo elegir suplentes. Prescinde de sindicatura Art. 284, Ley 19.550. Directorio: Presidente: Daniel Claudio Rodríguez- Director Suplente: Luis José Vaineras. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año.

La Escribana
Nº 52.741

LABORATORIOS BIAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

LABORATORIOS BIAGRO, S. A., comunica: que por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 de fecha 16/1/1987 protocolizada por Escritura Nº 46 del 21/4/1989 de la Escribana Silvana N. Arabolaza se aumentó el Capital Social de ₳ 100 a ₳ 500.000 y se reformó el art. 4º y 8º, adecuando los Estatutos. Art. 4º El capital es de australes Quinientos mil dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/u y de valor 1 austral c/una. Art. 8º. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a siete titulares.

El Autorizado
Nº 52.840

LAMERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 66 años, C. I. 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, de 70 años, L. E. 1.231.822, ambos domiciliados en Doblas 160. 2) 26/4/89. 3) LAMERY S. A. 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º Piso, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de canes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos agropecuarios. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestales, compra, venta y acopio de granos y cereales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Minera: Mediante el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Antonio Pessino. Director Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 52.663

LAVANET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Escritura 13/4/89. Folio 114. Registro 704 Capital. 1) Socios: Luis Momo, argentino, soltero, comerciante, 46 años D. N. I. 4.395.177, Avda. Nazca 5196, Cap., Hortensia Beatriz Momo de Pugliese, argentina, casada, comerciante, 40 años, L. C. 6.028.934, Victorino de la Plaza 75, Villa Lynch, Prov. Bs. As.; Antonio Juan Pugliese, argentino, casado, comerciante, 40 años, L. E. 5.082.856, Victorino de la Plaza 75, Villa Lynch, Prov. Bs. As. 2)

LAVANET S. A. 3) Avda. Nazca 5196, Cap. 4) Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, para baño,cocina, para el hogar en general y para oficinas, en sus mas variados tipos, formas y estilos y toda otra explotación relacionada con la industrialización y comercialización de los mismos incluyendo operaciones de importación, exportación y financieras que favorezcan un mejor desarrollo del objeto social; 5) Doce mil Australes. 6) Duración: 99 años. 7) Cierre ejercicio: 31 de diciembre; 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Luis Momo. Vicepresidente: Antonio Juan Pugliese. Director Suplente: Hortensia Beatriz Momo de Pugliese. 9) Se prescinde de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550).

La Escribana
Nº 52.654

LENQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Patricia Isabel Soto, argentina, soltera, comerciante, con D. N. I. Nº 14.745.245, nacida el 26/9/1961, domiciliada en Paunero 2793, Cap. Fed.; Carlos Adolfo Zulian, argentino, casado, comerciante con C. I. Pol. Fed. Nº 3.156.184, nacido el 12/9/1932, domiciliado en Munzón 1142, de Bella Vista, Prov. Bs. As. 2) Escritura Nº 197 del 7/5/1986, Reg. Notarial 1013, Capital. 3) "LENQUE S. A.". 4) Paraguay 522, Piso 4º, Dto. "A", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Inmobiliarias: compra, venta,permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda y clubes de campo. c) Financieras: mediante aportes de capitales a personas físicas y jurídicas, para negocios realizados o a realizarse; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 3.000. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Patricia Isabel Soto. Director Suplente: Carlos Adolfo Zulian. 9) Representación Legal: presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 52.866

MAQUINARIAS PROGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 145 del 21/4/89. Accionistas: Carlos José Tiviroli, argentino, casado, comerciante, 41 años, C. I. 8.396.558, Hipólito Yrigoyen 3981, San Martín y Ana Lidia Allevato, argentina, casada, contadora, 35 años, D. N. I. 10.893.608, Hipólito Yrigoyen 3981 San Martín; Denominación: "MAQUINARIAS PROGRESO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, fabricación, producción, elaboración, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de máquinas para carpinterías. Capital: A 3.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Presidente: Carlos José Tiviroli. Director Suplente: Ana Lidia Allevato. Sede Social: Tucumán 1506, 10º Piso, Capital.

La Autorizada
Nº 52.753

MASUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Escritura Nº 102 del 28/3/89. Accionistas: Roberto Fabio Ottamendi, argentino, 57 años, comerciante, casado, L. E. 5.134.988, Av. Callao 1370, P. B. y María Aldina Espinoza Contreras de Bueno, argentina, 65 años, casada, D. N. I. 18.534.589, comerciante, Sánchez de Bustamante 1731, 4º Piso, "A", ambos de Capital. Denominación: "MASUE S. A." Duración: 20 años. Objeto: La compra, venta, exportación, importación y fabricación de maquinarias, equipos o herramientas y sus repuestos para uso familiares o industriales, sean eléctricos, mecánicos, electrónicos o relacionados con la computación. Capital: A 300.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Presidente: Roberto Fabio Ottamendi. Vicepresidente: María Aldina Espinoza Contreras de Bueno. Director Suplente: Pablo Ignacio Ottamendi. Sede Social: Córdoba 1233, 10º Piso "A", Capital.

La Autorizada
Nº 52.751

MASUMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 78 del 25/4/1989 pasada ante el escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Reg. Nº 55 de Cap. Fed., se protocolizó una sociedad anónima con domicilio legal en Av. General Paz 10.632, 3º Piso "303", Bs. As. con sujección a lo siguiente: Accionistas: Juan Carlos Decleva, argentino, casado, nacido el 18/12/1937, empresario, con L. E. Nº 4.868.826, domiciliado en Callao 1158, Villa Madero, part. de La Matanza, Prov. Bs. As. y Oscar Andrés Ducrey, argentino, casado, nacido el 21/9/1949, empresario, con L. E. Nº 7.851.131, domiciliado en Olazábal 2025, 5º Piso, Bs. As. Denominación: "MASUMPA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Inversora: Compra, venta, negociación de títulos, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, efectuar aportes de capital, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales,privadas o mixtas, otorgamiento de toda clase de créditos, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley, dar avales y fianzas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Financieras: Efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo para la concertación de operaciones comerciales y financiación de importaciones y exportaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias de A 1.- valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros, por 3 ejercicios. Representación Legal: presidente o Vicepresidente, individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Oscar Andrés Ducrey; Vicepresidente: Juan Carlos Decleva, Directores Suplentes: Rodolfo Gerardo Arnold y Yeraldo Juan Bollati.

El Vicepresidente
Nº 52.712

MINERALES PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Ricardo Alfredo Auriemma, argentino 25/7/1946, D. N. I.: 8.347.844, Doctor en Ciencias Naturales, casado y María Amalia Leguizamón, argentina, 12/8/1946, D. N. I. 5.120.384, doctora en ciencias naturales, casada, ambos domiciliados en la calle 4 Nº 997 La Plata, Prov. Buenos Aires. 2) Escritura Nº 56 del 3/4/1989. 3) "MINERALES PATAGONICOS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. del Libertador 828, Piso 1º "A, Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, incluyendo las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin, adquirir y enajenar minas y todo derecho minero, dentro y fuera del país, hacer manifestación de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, granito, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. 6) 99 años. 7) A 3000. 8) Administración a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros. Representación Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Los Directores tienen mandato por dos años. 9) Presidente: Ricardo Alfredo Auriemma, Director Suplente: María Amalia Leguizamón. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 52.607

NAKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 102 del 6/4/89. Accionistas: Hugo Rademakers, 49 años, L. E. 5.177.321, Suipacha 238, Capital y Jorge German Mieth, 49 años, L. E. 4.562.828, Suipacha 435, Capital, ambos son argentinos, casados y comerciantes. Denominaación: "NAKIN S. A.".Duración: 99 años. Objeto: a) Instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos. b) La transformación, elaboración fabricación, comercialización, importación o exportación de alimentos y materias primas para estos envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Capital: A 10.000. Administración: mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Presidente: Jorge Germán Mieth. Vicepresidente: Hugo Rademakers. Director Suplente: Carlos Alberto Amoruso. Sede Social: Florida 532, Capital.

La Autorizada
Nº 52.763

NEUTRINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha instrumento: 27/12/88. Por asamblea del 30/3/88 de "Centro de Diagnóstico Lomas de San Isidro S. A.", se resolvió su escisión creando una nueva sociedad con las siguientes especificaciones: Denominación: "NEUTRINOS S. A.". Domicilio: Paraguay 1878, Capital. Plazo duración: Hasta el 30/12/2081. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La instalación y explotación de establecimientos asistenciales, clínicas, sanatorios, médicos y de reposo, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades médicas, por intermedio de profesionales con título habilitante y con observancia de las normas legales y reglamentarias del arte de curar. La dirección técnica estará siempre a cargo de un profesional médico y miembro del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo 39, incs cuarto, y por el artículo 40 de la ley 17.132. b) La elaboración y fabricación de los elementos necesarios para la explotación del ramo sanatorial y clínico referido en el inciso anterior y la compra, venta, distribución de elementos, materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. Capital: A 16.740. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 10 miembros titulares, por ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual plazo. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección de uno o más suplentes es obligatoria. Representación Legal. El Presidente: fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Jorge Isola, Vicepresidente: Martín Enrique Iturraspe; Directores titulares: Enrique Angel Pini, Carlos María del Sel, Marcelo Serantes y Eduardo Carlos Luther; Director Suplente: Eduardo Juan Tomás Poggi.

El Apoderado
Nº 52.626

NIDI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 259 del 18/4/89. Accionistas: Livio Solca, argentino naturalizado, 58 años, comerciante, D. N. I. 8.216.621, casado, Céspedes 2472, 2º Piso, "B", Capital Federal y Susana Montes Rivas, argentina naturalizada, 50 años L. C. 4.403.629, comerciante, casada, Céspedes 2472, 2º Piso "B", Capital. Denominación: "NIDI S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, compra y venta al por mayor y al por menor, importación y exportación de artículos de indumentaria, de marroquinería, de peletería, de bijouteria, artículos regionales artesanales y/o sus afines. Serán parte de su objeto además, las comisiones y representaciones. Capital: A 300.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente: Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Presidente: Livio Solca. Vicepresidente: Susana Montes Rivas. Directores Suplentes: Claudio Livio Solca y María Adriana Marcilla. Sede Social: Céspedes 2472, 2º Piso "B", Capital.

La Autorizada
Nº 52.778

NIGALIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Herminia Silvia Niggli, argentina, casada, comerciante, de 60 años, C. I. 7.133.175, domiciliada en San Juan 2969 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador Público, de 61 años, D. N. I. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º, "B", ambos de Capital. 2) 19/4/89. 3) NIGALIA S. A. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra, venta y acopio de granos y cereales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. 7) A 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Herminia Silvia Niggli. Director Suplente: Juan Carlos Pizarro. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 52.664

NORDENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 35 años, C. I. 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 36 años, D. N. I. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 2) 11/4/89. 3) NORDENS S. A. 4) Pedro Goyena 1555, Capital. 5) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación arrendamientos, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, forestaciones, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) A 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Nélida Beatriz Cuello.

9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 52.659

OSMAR JOSE MURUA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Hace saber por un día que: Por Asambleas del 31/12/83 y 20/7/88 y Escrituras del 29/6/84 y 2/9/88: Se resolvió aumentar el capital social y adecuar el Estatuto Social en la siguiente forma: 4) Sarandi 1251, Cap. Fed. 5) a) Comerciales: Compra venta al por mayor y menor de arts. de la ind. librera y papelera, comercial y escolar. b) Industriales: Fabricación, producc. y distribuc. de arts. para la ind. librera y papelera, comercial y escolar y para el amoblamiento de oficina, incluyendo muebles, escritorios y accesorios, pudiendo importar y exportar materias primas y productos elaborados o no, relacionados con ese rubro; c) Agropecuarias: Compra, venta y/o explotac. de establec. agrarios, ganaderos, frutícolas, granjas y apícolas, d) Inmobiliarias: Compra venta, permuta, explotac., arrendam. y/o construcc. de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años, desde 22/11/67. 7) A 300.000 representada por 300.000 acciones de A 1 c/u y 1 voto. 8) Directorio: entre 3 y 5 titulares, con mandato por 3 años. Síndicos: 1 a 3, según legalmente corresponda e igual número de suplentes, por un ejercicio. 9) Al Presidente o al Vicepres. indistintamente. 10) 31/12 c/a.

Nº 52.729

PARANA MEDIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Alejandro Tuda, nació el 14/3/61, casado, D. N. I. 14.283.589, domicilio Belgrano, 328, 8º, "E", Bernal, Buenos Aires, y Miguel Angel Almara Bilat, nació el 6/9/54, soltero, C. I. P. F. 11.658.256, domicilio Hipólito Yrigoyen 723, 8º, "60", Capital; ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 25/4/89. 3) "PARANA MEDIO S. A.". 4) Hipólito Yrigoyen 723, 8º, "60". 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en faz primaria o manufacturados, pudiendo al efecto realizar operaciones de comercio exterior en todas sus etapas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A 3.000. 8) Administra directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, pudiendo elegir suplentes. Prescinde de sindicatura Art. 284, Ley 19.550. Directorio: Presidente: Julio Alejandro Tuda; Director Suplente: Miguel Angel Almara Bilat. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 52.738

P. CASTRO FOTOCROMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 25/4/89 pasada a escritura pública Nº 32 del 26/4/89 se dispuso el aumento de capital y reforma de los arts. 2º y 4º. El aumento se hace de A 1.100.000 a la suma de A 1.400.000 siendo dicho aumento de A 300.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de 99 años contados a partir de su inscripción en la I. G. J. Cuarto: El capital es de un millón cuatrocientos mil australes (A 1.400.000) representado por un millón cuatrocientas mil acciones nominativas clase "A" de valor nominal A 1 cada una con derecho a un voto por acción.

El Autorizado
Nº 52.839

PERCOLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 107 del 4/4/89. Accionistas: Ana Teresa Mare, argentina, casada, comerciante, 44 años, D. N. I. 4.932.382, Mendoza 1821, 7º piso, Capital y Aldo Florencio Mare, argentino, soltero, comerciante, 52 años, C. I. 4.314.774, Bahía Blanca 2114, Capital. Denominación: "PERCOLAC S. A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Industriales: Elaboración, envasamiento y fraccionamiento de productos de cosmética, higiene y tocador, productos de limpieza, productos medicinales y productos veterinarios. 2) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, mandato y cualquier otro tipo de comercialización de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, medicinales, veterinarios, químicos, agropecuarios, bijouterie, vidrios, plásticos, cerámica, cueros y textil, la explotación de concesiones, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado en el objeto industrial. 3) Exportación: De materias primas, materiales y productos terminados de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, medicinales, veterinarios, químicos, agropecuarios, bijouterie, vidrios, cerámica, cueros y textiles. 4) Importación: De materias primas, materiales y productos terminados de cosmética, higiene y tocador, limpieza, alimentación, medicinales, veterinarios químicos, agropecuarios, bijouterie, vidrios, plásticos, cerámica, cueros y textiles. Capital: A 60.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Presidente: Ana Teresa Mare. Vicepresidente: Aldo Florencio Mare. Directores Suplentes: Santiago Angel Nicodemus y Hugo Ramón del Río. Sede Social: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1648, 1º piso, A, Capital. La Sociedad.

La Autorizada
Nº 51.578

PERMAQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7/2/89, Folio 194, Registro Nº 37 y ante Luisa E. Osella de Urria, protocoliza Asamblea Nº 9 del 14/12/88 de "PERMAQUIM S. A." que modifica Artículos 9º, 11º y 12º. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara comprendida dentro del Artículo 299 de la Ley 19.550, deberá elegir anualmente un Síndico Titular y uno Suplente. Artículo 11º: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del Capital Social al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12º: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico en si caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

La Escribana
Nº 52.746

PLANEAMIENTO JUJUY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 241 del 21/4/89; Enrique Achaval, argentino, soltero, 34 años, D. N. I. 11.385.555; Sarmiento 4008, Piso 6º, B, Capital, comerciante; Claudio Ruben Paludi, argentino, soltero, 32 años, D. N. I. 12.379.911, Av. Castañares 5227, Capital, comerciante; y Mario Bernardo Vestel, argentino, soltero, 50 años, D. N. I. 4.428.668, José María Moreno 874, Lanús, Pcia. de Bs. As., comerciante; "PLANEAMIENTO JUJUY SOCIEDAD ANONIMA"; Viamonte 1365, 5º Piso, A, Capital; 99 años a partir de su inscripción. Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión de automotores, repuestos y accesorios de los mismos; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; A 20.000. Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; 30 de junio de cada año; Presidente: Mario Bernardo Vestel; Vicepresidente: Enrique Achaval; Director Suplente: Claudio Ruben Paludi.

Nº 51.536

REPES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 138 del 19/4/89; Accionistas: Jorge Luis Polimeni, argentino, casado, comerciante, 24 años, D. N. I. 16.988.282, San Roque 3634, Ciudadela; Adriana Nelly Lucchetta de Polimeni, argentina, casada, ama de casa, 24 años, D. N. I. 17.198.375, San Roque 3634, Ciudadela; Denominación: "REPES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comprar, vender, fabricar, repuestos de autoelevadores y de máquinas viales, comprar y vender cubiertas industriales, importar y exportar tanto para la industria como para el comercio insumos para autoelevadores y máquinas viales. Capital: A 8.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente: Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Daniel Eduardo Alvarez. Director Suplente: Adriana Nelly Lucchetta de Polimeni. Sede social: Miralla 446, Capital. La Sociedad.

La Autorizada
Nº 52.758

REPLAY Y CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) José Alberto Ades, argentino, soltero, nacido el 23/3/51, comerciante, D. N. I. Nº 14.189.637, domiciliado en Avda. Lib. 4944, Cap. Fed. Elena Tobal de Ades, argentina, viuda 1ª nupcias de Isaac Ades, nacida el 20/12/30, L. C. Nº 3.010.134, domiciliada en Avda. Libertador 4944, Cap. Fed. 2º) 20 de abril de 1989. 3º) "REPLAY Y CO. S. A. 4º) Avenida Pueyrredón, 860, Pº 13, Cap. Fed. 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación o industrialización de telas, hilados y tejidos, la confección de prendas de vestir, así como su importación, exportación, compra venta, comercialización, distribución y el desempeño de mandatos, representaciones, comisiones consignaciones con relación al objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7º) Tres mil australes. 8º y 9º) Presidente: José Alberto Ades; Vicepresidente: Elena Tobal de Ades. Director Suplente: José Gabriel Tobal. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10º) 30 de abril de cada año.

El Presidente
Nº 52.717

ROCEWE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que ROCEWE SOCIEDAD ANONIMA por Asamblea del 28/12/88 aumentó el capital a A 825.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos y A 10 c/u y reformó el Art. 4º así: Artículo cuarto: Capital: El capital social es de ochocientos veinticinco mil australes, representados por ochenta y dos mil quinientas acciones de diez australes de valor nominal cada una.

El Escribano
Nº 52.660

RODELU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/4/89 se constituyó "RODELU ARGENTINA S. A.". Socios: Norma Margarita Martínez, soltera, nacida el 13/11/52, D. N. I. 10.715.793, domiciliada en Sócrates 2030, Haedo, Pcia. de Bs. As., y María Cristina Gerbino de Anido, casada, D. N. I. 13.645.651, domiciliada en Emilio Castro 964, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., ambas argentinas y comerciantes; Sede social: Luis Viale 165, P. 8º, "B", Cap. Fed. Duración 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Exportación e importación, industrialización, fabricación y comercialización de productos y subproductos de la industria del calzado en general y afines y sus partes ya sea comprado en plaza para su reventa o de propia fabricación o por encargo de terceros. Capital: A 30.000; Administración a cargo de 3 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio social el 31/10 de cada año. Presidente: Norma Margarita Martínez; Vicepresidente: María Cristina Gerbino de Anido. Director Suplente: Leonor Galotta de Anido.

El Autorizado
Nº 52.605

RODWAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 35 años, D. N. I. 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 30 años, D. N. I. 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58. 2) 19/4/89. 3) RODWAY S. A. 4) José Bonifacio 1438, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la industrialización, producción y elaboración de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Financiera: La realización de todo tipo de negocios financieros y de inversión con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público y el otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Director Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 52.665

R. P. K.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 12, de fecha 27/1/89, quedó constituida una sociedad anónima conforme a la Ley 19.550. Integrantes: María Elena Cascarino, argentina, nacida el 2/5/59, casada, Abogada, D. N. I. Nº 13.436.962, domiciliada en Condarco 961, Wilde, Prov. de Bs. As., Patricio Fidel Peralta, argentino, nacido el 12/10/65, soltero, Empresario, D. N. I. Nº 17.505.781, domiciliado en Mendoza 1311, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As.; Alejandro Rubén Kreser Pereyra, argentino, nacido el 13/9/54, casado, Empresario, D. N. I. Nº 11.266.592, domiciliado en Condarco 961, Wilde, Prov. de Bs. As.; Carlos Alberto Peralta, argentino, nacido el 3/5/59, soltero, Empresario, D. N. I. Nº 13.937.580, domiciliado en Mendoza 1311, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. Denominación: "R. P. K. SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización de toda actividad vinculada con el correo privado, transportes y distribución de sobres, folletos, impresos, boletines de información y divulgación, revistas y fascículos nacionales y extranjeros, documentación y mercaderías, en todo el país y en el extranjero, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros, carga y descarga de mercaderías, empaques, almacenes y envíos; expresos y encomiendas; contrareembolso. Actividades que tiendan a promover, brindar y realizar servicios a domicilio, mediante personal propio y/o contratado y/o subcontratado a terceros; mensajería, servicios de entrega a domicilio de todo tipo de mercaderías provistas por terceros. Transporte u entrega de envíos sujetos a monopolio postal y/o los denominados servicios puerta a puerta, en el orden nacional e internacional en las condiciones, con la autorización y conforme a las normas de la administración de correos y a las disposiciones legales vigentes para tales prestaciones. Limpieza, mantenimiento diario y reparaciones de edificios, espacios verdes, fábricas, establecimientos industriales, oficinas, ferrocarriles, embarcaciones, aviones, hospitales, establecimientos bancarios, limpieza final de obras y construcciones, públicas y privadas. Poner a disposición de terceros, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en forma temporaria o prestaciones de servicios extraordinarios predeterminados o para la atención de exigencias extraordinarias y transitorias a que se dedique el contratante. b) Industriales: Mediante la fabricación, importación y exportación de elementos y maquinarias necesarias y relativas a sus objetos comerciales, incluyendo todas aquellas materias primas necesarias para elaborar los elementos destinados a producir el envasamiento de los productos contemplados en el objeto comercial. c) Financiera: mediante el aporte e inversiones de capitales propios o de-

terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía, dejándose establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas así como acogerse a regímenes de promoción. Capital Social: ₳ 200.000. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponden en forma indistinta a Presidente o Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un Síndico Titular, que ejercerá sus funciones por el plazo de un año, será designado por la asamblea, la que designará un suplente por el mismo término. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: María Elena Cascarino; Vicepresidente: Patricio Fidel Peralta; Síndico Titular: Raúl Dardo Olivera Rendo, argentino, casado, nacido el 9/9/51, Contador Público Nacional, D. N. I. Nº 8.591.079, domiciliado en José M. Moreno 454, piso 7º de Capital; Síndico Suplente; Ana María Nélida Cardenes, argentina, casada, nacida el 22/12/48, Contadora Pública nacional, L. C. Nº 5.994.071, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2268, piso 3º "C" de Capital. Domicilio: Cerrito 46, piso 12º, Dpto. "B", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.862

RYMNTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 149 del 25/4/89. Accionistas: Abraham Asz, argentino, casado, industrial, 45 años, L. E. 4.600.852, Güemes 256, San Martín. Mario Isaac Asz, argentino, casado, industrial, 43 años, L. E. 8.247.496, Güemes 256, San Martín. Luis Rubén Asz, argentino, casado, industrial, 41 años, L. E. 8.263.559, Güemes 256, San Martín y Adolfo Zonis, argentino, casado, industrial, 41 años, L. E. 4.623.834, Nuestra Señora del Rosario 927, Villa Lynch. Denominación: "RYMNTEX S. A.". Duración 99 años. Objeto: Fabricación, comercialización y distribución por menor y mayor de toda clase de productos textiles, hilados, blanco en general, indumentaria, telas, tapicería y conexos como asimismo su importación y exportación. Capital: ₳ 3.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Abraham Asz. Vicepresidente: Mario Isaac Asz. Director Titular: Luis Rubén Asz. Director Suplente: Adolfo Zonis. Sede Social: Paso 254, Capital. La Sociedad.

La Autorizada
Nº 52.757

SAILOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. José Tussie, inglés, comerciante, nac. el 30/4/19, cas. C. I. P. F. 2.077.518, domiciliado en Ecuador 658, P. B. "A", Capital. Aida Mabel Salmun de Tussie, arg. cas. nac. el 3/8/30, comerciante, D. N. I. 3.032.417, domiciliada en Ecuador 658, P. B. "A", Capital. Fecha del Instrumento: Escritura del 20/4/89. Artículo Primero: La Sociedad se denomina "SAILOR S. A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las Leyes sobre propiedad horizontal Ley 13.512, su decreto reglamentario y disposiciones complementarias. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél; B) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, distribución y fraccionamiento de materias primas, materiales productos y subproductos relativos a la industria de la construcción e industria textil y afines; C) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración transformación, fraccionamiento e industrialización de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria textil y afines; D) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Australes tres mil (₳ 3.000.-). Artículodécimo primero: La Sociedad presinde de la Sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley 19.550. Artículo décimoquinto: El Ejercicio Social cierra el 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: José Tussie, Director Suplente: Aida Mabel Salmun de Tussie. Sede Social: Los Socios establecen la Sede Social en Avenida Corrientes 2763, primer piso Ofc. "1", Capital Federal.

Nº 52.725

SELIG LESNIK E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma: Escritura Nº 511 del 23/11/88, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 4/1/88, los accionistas de "SELIG LESNIK E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", resolvieron aumentar el capital de ₳ 100 a ₳ 50.000 y modificar los artículos 4º, 5º, 8º y 9º así: Artículo 4º: Capital: ₳ 50.000. Artículo 8º: Administración: Mínimo 1 máximo 5. Artículo 9º: Fiscalización: Sin síndicos.

El Presidente
Nº 51.583

SENNAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, comerciante, de 31 años, DNI. 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, de 29 años, DNI. 13.202.236, domiciliados en Avenida de Mayo 953, Capital. 2) 21/4/89. 3) SENNAR S.A. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Turismo: Dedicarse a la explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción administración y/o explotación de hoteles, moteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras que requiera concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y artística en general y económica. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente De Pietro; Director Suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 52.658

SKIPER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Herminia Silvia Niggli, argentina, casada, comerciante, de 60 años, CI. 7.133.175, domiciliada en San Juan 2969 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, contador público, de 60 años, DNI. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º B, ambos de Capital. 2) 19/4/89. 3) SKIPER S.A. 4) Pavón 2978 Capital. 5) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra, venta, acopio de granos y cereales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Herminia Silvia Niggli; Director Suplente: Juan Carlos Pizarro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 52.655

SOUTHEL HOTELERA Y DE TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase q/p/escr. púb. nº 103 del 7/4/89, se constituyó sociedad anón. Socios: Fernando Rogelio Torzetti, argentino, casado, nacido el 28/8/48, comerciante, L.E. 5.405.777, domiciliado en Suipacha 472 3º P. Of. 303, Cap. y Marta Elena Alurralde, argentina, casada, nacida el 14/3/46, comerciante, LC. Nº 5.316.183, domiciliada en Suipacha 472, 3º Piso, Of. 305, Cap. Denominación: "SOUTHEL HOTELERA Y DE TURISMO S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs.As., Avda. Corrientes 1312, 3º P. Ofic. 301, Cap. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Realizar p/cta. propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior; Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con la construcción de inmuebles y su decoración y moblaje. Industriales: Mediante elaborac., fabricac., fraccionamiento y envasamiento de productos y subproductos vinculados con la explotación comercial. Constructoras: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, mensuras, obras de ingeniería, y/o arquitectura en gral. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea p/contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital p/operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones s/la propiedad horizontal. Mandatos y Servicios: Hotelería: La explotación p/cta. propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, como hosterías, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiesta, espectáculos, exposiciones, congresos; también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en gral., c/o sin servicio de hotelería. Agencias de Viaje y Turismo y Cambio: La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva en hoteles dentro o fuera del país o en el exterior; reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en gral. la presentación de todo servicio vinculado c/viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. Compra, vta. y cbio. de moneda extranjera, oro, tec., conforme las reglamentaciones pertinentes y a la autorización de las autoridades competentes en su caso. Agropecurias: P/la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y/o de granja. La forestación y reforestación. Capital: ₳ 50.000 representado p/ 50.000 acciones ord. de ₳ 1 v/n c/u. Art. 8) P/ resoluc. de la Asamblea de accionistas, se podrá proceder a la emisión de obligaciones y/o debentures de acuerdo c/el art. 325 de la ley 19.550 y/u otras disposiciones legales que existan en la época de la emisión. Administración: A cargo de un Directorio compuesto p/el nro. de directores que fije la Asamb. entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato p/3 ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designará un Presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al 1) en caso de ausencia o impedimento. C/Director depositará en la caja social ₳ 5.000 en efectivo o su equivalente en títulos públicos. Rep. legal y uso de la firma soc. será ejercida p/el Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones soc. en 1 o más gerentes Directores o no, c/poderes suficientes al efecto, s/art. 270 ley 19.550. La facultad de absolver posiciones, prestar juramento en juicios, prorrogar y declinar de jurisdicciones, corresponderá al Presidente, al Vicepresidente o a la persona q/c/ carácter gral. o especial designe el Directorio. Fiscalización: La soc. prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto p/el art. 284 ley 19.550. Cuando p/aumento de cap., la soc. quede comprendida en el art. 299 inc. 2) de la citada ley, anualmente la Asamb. deberá elegir síndico titular y suplente. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de c/año. Directorio: Presidente: Fernando Rogelio Tarzetti; Vicepresidente: Marta Elena Alurralde; Director suplente: Ernesto Alejandro Sánchez.

La Apoderada
Nº 52.637

SURLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 35 años, CI. 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 35 años, DNI. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520 Capital. 2) 11/4/89. 3) SURLAND S.A. 4) Hortiguera 230 Capital. 5) Comerciales e Industriales: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo; 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos, la fabricación y elaboración de conservas y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimiento rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra, venta y acopio de cereales. Minera: Mediante el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle; Director Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 52.661

TECNYSAN-AR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31/3/89 y Asamblea del 16/3/89 "TECNYSAN-AR S.A." aumentó el

capital en ₳ 279.990 y se modifican los artículos 4º, 5º y 8º. Capital: ₳ 280.000. Representación corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Autorizado
Nº 52.604

TEKAN SPORT WEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 6/4/89 otorgada por el escr. R. H. Blanco al Fº 155 del Reg. 676, los Sres. Rafael Victor Tesone, arg., 38 años, casado, comerciante, L.E. Nº 8.557.223, dom. en Ciudad de la Paz 2211, piso 20 "H", Cap. Fed.; y Alberto César Katzen, arg., 49 años, casado, contador, L.E. Nº 4.304.394, dom. en Rodriguez Peña 94, piso 2 "A", Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados del Estatuto son: Denominación: TEKAN SPORT WEAR S.A. Domicilio: Rodriguez Peña 94, piso 2º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la confección de ropa, prendas de vestir e indumentaria de tejido de punto, o mediante el corte y costura de telas, también el teñido, blanqueo y acabado de telas y/o tejidos de punto. Asimismo podrá dedicarse a la comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos anteriormente referidos. Capital: ₳ 10.000. Administración y representación: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Alberto César Katzen; Director Suplente: Rafael Victor Tesone. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de los socios conforme a las facultades conferidas por el art. 55 ley 19.550. Cierre ejercicio: 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 52.814

TELPER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 103 del 21/3/1989 pasada ante el escribano Andrés M. Bracuto Fare, reg. 1148 de Cap. Fed., se protocolizó la asamblea extraordinaria unánime del 1º/2/1989 que resolvió elevar el capital social a ₳ 3.216.320 y reformar el artículo 4º de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 3.216.320 (australes tres millones doscientos dieciséis mil trescientos veinte) representado por acciones de ₳ 10 (australes diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Director
Nº 52.713

TEXTIL ONA-G

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 279 del 4/5/88, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 21 del 16/1/88, los accionistas de "TEXTIL ONA-G SOCIEDAD ANONIMA" resuelven cambiar el domicilio, aumentar el capital de ₳ 0,39 a ₳ 5.000 y modificar los artículos 2º, 5º, 12º, 17º y 23º, así: Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio en Pte. Quintana 852, Lanús, Provincia de Buenos Aires, siendo su domicilio anterior en Av. de Mayo 1324 Capital. Artículo 5º: Capital: ₳ 5.000. Artículo 12º: Administración: Mínimo 2 y máximo 10.

El Presidente
Nº 51.581

TEXTIL SAN ROQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Socios: Rubén Gregorio Roussilian, de 40 años, DNI. 7.616.233, domiciliado en Cortina 2018, Capital Federal y Juan Carlos Astudillo, de 38 años, DNI. 8.376.967, domiciliado en Crujia 4859, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes. Constitución: Escritura 38 del 26/4/89, ante la Escribana Ana Inés Montejano. Denominación: TEXTIL SAN ROQUE S.A. Domicilio: Cortina 2018. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización, por mayor y menor de tejidos planos y de punto, camperas, colchas y artículos de confección en general. Capital: ₳ 5.000. Administración y fiscalización: Presidente: Rubén Gregorio Roussilian; Vicepresidente: Juan Carlos Astudillo y Director Suplente: Juan de Dios Ipinza. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Apoderada
Nº 52.702

VANELIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, de 30 años, DNI. 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58 y Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, casado, agricultor, de 62 años, L.E. 5.278.374, domiciliado en Av. de Mayo 1370. 2) 26/4/89. 3) VANELIA S.A. 4) Venezuela 4365 Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, granos, cereales y productos fruto horticolas y/o subproductos y/o derivados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes, granos, cereales, harinas y productos fruto horticolas y/o subproductos y/o derivados, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra, venta y acopio de granos y cereales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, con exclusión de las que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante que serán realizadas por medio de éstos. Minera: Mediante el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 5 votos cada una. 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello; Director Suplente: Rogelio Antonio Grattacaso. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 52.662

VERAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 14/4/89 y escritura del 25/4/89 se resolvió aumentar el capital social y modificar Art. 4º. Capital: A 100.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y A 1 cada acción.

El Autorizado
Nº 52.734

VERTIENT

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 12/4/1989. Integrantes: Alfredo Bassino, argentino, casado, nacido el 30/3/1923, comerciante, L.E. 1.745.414; Orlando Veltri, argentino, casado, nacido el 24/2/1922, comerciante, D.N.I. Nº 3.240.221 y Blanca Reneé Pizzani, argentina, divorciada, nacida el 9/7/1935, comerciante, D.N.I. Nº 1.762.627, todos domiciliados en la calle Teniente General J.D. Perón 537, piso 4º, Cap. Fed. Denominación social: VERTIENT S.A. Domicilio legal: Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 4º, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, sean propias o de terceros inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales; b) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y de capitales; c) Financiar toda clase de operaciones en general mediante el otorgamiento de préstamos y/o aporte e inversiones de capitales a particulares o sociedades de todo tipo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociar títulos, acciones, bonos y todos otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Capital social: australes Diez mil. Dirección y administración: Estará integrada por un directorio compuesto por uno o tres miembros titulares por tres ejercicios su mandato. La representación legal por el Presidente o en su caso el Vicepresidente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 248 Ley 19.550) Directorio: Presidente: Alfredo Bassino; Vicepresidente: Orlando Veltri; Directora suplente: Blanca Reneé Pizzani.

El Autorizado
Nº 52.844

VIDEART

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución: Roberto Daniel Litvachkes, nacido el 1/5/50, L.E. 8.400.533, domiciliado en Chareas 5094, piso 1º B.; Jaime Ríos, nacido 31/12/60, DNI. 14.446.251, domiciliado en Virrey Arredondo 3419, piso 3º D., y Guillermo José María de Sousa, nacido el 1/9/59, DNI. 13.605.679, domiciliado en Pinzón 1130 "G"; todos argentinos, solteros, comerciantes y de Capital Federal. Constitución social: Escritura 21 del 26/4/89, ante la escribana María Graciela Garbarino de Seiler. Denominación: VIDEART S.A: Domicilio: Alsina 833, piso 4º "3". Duración: 10 años contados desde su inscripción. Objeto social: a) Servicios de producción y fabricación de eventos sociales, científicos, culturales, compaginación, doblado, traducción, musicalización, edición, copiado y sonorización de films en video, en todos sus formatos y fílmicos; programas de televisión; publicidad en medios radiales, gráficos, televisivos y cinematográficos. Producción y comercialización de publicidad; b) Comercialización de productos propios o con derechos adquiridos a terceros en los mercados del Video-Hogar; televisión vía cable o cualquier otro medio existente o que pudiese existir en el futuro. Distribución y venta de videos-partes y productos relacionados con films y videocasettes. Corresponsalía de canales de televisión del exterior; c) Compraventa, permuta, importación y exportación y distribución de los bienes relacionados con sus operaciones publicitarias. Capital: A 5.000. Administración y fiscalización: Presidente: Roberto Daniel Litvachkes; Vicepresidente: Jaime Ríos; Director Suplente: Guillermo José María de Souza. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de Junio de cada año.

La Apoderada
Nº 52.701

WEDENS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 35 años, CI. Nº 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 62 años, CI. 3.977.116 domiciliada en Doblas 160. 2) 11/4/89. 3) WEDENS S.A. 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º piso, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, papeles, cartulinas y cartones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos, cereales y productos fruto hortícolas. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) A 3.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 y 5 votos cada una 8) Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle; Director Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de Marzo de cada año.

El Escribano
Nº 52.657

WISI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 101 del 6/4/89. Accionistas: Antonio Casasnovas, argentino, casado, 55 años, LE. 4.146.330, comerciante, Scalabrini Ortiz 2607, 1º piso, y Luis Roberto Sciancalepre, argentino, casado, 66 años, LE. 1.738.441, comerciante, Fray Justo Santa María de Oro 2491, 6º piso C, ambos de Capital. Denominación: "WISI S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos; b) La transformación, elaboración, fabricación, comercialización, importación o exportación de alimentos y materias primas para éstos, envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica; c) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Capital: A 10.000. Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Presidente: Antonio Casasnovas; Vicepresidente: Luis Roberto Sciancalepre; Director Suplente: Carlos Alberto Amoruso. Sede social: Corrientes 1335 Capital.

La Autorizada
Nº 52.754

WORLD WIDE AIR CHARTER TRANSPORT SYSTEMS INC

La sociedad, constituida en Quebec, Canadá, ha decidido por Acta de Directorio del 30 de Marzo de 1988, otorgar una representación permanente en la República Argentina sin asignación de capital designando como su representante oficial a Logística Aeroespacial S.A. con sede en Maipú 872, piso 6, oficina B, Capital Federal, República Argentina. Objeto: Sexto: Restricciones acerca del objeto social (en caso de que las hubiera). Uno: Operar en el transporte de pasajeros y mercadería por aire, y contar con el permiso de una línea aérea a tal efecto. Dos: Alquilar, poseer u operar aviones, helicópteros u otro medio de transporte aéreo privado o público. Tres: Operar como transportadores generales, depósitos, agentes de despacho, agentes de reservas, agentes de transferencias y transporte rápido, o en otro tipo de actividad similar. Séptimo: Otras disposiciones (si las hubiera): Construir, poseer, vender y efectuar operaciones con inmuebles.

El Autorizado
Nº 52.719

YEN YUNG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Yen Yung Miao, abogado, de 32 años, DNI. 13.529.820, domicilio Gallo 1670, 5º "A", y Francisco Eladio Taus, comerciante, 70 años, DNI. 1.177.356, domicilio Las Heras 2464, ambos argentinos, casados, domicilios de Capital; 2) Escritura de 25/4/1989; 3) YEN YUNG S.A.; 4) Lavalle 1506, 9º "34"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales

o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, mayorista y minorista de comestibles y bebidas alcohólicas o no, representación, distribución, comisiones y mandatos de productos alimenticios; c) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, fraccionamiento y transformación de productos alimenticios; d) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal Ley 13.512, compra-venta de terrenos, campos, casas, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos o rurales; e) Agropecuaria: Mediante la realización de operaciones relacionadas con el agro, pudiendo comprar, vender, acopiar toda clase de productos agrícolas, haciendas y subproductos agropecuarios; f) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 300.000. 8) Administra directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años, pudiendo elegir suplentes. Prescinde de Sindicatura, Art. 284 Ley 19.550. Directorio: Presidente: Yen Yung Miao; Director Suplente: Francisco Eladio Taus. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Mayo.

La Escribana
Nº 52.740

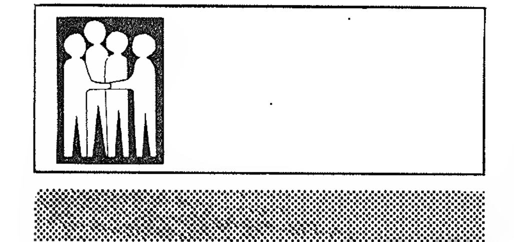
— ACLARACION —

ROKEFE

SOCIEDAD ANONIMA

En Boletín del 24/4/89 y 28/4/89 y recibos 50.887 y 50.218 se publicó "ROCKEFE S.A." debiendo decir en su lugar "ROKEFE S.A."

El Autorizado
Nº 52.645



Contratos de S.R.L.

ALTERNATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Oscar Alberto Zavadil, argentino, casado, nacido el 19/11/50, arquitecto, L. E. 8.426.542; María Isabel Freire López, argentina naturalizada, casada, nacida el 12/12/48, empleada, D. N. I. 11.635.577, ambos domiciliados en Av. San Juan 3226, piso 4, "12", Capital; Federico Martín Dalke, argentino, casado, nacido el 28/12/48, empleado, L. E. 7.869.724; María Susana Bertinotti, argentina, casada, nacida el 13/4/50, comerciante, L. C. 6.361.727, ambos domiciliados en Andonaegui 3384, Hurlingham, Pcia. de Bs. As; Federico Roberto Zavadil, argentino, casado, nacido el 26/10/52, empleado, D. N. I. 10.474.281; Susana Cristina Barotti, argentina, casada, nacida el 23/10/53, comerciante, D. N. I. 11.043.437, ambos domiciliados en Triunvirato 3880, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As; Pedro Antonio Guidetto, argentino, casado, nacido el 7/2/41, empleado, L. E. 4.336.298 y Haydée Ferdman, argentina, casada, nacida el 9/4/37, comerciante, ambos domiciliados en Cuba 3082 - Calle 130, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Instrumento de Constitución: Documentos privados del 18/11/88 y 17/3/89. Denominación: "ALTERNATIVA S. R. L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. San Juan 3226, piso 4, depto. "12". Objeto: realización de operaciones inmobiliarias; compraventa, construcción y administración de inmuebles y de consorcios de propietarios; mandatos, financiaciones y toda otra actividad vinculada con las mismas. Duración: 10 años desde el 18/11/1988. Capital social: ₳ 120.000, Administración y representación legal: Serán ejercidas, con el cargo de Gerentes, por los socios Oscar Alberto Zavadil, Federico Roberto Zavadil y Pedro Antonio Guidetto, quienes actuarán en forma indistinta, salvo para los actos de disposición y gravamen sobre inmuebles o bienes registrables de la sociedad, en cuyo caso requerirá la firma conjunta de los cuatro gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 51.524

AMOBLAMIENTOS BELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 24/4/1989. Socios: Reinaldo Alberto Bruntz, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/7/43, D. N. I. Nº 4.596.135 domiciliado en la calle Carlos Antonio López 3159 piso 2° "H" Capital Federal y Juan Carlos Ordoñez, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/7/48 D. N. I. Nº 5.407.688 domiciliado en la calle Julián Alvarez 1449 Capital Federal. Denominación: "AMOBLAMIENTOS BELEN S. R. L." Domicilio social: Av. Francisco Beiró 5259 Capital Federal. Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: mediante la comercialización de muebles y accesorios para el hogar, oficinas y comercios en todos sus estilos y formas, como así también amoblamientos para cocinas y baños. La venta de rodados para niños y bebes; de artículos de regalo y de iluminación como así también de artículos de blanco tales como sábanas, frazadas, acolchados, cortinas de colchones, almohadas y alfombras. Capital social: ₳ 40.000 (australes cuarenta mil). Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Dirección y administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta e individual por todo el tiempo de la sociedad. Se designan gerentes a ambos socios.

El Autorizado
Nº 52.831

ARCANCIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dora Saler de Zaietz, casada, nació 2/10/1941, C. I. 4.626.833, domicilio Av. Quintana 591 Piso 12 y Urbano Santamaría, divorciado, nació 30/7/1920, DNI 1.141.348, domicilio Asamblea 1354 piso 4° "A", domicilios de Capital, ambos argentinos, comerciantes; 2) Instrumento privado de 30/mayo/1986 y Aclaratoria escritura de 18/agosto/1988; 3) ARCANCIEL S. R. L.; 4) San Luis 3138 Piso segundo; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, venta, distribución, importación y exportación de prendas de vestir y de la indumentaria masculina y femenina. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales. 8) Gerentes Dora Saler de Zaietz y Urbano Santamaría. 9) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no, por 99 ejercicios. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 52.742

ARCANCIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de 29/octubre/1986, Urbano Santamaría, cede a Berta Kremenchutzky, argentina, viuda, comerciante, nació 1/11/1913, CI 7.896.995 domicilio Av. Quintana 591 1° "B", Capital, 1.000 cuotas de capital de "ARC-EN-CIEL S. R. L." (hoy denominada ARCANCIEL S. R. L. según modificación de 18/agosto/1988). Y por escritura de 14/marzo/1989, Dora Saler de Zaietz y Berta Kremenchutzky, modifican cláusula cuarta: El capital se fija en la suma de Australes dos mil dividido en dos mil cuotas de Australes uno de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Dora Saler de Zaietz suscribe mil cuotas o sea la suma de australes mil y la socia Berta Kremenchutzky suscribe mil cuotas o sea la suma de australes mil. Las cuotas se integran en un 50 % (cincuenta por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se designan gerentes a Dora Saler de Zaietz y a Berta Kremenchutzky.

La Escribana
Nº 52.743

ASTROBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento privado: 15/11/88. Constituyen: Guillermo Humberto Ditro Di Tella, DNI 8.543.589, casado, argentino, comerciante, nacido 30/8/51, domiciliado: Bucarelli 2146 PB "F", Cap. Fed. y María del Carmen Balsalobre, CIPF 6.307.774, española, casada, comerciante, nacida: 15/12/48, domiciliada: Bucarelli 2146 PB "F", Cap. Fed. Denominación: ASTROBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. Domicilio: Olazábal 4759. Objeto: Importación y exportación por cuenta propia y/o de terceros de: óptica en general; mercería en general; equipos y artículos electrónicos en general; instrumentos musicales y de reproducción de sonidos; artículos deportivos; artículos de librería y de las artes gráficas; moblaje; armas; juguetes; juegos electrónicos y de recreo; productos químicos; materiales eléctricos en general; relojería y afines; comestibles; cereales y semillas en general. Financiera: mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo, con garantía real o sin ella. Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar fianzas o avales. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes mil. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio 31/10 de cada año. Gerente: Guillermo Humberto Ditro Di Tella.

El Autorizado
Nº 52.804

ATRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ATRIO S. R. L. hace saber por un día: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato privado. Socios: Carlos Alberto Atrio, argentino, casado, nacido el 08/06/54, comerciante, DNI Nº 11.221.192, domiciliado en la calle Sáenz Peña Nº 402 de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Norberto Jorge Atrio, argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1950, comerciante, LE Nº 8.207.793, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 138 de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de Contrato privado: 17/01/89. Denominación social: ATRIO S. R. L. Domicilio social: Blanco Encalada Nº 2777 6º "A" Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la venta, compra, importación, exportación, representación, consignación y distribución de art. de ferretería, materiales para la construcción. Industriales: realizar todo tipo de construcciones civiles e industriales. Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Australes cincuenta mil (₳ 50.000.-). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Designándose gerentes a los señores Carlos Alberto Atrio y Norberto Jorge Atrio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 52.775

AUDIONOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl Alberto Ricci, arg. de 41 años de edad, casado en 1ras. nupc. con Mirta Alba Bucceri, con L. E. 7.605.585, Ing. Electromecánico, domc. en Manuel Belzú 2552, Olivos, Prov. de Bs. As.; Gabriel Domingo García, arg., de 27 años de edad, soltero, con D. N. I. 14.432.881, Técnico Electrónico, domc. en 24 de Noviembre 1688, Dto. "A", Cap. Fed.; Walter Henry García, arg., de 30 años de edad, casado en 1ras. nupc. con Martha Susana Aráoz, con D. N. I. 12.088.530, Ing. Electrónico, domc. en 24 de Noviembre 1688, Dto. "A", Cap. Fed.; y Ramón Eduardo Segovia, arg., de 41 años de edad, casado en 1ras. nupc. con Laura Genara Rodríguez Velo, con L. E. 4.705.668, Ing. Industrial, domic. en Baldomero Fernández Moreno 1242, Cap. Fed. Fecha: 30/3/89; Denominación: "AUDIONOVA S. R. L.". Domicilio: 24 de Noviembre 1688, Dto. "A", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la importación, exportación, compra-venta, fabricación, representación, distribución de televisores, equipos de video, grabadores, intercomunicadores, transmisores, equipos de telefonía, equipos de audio, radios y todos aquellos instrumentos afines con el audio-televisión y/o comunicación, repuestos, accesorios, componentes, asesoramientos, service, reparaciones e instalaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Duración: 50 años a contar de su inscripción. Capital: ₳ 16.000. Firma Social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Composición: Cuatro socios, carácter de gerentes con mandato por 1 ejercicio. Socios: Raúl Alberto Ricci; Gabriel Domingo García; Walter Henry García y Ramón Eduardo Segovia. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 52.818

AVENIDA MITRE 3202

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital, Cambio de domicilio y Modificación: Acto privado del 19/12/88 entre Adolfo Tarelli, Jorge Norberto Rodríguez, Gerardo Muiño Villar y Juan Enrique Palacio únicos socios de "Avenida Mitre 3202 Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven trasladar la sede social, aumentar el capital de ₳ 0,30 a ₳ 12.000 y modificar las cláusulas 1º y 4º, así; Primera: Denominación: "AVENIDA MITRE 3202 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Cuarta: Capital: ₳ 12.000. Sede social: Washington 2989, Capital.

La Sociedad
Nº 51.584

AVELLINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento privado: 1/9/89. Constituyen Miguelina Di Vito de Cappelletti, C. I. P. F. 4.283.119, italiana, viuda, comerciante, nacida el 29/6/27, domiciliada: Camarones 1767, Depto. 3, Cap. Fed. y María Cristina Cappelletti, D. N. I. 14.033.170, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23/6/57, domiciliada: Camarones 1737, Depto. 3, Cap. Fed. Denominación: AVELLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración:: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. Domicilio Camarones 1737. Objeto Industriales: mediante la elaboración de pan, masas, facturas, sandwiches y demás productos de confitería. Comerciales: mediante la compra venta de productos de panadería, confitería, bombonería y almacén. Servicios: mediante la prestación de servicios de lunch y el alquiler de locales para reuniones sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Australes mil. Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio 31/8 de cada año. Gerente Olga Mabel Borda, D. N. I. 12.822.572, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/2/57; domiciliada: Libertad 2550, José León Suárez, Pcia. de Bs. As.

El Autorizado
Nº 52.802

AXIOMA ENERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Federico Guerrero, ingeniero, 31 años, D. N. I. 13.574.002, domic. Las Heras 1850, 8º, B; Martín Felipe Rappallini, ingeniero, 37 años, L. E. 8.396.316, domic. Juncal 1635, 4º B; Héctor Daniel Martínez Cal, geólogo, 63 años, C. I. 1.422.132, domic. Perú 590, 15º; José Humberto Digregorio, geólogo, 63 años, L. E. 3.358.760, domic. Guayaquil 343, P. B.; Eduardo Martín Eguaburo, ingeniero, 44 años, L. E. 4.604.420, domic. Pueyrredón 2371; Rodolfo César Eguaburo, ingeniero 42 años, L. E. 4.550.688, domic. Perú 590, 15º; Gustavo Arturo Smidt, Lic. en Administración, de 40 años, L. E. 8.000.148, domic. Del Campo 243, Acassuso y Jorge Armando Venturini, 42 años, L. E. 4.536.081, domic. Humberto Primo 728; ingeniero; todos casados y argentinos. Constituida el 13/7/88. Domic. Legal: Perú 590 piso 15º Cap. Duración 10 años desde inscripción R. P. C. Capital ₳ 10.000; Cierre ejercicio: 31/3 de cada año; Gerentes Titulares: Martín Felipe Rapallini y Miguel Federico Guerrero y Suplentes: Héctor Daniel Martínez Cal y Gustavo Arturo Smidt. La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 2 gerentes en forma conjunta y durarán un año en sus funciones. Objeto: Industriales, proyecto diseño, desarrollo, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección, mantenimiento y asesoramiento de sistemas de medición y control a distancia, con o sin mandos electrónicos, para diferentes aplicaciones, ya sea en yacimientos de producción petrolera o gasífera, sistemas de transportes de fluidos, sistemas de energía eléctrica y otras aplicaciones posibles.

El Apoderado
Nº 52.642

BUENOS AIRES TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rectificación. BUENOS AIRES TRADING S. R. L. 2) Esc. 94; 26/4/89; Escribana Clelia I. Cabanne; 3) tercero; Objeto social; B) La producción, fabricación, elaboración y distribución de productos y subproductos forestales y maderas.

La Escribana
Nº 52.777

BUSCAUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Socios: Fernando Veronelli; de 51 años; nacido el 13/6/37; empresario, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento: Nº 4.208.577; domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 5062, Piso "13" de esta Capital Federal; Haydée Josefina Amalia Di Bello de Veronelli; de 45 años, nacida el 24/1/44; odontóloga, casada, argentina, Libreta Cívica Nº 4.892.575, domiciliada en la Avenida del Libertador Nº5062, Piso "13", de esta Capital Federal. Fecha del instrumento: 10/2/89. Denominación Social: "BUSCAUTO S. R. L.". Domicilio Social: Ayacucho Nº 467, Planta Baja, Oficinas Nº 1 y 2 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de la búsqueda; localización y restitución a sus legítimos propietarios de todo tipo de vehículos automotores sustraídos o provenientes de todo tipo de hechos delictuosos, desarrollando sus actividades en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes conforme a las habilitaciones necesarias para ejercer ese tipo de tareas otorgadas por las autoridades competentes. Duración: (50) cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes cinco mil, ₳ 5.000.-; en efectivo, totalmente suscripto e integrado en un 25 %; dividido en 5.000 cuotas de ₳ 1.-, valor nominal cada una; suscripto de la siguiente forma: Fernando Veronelli; 2.500 cuotas; Haydée Josefina Amalia Di Bello de Veronelli; 2.500 cuotas. Administración y representación legal a cargo de ambos socios gerentes en forma individual e indistinta. Duración del mandato: Cinco ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Fernando Veronelli y Haydée Josefina Amalia Di Bello de Veronelli. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 52.868

CAREGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que: 1) Alberto Gareca, argentino, 67 años casado, comerciante, L. E. 1.812.167, domiciliado General Pirán 340, Tapiales (Pcia. Bs. As.) Mario Raúl Maceira, argentino, 30 años, casado, comerciante, D.N.I. 13.140.021, domiciliado General Pirán 340, Tapiales (Pcia. Bs. As.) Roberto Roque Imbriano, argentino, 31 años, casado, comerciante, D.N.I. 12.062.438, domiciliado en Donovant 1133, Tapiales, (Pcia. Bs. As.) 2) Documento privado de fecha 27 de abril de 1989. 3) CAREGA S. R. L. 4) Santo Tomé 3478, Cap. Fed. 5) I) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución. II) Industrial: Mediante la fabricación e industrialización de máquinas, tintas, materias primas y productos genéricos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles, impresiones de papeles, cartulinas, cartones y envases; encuadernación de libros o papel; y corte de canto, litografía, timbrado, composición, tipografía, grabado a mano y al agua, en planchas de acero y bronce, como grabado en madera, fotograbado, esterotipiWa y graneado, También la edición y realización de revistas, libretos, cuadernos, folletos, prospectos, documentaciones comerciales o de todo tipo, publicaciones de carácter artístico literario, económico, político, científico, deportivo informativo, o de divulgación general; III) Comercial: Mediante la comercialización de todos los productos derivados de su objeto industrial ya sea por compra, venta, permuta, representación, consignación o comisión y la explotación de marcas y patentes de invención nacionales, o extranjeros, diseños y modelos industriales, publicitarios, artísticos o literarios. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 20.000. Dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1 nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará única y exclusivamente a cargo del socio Alberto Gareca, revistiendo el mismo carácter de Gerente. 10) 31/3/de cada año.

El Autorizado
Nº 52.735

CASA NAPOLITANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública nº 68, del 11.4.89, se constituyó CASA NAPOLITANO S. R. L., sede social: Avda. Las Heras 1967, Capital Federal, Socios: Guillermo Nespola, argentino, casado con Angélica Romanovich, nacido 5.6.40, comerciante, L. E. nº 4.889.309, domiciliado Copérnico 2356, Capital y don Guillermo Verdirame, argentino, casado con Mirta Lidia Mattera, nacido el 23.9.42, comerciante, con D.N.I 7.732.766, Chascomus 1609, Lanús Provincia de Buenos Aires, Duración 10 años desde su

BABEL TRADUCCIONES Y SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 25/4/89, se constituyó BABEL-TRADUCCIONES Y SISTEMAS S. R. L. Sede social: Juncal 2043, 2º, "5". Socios: Patricia Verónica Winter, arg., comerciante, casada, D. N. I. 12.639.997, Juncal 2043, 2º "5", Capital; Haydée Karszenbaum, arg., comerciante, viuda, D. N. I. 5.006.897, Manuel Gálvez 220, 3º "6", Capital; Elena Cristina Marengo, arg., comerciante, divorciada, L. C. 4.775.003, Rosario 57, 3º, "A", Capital y María Eugenia Tasso, arg., comerciante, soltera, D. N. I. 13.407.582, Paunero 1495, Martínez, Prov. de Bs. As. Duración: 10 años a partir inscripción RPC. Objeto: la realización de traducciones y desarrollo de sistemas, impresiones, etc. de los idiomas inglés, francés, italiano, portugués y alemán al español y viceversa. Capital: ₳ 10.000.-, 100 cuotas de ₳ 100, c/una, integran en efectivo en un 25 %, y se suscribe el 100 % en partes iguales. Administración: a cargo de cualquiera de las gerentes en forma individual e indistinta, a cargo de cualquiera de las 4 gerentes, al igual que el uso de la firma social. Resoluciones: art. 159, 1º y 2º párrafo L. 19.550, Mayorías: art. 160. Cuotas sociales deben ser ofrecidas a la sociedad o a los socios, tienen derecho de opción dentro de los 30 días. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. Disolución: art. 94, socios o quienes designen.

El Abogado
Nº 52.690

BIGPAUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 29/3/89, otorgada por el Esc. R. H. Blanco al Fº 142 del Reg. 676, del Sr. Pablo Enrique Stabholz, arg., nacido el 16/1/60, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.753.524, dom. en Av. Maipú 1864, piso 3º, Olivos, Prov. de Bs. As.; Vende, cede y transfiere a favor de Mainhard Norberto Hammerschlag, alemán nacido el 9/1/31, comerciante, casado, C. I. Nº 3.989.076, dom. en Av. del Libertador 5242, piso 11º "B", Cap. Fed., la totalidad de sus 1350 cuotas de v/n ₳ 1 c/u que tiene y posee en la sociedad BIGPAUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que como consecuencia de la cesión de cuotas operada se modificó la cláusula cuarta del contrato social y se designó gerentes a los Sres. Mainhard Norberto Hammerschlag y Gerardo Wals.

El Escribano
Nº 52.813

inscripción RPC, Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a) servicios fúnebres, con o sin salas de velatorios, alquiler de salas de velatorios, con o sin servicios accesorios, traslados de personas vivas y/o fallecidas, tanto por vía aérea o terrestre, en ambulancias coches o aviones; alquiler de coches ambulancias, aviones ambulancias o coches de los denominados de alquiler; c) Servicios de coches remises con o sin personal; c) Alquiler de salas para velatorios, tanto por cuenta propia como para terceros, d) Intermediación y/o reservas y/o locación de servicios en el país o en el extranjero relativos a su objeto principal; y e) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas antedichas, especialmente las presentaciones y gestiones ante hospitales, sanatorios, municipales, Registro Civil, Cementerios, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Nacionales y/o Provinciales y toda otra repartición pública y/o privada ante las cuales por cualquier razón sea necesario presentarse. Capital: ₳ 50.000,- 50 cuotas de ₳ 1.000 c/una, 1 voto, integra 25 % en efectivo, suscribe el total Guillermo Nespola -48 cuotas ₳ 48.000.-; Guillermo José Verdirame 2 cuotas ₳ 2.000.- saldo 2 años a partir inscripción RPC Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Designa Gerente: Guillermo Nespola, Resoluciones Art. 159, primera parte, mayorías: art. 160 Transmisibilidad: libre, primero debe ofrecerla a los socios o a la sociedad, quienes podrán ejercer preferencia plazo 30 días, Cierre ejercicio: 31 diciembre. Liquidación: gerentes o personas que designen los socios.

El Abogado
Nº 52.691

CENTRAL DE INFORMACION S. R. L. AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

Por escritura de fecha 21 de octubre de 1988, pasada al folio 659, ante la Escribana María Teresa Rodríguez Guagliardi, Registro 738, se constituyó CENTRAL DE INFORMACION S. R. L. AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA. Socios Orlando Alberto Panno, argentino 53 años, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 5.152.591, domiciliado en Montañeses 2958, 3º C, Capital y Héctor Edgardo Boc-Ho, argentino, comerciante, 41 años, casado, Libreta de Enrolamiento 5.218.851, domiciliado en Chile 942, 2º B, Capital. Duración:25 años a contar de la inscripción el Registro Público de Comercio. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; Nuñez 3895, Planta Baja "3", Capital. Objeto: Instalación y explotación de agencias de seguridad, con el fin de prestar en forma terrestre, aérea o marítima los servicios que se detallan; a) Seguridad, vigilancia y custodia de personas y/o de valores y/o de mercaderías en lugares fijos tales como Consorcios, galerías, hoteles, bancos etc. y/o en transito. b) Investigaciones y seguridad industriales y/o comerciales y/o civiles, sanidad e higiene. c) Informes prelaborales y comerciales; d) Cobranzas comunes y morosas y e) Investigación, prevención y verificación de siniestros. Capital: ₳ 4.000. dividido en 400 cuotas de diez australes cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Orlando Alberto Panno, 264 cuotas y Héctor Edgardo Boc-Ho, 136 cuotas. Administración: La sociedad será administrada por un socio gerente, por el término de 25 ejercicios, reelegibles, se designa socio gerente a Orlando Alberto Panno. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El Escribano.

La Escribana
Nº 52.822

COLOR-GEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa por un día: Que por instrumento privado suscripto el 9/2/1989, doña Margarita Sabbagh, L. C. Nº 3.618.124, y don Claudio Adrián Buenos, D.N.I. Nº 18.397.213, únicos socios de "COLOR-GEAR S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Mayo de 1988, bajo el número 2265 del Libro 89 de Socs. de Resp. Ltda., cedieron cuotas sociales de la misma, en favor de don David Esteban Buenos, argentino, nacido el 20/4/1962, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.769.843, domiciliado en José Hernández 1889, piso 17º, Capital Federal, de la siguiente forma: doña Margarita Sabbagh, la totalidad de sus 1.500 cuotas sociales de dicha sociedad, de ₳ 1.- c/una, o sean ₳ 1.500.- y don Claudio Adrián Buenos 150 cuotas sociales de la misma sociedad, de ₳ 1.- c/una, o ₳ 150.- de las 1.500 cuotas de ₳ 1.- que el nombrado tenía y le correspondían. De resultas de dicha cesión quedaron como únicos socios de la precitada sociedad, los señores Claudio Adrián Buenos y David Esteban Buenos, los que, por el mismo instrumento resolvieron modificar los Arts. 4º y 6º del contrato social, así: Cuarto: El capital social se fija en la sumas de Australes tres mil (₳ 3.000.-), dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don David Esteban Buenos 1.650 cuotas, o sean ₳ 1.650.- y don Claudio Adrián Buenos 1.350 cuotas, o sean ₳ 1.350.- El Capital social se encuentre integrado en su 100 % en dinero efectivo. Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el señor David Esteban Buenos, quien queda designado Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Por último, se hace constar: que ambos cedentes, Margarita Sabbagh y Claudio Adrián Buenos, por el citado instrumento, renunciaron a los cargos de Gerentes que tenían en la sociedad.

El Autorizado
Nº 52.852

COT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por instrumento privado del 28/4/1989, se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas claúsulas principales son las siguientes: 1º) Datos personales de los socios: Jorge Patricio Fariña, casado, argentino 37 años, domicilio Iberá 2263 3º D; odontólogo, D.N.I. 10.424.455 y Edgardo Guillermo Pettorossi, casado, argentino de 38 años domicilio Timbo 1894 3º B, otontólogo, D.N.I. 8.490.533, ambos de la Capital Federal, 2º Denominación: COT S. R. L.3º) Domicilio Social: Av. Cabildo 1277-4º C-Capital. 4º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: realizar todas las actividades relacionadas con las Asistencia Odontológica. 5º) Plazo de duración: Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Capital social: ₳ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de ₳ 10 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Patricio Fariña suscribe 2500 cuotas Edgardo Guillermo Pettorossi suscribe 2.500 cuotas. Las cuotas se suscriben en bienes valuados según precios de plaza y del balance que al presente se adjunta. 7º) Organización de la sociedad: Está a cargo de Jorge Patricio Fariña y Edgardo Guillermo Pattorossi, quienes revisten el carácter de gerentes. 8º) Organización de la representación legal: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 8º) Fecha de cierre del ejercicio: El Ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Nº 52.709

DA . FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Roberto Felipe Fontanarosa, D.N.I. 1.674.299, argentino, comerciante, domiciliado General Lavalle 9270 Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Pvcia. Bs. As. - 66 años, casado. - Nélida Requelme de Fontanarosa, argentina, D.N.I. 3.991.949, comerciante, domiciliada en General Lavalle 9270, Villa Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Pvcia. Bs. As. - 48 años, casada, Carlos Pacífico Dazzan, argentino L. E. 8.268.840, comerciante, domiciliado en Ruta 8 Nº 9871, Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Pvcia. de Bs. As. 41 años, casado. Angel Alberto Ayala, argentino, L. E. 4.607.619, comerciante, domiciliado en Diagonal Toledo 2283, Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Pvcia. de Bs. As. 44 años, casado. 2) Documento privado del 3/1/89. 3) "DA. FE S. R. L." 4) Juan Agustín García 2857, Dpto. 1, Cap. Fed. 5) Fabricación, industrialización y refacción de viviendas prefabricadas y moldeadas, materias primas productos elaborados o semielaborados y todo material relacionado con dicha actividad. Constructora. Inmobiliaria: construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, con excepción de las actividades que estén reservados a profesionales con título habilitante Compra-venta, permuta, Fraccionamiento, administración intermediación y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso los de régimen de Propiedad Horizontal. Compra-venta, distribución, fraccionamiento, representación de marcas y patentes de muebles, artefactos y artículos del hogar. La explotación, arrendamiento e instalación de salas velatorias. Financiera: Por el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y/o aceptación de valores inmobiliarios y/o aceptación u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía admitidas por las leyes, quedando excluidas en todos los casos las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por la ley o este Estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000.- representado por 10.000 cuotas de capital de ₳ 1.- valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta de a dos quienes revestirán el cargo de gerentes, por el término de 20 años, siendo reelegibles. Designan Gerentes a los Sres. Roberto Felipe Fontanarosa, Nélida Requelme de Fontanarosa, Carlos Pacífico Dazzan y Angel Alberto Ayala 10) 31/12/ de cada año.

El Autorizado
Nº 52.726

DASH CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Esc. del 27-3-1989. Roberto Sergio Naistat, arg. soltero, empresario, nacido el 20-3-1953, D.N.I. 10.703.356, domiciliado en Av. Pueyrredón 394, 7º "26", Cap. Fed. y Claudio Ramón Pecetto, arg., casado, nacido el 13-11-1957, D.N.I. 13.679.273, domiciliado en Corvalán 1725, Wilde, Prov. Bs. As., comerciante. Primera: La sociedad se denomina "DASH CONSULTORES S. R. L.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: La duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Búsqueda, preselección, selección, evaluación y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, jerarquizado o no mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales, dictado de cursos, seminarios de capacitación Dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes sobre reclutamiento, capacitación, nivel remuneratorio y destino del personal permanente y transitorio de empresas comerciales, industriales, financieras y agropecuarias. Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción. Cuarta: El Capital social se fija en ₳ 5000.- Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. En Tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y Dto. Ley 5965/63. Octava: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Décima: Sede social: Av. Corrientes 2763, 2º Of. "2", Cap. Fed. Designar gerentes a: Roberto Sergio Naistat y Claudio Ramón Pecetto.

La Autorizada
Nº 52.723

DIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/8/88 se constituyó la sociedad "DIES S. R. L.". Socios: Raúl Horacio Castro, nacido el 4/9/36, técnico en telecomunicaciones, DNI 4.189.782, domiciliado en Pedro Lozano 2750, Capital; Horacio Nicolás Consolo, nacido el 6/3/46, técnico mecánico, LE 8.251.666, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 5635, Villa Bosch, prov. de Bs. As.; Ricardo Luis Bignotti, nacido el 26/11/38, comerciante, LE 4.281.808, domiciliado en Olazábal 4863, 3º "20", Capital y Oscar Alberto Curras, nacido el 9/10/48, maestro mayor de obras, LE 5.082.775, domiciliado en Guayaquil 451, 8º "B", Capital, todos argentinos, casados. Sede social: Guayaquil 451, 8º "B", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Industriales: fabricación y/o armado de equipos electrónicos, mecánicos, hidráulicos, eléctricos y neumáticos y de equipos de seguridad de cualquier tipo. Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos y repuestos relacionados con su objeto; y la explotación de marcas, patentes y/o licencias nacionales o extranjeras. Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto, mediano y largo plazo, aportes de bienes y capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, caución y negociación de títulos, bonos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de fianzas, avales y garantías personales o reales y/o actuando como depositaria. Capital: ₳ 20.000. Administración: a cargo de dos cualesquiera de los socios, en carácter de gerentes, en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: cierra del 31 de mayo.

La Autorizada
Nº 52.685

DISTRIBUIDORA DON DANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/4/89. Socios: Dante Emilio Pisaroni, argentino, casado, comerciante, 53 años, LE 6.928.650. Zulema Esther Bocri, argentina, casada, comerciante, 55 años, LC 3.232.028, ambos domiciliados en Campostela 239, José C. Paz. Osvaldo Rubén Navarro, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI 10.632.151 y Nilda Angela Becco, argentina, casada, comerciante, 35 años, DNI 10.851.673, ambos domiciliados en Nobel 1190, José C. Paz. Denominación: "DISTRIBUIDORA DON DANTE S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribuidora mayorista y minorista de bebidas alcohólicas, sin alcohol y gaseosas, artículos de quiosco, comestibles, productos de granja y chacinados. Capital: ₳ 20.000. Administración: todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Humberto Primero 1758, Capital.

La Autorizada
Nº 51.582

EL DIAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacer saber por un día que por instrumento privado del 20/4/89, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social, modificando las cláusulas 3º. Duración: 30 años a contar del 31/10/74, y 4º. Capital: ₳ 5.000, representado por 5000 de ₳ 1 cada una.

El Autorizado
Nº 52.733

EQUIPROT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documentos privados del 14/10/88 y 23/2/89, los socios de "EQUIPROT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ante la extinción del plazo de vigencia del contrato social, decidieron su reconducción y el aumento del capital. Reconducción y modificación (Cláusulas 3 y 4 del contrato originario). Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de su reconducción societaria. Capital Social: ₳ 5.000,00, dividido en 500 cuotas de ₳ 10,00 v/n c/u, Así suscriptas: Horacio Rosario Guzzo 450 cuotas y María Isabel Giugliano de Guzzo 50 cuotas. Los Socios.

El Apoderado
Nº 52.799

ESTABLECIMIENTOS ELECTROMECANICOS MAGNUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 12/5/88. Elena Gorostiza o Gorostiza y Massini y Larguia y Alejandra Luisa Gorostiza de Coria López Torres o Gorostiza y Massini Larguia de Coria López ceden y transfieren la totalidad de las 12.000 cuotas de capital que en conjunto tienen y les corresponden en "ESTABLECIMIENTOS ELECTROMECANICOS MAGNUM S. R. L.", a favor de sus restantes consocios y en

las siguientes proporciones: a Alfredo Gorostiza o Gorostiza y Massini Larguia, 5.850 cuotas; a Haydeé Massini Larguia de Gorostiza, 2.460 cuotas y a Jorge Francisco Bogetti, 3.690 cuotas. Que por el mismo acto se deja constancia que con las cesiones efectuadas, el capital social queda así dividido: Alfredo Gorostiza o Gorostiza y Massini Larguia 48.850 cuotas; Haydeé Massini Larguia de Gorostiza 20.460 cuotas y Jorge Francisco Bogetti 30.690 cuotas. Los Socios.

El Apoderado
Nº 52.800

EXIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 10/4/89, el señor Santiago Perduca, vende, cede y transfiere las 150 cuotas de capital que tiene y posee en "EXIMAX S.R.L.", a favor del señor Pedro Gallegos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/12/1952, DNI Nº 10.313.428, domiciliado en Humberto Primo 234 de Cap. Fed.; resolviendo los actuales socios Estela Gladis Marcos y Pedro Gallegos modificar la cláusula cuarta del contrato social: Capital: ₳ 3.000, como así también designar en carácter de gerentes a los socios Estela Gladis Marcos y Pedro Gallegos.

El Autorizado
Nº 52.793

EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, aumento de capital y reforma: escritura Nº 55 del 18-4-89 entre Mario Jorge Grinschpun y Mabel Alicia Bernis de Grinschpun, únicos socios de "EXPRESS S.R.L." resuelven: Mabel Alicia Bernis de Grinschpun cede a Angel Francisco Ramini, 38 años, comerciante, argentino, casado, DNI 8.400.760, Av. Scalabrini Ortiz 3282, 16º piso, Capital; 800 cuotas; a Julio Ernesto Gutiérrez Conte, 32 años, argentino, comerciante, casado, DNI 12.601.963, Maria 888, Don Torcuato, cede 400 cuotas a Juan Sebastián Arranz, 39 años, argentino, comerciante, divorciado, DNI 7.842.570, Laprida 1740, 5º piso "A", Capital, 350 cuotas; a José Manuel Fernandez Llamedo, 40 años, español, comerciante, casado, Echeverría 475, Villa Sarmiento, CI 6.093.757. 350 cuotas; a Eduardo Jorge Chiapetta, 42 años, argentino, comerciante, LE 7.771.816, casado, Alvarez Thomas 2070, 1º piso "A", Capital, 334 cuotas; y a Jorge David Minici, 37 años, argentino, comerciante, LE 8.608.336, casado, Fray Lamas 261, Haedo, 266 cuotas y Mario Jorge Grinschpun cede a Jorge David Minici 67 cuotas; a Jorge Humberto Matta, 36 años, argentino, comerciante, DNI 10.462.389, casado, Estanislao del Campo 250, Ezeiza, 333 cuotas; por el precio de A 174.000. Los actuales socios aumentan el capital de ₳ 0,50 a ₳ 300.000 y modificar las cláusulas 3º, 4º, 5º y 7º, así: Tercera: Duración: 20 años. Cuarta: Capital: ₳ 300.000. Quinta: Administración: Mario Jorge Grinschpun, Julio Ernesto Gutiérrez Conte y José Humberto Malta.

La Autorizada
Nº 52.759

FORESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10-Ley 19.550, se hace saber: 1) Guillermo Alberto Gordo, argentino, soltero, comerciante, de 29 años de edad, D.N.I. 12.780.544, domiciliado en Zuviria 28, piso 3º, Cap. Fed.; Nélida Inés Castelo, argentina, soltera, Ingeniera Agrónoma, de 27 años de edad, D.N.I. 14.233.332, Santa Rosa 2318, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y Javier Guillen, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, de 27 años de edad, D.N.I. 14.547.029, domiciliado en Senillosa 563, piso 1º A. Cap. Fed. 2) Instrumento privado de fecha 5/9/1988. 3) FORESTER S. R. L. 4) Zuviria 28, piso 3º de Capital Federal. 5) Industriales: Mantenimiento, parquización, forestación, decoración de espacios verdes exteriores o interiores. Comerciales: Compra-venta de especies vegetales, agroquímicos, elementos de jardinería en general. 6) 50 años, contados desde su inscripción en el Reg. Pco. de Com. 7) ₳ 6.000.- 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios señores Guillermo Alberto Gordo, Nélida Inés Castelo y Javier Guillen, en forma conjunta. 10) 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 52.784

FRIGORIFICO CAVILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A través de sus socios reformó el contrato social en su artículo tercero estableciendo el plazo de duración de la sociedad por 31 años a contar del 2-6-69.

El Escribano
Nº 52.624

GODOY CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 20-4-89, José Alberto Barberi y Vileta Canollano de Barberi, venden, ceden y trasfieren las 10.000 cuotas que les corresponden en la sociedad "GODOY CRUZ S.R.L." a Ciro Gaita, Italiano, casado, comerciante, nacido el 28-10-44, C. I. Nº 5.577.527 y Onófrio Gaita, Italiano, casado, comerciante, nacido el 28-6-47, C. I. Nº 5.577.528, domicilio J. Zufriategui 1825 2º B La Florida Pcia. Bs. As.

El Autorizado
Nº 52.805

GRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Graciela Alonso, nacida el 7 de agosto de 1956, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Luis María Campos 1174 7º "E" Capital Federal, D.N.I. Nº 12.012.737, Gustavo Enrique Garcia, nacido el 9 de enero de 1958, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Julián Alvarez 1668 2º "A" Capital Federal, D.N.I. Nº 12.093.394 y Eduardo Horacio Alonso, nacido el 18 de julio de 1961, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avellaneda 2945 4º 23 Capital Federal, D.N.I. Nº 14.680.280. 2) 15/6/88 3) GRAN S. R. L. 4) Avellaneda 2945 4º "23" Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la compra, venta al por mayor y/o menor, importación y exportación de artículos fonográficos, fonomagnéticos, cassetes, discos, cintas virgenes y/o grabadas, videos vírgenes y/o grabados, videos juegos, artículos de audio en general, musicales, posters, como asimismo desarrollar todo tipo de actividades vinculadas a la música, la imágen, el sonido y la publicidad. Para ello podrá, por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: contratación y representación de músicos, artistas, cantantes, grupos musicales, nacionales y/o extranjeros, ya sea por contratación directa, indirecta o através de cesiones que de sus obras o derechos se pactaren, o cualquier otro medio o carácter y de la publicidad conexa con ellos, pudiendo adquirir, explorar editar, arrendar, ceder ya sea cedente o cesionario, y tranferir los derechos emergentes de tales actos o contratos. Podrá también dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación, locación con o sin opción de compra, distribución, difusión, representación, permuta y comisión, en consecuencia con el objeto social. Así también podrá dedicarse a la adquisición y registro de nombres, emblemas, marcas y derechos para sus especialidades y editar, imprimir, publicar, distribuir y comercializar toda producción artística, letras, partituras musicales, bajo cualquier tipo de sistema de publicidad o impresión; Industrial: producción, fabricación, comercialización por sí o através de terceros, en todas sus fases de discos, cassettes, cintas vírgenes y grabadas, películas cinematográficas, video cassettes vírgenes y/o grabados, video discos, video juegos, magazines, artículos de audio, reproductores de sonido, video y sus accesorios y componentes, así como también cualquier otro producto que se relacione o identifique en forma directa o indirecta con este objeto social, ya sean existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen con el objeto social. 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 12.000,- 8) Susana Graciela Alonso, Gustavo Enrique García y Eduardo Horacio Alonso gerentes. 9) 31/7 de cada año.

La Autorizada
Nº 52.750

GYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Omar Dante Cunselo, argentino, soltero, comerciante, nacido 21.7.1962, con D.N.I. Nº 14.987.450, domiciliado en Tucumán 1150, Quilmes, Pcia. Bs. As.; y Dora Graciela Luna de Sanchez, argentina, casada, comerciante, nacida el 13.12.1953, con D.N.I. Nº 10.795.262, domiciliada en Concepción Arenales 3325, piso 15º, Dpto. A, Bs. As. Instrumento privado 20.10.1988. Denominación: GYO S. R. L. Domicilio Legal: Avenida de Mayo 748, 2º piso, Bs. As. Duración: 20 años. Objeto: Tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de mensajería. Capital: ₳ 5.000 dividido en 500 cuotas de ₳ 10 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales es decir doscientos cincuenta cuotas cada uno. Administración: A cargo de los Sres. socios Omar Dante Cunselo y Dora Graciela Luna de Sanchez en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 52.710

IMDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 89 de fecha 10/4/89 de dispuso la reconducción, aumento de capital y adecuación, se aumenta el capital de la suma de ₳ 0,015 a la suma de ₳ 100.000.- La sociedad se denomina "IMDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio; Tinogasta 6171 Capital Federal. Plazo 99 años a partir de la Inscripción de la presente Reconducción en el R. P. C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros a la fabricación de artículos de alambre en general; la importación y exportación de materias primas de alambre y manufacturas; la realización de trabajos de micromecánica en general; la compra y venta al por mayor y menor y su fabricación por cuenta propia y ajena de cualesquiera de esos productos; la compra, venta de maquinarias y su fabricación para cualquier privilegio, patente, marca de fábrica y el ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales bienes muebles e inmuebles enajenarlos y gravarlos en condiciones que crean conveniente, adquirir, fondos de comercio, tomar dinero en préstamo con las garantías que estimen necesarios en cada caso o sin ellas; arrendar y/o venderlas. Capital: ₳ 100.000.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Dirección y Administración: sea ejercida por todos los socios en forma indistinta, por todo el tiempo de la sociedad.

El Apoderado
Nº 52.838

INDUSTRIAS ELECTRONICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRIAS ELECTRONICAS ARGENTINAS S. R. L. Por instrumento privado 28-3-1989 hubo: José Carlos Scopp y Ernesto Segismundo Kerner cedieron 1400 cuotas y 600 cuotas respectivamente que poseían en la sociedad de Martín Demian Scopp, 9-10-1969, soltero, arg. estudiante, Cnl. Diaz 1480, 3º "B", Cap. Fed. D.N.I. 21.141.297. Reforma. 7) ₳ 10.000. 8) y 9) José Juan Carlos Scopp, designado Gerente.

El Autorizado
Nº 52.824

JET WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JET WORK S. R. L. Fecha del Instrumento privado: 28/12/88 - Constituyen: María Cristina Parada, D.N.I. 92.239.635, uruguaya, casada, nacida 9/1/60, industrial, domicilio: Moreno 1836-2 "A", Cap. Fed. y Laura Emma Muzlera, D.N.I. 395.894, argentina, divorciada, nacida: 21/1/26 comerciante, domicilio: 3 de febrero 2263 - 1 "B" Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. Domicilio: 3 de Febrero 2263-1 "B"-Objeto: Industrial: mediante la edición e impresión de libros, diarios, revistas periódicas o no, impresión de papelería comercial; realización de películas gráficas, composición en frío, fotomecánica, fotocromo, copiado de planchas y toda otra actividad relacionada con la industria gráfica. Comercial: mediante la compra, venta importación, exportación de libros, diarios, revistas y materiales y productos de la industria gráfica. Capital: australes mil. Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año-Gerente: María Cristina Parada.

El Autorizado
Nº 52.801

JORGE A. RENDA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 16/3/89, Jorge Alberto Renda y Cía. S. R. L., cambió de denominación por "JORGE A. RENDA Y CIA. S. R. L.". Administración y uso de la firma social, a cargo de Jorge Alberto Renda y Graciela Garchitorena como gerentes y actuando en forma individual e indistinta.

El Autorizado
Nº 52.601

JUAN CARLOS KERSEVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/12/88 "JUAN CARLOS KERSEVAN S. R. L.", modificó la cláusula 2ª, duración será de 30 años contados a partir del 23 de enero de 1979.

El Autorizado
Nº 52.603

KLYP PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Néstor Raimundo García, argentino, 36 años de edad, soltero, empleado, DNI 10.687.506, domiciliado en Tuyuti 6580, Capital; Enrique Alberto Paz, argentino, 31 años de edad, casado, empleado, DNI 13.697.820, domiciliado en Av. Rivadavia 5651, 4º B, Capital y Seo Dong Kim, coreano, 29 años de edad, soltero, empleado, DNI 92.517.573, domiciliado en Carlos Casares 971, Castelar (Pcia. de Bs. As.); Denominación: "KLYP PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S. R. L.". Domicilio Social: Avda. Corrientes 2135/41. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a actividades comerciales, de publicidad, gráficas y editoriales, mediante: a) la compra, venta, locación, importación, exportación, consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relacionados con dichas actividades; b) la explotación de marcas de fábrica, patentes, diseños industriales y demás derechos de propiedad industrial, intelectual o artística; c) el ejercicio de mandatos, comisiones y agencias; d) la prestación de servicios de publicidad y propaganda de todo tipo incluyendo la compra, venta o locación de espacios para avisos en medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, murales y demás medios aptos para tal fin la creación y realización de publicidad y de artículos para la misma en cualquiera de dichos medios y la promoción a agencias de anuncios para terceros; e) la realización de encuestas, análisis de mercado y demás asesoramientos y servicios vinculados con la comercialización masiva de productos y su promoción que en virtud de la materia no estén reservados a profesionales con título habilitante; f) la explotación de talleres, gráficos, mediante la impresión y preparación de libros, revistas, folletos, prospectos, papeles, cartones, envases y demás artículos afines o derivados; g) la explotación del negocio editorial mediante la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, folletos, prospectos en general, todo tipo de publicaciones artísticas, literarias, científicas y técnicas y la distribución y comercialización de dichas publicaciones. Para el ejercicio de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: ₳ 9.000,-. Plazo: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: a cargo de los socios gerentes a saber: Néstor Raimundo García, Enrique Alberto Paz y Seo Dong Kim, quiénes ejercerán su función durante el plazo y duración de la sociedad. La representación se ejercerá en forma individual e indistinta. Ejercicio Comercial: Cierre el 30 de Marzo de cada año. Constitución por Acto Privado del 25 de abril de 1989.

Los Socios
Nº 51.528

KRYSLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Fecha instrumento privado: 25/4/89. Socios: Marcelo Fabián Soro-

ka, DNI: 18.303.374, Molina 771 de Sarandí, Pcia. Bs. As., casado; argentino, fecha nac.: 20/4/1967, comerciante, y María Cristina Rivas, DNI: 17.739.517, Gabriel Linares 4535 de Caseros, Pcia. Bs. As., casada, argentina, fecha nac., 28/5/1966, comerciante. Denominación: KRYSLO S. R. L. Domicilio: Simbrón Nº 3876 Cap. Fed. Objeto: dedicarse a la carpintería metálica (fabricación sillas, mesas, percheros, escritorios, banquetas, escaleras y cualquier otro mobiliario o estructura que se pueda realizar con metal). Asimismo tiene por objeto la tapicería en gral. Capital: ₳ 20.000,-. Duración: 99 años. Administración y Representación: Estará a cargo de los dos socios gerentes indistintamente. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Marcelo Fabián Soroka y María Cristina Rivas.

El Autorizado
Nº 52.650

LA INESPERADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Omar Deoberti, 29/5/1933, casado, argentino, Contador, LE. 4.093.189; Alberto Guillermo Deoberti, 12/6/1965, soltero, arg, estudiante, DNI. 17.453.443 y Graciela Julia Deoberti, 13/4/1970, soltera, estudiante, arg, DNI. 21.587.103, emancipada civilmente, todos domiciliados en Pedro Echagüe 3050, Cap. Fed. 2) Escritura del 26/4/1989. 3) "LA INESPERADA S. R. L.". 4) Pedro Echagüe 3050, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: I) Agropecuaria: explotación, en todas las formas, de establecimientos agrícolos-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Compra, venta, acopio, depósito de cereales, oleaginosas y todo fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; cabañeros para la cría de animales de pedigree. II) Industrial: fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo y recolección de cosechas; elaboración de productos lácteos o de la ganadería. III) Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con garantías prevístas o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley y toda aquella que requiera el concurso público. IV) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive de Propiedad Horizontal, fraccionamientos y loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 10.000,-. 8) Gerencia, por el plazo de duración. 9) Alberto Oscar Deoberti y Alberto Guillermo Deoberti, designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 de enero.

El Autorizado
Nº 52.823

LE MONT EMPRESA DE YESERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día. 1º. Socios: Alberto Montecinos Coca, domiciliado en la calle 135 entre 2 y 3 de la Ciudad de Berazategui, Pcia. Buenos Aires, industrial, casado, boliviano, nacido el 7 de agosto de 1944, C.I. Nº 7.469.052 y Néstor Gustavo Len, domiciliado en Arenales 3800 piso 11 Dto. F, Capital Federal, industrial, soltero, argentino, nacido el 15 de enero de 1958, D.N.I. Nº 11.985.283. 2º Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de abril de 1989. 3º. Denominación Social: LE MONT EMPRESA DE YESERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º. Domicilio: Capital Federal, actualmente en la calle Pueyrredón 2395, piso 10, Dto. "B". 5º. Objeto Social: La instalación, colocación, medición, elaboración, compra y venta de yesería para obras públicas y privadas. 6º. Duración: Diez años desde la fecha de inscripción registral, 7º. Capital Social: Diez mil Australes (₳ 10.000,-) dividido en diez mil cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas por ambos socios a razón de cinco mil cuotas cada uno. 8º. Administración, Gerencia, Representación Legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Se designa gerentes a los dos socios Sres. Alberto Montecinos Coca y Néstor Gustavo Len. 9º. Duración de los Cargos: Plazo del contrato. 10º. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Abogado
Nº 52.771

LE PONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/4/89. Socios: Fausto Angel Vazquez, argentino, casado, publicista, 54 años, CI 3.614.577, Sarmiento 1056, Martinez y Guillermo Las Heras, argentino, casado, publicista, 57 años, CI 3.080.511, Paraguay 4689, Capital. Denominación: "LE PONT S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Agencia de publicidad y promoción. Dedicada a la creación, realización y producción de avisos publicitarios para los distintos medios de comunicación. Así como la creación, realización y producción de acciones promocionales, eventos y espectáculos. Capital: ₳ 1.000,-. Administración: ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Lima 131, 12º piso 12, Capital. La Sociedad.

La Autorizada
Nº 52.779

MAGDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Bs. As., a los 28 días del mes de abril de 1989, se hace saber que los socios de "MAGDA S. R. L.", deciden modificar su razón social quedando redactado el art. 1º del contrato social de la siguiente forma: La Sociedad se denomina "REGAN S. R. L." y tiene domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Nº 52.737

MANTENIMIENTO ALBATROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado el 21/Noviembre/1988, el socio Luis José Vaineras, cede totalidad de las 1500 cuotas que poseía en "MANTENIMIENTO ALBATROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Lidia Frumento de Caino, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 4.345.143, de 58 años, domicilio Marcelino Ugarte 2821, Olivos-Buenos Aires. Y los dos únicos y nuevos socios Lidia Frumento de Caino y Roberto José Caino, modifican cláusula Cuarta: El Capital Social es de ₳ 0,003 (Australes tres milésimos), dividido en tres mil cuotas de ₳ 0,000001, se halla dividido en partes iguales entre los socios Señores Roberto José Caino y Lidia Frumento de Caino.

El Socio Gerente
Nº 52.744

MAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Rubén Omar Madeo, argentino, nacido el 23 de mayo de 1953, D.N.I. Nº 10.137.708, casado, comerciante, Pedro Lozano 2925; José Julio Valcarcel, argentino, nacido el 15 de Julio de 1946, L.E. Nº 4.545.487, casado, comerciante, Av. Rivadavia 5967, ambos de Capital Federal; Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 14/4/1989; Denominación: "MAVAL S. R. L."; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Pedro Lozano 2925; Objeto: Compraventa, consignación, permuta, representación, distribución y toda forma de comercialización de repuestos y accesorios de la industria automotriz y de equipos de audio. Importación y Exportación; Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio; Capital: Australes 10.000,-; Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por cinco ejercicios; Gerentes: Rubén Omar Madeo y José Victorio Valcarcel; Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Gerente
Nº 52.609

MELMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fidel Rabonovich, 12/2/1937, casado, argentino, Contador Público, Vidt 2069, 7º piso "C", Cap. Fed. L.E. 4.209.285 y Bernardo Alberto Steingard, 28/2/1952, casado, argentino, Contador Público, Vuelta de Obligado 3138, 1º piso "2", Cap. Fed, DNI 10.129.968. 2) Escritura 30/1/1989. 3) "MELMAK S. R. L.". 4) Arregui 3865, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: asesoramiento comercial, investigación de mercado, encuestas, representaciones y mandatos y gestión de negocios. 6) 30 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 3.000,-. 8) Gerencia, indistintamente, por plazo duración. 9) A cargo Fidel Rabinovich y Bernardo Alberto Steingard, designados Gerentes. 10) 30 de abril.

El Apoderado
Nº 52.826

MEZCLA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento privado: 24/10/88. Constituyen: Alicia Pilar Marino, DNI 10.403.403, nacida: 16/5/52, argentina, soltera, comerciante, domiciliada: Melgar 27, Cap. Fed. y Norberto Osvaldo Iglesias, LE 8.577.538, nacido: 4/9/51, argentino, soltero, comerciante, domiciliado: Perú 1929, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Domicilio: Florida 575. Objeto: Comerciales: mediante la compra venta de bijouterie, artículos accesorios de: algodón, hilo, lana, seda, alpaca, bronce, cerámica, cobre, cuero, madera, metal, oro, piedras semipreciosas, plata y vidrio; artículos de librería en general; artículos regionales, plantas, discos y cassettes. Importación y exportación. Industriales: mediante la fabricación por cuenta propia y/o de terceros de bijouterie; artículos accesorios de: algodón, hilo, lana, seda, alpaca, bronce, cerámica, cobre, cuero, madera, metal, oro, piedras semi-preciosas, plata y vidrio. Capital: Australes mil. Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio 31/10 de cada año. Gerentes Alicia Pilar Marino y Norberto Osvaldo Iglesias.

El Autorizado
Nº 52.803

NEULINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Se hace saber por un día: 1) Socios: Jorge Osvaldo Mauro, argentino, nacido 9/11/1947, divorciado, Ingeniero, L.E. 7.600.855, domiciliado en Reconquista 613, Bs. As. y Carlos Daniel Mauro, argentino, nacido 20/1/1954, casado, Ingeniero, D.N.I. 10.962.587, domiciliado en Reconquista 613, Bs. As.. 2) Fecha de Constitución: 24/4/1989. 3) Denominación: "NEULINK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio Social: Reconquista 613, Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos y componentes, eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones. Servicios de comunicaciones mediante la cesión por locación o bajo cualquier otra figura jurídica de equipos destinados a las radiocomunicaciones, telecomunicaciones o cualquier otro medio. 6) Plazo o Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. 7) Capital Social: ₳ 100.000,- dividido en 100.000 cuotas de ₳ uno, valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. 8) Composición del Organo de Administración: a cargo de ambos socios indistintamente con el cargo de Gerentes y uso de la firma social indistinta. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 52.772

PIZZERIA NUEVA SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 12 de agosto de 1988, reunidos los señores: Jorge Antonio Viñal: argentino, casado, nacido el 18 de enero de 1931, DNI 4.803.667, domiciliado en Adolfo Alsina 132, 3º piso "A", Avellaneda, Pcia. de Bs. As., comerciante; Esther Viñal: argentina, soltera, nacida el 17 de noviembre de 1924, CI 2.718.363, domiciliada en Presidente Quintana 480 Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., Ama de Casa; Eduardo Otero: Español, casado, nacido el 25 de abril de 1925, CI 4.226.723, domiciliado en Río cuarto 3284, Capital Federal, comerciante; Santiago Rodriguez: Español, casado, nacido el 10 de abril de 1947, CI 6.881.706, domiciliado en Aguirre 701 6º piso, Capital Federal, comerciante; Eduardo Vicente Ruales: argentino, divorciado, nacido el 29 de febrero de 1948, LE 7.612.853, domiciliado en Sarmiento 1562, 2º piso "E", Capital Federal, Contador Público; Antonio Gonzalez: español, casado, nacido el 29 de diciembre de 1929, CI 3.745.865, domiciliado en Balcarce 2437 Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., comerciante; Rubén Siebenlist: argentino, casado, nacido el 18 de octubre de 1941, LE 4.380.936, domiciliado en la calle Nº 137 Nº 627, Berazategui, Pcia. de Bs. As., comerciante; Concepción Norma Penin: argentina, soltera, nacida el 19 de mayo de 1947, DNI 5.594.874, domiciliado en José Bonifacio 1571, Capital Federal, Ama de Casa; Marino Bazan: Argentino, casado nacido el 20 de junio de 1937, LE 4.205.382, domiciliado en Juan B. Justo 1121, Lavallol, Pcia. de Bs. As., comerciante; Abel Armando Vazquez: argentino, casado, nacido el 4 de octubre de 1943, DNI 4.416.315, domiciliado en Rondeau 2446 7º piso "A" Capital Federal, comerciante; constituyen "PIZZERIA NUEVA SAN MIGUEL S. R. L.". Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Será la explotación del Fondo de comercio establecido en Avda. Entre Ríos 793, Capital Federal que funciona como Pizzería - Café - Bar - Casa de Lunch y Despacho de Bebidas. Capital: Australes dieciocho mil (₳ 18.000,-). Sede Social: Avda. Entre Ríos 793, Capital Federal. Administración y Representación: tres gerentes, en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. Gerentes Generales: Jorge Viñal, Rubén Siebenlist y Abel Armando Vazquez. Ejercicio cierra el 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 52.871

POSITIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Eduardo Bochicchio, 40 años, DNI 7.691.120, Trelles 1285, Cap. y Susana Parvolo, 44 años, DNI 4.987.490, H.Pueyrredón 1141, Cap., argentinos, solteros y comerciantes. 2) Doc. priv. del 24/4/89. 3) POSITIVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Rivadavia 6836, Cap. 5) a) compra, venta, importación, exportación, procesamiento de hilados naturales y artificiales, confecciones y prendas de vestir de todo tipo; b) compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de zapatillas y calzado deportivo de todo tipo. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 20.000,-. 8) Gerentes los socios por término social. 9) indistinta. 10) 30 abril.

La Autorizada
Nº 52.855

PRODAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Angel Manuel Varela, argentino, casado, 45 años, LE 4.434.967, Miró 188 4º "A" Cap. y María Susana Charras, argentina, casada, 29 años, DNI 13.406.717, Humahuaca 4239 5º "C", Cap.; 2) Contrato privado del 14/3/89; 3) "PRODAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Anchorena 1450 P.B. "B", Cap.; 5) La realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Formalización de todo tipo de negocios inmobiliarios mediante la compraventa, dación en pago, permuta y todo tipo de operaciones sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza; e intermediar en la compraventa, locación y cualquier otro contrato o negocio relacionado con bienes inmuebles; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Australes tres mil, suscriptos por partes iguales e integrados en un 50% en efectivo; 8) Dos gerentes en forma conjunta: 9) Gerentes: Angel Manuel Varela y María Susana Charras; 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 52.816

PROMPT ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Claudio Julio Saslavsky, casado, comerciante, argentino, nacido el 6/3/54, DNI 11.130.364, domiciliado en Italia 2160, 5º "F", Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Salomón Alejandro Gerszonowitz, casado, argentino, comerciante, nacido el 20/1/56, DNI 11.703.488, domiciliado en Miranda 4760, Depto. 4, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura pública del 31/12/87. Denominación: "PROMPT ELECTRONICA S. R. L.". Domicilio: Azcuénaga 577, 2º piso, Of. 201, Capital Federal. Objeto: Diseño, fabricación, reparación, venta, alquiler, importación, expor-

tación de equipos electrónicos y sus accesorios y componentes, análisis de sistemas y programación de equipos de procesamiento electrónico de datos. Servicios de Ingeniería y asesoramiento de empresas. Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 16.000,-. Administración y representación legal: serán ejercidos por los socios Claudio Julio Saslavsky y Salomón Alejandro Gerszonowitz con el cargo de Gerentes, los que por todo el plazo de duración social actuarán en forma conjunta. Cierre del ejercicio el 30 de Junio de cada año. Los socios.

Los Apoderados
Nº 52.776

PUBLICIDAD CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: con fecha 27/3/89, se constituyó una S. R. L. Socios: Esther Sandra Hassid, arg., 28/11/61, casado, comerciante, D.N.I. 14.744.266, Lavalleja 64, 1º "B" de esta Ciudad y Teresa Liliana Di Nardo, argentina, 9/1/57, casada, licenciada en psicología, D.N.I. 12.667.942, Araoz 561, 5º "11" de esta Ciudad. Denominación: "PUBLICIDAD CENTRO S. R. L.", con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 1515, piso segundo "E" de esta Ciudad. Duración: Diez años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La propagación por medios gráficos, televisivos, radiales, y demás medios de comunicación masiva creados o a crearse de publicidad, conocimientos y/o noticias de cualquier orden y/u origen. B) La creación de todo artículo afín a la propaganda o susceptible de ser empleado como tal, la explotación de la industria de las artes publicitarias y/o plásticas en general y la edición de toda clase de publicaciones. C) Comerciales: mediante la realización de operaciones comerciales del negocio de publicidad o propaganda, sea ésta pública o privada por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas, carromatos gráficos y cualquier otro medio usual para tal o que en el futuro sea creado. D) Representaciones, consignaciones y mandatos: tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras que industrialicen los bienes y servicios que hacen al objeto principal de la sociedad. E) Importar y exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes cinco mil. Cierre ejercicio: 31/1 de cada año. Gerentes: Esther Sandra Hassid y Teresa Liliana Di Nardo.

El Apoderado
Nº 52.794

RAPID-FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificaciones: Escritura Nº 317 del 19/10/88, entre Guillermo Pablo Sanz, Alfredo Felipe Vidal, David Guillermo Pérez Gaviola y Mario Alberto Celsi, únicos socios de "RAPID-FOOD S. R. L." resuelven Guillermo Pablo Sanz cede a Gustavo Miguel María Gallinal Gamundi, uruguayo, casado, comerciante 41 años, CI 9.421.373, Cullen 3547, San Fernando; 1600 cuotas; El precio de la cesión es de ₳ 1.600,-. Los actuales socios modifican las cláusulas 4º y 5º así, Cuarta: Capital: ₳ 10.000,-. Quinta: Administración: todos los socios. La Sociedad.

El Socio Gerente
Nº 51.585

ROBERTO SECO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Modificación: Acto privado del 11/11/88; entre Amelia Susana Seco, María Amelia Gonzalez de Seco y Roberto Antonio Seco; únicos socios de "ROBERTO SECO Y CIA. S. R. L.", resuelven Roberto Antonio Seco cede a Graciela Seco, argentina, soltera, comerciante, 27 años, DNI 14.728.017, Castañón 881, Capital: 6000 cuotas; El precio de la cesión es de ₳ 0,60. Los actuales socios Amelia Susana Seco, María Amelia Susana de Seco y Graciela Seco deciden modificar el artículo 4º, así Cuarto: Capital: ₳ 1,20. La Sociedad.

La Socia Gerente
Nº 51.576

SARTORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución con precalificación. 1) Fabio Roberto Sartori, soltero, argentino, 28-1-1964 comerciante, dni. 16.774.120; Claudio Daniel Sartori, soltero, argentino 31-10-1959 abogado dni. 13.159.556, ambos domiciliados en Pizarro 1473 San Justo Partido de la Matanza Pcia. de Bs. As. 2) 6-4-1989. 3) SARTORI S. R. L. 4) Túnez 2533 Capital Federal. 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: mediante la comercialización, organización y contratación de viajes de turismo dentro o fuera del territorio de la Nación y venta de pasajes terrestres marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios y las representaciones comisiones consignaciones y demás operaciones vinculadas con viajes excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior como así también la contratación de servicios hoteleros y demás servicios tendientes a la integral atención y asistencia al viajero. 6) 20 años desde su inscripción ante la Inspección General de Justicia. 7) ₳ 10.000.- 8) 9) uno o más gerentes en forma individual e indistinta por 2 ejercicios, designándose en este acto, a ambos socios, 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 52.643

SECUVI S.R.L. (SEGURIDAD CUSTODIAS Y VIGILANCIAS)

Fecha instrumento: 20/4/89. Denominación: "SECUVI S. R. L. (SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIAS)". Cesión de 3.333 cuotas de Alberto Julio Compte a Carlos Alberto Mendizabal 1.333 cuotas, y a Jorge Osvaldo Volpintesta, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/8/29, L. E. 4.343.264, domiciliado en Saavedra 694, 4º, 9, Capital, 2000 cuotas. Renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente. Modificación de las cláusulas 4º y 10º del contrato. Capital: ₳ 10.000.- Gerentes: Los tres socios.

El Apoderado
Nº 52.628

SECUVI S.R.L. (SEGURIDAD, CUSTODIAS Y VIGILANCIAS)

Fecha instrumento: 20/7/88. Denominación: "SECUVI S. R. L. (SEGURIDAD, CUSTODIAS Y VIGILANCIAS)". Cesión de 3.334 cuotas de Carlos Eduardo Mendizabal a Carlos Alberto Mendizabal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/8/66, DNI. 18.267.568, domiciliado en Yatay 40, 8º, A, Capital. Renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente. Modificación de la cláusula 4º del contrato. Capital: ₳ 10.000.- Gerentes: Los 3 socios.

El Apoderado
Nº 52.631

SELECTA SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que en la publicación del día 16/12/88 Recibo Nº 35.330, se omitió manifestar que el cedente don Guillermo Belgeri, renuncia al cargo de Gerente.

El Autorizado
Nº 52.728

SERVICIOS INTEGRALES DESINFECCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 17/4/1989. Socios: Domingo Germán Marafiotti, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/10/1932, D. N. I. 4.089.854, domiciliado en Tacuari 1924 dep. 1 Cap. y Roberto Pedro Grigorjew, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/1/1949, D. N. I. 7.621.398, domiciliado en Estados Unidos 696 piso 1º "B" Cap. Denominación: "SERVICIOS INTEGRALES DESINFECCION S. R. L." Domicilio social: Magallanes 1285 Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la prestación del servicio para el saneamiento, desinfección, desratización de edificios, establecimientos fabriles, countrys, casas urbanas y rurales, como así también la limpieza y mantenimiento de oficinas, fábricas, estaciones, terminales de transportes, como así también la venta de productos vinculados directamente con las actividades detalladas precedentemente. Capital social: australes cinco mil. Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por todo el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 52.836

SICEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber pon 1 día el siguiente edicto: Que la sociedad "Sicem Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus socios han resuelto de común acuerdo: Prorrogar el término de duración; modificar la denominación monetaria por cambio de signo (Dec. 1096/85); aumentar el Capital social; modificar las cuotas y modificar el Estatuto social de acuerdo a la Ley 19.550. La sociedad se denomina "SICEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Paraguay 5520 de esta Ciudad. Resuelven prorrogar por 60 años más el término de duración a partir del 21 de diciembre de 1978. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compra y venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, instalación y reparación en todas sus etapas, de materiales electrónicos y eléctricos, motores, eléctricos en general y para ascensores en particular, máquinas, tableros de control, guías, cabinas y demás componentes para el ascensor, como así también la instalación y reparación de los mismos. Capital social: ₳ 50.000, dividido en 50 mil cuotas de ₳ 1 cada una. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Sergio Lucio Cignola, con 16.500 cuotas o sea ₳ 16.500; Lina Nelli de Cignola con 17.000 cuotas o sea ₳ 17.000; y Adriana Ida Cignola con 16.500 cuotas o sea ₳ 16.500.- Todo de acuerdo al testimonio por instrumento privado del 7 de diciembre de 1988. Bs. As., 20 de abril de 1989.

El Apoderado
Nº 52.632

SISTEM SIUL LEUNAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Luis Manuel Pérez Paz, español, 27 años, CI. 7.304.191, técnico electrónico; Alejandra Lissi de Pérez, argentina, 24 años, DNI. 14.619.544, ambos con domicilio en Cnel. Perdriel 2920, Lanús Pcia. de Bs. As.; Manuel Pérez Gago, español, 54 años, CI. 7.304.189, domiciliado en Avda. San Martín 665 Lanús Pcia. de Bs. As.; todos casados y los dos últimos comerciantes. 2) Escrituras del 13/10/86. 3) "SISTEM SIUL LEUNAM S. R. L.". 4) Alvarez Jonte 4786 3º piso "D" Cap. Fed. 5) Prestación servicios técnicos, realizar instalaciones, para: mantenimientos eléctricos y/o electromecánicos; montajes eléctricos; instalaciones antenas colectivas para televisión; montaje redes telefónicas y/o circuitos cerrados de televisión por cable; instalaciones y/o mantenimiento de circuitos cerrados de televisión; y de redes telefónicas y la realización de todo trabajo afines a esas instalaciones, sus accesorios e instalaciones complementarias. Fabricación: Artefactos telefónicos, antenas comunes o colectivas, equipos eléctricos y electromecánicos, aisladores, interruptores, material y equipos para las instalaciones y mantenimiento de los servicios comprendidos en el objeto social. Comercial: La compra, venta de artefactos telefónicos, televisión, aparatos y motores eléctricos, equipos electrónicos, herramientas y sus accesorios. Compraventa de vehículos, muebles e inmuebles o su arrendamiento, para cumplimiento de esos fines sociales. 6) 20 años, desde su inscripción registral. 7) ₳ 2.000.- dividido en cuotas de VAN 1. 8) Administración y uso de firma: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, duración por el término de 5 ejercicios. Designan gerente a Luis Manuel Pérez Paz. 10) 31/3 c/a.

Nº 52.727

SKULD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 1º-3-89, otorgada por el Esc. de la Cap., R. H. Blanco al Fº 85 del Reg. 676, la Sra. Liliana Alicia Lomastro, arg., 28 años, comerciante, divorciada, D. N. I. Nº 13.874.300, dom. en Rodríguez Peña 1588, piso 5º "19", Cap. Fed.; vende, cede y transfiere a favor de Eduardo Alberto Bruchmann arg., 33 años, comerciante, soltero, D. N. I. Nº 11.655.187, dom. en Roque Sáenz Peña 382, piso 6º "C", San Isidro, Prov. Bs. As.; y Claudio Alejandro Bruchmann, arg., 27 años, comerciante, soltero, D. N. I. 14.287.748, dom. en Hipólito Yrigoyen 1406, Cap. Fed.; la totalidad de sus 1.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u que tiene y posee en la sociedad SKULD S. R. L., en la proporción de 500 cuotas a c/u. Que como consecuencia de la cesión de cuotas operada se modificó la cláusula cuarta del contrato social.

El Escribano
Nº 52.815

SODA EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que entre: Antonio Pérez Lamela, argentino, divorciado, nacido el 14/4/36, D. N. I. 4.184.918, industrial, domiciliado en Curupayti 1312, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As.; Bruno Compagni, italiano, casado, nacido el 2/2/47, C. I. 4.618.036, comerciante, domiciliado en Constitución 514, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Claudio Enrique Bruno, argentino, soltero, nacido el 28/11/63, D. N. I. 17.029.368, empleado, domiciliado en Acasusso 7020, Capital; Daniel José Pérez, argentino, soltero, nacido el 10/11/64, D. N. I. 17.396.884, comerciante, domiciliado en Yerbal 2126, 12º P., A, Capital; e Isidro Luis Sarasola, argentino, casado, nacido el 22/8/43, L. E. 5.381.441, comerciante, domiciliado en Belgrano 1373, Luis Guillón, Pcia. Bs. As.; según documentos privado de fecha 6/4/89, 27/4/89, constituyeron la sociedad "SODA EZEIZA S. R. L.", con domicilio en Talcahuano 439, 3º P., "5", Capital; Duración: 50 años; Objeto: Elaboración y venta de soda en sifones, jugos, cervezas, aguas minerales y mineralizadas, y bebidas sin alcohol; Capital social ₳ 20.000.-; Dirección, administración, gerencia y uso de la firma social: Antonio Pérez Lamela; Cierre del ejercicio social: 31/7 de cada año.

El Autorizado
Nº 52.721

SUAVEPLANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de 3 de abril de 1989, folio 474, Registro 37 y ante Luisa E. Osella de Urria, Norberto José Rossi, Seferino Rossi, Myriam Victoria Echauri, y Clementina Gabrieloni de Rossi, ceden 30.000, 30.000; 20.000 y 20.000 cuotas respectivamente que tienen en "SUAVEPLANT S. R. L." a: José Carlos Racana, nació: 20/10/1957, DNI. 13.180.950, domicilio Ingeniero White 538 - San Fernando y Raúl Eduardo López, nació: 5/12/1953, DNI. 11.046.288, domicilio Kennedy 5522 - Caseros, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires, adquieren las 100.000 cuotas en partes iguales. Modifican cláusulas Cuarta y Quinta: Cuarta: El Capital social es de pesos cien millones (hoy australes diez) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos mil (₳ 0,0001.) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don José Carlos Racana, cincuenta mil cuotas (50.000) o sea la suma de pesos cincuenta millones (hoy australes cinco) y don Raúl Eduardo López, cincuenta mil cuotas (50.000) o sea la suma de pesos cincuenta millones (hoy australes cinco). Quinta: La administración y representación legal está a cargo de los señores José Carlos Racana y Raúl Eduardo López, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta y/o indistinta y por todo el tiempo que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, inclusive los que prevén los Artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. En garantía de su gestión los gerentes mantendrán en depósito en la sociedad la suma de Australes mil (₳ 1.000) cada uno.

La Escribana
Nº 52.745

TAMIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Estatuto modelo de fecha 27 de abril de 1989. Socios: Eduardo Rómulo Cara-

manico, argentino, nacido el 15 de febrero de 1927, L. E. Nº 4.224.385, casado, industrial, domiciliado en Godoy Cruz 2957, Piso 7º, Dpto. 1, Capital Federal, Enrique Bernardo Fernández, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1949, industrial, L. E. Nº 7.631.428, casado, domiciliado en Tel Aviv 3776, Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires: Horacio Felipe Marino, argentino, nacido el 11 de enero de 1932, L. E. Nº 4.922.375, médico, divorciado, domiciliado en Florida 1059, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires: José Pascual Rocco, argentino, nacido el 5 de abril de 1942, L. E. Nº 4.922.375, casado, industrial, domiciliado en Olavarria 167, Villa Madero, Pcia. Buenos Aires, y Arturo Rothfuss, argentino, nacido el 14 de enero de 1924, D. N. I. Nº 4.211.875, industrial, casado, domiciliado en España 1563, Piso 2º, "A" Florida, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "TAMIL S. R. L." Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, consignación, reparación, y sérvice mecánico de máquinas para lavandería de ropa y de todo otro tipo de maquinarias industriales, comerciales e inclusive de precisión, como así también de todas las piezas y repuestos necesarios para las mismas. Capital: ₳ 150.000.- Administración: a cargo de tres gerentes: Eduardo Rómulo Caramanico, José Pascual Rocco y Arturo Raúl Rothfuss, por 3 ejercicios, reelegibles, requeriéndose firma conjunta de dos de los mismos. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Godoy Cruz 2957, Piso 7, Dpto. "1", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.619

TAPONES FINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24.4.89. Socios: Ricardo Martins Domingos, argentino, casado, industrial, 47 años, LE. 4.387.169, Ruiz de los Llanos 841, Capital y Joaquín Sebastián Cardoner, argentino, casado, industrial, 50 años LE. 4.267.250, Av. Alvear 1530, Capital. Denominación: "TAPONES FINOS S. R. L." Duración: 10 años. Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación de productos relacionados con el corcho y cápsulas destinadas a envases en general, ya sea en forma de tapones, planchas, láminas, aglomerados y la elaboración en general de artículos relacionados con el corcho. Capital: ₳ 300.000.- Administración ambos socios. Cierre de ejercicio: 30.6. Sede social: 3 de febrero 2086, 4º piso, Capital.

La Autorizada
Nº 51.580

TESSIQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21.4.89. Socios: Silvia Adriana Tessitore, argentina, casada, comerciante, 27 años, DNI. 14.339.691, Pazo 1767, departamento A, Lomas del Mirador y Oscar Pedro Tessitore, argentino, casado, comerciante, 54 años, DNI. 4.848.390 Pazo 1767, departamento B, Lomas del Mirador. Denominación: "TESSIQUIM S. R. L." Duración: 20 años. Objeto: 1) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos químicos. 2) Importación y exportación de toda clase de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o ya elaborados. 3) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Capital: ₳ 30.000.- Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31.1 Sede social: Hubac 6052, Capital.

La Autorizada
Nº 52.752

TRANSPORTES PEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As., 26 de abril de 1989. Por Instrumento privado de fecha 17 de febrero de 1989, se constituyó la sociedad. Socios: Don Américo José Pésaro, comerciante, casado, argentino, nacido el 6 de enero de 1928, con Cédula de Identidad Nº 2.591.485, domiciliado en Belgrano 766 - 7º "25" - Capital, Don Jorge Roberto Pésaro, comerciante, casado, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1953, con Cédula de Identidad Nº 7.306.670, domiciliado en Ana María Yaner 1667, partido de Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires, Doña Gloria Marotias de Pésaro, comerciante, casada, argentina, nacida el 27 de julio de 1931, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 680, 3º "B", Capital, con Cédula de Identidad Nro: 3.137.943 y Doña Olga Ester Martin de Pésaro, comerciante, casada, argentina, nacida el 27 de Junio de 1955, con Cédula de Identidad Nº 7.956.942, domiciliada, en Ana María Yaner 1667, partido de Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "TRANSPORTES PEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Belgrano 766 - Piso 7º - Of. 25, Capital Federal. Objeto social: Transporte de mercaderías dentro y fuera del país, comisiones en general, mandatos y representaciones, comercio de importación y exportación, compra y venta al por mayor y por menor, en los ramos de drogas, suntuarios, ferretería, máquinas en general y comestibles para su comercialización en plaza y/o en el exterior y realizar todos los actos permitidos por las leyes y este contrato, para el fiel cumplimiento del objeto social. Capital social: Es de australes veinte mil (₳ 20.000.-), representado por mil cuotas de veinte australes, valor nominal cada una. Administración-representación legal y uso de firma social: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, que actuarán en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, de la siguiente manera: Don Américo José Pésaro y Don Jorge Roberto Pésaro, en forma individual y alternada por año, a partir de la fecha del presente contrato, comenzando por Jorge Roberto Pésaro, y de Doña Gloria Marotias de Pésaro y Doña Olga Ester de Pésaro, en forma conjunta, con todas las facultades previstas por la ley 19.550 y sus modificatorias, inclusive los previstos en los arts. 1881 Código Civil y 9º del Dto. ley 5965/65. Ejercicio social: Finaliza el 31 de marzo de cada año. Suscripción: El capital social es suscripto, de acuerdo al siguiente detalle: Doña Gloria Marotias de Pésaro: cuatrocientas cuotas; Doña Olga Ester Martin de Pésaro: cuatrocientas cuotas; Don Américo José Pésaro: cuatrocientas cuotas; Don Américo Pésaro: cien cuotas y Don Jorge Roberto Pésaro: cien cuotas.

El Socio Gerente
Nº 52.853

USHUAIA TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. María Cristina Fiore, nacida 13/10/56, D. N. I. 12.548.391, domicilio Navarro 2171, Capital y María Gimena Madrigal, nacida el 30/10/64, D. N. I. 17.770.848, domicilio Mario Bravo 454, 1º B, Capital, ambas argentinas, casadas y comerciantes; II. Instrumento privado: 28/3/89; III. USHUAIA TECNICA S. R. L., domicilio legal Ciudad Buenos Aires; IV. Duración: 99 años desde inscripción; V. Objeto: la compraventa, representación, importación, exportación y fabricación de materiales y repuestos de cañerías y calderas industriales; VI. Capital: ₳ 5.000 dividido 5.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u, suscriptas totalmente por los Socios en partes iguales, integran el 25% y el saldo en 2 años; VII. Gerencia a cargo de ambos Socios en forma indistinta; VIII. Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año; IX. Sede social: Zapata 49.

El Abogado
Nº 51.535

VAZFRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber; 1º) Rubén Estéban Vázquez, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI. Nº 13.212.919, domiciliado en Honduras 4056. P. 4º, Dto. A, Cap. Fed. Eduardo Alberto Frechou, argentino, soltero, comerciante, de 39 años DNI. Nº 7.848.312, domiciliado en Lope de Vega Nº 1620 P. 7º D, Cap. Fed. 2º) 3 de marzo de 1989. 3º) "VAZFRE S. R. L." 4º) Honduras 4056 P. 4º A, Cap. Fed. 5º) a) Industriales; fabricación, elaboración, producción, transformación, mezcla, fraccionamiento y tratamiento de todo tipo de productos relacionados con la industria de la alimentación, así como de sus maquinarias, componentes, accesorios, envases, conservadores, esencias, colorantes, etcétera; b) Comerciales; compra, venta, distribución, importación, y/o exportación de materias primas, semielaborados o elaborados relacionadas con la industria de la alimentación, de sus maquinarias, componentes, accesorios, envases, conservadores, esencias, colorantes etcétera; c) Explotación de marcas, concesiones, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con la industria de la alimentación, sus materias primas, componentes y accesorios; d) Representación de productos de la industria alimenticia, sean nacionales o extranjeros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá por medio de quien la represente legalmente realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. 6º) 50 años a partir de su inscripción en el Reg. Publ. de Co. 7º) Diez mil australes. 8º y 9º) Gerente: Rubén Esteban Vázquez. 10º) 30 de abril de cada año. El Gerente.

La Autorizada
Nº 52.718

VIVIENDAS D. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día; 1º) Roberto Angel Moni, argentino, casado, 54 años, L. E. Nº 4.127.684, comerciante, domiciliado en Ricardo Gutierrez 2288, Martinez, Pcia. Bs. As. Emilio Gino Moni, argentino, casado, de 53 años, L. E. Nº 4.180.625, comerciante, domiciliado en Rivadavia 35 P. 4º San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Gabriel Emilio Moni, argentino, soltero, de 21 años, DNI. 18.489.213, comerciante, domiciliado en Rivadavia 35 P. 4º, San Isidro Pcia. Bs. As. Fabiana Beatriz Moni, argentina, soltera, 24 años, DNI. Nº 17.200.614, domiciliada en Rivadavia 35 P. 4º, San Isidro, Pcia. Bs. As. Alejandro Daniel Moni, argentino, casado, de 26 años, DNI. Nº 16.129.810, comerciante, domiciliado en Avda. Lib. Nº 1752, pº 2º Dto. B, Vicente López Pcia. Bs. As. 2º) 18 de abril de 1989. 3º) "VIVIENDAS D. C. S. R. L." 4º) Tucumán 2362, P. 6º, Oficina "E", Cap. Fed. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; I. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y negociación en cualquier otra forma de mercaderías relacionadas con la construcción de viviendas. II. Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos destinados a la construcción de viviendas. III. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, construcción de fincas y departamentos, subdivisión y venta por el régimen de la Propiedad Horizontal o por cualquier otro régimen legal. IV. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos propios o de terceros; la explotación agrícola en todas sus especies; la explotación ganadera en todas sus especies, su cría, recría, engorde y/o invernada. V. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas y/o privadas incluso viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias y/o eléctricas. Toda actividad que corresponda al área de profesiones reglamentadas, deberá ser realizada por profesionales en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá por intermedio de sus representantes realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. 6º) 20 años a partir de su inscripción en el Reg. Publ. de Com: 7º) quinientos mil australes: 8º y 9º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta, quienes quedan designados Gerentes por todo el termino de duración de la Sociedad. 10º) 30 de abril de cada año. El Socio Gerente.

La Autorizada
Nº 52.716

37 WARREN ROAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 10 de marzo de 1989, pasada al folio 136, ante la Escribana Maria Teresa Rodriguez Cuagliardi, Registro 738, se constituyó: "37 WARREN ROAD S. R. L." Socios: Patricia Angélica Ricci de Cabral, argentina, profesora, 36 años, casada, Documento Nacional de Identidad 10.399.751, domiciliada en Emilio Mitre 736, 8º A, Capital y Silvina Nora Hermida de Requejo, argentina, profesora, 33 años, casada, Documento Nacional de Identidad 11.633.528, domiciliada en Rosario 360, 2º piso A, Capital. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; Duración: 25 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) A la instalación, explotación, y comercialización de institutos de enseñanza de idioma inglés y/o cualquier otro. b) A la prestación de servicios de enseñanza en forma individual y/o en conjunto de inglés y otros idiomas, dentro y fuera del Instituto, mediante el dictado de cursos y/o seminarios y/o cualquier otra forma de enseñanza, otorgando diplomas y certificados. c) Al desarrollo de toda actividad de promoción de la cultura del idioma inglés y de todo otro idioma. d) A la obtención de licencias para tomar exámenes del idioma inglés y/o de cualquier otro, por cuenta de institutos extranjeros y otorgar los correspondientes diplomas y/o certificados y publicación de materiales del idioma inglés. Capital ₳ 25.000.- dividido en dos mil quinientas cuotas, de diez australes, cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambas socias, en forma indistinta, por el término de 25 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Patricia Angélica Ricci de Cabral y a Silvina Nora Hermida de Requejo indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 52.820

— ACLARACION —

STAMEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

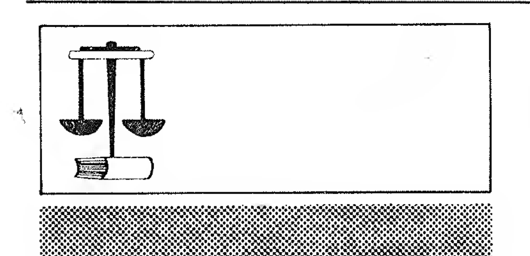
Hace saber por un día que en la publicación del día 24/4/89, Recibo Nº 50.259, el nombre correcto de la sociedad es "STAMEI S.R.L." y no como se publicó.

El Autorizado
Nº 52.731

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, interinamente a cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, de Capital Federal cita y emplaza por el término de quince días a ESTANISLAO BACIUAS y a ROBERTO FONTELA, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación en los autos caratulados: "CESARINI, DORA c/ M. C. B. A. s/ Posesión Vicenal". Publíquese por dos días. Fernando Posse Saguier, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1989,
Carlos Alberto Vásquez, secretario.
e. 5/5 Nº 52.614 v. 8/5/89

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber a CARLOS ALBERTO ARTETA en los autos "ELISABARAZ DE ARTETA MONICA PATRICIA c/ ARTETA CARLOS ALBERTO s/ Divorcio y Tenencia" (Expte. Nº 61.866), que se ha solicitado por la actora la conversión de la sentencia dictada en autos en divorcio vincular en los términos del art. 216 de la ley 23.515. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 5/5 Nº 52.695 v. 8/5/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, ubicado en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, cita a ISABEL BLANCA LONGHI y ROSSI y a MARIA JULIA CLELIA LONGHI y ROSSI, para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que las represente en los autos "BELLIDO JACOBA ESTELA c/ LONGHI y ROSSI ISABEL BLANCA y otra s/ prescripción adquisitiva". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1989.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/3/89 y 20/3/89.
e. 5/5 Nº 48.633 v. 8/5/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a MARIA JUANA ANA DOYLE para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "MENNA MARTA A. c/ DOYLE MARIA JUANA ANA y Otro s/ Acción Subrogatoria", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1989.
Julio Campos, secretario.
e. 5/5 Nº 51.574 v. 8/5/89

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por Seis meses a doña Perla Del Carmen Rodríguez Fernandez, en autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ, PERLA D. C. s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
Irene Martínez Alcorta, secretaria.
e. 5/5 Nº 46.262 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Gerónimo Sansó, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitía, sito en calle Lavalle 1212, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. ANGELICA ENRIQUETA MARTIN MENDEZ para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "VILLANUEVA PEÑALOZA RICARDO GABINO c/ MARTIN MENDEZ ANGELICA E. s/ divorcio vincular", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en este juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Ezequiel Ernesto Goitía, secretario.
e. 5/5 Nº 51.527 v. 8/5/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA TESTA DE BERTONI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1988.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/10/88 al 21/10/88.
e. 5/5 Nº 23.559 v. 9/5/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por cinco días a ANA DORIS CICHERO DE BARBUDO que los autos obran en Secretaría conforme el auto que dice: Buenos Aires, marzo 3 de 1988. Por recibido, hágase saber a las partes (arts. 42 primer párrafo "infine" y 135, inc. 8º C.P.C.). CELIA L. PADIN Prosecretaria Administrativa. Se ordenó en los autos "BARBUDO FRANCISCO JORGE y CICHERO DE BARBUDO ANA DORIS s/ Div. Art. 67 Bis". Publíquense los edictos por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1989.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 5/5 Nº 51.546 v. 8/5/89

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a don MIGUEL ANGEL PORTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "PORTA MIGUEL ANGEL s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes y durante 6 meses.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 5/5 Nº 45.072 v. 5/5/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, Secretaría Nº 45, cita a comparecer para estar a derecho a don DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ, D.N.I. 12.792.672 en autos caratulados "RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese el presente una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1988.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 5/5 Nº 51.531 v. 5/5/89

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VICENTA GARCIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1988.
Vilma G. Greco, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/11/88 al 10/11/88
e. 5/5 Nº 29.324 v. 9/5/89

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, del Dr. Luis Alvarez Juliá, cita y emplaza por el término de 10 días a los demandados CARLOS ALBERTO ARENAS y SILVIA SAN MARTIN de ARENAS para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en autos "EL BUEN INVERSOR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ARENAS CARLOS ALBERTO y Otro s/ Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días. Firmado: Carlos J. Molina Portela, Juez.

Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 5/5 Nº 52.845 v. 8/5/89

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Nº 84, cita por cinco días a JUAN DIEGO FERNANDEZ SOLER para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en juicio bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en autos: "TERAN FRIAS DE GARZON MACEDA MARINA c/ FERNANDEZ SOLER JUAN DIEGO s/ Sumario". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Paula I. Stanislavsky, secretaria interina.
e. 5/5 Nº 52.870 v. 8/5/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de Capital Federal cita y emplaza a IRCON S. R. L., para que dentro del quinto día de notificada comparezca a estar a derecho en los autos "IRCON S. R. L. s/ Pedido de Quiebra por CASAL HORACIO NESTOR y otra", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos días. Fdo.: María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 5/5 Nº 51.567 v. 8/5/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza a OVIDIO OTTAVIANO y SILIKATEC S. A. por cinco días a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos "BANCO ARGENFE S. A. c/ OTTAVIANO OVIDIO y Otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/5 Nº 52.633 v. 8/5/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbó, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil Liquidatorio de "ZADICOF BENJAMIN JORGE". Síndico D. Luis Adolfo Estoup, con domicilio constituido en Lima 287, Piso 3º "D" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/7/89, en caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 27/9/89 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15/8/89 y 6/9/89, respectivamente. Se intimará a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11º de la ley 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º al 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder en el plazo de 24 hs., y constituya domicilio en autos de las 48 hs., bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 5/5 Nº 1293 v. 11/5/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta en los autos caratulados "METALURGICA ATLANTICA S. A. s/ Quiebra", cuyo síndico es el Contador don Carlos Alberto Rivas, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 239, 4º Piso, Dto. "D", de la Capital Federal; hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 4 de julio de 1989, (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 8 de agosto de 1989 y 30 de agosto de 1989, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del fuero. Designar el día 20 de setiembre de 1989, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentado por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sita en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º Piso, de la Capital Federal. Citar a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de julio de 1989, a las 10 horas, a la que deberá concurrir el síndico, (insértese en el edicto). Intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 5/5 Nº 1294 v. 11/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M., Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, en los autos caratulados "GRUMA S. A. C. I. F. y M. s/ Quiebra", cuyo síndico es el Contador Don Juan Jorge Chari, habiendo constituido domicilio en la calle San José Nº 83, Piso 5º, de la Capital Federal: Hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence día 31 de julio de 1989 (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551), debiendo el Funcionario Concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 22 de agosto de 1989 y 12 de setiembre de 1989, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar el día 3 de octubre de 1989, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentado por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º Piso de la Capital Federal. Citar a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 11 de agosto de 1989, a las 10,30 hs. (Insértese en el edicto). Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 5/5 Nº 1295 v. 11/5/89

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "LA FABRICA S. A." habiendo resultado designado síndico al Cdor. Armando José Massaglia con domicilio constituído en Carlos Pellegrini 465, Piso 8º "61" (35-1758), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de junio de 1989. Señálase la audiencia del 15 de setiembre de 1989 a las 10 hs., a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado en la cual, los acreedores que concurran cualquiera fuere su número, considerarán y votarán el acuerdo resolutorio si fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a que los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24 hs., entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. La fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/5 Nº 1296 v. 11/5/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Mónica Susana Mauri, comunica que en los autos "PORCELANA AMERICANA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación de la Empresa en Funcionamiento", se ha dispuesto llamar a licitación pública con el objeto de enajenar la empresa de la fallida en funcionamiento, conformada por sus bienes de uso, marcas industriales, bienes de cambio y créditos a cobrar, según pliego. Se ha fijado como base el precio de ₳ 49.193.482 (Cuarenta y nueve millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos australes) al 31/3/89. El comprador asumirá, en carácter de sucesor de la fallida y del concurso, todas las obligaciones emergentes de los contratos laborales existentes a la fecha de la transferencia a su favor. Se han acordado facilidades de pago consistentes en el 30 % al contado como mínimo y el saldo hasta en 10 cuotas semestrales iguales, consecutivas y actualizables, con más un interés del 8 % anual vencido sobre capital ajustado. Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 9,30 horas del día 31 de mayo de 1989, en el Juzgado interviniente. Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser adquiridos desde el 3/5/89 en las oficina de la Sindica, Dra. María Angela Perpere, calle Lavalle Nº 1290, 9º Piso, Of. "913",Capital Federal, de 9,30 a 12,30 horas, hasta el día 30/5/89. Valor del Pliego: ₳ 6.000. Solamente podrán presentar ofertas quienes hubiesen adquirido pliegos. El pliego acompañado en cada propuesta, deberá haber sido vendido a nombre del respectivo oferente. La apertura de propuestas tendrá el lugar el día 31 de mayo de 1989 a las 11 horas, en el Juzgado Interviniente, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 5/5 Nº 51.542 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Oscar Dell'Arciprete informa que en los autos caratulados "GRAN TV COLOR S. A. s/ QUIEBRA - GRAN TV COLOR S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Pago Unificado de Dividendo Concursal" Expte. Nº 57.068, se hace saber el Proyecto de distribución a los señores Acreedores por el término de 10 días debiendo publicarse edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Oscar Dell'Arciprete, secretario.
e. 5/5 Nº 52.798 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 del Dr. Oscar Daniel Dell'Arciprete, cita y emplaza a MARIO LUIS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: CASAL ROBERTO ANTONIO c/ LEAL HUGO SALVADOR G. y Otros s/ Cobro de Pesos, dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 5/5 Nº 51.562 v. 8/5/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "CERAMICA PUERTO NUEVO S. A. C. I. s/ Pedido de Quiebra por SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S. A.", expediente Nº 50.161, sita y emplaza a CERAMICA PUERTO NUEVO S. A. C. I. para que dentro del quinto día de notificada invoque y pruebe cuanto estime a derecho, bajo apercibimiento del art. 91 de la ley 19.551. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 5/5 Nº 52.825 v. 5/5/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día, que en los autos CALABRO ALBERTO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta, Expte. Nº 47.500/85, S. S. ha resuelto calificar la conducta de ALBERTO CALABRO en el carácter de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 25 de abril de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 5/5 Nº 1297 v. 5/5/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillón, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "MIRADOR DE TORREON SOCIEDAD ANONIMA", decretada con fecha 14 de abril de 1989; Síndico designado: Kogan Norberto Jorge, con domicilio constituído en Tucumán 811, Piso 1º "B", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de junio de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de julio de 1989 y 8 de agosto de 1989 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 1 de setiembre de 1989 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 5/5 Nº 1298 v. 11/5/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "WEINBAUM, BERNARDO" que fue decretada el día 20 de abril de 1989. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas de lo contrario, quedará automáticamente constituído en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico hasta el día 10 de agosto de 1989. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 18 de octubre de 1989 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Andrés Francisco Davenport, con domicilio en Tte. Gral. Perón 537, 5º "A". Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 5/5 Nº 1299 v. 11/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos "LUCAMAR S. A. C. I. s/ quiebra", hace saber, que atento el decreto de quiebra de fecha 12 de abril de 1989, se prohiben hacer pagos o entrega de bienes de la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 hs., b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores, en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedarán automáticamente constituídos en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Hace saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso, a los fines previstos por el art. 196 de la ley 19.551 (t. o. por decreto 2449). Publíquese por cinco días, sin previo pago. Síndico: Pedro Antonio Roggiano, con domicilio en Mansilla 2548, 8º Piso de Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 5/5 Nº 1300 v. 11/5/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, hace saber que en los autos "GOBBI HUGO OSCAR s/ Cancelación", se ha decretado la cancelación de los cheques Nros. 1335560361 al 13560410, 11891646 y 11891647 correspondientes a la cuenta Nº 066-187766601-1 de la Banca Nazionale del Laboro S. A. Sucursal Nº 6, "Boca". Buenos Aires, 7 de abril de 1989. Publíquese por dos días durante el plazo de quince días, alternándose la misma cada siete días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 5/5 Nº 52.809 v. 8/5/89

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que en autos "SCHIAVON JORGE ALBERTO s/ Quiebra" se ha resuelto calificar la conducta del fallido como culpable y fraudulenta, en los términos de los arts. 235, incs. 10º y 11º y 236 incs. 5º y 6º de la ley 19.551. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de abril de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/5 Nº 1301 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 10 días al Sr. MARTIN AZPIROZ, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial en los autos caratulados "DROGUERIA STALGIS S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", de acuerdo a lo que estipula el art. 248, inc. 5º de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 5/5 Nº 1302 v. 5/5/89

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ZYLBERBERG NAUM SAMUEL s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 228.206/87, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ZYLBERBERG Naum Samuel, matrícula 4.159.656, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ZYLBERBERG Naum Samuel, M. I. 4.159.656, clase 1935". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 812 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAFTAM GILDA s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 188.048/86, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis,. subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAFTAN Gilda, matrícula 0.959.858 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea, la competencia, y en virtud de la disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa KAFTAM Gilda, M. I. 0.959.848, clase 1934, en los padrones electorales" Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 5/5 Nº 815 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FITZTEN SALOMON s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 176.765/85, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FITZTEN Salomón, matrícula 1.855.003 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo FITZTEN Salomón, M. I. 1.855.002, clase 1910". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 818 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KALTER LEONARDO s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 188.049/86, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KALTER Leonardo, matrícula 4.437.641 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de la disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo KALTER Leonardo, M. I. 4.437.641, clase 1944". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 821 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "JASQUI MOISES s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 185.146/86, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JASQUI Moisés matrícula 4.288.481 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de JASQUI Moisés, M. I. 4.288.481." Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 824 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FISCHBEIN EDUARDO HECTOR s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 176.464/85, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FISCHBEIN Eduardo Héctor, matrícula 7.606.061 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de la disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino FISCHBEIN Eduardo Héctor, M. I. 7.606.061, clase 1947". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 827 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOLDENBERG MAYER WOLFF s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 189.747/86, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GOLDENBERG Mayer Wolff, matrícula 4.211.239 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en la presente causa. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano GOLDENBERG Mayer Wolff, M. I. 4.211.239, clase 1923". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 830 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "IAROCHEVSKY ISAAC s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 171.383/85, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano IAROCHEVSKY Isaac, matrícula 5.558.932 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de IAROCHEVSKY Isaac, M. I. 5.558.932". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 833 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOLDIN ERNESTO SERGIO s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 186.111/86, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GOLDIN Ernesto Sergio, matrícula 8.580.275 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las prescripciones del art. 14 del decreto 3213/84 (reglamentario de la ley 23.059), el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo GOLDIN Ernesto Sergio, D.N.I. Nº 8.580.275, clase. 1951". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 836 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DUBOSARSKY VIVIANA NOEMI s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 160.568/85, que se tramitan por ante Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DUBOSARSKY Viviana Noemí, matrícula 14.231.426 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, atento lo prescripto por el art. 8º de la ley 346 (vigente por Ley 23.059), decretar la exclusión del padrón electoral de Viviana Noemí DUBOSARSKY, M. I. 14.231.426". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 839 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "CANELSON ALBA IRENE s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 162.370/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CANELSON Alba Irene, matrícula 5.900.109, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha de las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que adoptaron otra nacionalidad, corresponde, atento lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346 (vigente por Ley 23.059), decretar la exclusión del padrón electoral de Alba Irene CANELSON, M.I. 5.900.109". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 842 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GLASBERG LIDIA SUSANA s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 170.671/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GLASBERG Lidia Susana, matrícula 11.575.382, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por la ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GLASBERG Lidia Susana, M.I. Nº 11.575.382". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 845 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GLUZBERG SARA s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 176.754/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GLUZBERG Sara, matrícula 5.963.588, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa GLUZBERG Sara, M. I. 5.963.588, clase 1948". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 848 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "EPSZTEIN ERNESTO s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 185.038/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano EPSZTEIN Ernesto, matrícula 4.406.406, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de EPSZTEIN Ernesto, M. I. 4.406.406". Notifíquese, Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 851 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GAWENSKI DELIA s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 176.591/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GAWENSKI Delia, matrícula 3.203.253, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, estimo que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de GAWENSKI Delia, M. I. 3.203.253". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 854 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOLOBOCHANSKY MARIA s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 171.052/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GOLOBOCHANSKY María, matrícula 0.035.718, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanas nativas argentinas que adoptaron otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por Ley 23.059 estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GOLOBOCHANSKY María, M. I. 0.035.610". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 857 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GARBER SIMON s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 189.849/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GARBER Simón, matrícula 4.039.419, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano GARBER Simón, M. I. 4.039.419, clase 1928". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 860 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FREUE SOFIA s/ Infracción art. 8º-Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 177.007/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal. con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FREUE Sofía, matrícula 3.684.194, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa FREUE Sofía, M. I. 3.684.194, clase 1939". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 863 v. 5/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ENTENBERG CECILIA s/ Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 177.467/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ENTENBERG Cecilia, matrícula 3.756.045, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa ENTENBERG Cecilia, M. I. 3.756.045, clase 1938". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 866 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ACCATTOLI JOSE LUIS s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 240268/88, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano Accattoli José Luis, M. I. 10.757.752 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley

346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de Accattoli José Luis, M.I. 10.757.752". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1307 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN ESTHER s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 170489/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAPLAN Esther, M. I. 0.450.657 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para entender en la presente causa. Aceptada que sea la competencia y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KAPLAN Esther, M. I. 0.450.657, clase 1921. Fiscalía, 23 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1310 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LAATZ ELLY BERTA MARIA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" exp. Nº 215.222/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LAATZ Elly Berta María, M. I. 942.278 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14º del decreto Nº 3213/84 el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para atender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LAATZ Elly Berta María, M. I. 0.942.278, clase 1906. Fiscalía, 27 de octubre de 1988. Fdo. Roberto A. Amallo Fiscal Electoral". Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1312 bis v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "VERJOVSKY ABEL GUILLERMO s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 155679/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano VERJOVSKY Abel Guillermo, M. I. 13.399.936 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de VERJOVSKY Abel Guillermo, M. I. 13.399.936, clase 1957". Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1315 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "OROVITZ DIANA EUGENIA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº168456/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana OROVITZ Diana Eugenia, M. I. 5.445.719 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... OROVITZ Diana Eugenia, M. I. 5.445.719...". Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1318 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "NAISTUD CLARA s/infracc. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 168424/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NAISTUD Clara, M. I. 0.248.226 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...NAISTUD Clara, M. I. 0.248.226... Fiscalía, 13 de junio de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1321 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MOSCHES GISELA RUTH s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 189662/86 que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MOSCHES Gisela Ruth, M. I. 13.952.005 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23059 y 8º de la ley 346 corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MOSCHES Gisela Ruth, M.I. 13.952.005, clase 1960. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1324 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LECMAN SAMUEL s/infrac. art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº188527/86, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LECMAN Samuel, M. I. 2.779.370 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de LECMAN Samuel, M. I. 2.799.370. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1327 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LIBERAL SONIA IRENE s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 170693/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LIBERAL Sonia Irene, M. I. 4.739.648 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias que adjunto recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por la ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de LIBERAL Sonia Irene, M. I. 4.739.648; ..." Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1330 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LUBLINSKI ANA ESTHER, s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº162756/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LUBLINSKI Ana Esther, M. I. 16.862.944 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen:

Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...LUBLINSKI Ana Esther, M. I. 16.862.944, clase 1957..." Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1333 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GALINOVSKY MONICA VIVIANA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 228173/87, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GALINOVSKY Mónica Viviana, M. I. 18.685.905 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Señor Juez: Atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GALINOVSKY Mónica Viviana, M. I. 18.685.905, clase 1967, Fiscalía, 13 de marzo de 1989. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº1336 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KOHAN ROSA, s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)", Exp. Nº 185039/86, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHAN Rosa, M. I. 0.236.646 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KOHAN Rosa, M. I. 0.236.646. Fiscalía, 13 de febrero de 1986. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese, Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1339 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KOHAN BEATRIZ SUSANA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059) Exp. Nº 170688/85 que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHAN Beatriz Susana, M. I. 6.644.454 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las constancias que adjunto recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 23.059, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de KOHAN Beatriz Susana, M. I. 6.644.454, clase 1951". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº1342 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN HECTOR MANUEL s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059) Exp. Nº 185.043/86 que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KAPLAN Héctor Manuel, M. I. 4.557.205 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KAPLAN Héctor Manuel, M. I. 4.557.205". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1345 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KIVATINITZ CELIA LIA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 185040/86, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KIVATINITZ Celia Lya, M. I. 2.969.313 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KIVATINITZ Celia Lya, M. I. 2.969.313". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1348 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KOHAN ESTHER s/infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 171.036/85 que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHAN Esther, M. I. 5.361.909 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346 (vigente por ley 23059), corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KOHAN Esther, M. I. 5.361.909". Notifíquese, Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 5/5 Nº 1351 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KOVENSKY FELIZA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº171033/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOVENSKY Feliza, M. I. 8.083.925 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y en virtud de las disposiciones del

art. 8º de la ley 346 (vigente por ley 23059), corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KOVENSKY Feliza, M. I. 8.083.925; ... Fiscalía, 23 de julio de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº1354 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KRICHEVSKY AURORA LILIANA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23059)" Exp. Nº 171035/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KRICHEVSKY Aurora Liliana, M. I. 6.265.001 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346 (vigente por ley 23059) corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... KRICHEVSKY Aurora Liliana, M. I. 6.275.001; ... Fiscalía, 23 de julio de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Electoral. Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 1357 v. 5/5/89

Buenos Aires, 20 de abril de 1989. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MELAMED SALOME s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23050)", Exp. Nº170026/85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MELAMED Salomé, M. I. 1.944.915 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MELAMED Salomé, M. I. 1.944.915, clase 1925. Fiscalía, 10 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 5/5 Nº 1360 v.5/5/89

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VIEDMA SECRETARIA ELECTORAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, a cargo del Dr. Juan Pablo Videla, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Stella Maris Latorre de Moyano, notifica por este medio de conformidad a lo prescripto por el art. 15 del Decreto 3213/83, a los señores: RAQUEL FLORA KASPIN DE KRAVETZ, FELISA WAINMANN DE KASPIN, NATALIO KASPIN, CARLOS OSVALDO IGLESIAS Y BAEZ Y AURORA SEPULVEDA, que en los autos caratulados: "Sra. Fiscal Federal, Dra. Liliana Barberis s/Sol. Suspensión Derechos Politicos", Exptc. Nº181/88, que tramita por ante la Secretaría Electoral Nacional de Viedma, Provincia de Río Negro, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe y que textualmente dice: "///ma, 8 de marzo de 1989. Por recibidas. Agréguense. Atento a lo prescripto por el art. 15 del Decreto 3213/84, notifíquese a los señores Raquel Flora Kaspon de Kravetz, Felisa Wainmann de Kaspin, Natalio Kaspin, Carlos Osvaldo Iglesias Baez y Aurora Sepúlveda de esta providencia y de la de fs. 37 del presente expediente por edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en tres oportunidades con un intervalo de 10 días entre cada publicación para que se hagan parte en autos a contestar la acción deducida bajo apercibimiento de designarles el Defensor Oficial para que los represente en juicio si no desean hacerse patrocinar por un letrado de la matrícula; a cuyo fin líbrese el pertinente oficio. Fdo: Dr. Juan Pablo Videla. Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro.

Providencia de fs. 37 del Expte. Nº 181/88: "///ma, 30 de diciembre de 1988. Por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Por promovida acción judicial a los efectos de declarar la suspensión de los derechos políticos como electores nacionales de las personas individualizadas en el escrito que se provee. Córrase traslado a los interesados por el término de quince (15) días hábiles para que contesten y ofrezcan prueba a cuyo efecto desglósense las copias pertinentes del presente expediente. Not. por cédula, pasando para su diligenciamiento a los Juzgados de Paz de General Roca y Cervantes. Fdo: Dr. Juan Pablo Videla. Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro. Stella Maris de Moyano, secretaria electoral nacional.

e. 5/5 Nº 869 v. 5/5/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/5/89- Vence: 9/5/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	21.4.89	ELENA ROSARIO QUIRNO DE PADILLA	52.584
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24.4.89	CENDOYA FEDERICO RAMON	51.508
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24.4.89	LUISA ANA HITER DE KONYA	52.430
3	6	Albeto Ugarte	17.3.89	ALBERTO LUIS RESNIK	51.521
4	8	Patricia E. Aiello de Downey	24.4.89	PATRONILA ESPINOSA DE CALO	55.481
5	10	María Celia García Zubillaga	28.3.89	PASCUAL BIONDI	51.514
6	12	Luis Marcelo Herrero Chego	5.4.89	ANTONIO LEONI	51.484
6	12	Luis Marcelo Herrero Chego	17.4.89	NORBERTO OTARD	52.507
11	21	Julio Campos	21.4.89	MARTINEZ PEREGRINO E IGLESIA MARTINEZ FELISA	52.514
11	22	María Isabel Benavente	29.3.89	FELISA ANTONIA MARTINEZ VDA. DE SALLERES	52.397
12	23	Irene Martínez Alcorta	6.4.89	REBECA SNITMAN	51.507
12	24	Ezequiel E. Goitía	25.4.89	MARIA INES STABILE	51.516
15	30	José Luis González	18.4.89	BEATRIZ JULIA SGOMBICH DE SANCHEZ	52.414
15	30	José Luis González	28.7.88	ESTEBAN JOSE GIORDANO	51.497
15	30	José Luis González	12.4.89	RODRIGO ROYO	52.424
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20.4.89	JOSE EDUARDO BIONDINO Y CLOTILDE ANTONIA BUIZ DE BIONDINO	52.384
19	37	Eduardo Nuzzolese	5.11.88	CAROLINA MOAURO DE CELLARIO Y ARTEMIO FRANCISCO CELLARIO	51.455
20	39	Luis José Carballido	16.3.89	CARLOS SILVESTRE FIGUEROA	51.501
21	41	Luis Guillermo Köhler	21.4.89	MANUEL OSCAR VAZQUEZ	51.472
23	46	Félix G. de Irgazábal	9.3.89	FERNANDO ADOLFO AMIGO	51.523
24	48	Rubén H. Malatesta	20.4.89	JOSE DEL GUERCIO	51.503
25	50	Héctor Enrique Peña	10.4.89	CARLOS BRIVIO	52.382
26	52	María Cecilia Albores	4.89	ERCILIA ARTAZO VDA. DE FRAGUGLIA	51.512
27	53	María Isabel Di Filippo	21.4.89	CESAR BARTOLOME LUIS CANEPA	51.489
29	58	Gustavo A. Carballo	25.4.89	LUIS FERNANDEZ	51.488
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	20.4.89	JUANA ETCHEGARAY	51.454
37	67	Gustavo Daniele	15.4.89	JORGE ANTONIO KEBER	51.462
37	67	Gustavo Daniele	19.4.89	HECTOR ENRIQUE GUAITA	51.486
38	68	Luis María Guerra	25.4.89	JORGE EDUARDO PERALTA	52.546
40	70	Carlos E. Antonelli	19.4.89	ROSA CAPURRO	51.469
41	71	Alberto Primero Narváez	18.4.89	CARLOS SERAFIN LERIN	51.515
42	72	Patricio F. Perren	18.4.89	MARIA OFELIA CASTAGNETO DE CONTE	51.504
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13.4.89	MARIO JUAN ROCCHETTA Y MERCEDES ROCCHETTA	51.487
44	74	Fernando O. Galán	20.4.89	ELENA GUILLERMINA MURTAGH	51.464
51	81	Jorge A. Cebeiro	21.4.89	MARCOS AURELIO PESCHIERA	51.479
52	82	Isabel E. Núñez	20.4.89	FRANCISCA RODRIGO	52.476
52	83	Elsa Isabel Miranda	6.4.89	TERESA LUISA GOROSTIDI	52.557
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	25.4.89	MARIA CRISTINA COLANGELO	51.471
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	8.3.89	ALFREDO DORR	51.474
62	92	Mirta Lucía Alchini	6.4.89	LAURA MAGDALENA ELIDA CAROTTI DE DANANI	52.564
63	93	Raquel Brandan Aráoz	14.4.89	OBDULIO CARLOS MANGO	51.517
63	93	Raquel Brandan Aráoz	3.4.89	MAURICIO EDUARDO PEREZ O MAURICIO EDUARDO PEREZ BAJO	52.466
64	94	José Miguel Pildain	24.4.89	FRANCISCO ALVAREZ CIFUENTES	52.475
66	96	Juan José Caprí	21.4.89	MIGUEL PIETRAGALLO	52.453
68	98	Patricia Barbieri	30.3.89	LELOIR ADELA TRANSITO	52.486
70	100	Julio A. Auliel	26.4.89	RATOWIESKA EUGENIA	51.492
73	103	Dolores Miguens	20.4.89	JUAN MANUEL PAJARO	51.463
73	103	Dolores Miguens	25.4.89	JOSE MENDONCA BELCHIOR O JOSE MENDONCA ZITA BELCHIOR O JOSE MENDONCA ZITA	51.482
76	106	Adolfo Campos Fillol	25.4.89	MATILDE TUNES	51.466
77	107	Luis A. Giménez	25.4.89	ANTONIO FONDOVILA	51.502

e. 5/5 Nº 78 v. 9/5/89



Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA

Distrito Formosa

Formosa, 14 de Marzo de 1989.

VISTOS:

Para resolver estos autos, Expte. Nº 331 - Fº 118 - Año 1988, caratulados: "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLITICO DE DISTRITO" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117 se presenta el Apoderado del Partido Movimiento de Afirmación Republicana, solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, a cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley Nº 23.298 y que son: a) Acta de fundación y constitución (fs. 1/3). Adhesiones (fs. 196/321). b) Nombre adaptado por la Asamblea de fundación y constitución (fs. 1/3). c) Declaración de Principios (fs. 4). d) Carta Orgánica (fs. 5/10). e) Acta de designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 1/3). f) Domicilio Partidario (fs. 2).

Que, del informe de la Secretaría de fs. 138 vta. surge que el Partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el Ap. 4º- del Artículo 7º de la Ley de referencia.

Que, a fs. 164/166 lucen los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 347 se celebró la audiencia exigida por el art. 62 de la ley 23.298 durante la cual no se formularon objeciones.

Por lo expuesto y oído que fuera el Procurador Fiscal Subrogante y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

RESUELVO:

1º) Reconocer la Personería Jurídico Política del Partido "MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA", para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los art. 7. 14. 61/63 y concordantes de la Ley precitada.

2º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a la mencionada Ley, de acuerdo lo dispuesto por el art. 35 y arts. 63 y 64 de la Ley 23.298.

3º) Asignar el Nº 58 de identificación respetando el orden cronológico de reconocimiento en este distrito electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada veinticuatro de fecha 10 de mayo de 1983 de la Excma. Cámara Electoral Nacional.

Practíquese las comunicaciones y publicaciones de ley y Notifíquese.
Luis José Vivas. Juez Federal. Es Copia fiel doy fe.
Dra. Antonia del Pilar Ojeda, Secretaria Electoral Nacional.

MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA
PROVINCIA DE FORMOSA

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Movimiento de Afirmación Republicana - FORMOSA -

Artículo 1º — El Movimiento de Afirmación Republicana (MAR), se constituye como partido de distrito en la Provincia de Formosa, pudiendo confederarse con otros partidos de distrito de la misma denominación y con similar identidad de principios y programas de acción política.

Art. 2º — Está conformado por los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

De sus afiliados y Registros

Art. 3º — Para ser afiliado al Movimiento de Afirmación Republicana, se requieren las siguientes cualidades:

a) Estar domiciliado en el Distrito Formosa;

b) Deberán estar inscriptos en el padrón electoral del distrito;

c) Los que por error, omisión o por reciente cambio de domicilio al distrito y que acrediten al domicilio legal en la Provincia de Formosa aunque no figuren en los padrones electorales respectivos;

d) Los que hayan obtenido su D. N. I., de enrolamiento, con posterioridad a la confección de los antedichos padrones;

e) Presentar por cuadruplicado una ficha solicitud, en los términos del Art. 23º Inc. c), de la Ley Nº 23.298.

Art. 4º — No podrán ser afiliados, los ciudadanos que:

a) Que estén comprendidos en el Art. 24º de la Ley 23.298;

b) Que no acepten los términos de la presente Carta Orgánica;

c) Que no tengan un medio de vida lícito;

d) Que estén afiliados simultáneamente a otro partido político y no manifiesten su vocación de renuncia.

e) Que hayan dado lugar a la cancelación de su afiliación en virtud de cosa juzgada, por la Junta de Disciplina.

Art. 5º — El registro de afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas o registros de afiliación. A estos efectos el padrón de afiliados quedará permanentemente abierto.

CAPITULO III

De las Autoridades Partidarias

Art. 6º — El Movimiento de Afirmación Republicana, será gobernado por la Convención Provincial, Consejo Directivo y Consejos Departamentales.

Art. 7º — La autoridad superior del Partido, será ejercida por la Convención Provincial, la que estará formada por Delegados Convencionales elegidos por el voto directo de los afiliados de cada departamento, en la siguiente proporción: CINCO (5) delegados convencionales titulares y DOS (2) delegados convencionales suplentes por el Departamento de la Capital; CINCO (5) Delegados Convencionales titulares y DOS (2) delegados convencionales suplentes por el resto de los Departamentos de la Provincia de Formosa.

Art. 8º — En la elección que se elijan los delegados convencionales, y en el supuesto de existir dos o más listas de candidatos, deberá adoptarse el sistema denominado D'Hont.

Art. 9º — Para ser Convencional se requieren las cualidades establecidas para ser candidato o precandidato a Diputado Provincial con sus inhabilidades e incompatibilidades.

Art. 10. — Los Delegados convencionales podrán ser reelegidos solamente una vez consecutiva.

Art. 11. — Es incompatible el cargo de Delegado convencional con cualquier cargo partidario y/o electivo.

Art. 12. — El quórum de la Convención de Delegados, se forma con trece miembros titulares y/o suplentes en reemplazo.

Art. 13. — La Convención Provincial, deberá reunirse ordinariamente cada año y no más allá del día 15 de diciembre de 1 año, y extraordinariamente cuando sea citada por el Consejo Directivo o lo soliciten 13 miembros de la misma.

Art. 14. — La Convención tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el Programa del Partido cada período electoral y las reformas que sean necesarias, sean estas transitorias o definitivas. En ambos casos, las decisiones deberán ser aceptadas por los dos tercios de los votos convencionales presentes;

b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones necesarias. Esta o estas últimas, de acuerdo a este Art. inc. a);

c) Considerar y aprobar los informes anuales de la representación parlamentaria y del Consejo Directivo Provincial;

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones;

e) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta;

f) Aplicará, cuando haya motivo, sanciones a los que ocupen cargos electivos.

Art. 15. — Constituida la Convención de Delegados, procederá a elegir su mesa Directiva que estará integrada por un Presidente, Un Vicepresidente y Dos Secretarios. En esta Elección la votación es secreta. Dentro de los noventa días de elegidos los delegados convencionales, se procederá a elegir del cuerpo, su mesa directiva, la que durará dos años en sus funciones.

Art. 16. — Una vez cumplido lo establecido en el Art. anterior, la Convención de Delegados, entrará en receso, hasta que sea citada nuevamente en los términos del Art. 13º.

Art. 17. — Estando en receso la Convención de Delegados Provincial, la Dirección general del partido en la Provincia, estará a cargo del Consejo Directivo Provincial, con todas las facultades que le otorga esta Carta Orgánica.

Art. 18. — El Consejo Directivo Provincial, estará constituido por ONCE (11) miembros titulares y CINCO (5) miembros suplentes. A los efectos de la elección de los miembros del Consejo Directivo Provincial, se considerará a todo el territorio provincial como distrito único y el sistema será el descripto en el Art. 8º de la presenta Carta Orgánica.

Art. 19. — Una vez elegidos los miembros del Consejo Directivo Provincial y proclamados por la Junta Electoral partidaria, deberán reunirse dentro de los siete días posteriores a su proclamación y elegir entre ellos los siguientes cargos: Un Presidente, un Vicepresidente, un Vicepresidente 1º, un Secretario general, y siete Secretarios los que asumirán las siguientes secretarías: a) Acción Política; b) de Difusión y Programas; c) de Asuntos financieros; d) de Educación y Acción Social; e) Secretaría de interior; f) de la mujer y g) de la Juventud, debiendo ser comunicados a la mesa ejecutiva de la Convención de Delegados de la Provincia, a la Junta Electoral y a la Secretaría Electoral del Distrito Formosa.

Art. 20. — La Secretaría de la Mujer y la Subsecretaría de la Juventud, elegirán de entre sus pares el representante que asumirá la Secretaría correspondiente en el Consejo Directivo Provincial. La elección se hará simultáneamente, según lo previsto en el Art. 18º de la presente Carta Orgánica.

Art. 21. — El quórum para el plenario del Consejo Directivo lo constituyen ocho miembros titulares o sus reemplazantes suplentes.

Art. 22. — Del plenario, queda constituida la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial. El quórum de la Mesa Ejecutiva, se forma con cinco miembros titulares o sus reemplazantes suplentes. En todos los casos será presidida por su Presidente y/o reemplazante natural, esto es: El Vicepresidente o el Vicepresidente 1º. En todos los casos el quórum también incluye quien preside.

Art. 23. — En caso de acefalía de algún cargo del Plenario, se procederá a reemplazarlo eligiendo para que complete el mandato, dentro de sus miembros titulares o suplentes, quien lo hará.

Art. 24. — El Consejo Directivo Provincial y por ende la Mesa Ejecutiva, tendrá su sede en la ciudad de Formosa.

Art. 25. — Los miembros del Consejo Directivo Provincial y los Delegados Convencionales, podrán ser reelegidos en los términos del Art. 10º. Durarán tres años en sus funciones. Todos los miembros empiezan su mandato y lo terminan al mismo tiempo. En caso de reemplazo por acefalía, el reemplazante completa el mandato.

Art. 26. — Para ser miembro del Consejo Directivo Provincial se requieren las mismas calidades establecidas en el Art. 9º de la presente Carta Orgánica.

Art. 27. — La presente carta orgánica podrá ser reformada exclusivamente por los Delegados Convencionales Provinciales, total o parcialmente. Las reformas podrán ser transitorias o definitivas. Estas reformas serán solicitadas por el Consejo Directivo o por trece miembros Delegados Convencionales, debiendo funcionar en los términos del Art. 12º de la presenta Carta Orgánica.

Art. 28. — El Consejo Directivo Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y las resoluciones que dicte la Convención Provincial. Tiene facultades de intervención a los Consejos Departamentales, Consejos de Distrito, Junta Electoral, Junta de Disciplina y Conducta, Secretaría General de la Mujer y Secretaría General de la Juventud, en el caso que serias fallas de éstos afecten seriamente la marcha normal del Partido. La decisión de intervención será tomada por los dos tercios de sus miembros.

Art. 29. — En caso de intervención a cualquier organismos partidario, de los enunciados en el Art. 28º, el Consejo Directivo nominará los reemplazantes, ad-referéndum de la Convención Provincial. Aceptados los miembros nominados, completarán el mandato de los reemplazados. Para nominar los nuevos miembros se necesitarán los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo.

Art. 30. — El Consejo Directivo tendrá a su cargo el control del tesoro partidario, aprobado los balances y memorias de la Secretaría de Asuntos Financieros. Tiene también facultades de desaprobación.

Art. 31. — Todos los años, y en oportunidad de la reunión ordinaria de la Convención Provincial, rendirá un balance completo de la marcha del Partido, la labor cumplida interna y externamente.

Art. 32. — Resolverá el Consejo Directivo los asuntos sometidos a su consideración por los otros organismos partidarios. Nombrará el Apoderado Titular y/o los apoderados suplentes, ante las juntas Electoral nacional y provincial o de los municipios en caso de existir.

Art. 33. — El Consejo Directivo es juez único de sus miembros y en caso necesario podrá adoptar sanciones y/o resoluciones que estime para la mejor marcha de las cuestiones partidarias.

Art. 34. — El plenario del Consejo Directivo, deberá reunirse por lo menos dos (2) veces en el año, pudiendo hacerlo cuantas veces lo considere necesario. La Mesa Ejecutiva Provincial, deberá hacerlo como mínimo una vez al mes, debiendo confeccionarse las actas respectivas, donde se registrarán los asuntos entrados y las resoluciones adoptadas.

CAPITULO IV

Otros Organismos Partidarios
Consejos Departamentales

Art. 35. — La Autoridad del Partido en los Departamentos, estará representada por un Consejo Departamental de SEIS (6) miembros Titulares y CINCO (5) miembros suplentes. En su primera reunión constituida se elegirán: Un Presidente, un Vicepresidente y Cuatro Secretarios: de Acción Política; de Difusión y Actas; de Tesorería y de Acción Social.

Art. 36. — Para la autoridad Departamental, su lugar de asiento, será el que le fije el Consejo Directivo Provincial.

Art. 37. — Para la Elección de las autoridades de los Consejos Departamentales se adoptará el mismo sistema que para la elección del Consejo Directivo Provincial. En el mismo acto y en la misma boleta serán elegidos e incluidos los miembros Convencionales que representen al Departamento en la Convención Provincial. El quórum lo constituye la mitad más un miembro de los titulares y/o su reemplazante suplente.

Art. 38. — Para ser miembro de los Consejos Departamentales, se requieren las mismas calidades que para ser miembro de la Convención Provincial. Durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelegidos una sola vez consecutiva.

Art. 39. — Anualmente remitirá al Consejo Provincial, memoria de actuación y balance de movimiento de fondos, los que serán remitidos a la Convención Provincial para su aprobación.

Art. 40. — Los Consejos Departamentales, deberán reunirse una vez por en forma ordinaria. En forma extraordinaria, cuando lo cite su presidente o cuatro miembros titulares.

Art. 41. — Podrán formar Consejos de Distrito, los que serán elegidos en asamblea distrital y cuya nómina deberá ser remitida al Consejo Directivo Provincial para su aprobación. La cantidad de miembros la darán las necesidades e idiosincrasia distritales.

CAPITULO V

Junta de Disciplina y Conducta

Art. 42. — La Junta de Disciplina y Conducta, estará constituida por CINCO (5) miembros titulares y TRES (3) suplentes. Serán elegidos en forma directa y para su elección se considerará a la Provincia de Formosa como distrito único. El sistema será el mismo que se describe en el Art. 8° de la presente Carta Orgánica. Durarán Tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez consecutiva.

Art. 43. — Su función será juzgar la conducta de los afiliados al partido y dictará su propio reglamento el que una vez elaborado, remitirá al Consejo Directivo Provincial, para su aprobación.

Art. 44. — Para ser miembro de la junta de disciplina y conducta, se requieren las mismas cualidades que para ser miembro de la Convención Provincial.

CAPITULO VI

Junta Electoral

Art. 45. — La Junta Electoral, estará constituida por CINCO (5) miembros titulares y TRES (3) suplentes. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una vez consecutiva.

Art. 46. — La Junta Electoral, será elegida por el Consejo Directivo Provincial en su primera reunión constitutiva, por simple mayoría de votos.

Art. 47. — La Junta Electoral, confeccionará el padrón partidario, al que actualizará como mínimo anualmente y 45 días de anticipación a cualquier acto eleccionario. Podrá confeccionar padrones complementarios hasta 48 horas antes del acto eleccionario.

Art. 48. — Dictará su propio reglamento electoral, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente Carta Orgánica a la cual no podrá contradecir. Este reglamento deberá ser elevado al Consejo Directivo para su aprobación.

CAPITULO VII

Cargos Electivos

Art. 49. — Para ser candidato a cargos electivos como representante del Partido, se tendrán en cuenta las calidades exigidas en la Constitución de la Provincia de Formosa, cuando se trate de cargos electivos provinciales y en la Constitución Nacional, cuando se trate de cargos electivos nacionales.

Art. 50. — La Junta Electoral, contemplará en su reglamentación la forma de elección de los candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8° de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO VIII

Tesorero del Partido

Art. 51. — El Tesorero del Partido, estará formado por todos sus bienes muebles e inmuebles. Los fondos partidarios lo constituirán los recursos legales establecidos en la Ley 23.298.

Formosa, 20 de setiembre de 1988.

Matilde Ruth Figuerero, Abogada, Mat. 289. José I. Peña, Abogado. Mat. N° 22 S.T.J. F.S.A. - Mat. N° 68 - 83 C.S.J.

e. 5/5 N° 1303 v. 5/5/89

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Formosa

Formosa, Marzo 10 de 1989.

VISTOS:

Para resolver estos autos, Expte. N° 179-F°: 102-Año 1986, caratulado: "PARTIDO UNION POPULAR S/INSCRIPCION COMO PARTIDO POLITICO EN EL ORDEN NACIONAL Y EN EL DISTRITO FORMOSA" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 143 se presenta la Apoderada del Partido en formación: "UNION POPULAR", Srta. Mirta Elena Escobar, solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, a cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el Art. 7 de la Ley 23.298 y que son: a) Nombre adoptado por la Asamblea en fundación y constitución —orden nacional— (fs. 78 y vta.); b) Acta de fundación y constitución —distrito Formosa— (fs. 219/220); c) Declaración de Principios (fs. 80/86); d) Bases de Acción Política (fs. 97/110); e) Carta Orgánica Nacional (fs. 63/77); f) Carta Orgánica Provincial —Distrito Formosa— (fs. 222/232); g) Acta de designación de autoridades promotoras, apoderados y domicilio partidario (fs. 219/220); h) Planilla de adherentes (fs. 194/217).

Que, del informe de Secretaría de fs. 140 vta., surge que el Partido en formación recurrente cumplimentó el número mínimo de adherentes previsto por el ap. 4° del Art. 7 de la Ley de referencia.

Que, a fs. 234 luce el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 263 se celebró la audiencia exigida por el Art. 62 de la ley 23.298 durante la cual no se opusieron objeciones por parte del Señor Fiscal Federal ni de los apoderados presentes.

Que, a fs. 1/2 luce Testimonio de la Resolución que le reconoce personalidad jurídico-política nacional.

Que, a fs. 151/184 rolan Bases de Acción Política y Declaración de Principios nacionales.

Que, a fs. 53/54, obra Acta de designación y elección de las autoridades nacionales del partido, del domicilio partidario central y designación de apoderados nacionales. Con lo que, el Partido de marras se halla en condiciones de proceder a la inscripción como Partido Nacional para actuar como tal en este Distrito Electoral.

Por lo expuesto y, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298,

RESUELVO:

1°) Reconocer la Personería Jurídico-Política del Partido "UNION POPULAR", para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 7, 14, 61/63 y, concordantes de la Ley precitada.

2°) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del Partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a la mencionada Ley, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 y, Arts. 63 y 64 de la Ley 23.298.

3°) Proceder a la inscripción del Partido "UNION POPULAR" —orden nacional— para actuar como tal en este Distrito Electoral.

4°) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de publicar por un (1) día, la presente Resolución y, la Carta Orgánica Partidaria Provincial.

Practíquense las comunicaciones y publicaciones de ley y, notifíquese.

Luis José Vivas, Juez Federal.

Antonia del Pilar Ojeda, Secretaria Electoral Nacional.

PARTIDO UNION POPULAR

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido UNION POPULAR, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los Principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

DE LOS AFILIADOS

1°) Constituyen el Partido UNION POPULAR, los ciudadanos de uno y otro sexo, Argentinos y Extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus Registros, solicitando su Afiliación.

2°) La calidad de Afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de Distrito, deberán elevar al Comité de la Provincia, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas Afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité de la Provincia por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo a la Honorable Convención Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de Afiliación deberá ser fundado en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la Doctrina Partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La Afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

3°) La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité de la Provincia, previo dictamen de la Junta de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida para ante la Honorable Convención, mediante apelación formulada ante el mismo comité de la Provincia, dentro de cinco días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la Afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

4°) El Comité de la Provincia, mantendrá abierto en forma permanente el registro de Afiliados, cerrándose los mismos treinta días antes y treinta días después de la fecha de convocatoria de elecciones internas partidarias o elecciones generales.

5°) Los Afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Artículo 33, inciso a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

6°) Igualmente los Afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

7°) El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

8°) Los Afiliados tienen la obligaciones de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, de las contenidas en la Carta Orgánica Nacional, como así el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los Organismos Ejecutivos y Deliberativos, Nacionales o Provinciales, a cuya finalidad el Comité de la Provincia designará una Junta de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos o todo acto que conspire contra la nulidad y el orden partidario, o que afecten el prestigio de la Agrupación.

JUNTA DE DISCIPLINA

9°) El Comité de la Provincia, procederá a designar un Tribunal de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo, se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero si voz, quien lo haga en carácter de Presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación el Comité de la Provincia, reemplazará a l o los Miembros recusados. Ese derecho, puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades de la Junta de Disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad Partidaria y todos aquellos, que deberán serle sometidos por el Comité de la Provincia, quien elevará a la Junta todos los antecedentes del caso. El Comité de la Provincia será siempre el órgano que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención de la Junta de Disciplina. El Tribunal de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Tribunal y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen de la Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité de la Provincia, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expidiera, el Comité de la Provincia se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Tribunal. La Junta de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité de la Provincia, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité de la Provincia, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión, según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité de la Provincia, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante la Honorable Convención Provincial. En ningún caso los recursos que se intentarán interponer por los afectados, producirán afecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por la Convención Provincial. La Jurisdicción de la Convención Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité de la Provincia, caso contrario, la Convención Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

10°) El Gobierno, dirección y administración del Partido, será ejercido por los afiliados, integrantes de los Organismos que crea el presente Estatuto.

11°) En el Orden Provincial, el Partido UNION POPULAR, será gobernado por la Convención Provincial y por el Comité de la Provincia, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

12°) En las Secciones o Departamentos, como así en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité de la Provincia designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité de la Provincia, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue la Convención Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afilados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las Secciones Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité de la Provincia deberá

realizarla dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que la Convención Provincial dictará las normas que regirán la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

13º) Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrada por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de los Afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes de Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los Delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

14º) Para ser miembro de la Convención Provincial, o suplente, se requiere ser afiliado al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

15º) Para constituirse y sesionar, la Convención Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

16º) Los Miembros de la Convención Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también la Convención Provincial, tres Delegados enviados por el Comité de la Provincia, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

17º) En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, la Convención Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

18º) Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

19º) Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo se procederá a elegir entre sus Miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, y un Secretario de Finanzas. Las decisiones de la Honorable Convención, tendrán plan validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente, se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

20º) La Honorable Convención deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que la misma Convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la Constitución del Organismo, o bien a instancia del Comité de la Provincia y el Apoderado Provincial Titular.

a) También la Honorable Convención, se reunirá en Sesión Extraordinaria, cuando la convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité de la Provincia, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus Delegados, como así invitar a los representantes de los bloques parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité de la Provincia podrá convocar a reunión Extraordinaria de la Honorable Convención cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia.

21º) Serán facultades de la Honorable Convención Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades Provinciales del Partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité de la Provincia.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismos del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades Provinciales del Partido, y hubieran sido desechadas por el Comité de la Provincia. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la Honorable Convención, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité de la Provincia para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las cartas Orgánicas Nacionales y Provincial. Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la Unidad y Disciplina Partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité de la Provincia, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio partidario, de acuerdo a las normas que establezca la Honorable Convención, y, en especial, con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité de la Provincia, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por la Honorable Convención.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario de la Honorable Convención Nacional. La Convención podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentaria Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité de la Provincia, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden Judicial administrativo y Político.

Para tales resoluciones, la Honorable Convención Provincial deberá por medio de su Mesa Directiva, con anterioridad, recabar opinión a la Junta Directiva Nacional.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité de la Provincia, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Organo Ejecutivo Provincial, como así las que derivaran de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones, se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la Honorable Convención. Las notificaciones que cursara el Comité de la Provincia, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contará desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité de la Provincia, la Honorable Convención no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité de la Provincia, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la Honorable Convención, teniendo derecho los recurrentes, de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la Honorable Convención, la que en definitiva resolverá, previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité de la Provincia no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por la Honorable Convención.

l) Todo afiliado o Autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más tramite, la que deberá hacer por el Comité de la Provincia, por mandato imperativo de la Honorable Convención Provincial.

11) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguno de ellos, se levantará la sesión, por un término que la misma Convención lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, la Honorable Convención podrá conferir al Comité de la Provincia, la facultad de aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité de la Provincia.

m) Las candidaturas que el partido sostenga, podrán recaer en ciudadanos no afiliados, es decir, extrapartidarios.

n) Igualmente la Honorable Convención aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité de la Provincia, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las juntas seccionales o departamentales.

22º) La Honorable Convención Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las Actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un Libro de Resoluciones, debiendo ambos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

DEL COMITE DE LA PROVINCIA

23º) La conducción Ejecutiva del Partido UNION POPULAR en toda la Provincia, estará a cargo del Comité de la Provincia, que deberá integrarse por cinco Miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité de la Provincia, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de la antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité de la Provincia, no podrán integrar la Convención Provincial y además, no deberán esta comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité de la Provincia durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los legados titulares y suplentes.

24º) El Comité de la Provincia, tendrá su asiento en la Ciudad Capital de la Provincia, pero podrá por razones de interés partidario, sesionar en el lugar que resuelva fijar.

25º) Las reuniones plenarias del Comité de la Provincia, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

26º) Serán facultades del Comité de la Provincia:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las Resoluciones que dicten las Autoridades Nacionales y la Convención Provincial, como así las que pudiera dictar el Comité de la Provincia, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité de la Provincia actuará con el asesoramiento de la Junta de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuído.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario General; un Prosecretario; un Tesorero.

d) El Comité de la Provincia, elegirá un Apoderado titular y un suplente. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité de la Provincia e integrará su Mesa Directiva. El Apoderado Suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El Apoderado titular podrá ser removido por las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros titulares que forman el cuerpo. Ambas cargas, tanto la de Apoderado titular como la de Suplente, serán ad-honorem.

e) La Mesa Directiva estará integrada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Directiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del Comité de la Provincia. La Mesa Directiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité de la Provincia y la Mesa Directiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité de la Provincia llevará el Registro general de afiliados y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez construidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del Registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Nacionales o Provinciales, debiendo reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité de la Provincia dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo de la fecha de las elecciones internas,

comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo; estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquéllos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establece la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fijada para la elección en la Convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Concluida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al Señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la Elección los afiliados deberán votar solamente por la lista oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte tachado en más de la mitad de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio se hubieran presentado un sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité de la Provincia, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas la impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento de sumario.

j) La Junta Electoral, estará integrada por tres Miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral se debe ser afiliado al Partido, no pertenecer al Comité de la Provincia, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente o las que crean las leyes o Decretos reglamentarios Provinciales.

27°) El Comité de la Provincia, designará una Junta Fiscalizadora o revisora de cuentas, la que será integrada por tres Miembros, afiliados al Partido, y que no deben pertenecer al Comité de la Provincia. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial del Partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

28°) El Comité de la Provincia, llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité de la Provincia, deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el Estado patrimonial del Partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la Convención las verifique. En igual término deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

29°) Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a nombre del Partido y a la orden de Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos Partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

30°) La mesa Ejecutiva del Comité de la Provincia, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

31°) Para los casos en que la Honorable Convención delegue al Comité de la Provincia las facultades especificadas en el inc. m) del Artículo 21 de la presente Carta Orgánica, propondrá a la Convención Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada específica, como asimismo, propondrá también los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o distritos.

32°) Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité de la Provincia o la Convención Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

33°) El Comité de la Provincia deberá llevar libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO

34°) La conducción Partidaria en cada sección o departamento Electoral de la Provincia, estará a cargo de la Junta, integrada por seis Miembros titulares y cuatro suplentes, que pueden corresponder a varios o un Distrito correspondiente a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas seccionales, serán elegidos por el voto directo de los Afiliados de los Distritos que componen la Sección. Para ser Miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado a la Convención Provincial y al Comité de la Provincia, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de la mitad más uno de los componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos Nacionales y de la Honorable Convención y Comité de la Provincia. Llevarán el Registro de Afiliados al día, comunicando al Comité de la Provincia, las altas y las bajas, en forma permanente.

35°) Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité de la Provincia procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

36°) Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número determinarán las Juntas de Sección. Los integrantes de Juntas de Distrito serán elegidas por el voto de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictará su reglamento interno y designará sus autoridades y su mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los Miembros que las integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones Provinciales.

37°) En la primera Convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las Secciones y Distritos, sólo se elegirán los Delegados de la Convención Provincial, al Comité de la Provincia y Delegados a la Convención Nacional. La Elección de las autoridades de las Juntas Seccionales y de Distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte la Honorable Convención Provincial. Hasta la Constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elegido el Comité de la Provincia, procederá a nombrar Juntas Provisorias Seccionales, las que asimismo designarán las autoridades seccionales de Distrito.

EN LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS

38°) Los Diputados y Senadores, como así los Concejales y Consejeros Escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos Parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el Programa, Principios y Bases de Acción Política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA CON LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES

39°) Las autoridades Partidarias, así como los representantes del Partido en los Poderes del Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la Defensa de la Central Obrera Unica de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

40°) Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones nominativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentarán la creación de Centros Juveniles de menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la Doctrina Partidaria, desarrollados dentro del orden jurídico establecido, y de respeto a los Derechos, Libertades, y Garantías constitucionales y las Instituciones representativas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO

41°) El Partido UNION POPULAR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención Nacional y Provincial partidaria, en la forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la Extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

42°) Para la primera convocatoria de autoridades Partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevé.

43°) Igualmente para la primera Convocatoria a elecciones Partidarias, la misma comprenderá la elección de Delegados a la Convención Nacional, Delegados a la Convención Provincial y Delegados al Comité de la Provincia, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por la Honorable Convención Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito. 15 de marzo de 1989.

Antonia del Pilar Ojeda, Secretaria Electoral Nacional.

e. 9/5 Nº 1304 v. 9/5/89

PARTIDO LABORISTA

Distrito Formosa

Formosa, 10 de Marzo de 1989.

VISTOS:

Para resolver estos autos, Expte. Nº 11-F°. 120 - Año 1989, caratulados: "PARTIDO LABORISTA S/Solicita Inscripción como Partido Político en el Distrito Formosa" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62 se presenta al Apoderado del Partido en formación: "PARTIDO LABORISTA", solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, a cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el Art. 7 de la Ley 23.298 y que son: a) Acta de fundación y constitución (fs. 1) Adhesiones (fs. 3/6 y 33/60). b) Nombre adoptado por la Asamblea de fundación y constitución (fs. 1). c) Declaración de Principios (fs. 21/22). d) Carta Orgánica (fs. 27/31 y 31 vta.). e) Acta de designación de autoridades promotoras (fs. 1). f) Domicilio Partidario (fs. 1).

Que, del informe de la Secretaría de fs. 63, surge que el Partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el ap. 4º del Art. 7 de la Ley de referencia.

Que, a fs. 67/70 luce el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 102 se celebró la audiencia exigida por el Art. 62 de la ley 23.298 durante la cual no se formularon objeciones.

Por lo expuesto y oído que fuera el Procurador Fiscal Federal; y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

RESUELVO:

1°) Reconocer la Personería Jurídico Política del Partido "LABORISTA", para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 7, 14, 61/63 y, concordantes de la Ley precitada.

2°) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del Partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a la mencionada Ley, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 y Arts. 63 y 64 de la Ley 23.298.

3°) Asignar el Nº 56 de Identificación respetando el orden cronológico de reconocimiento en este distrito electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada número veinticuatro de fecha 10 de mayo de 1983, de la Excma. Cámara Electoral Nacional.

Practíquense las comunicaciones y publicaciones de Ley y NOTIFÍQUESE.

PARTIDO LABORISTA

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

CAPITULO I

Constitución del Partido

Artículo 1° — El Partido Laborista de la Provincia, como partido integrante del Partido del mismo nombre de carácter Nacional está constituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a su programa se encuentran inscriptos en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2° — El Partido Laborista de la Provincia se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales de su declaración de principios y, en cuanto corresponda, por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y los recaudos establecidos en la Ley Nº 23.298.

CAPITULO II

Gobierno del Partido

Art. 3° — El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, una Junta Provincial, un Tribunal de Conducta y un Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — Los Miembros de todos los Cuerpos establecidos precedentemente durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, salvo el caso de que hubieran sido separados de sus funciones en cuyo supuesto sólo podrán ser electos nuevamente como suplentes, una vez transcurridos tres años desde la fecha de su separación.

Art. 5º — Las Autoridades Partidarias establecidas en el Art. 3º deberán ser elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. La minoría tendrá representación en la proporción de un tercio siempre que obtenga no menos del veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

CAPITULO III

Del Congreso Provincial

Art. 6º — El Congreso Provincial estará formado por un delegado titular y un delegado suplente elegidos por los afiliados de cada sección electoral de la Provincia. Por lo tanto cada sección electoral deberá tener un delegado titular y un suplente.

Art. 7º — El Congreso Provincial estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora para la iniciación de la sección; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum con la tercera parte de los mismos. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicios de sus mandatos. Los delegados suplentes deben ser citados junto con los titulares.

Art. 8º — El Congreso Provincial deberá designar dos comisiones permanentes: la Comisión para estudiar la Carta Orgánica y la Comisión para estudiar la adecuación permanente de la declaración de principios y plataforma y programa del mismo.

Art. 9º — El Congreso Provincial realizará secciones ordinarias en el primer semestre de cada año y secciones extraordinarias en cualquier época del año. Las secciones ordinarias deberán considerar:

a) El informe de la junta Provincial sobre la gestión cumplida;

b) El balance que debe presentar dicha junta;

c) La situación y desenvolvimiento del partido;

d) Las medidas disciplinarias que correspondiere aplicar;

e) Todo otro asunto del Orden del Día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella.

Art. 10. — Los Congresos extraordinarios se realizarán:

a) A Convocatoria de la junta Provincial de la Mesa Directiva del propio Congreso Provincial; cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento de los afiliados o el veinte por ciento de los Congresales titulares o lo determine la propia Mesa Directiva. Cualquier modificación del Orden del día requerirá para su aprobación los dos tercios de los votos de los Congresales.

Art. 11. — Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Provinciales y en los Nacionales de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica;

b) Formular declaraciones en principios;

c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contenga el programa y plataforma Nacional;

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios provinciales y nacionales y los que deberán presentar, al finalizar mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice-gobernador de la provincia;

e) Actuar como Tribunal de Apelación en los recursos que se interpongan contra las resoluciones de la Junta Provincial y del Tribunal de Conducta;

f) Resolver todo asunto no asignado específicamente a otro u otros cuerpos partidarios.

Art. 12. — Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla;

b) Darse sus reglamentos internos y reglar el funcionamiento de las comisiones permanentes y especiales.

CAPITULO IV

Del Comité Provincial o Junta Provincial

Art. 13. — El Comité Provincial es el órgano ejecutivo del Partido Laborista en el Orden Provincial y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y tres Vocales Titulares y tres Suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de separación licencia mayor de tres meses, renuncia o muerte. Además de un Apoderado suplente.

Art. 14. — Para sesionar se requerirá la mitad más uno como quórum legal.

Art. 15. — Son obligaciones del Comité Provincial:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y de la Junta Provincial;

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido;

c) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido;

d) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, legisladores y funcionarios partidarios por inconductas o indisciplina partidaria;

e) Convocar al Congreso;

f) Designar los miembros de la Junta Electoral;

g) Fijar las fechas para las elecciones internas;

h) Pasar mensualmente el movimiento de los fondos al Tribunal de Cuentas;

i) Citar al Tribunal de Conducta y al Tribunal de Cuentas para su constitución y representación del partido;

k) Intervenir los Comités Departamentales y de circuitos cuando así lo consideren para el mejor funcionamiento del Partido.

CAPITULO V

Del Presidente

Art. 16. — El presidente tiene la representación general del Partido con facultades para intervenir en todos los casos internos y externos del mismo, presidiendo las secciones de la Junta Provincial o Comité Provincial.

CAPITULO VI

De los otros miembros de la Junta o Comité Provincial

Art. 17. — El Secretario General refrenda con su firma la del Presidente en todos los documentos y comunicaciones oficiales del Partido; tiene a su cargo la organización interna; actúa en todo lo concerniente a la actividad política del mismo; redacta las actas del Comité Directivo y del Congreso; vigila la línea del partido.

Art. 18. — El Tesorero tiene a su cargo el manejo de los fondos del Partido conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 19. — El Vice-Presidente, reemplazará, al titular cuando éste no pueda desempeñar sus funciones.

Art. 20. — Los tres vocales desempeñarán otras tantas Secretarías que establecerá la Junta Provincial.

Art. 21. — El Apoderado titular será miembro nato del Congreso Provincial e Integrará su Junta Provincial. El Apoderado suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncias, impedimento físico y mientras dure dicha causa. El cargo de Apoderado titular será ad-honorem y para su remoción, se requerirá las dos tercias partes de la totalidad de los miembros que forman el Cuerpo.

CAPITULO VII

De los Comités Departamentales

Art. 22. — La ciudad Capital y demás Secciones Electorales en que se divide la Provincia, tendrán sus respectivos Comités Departamentales elegidos por el voto directo de sus afiliados y compuesto por un Presidente, un Secretario General, un Tesorero, dos vocales titulares y dos suplentes.

Art. 23. — Los Comités Departamentales pueden ser intervenidos por el Comité Directivo Central de la Provincia en caso de acefalía o de conflictos internos que impidan el normal desenvolvimiento del organismo.

CAPITULO VIII

Del Tribunal de Conducta

Art. 24. — El Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares elegidos por el Congreso Provincial con la mitad más uno de los votos de cada uno de sus miembros. Dictará sus propias normas de conducta y procedimiento.

Art. 25. — Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, dirigentes y afiliados electos para cargos públicos, sobre inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, violación a la Carta Orgánica y faltas graves en general.

Art. 26. — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables a excepción de la inhabilitación mayor de un año o expulsión del Partido, las que serán recurribles ante el Congreso Provincial. El recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal dentro de los diez días de notificada la resolución. El recurso ante el Congreso no tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

CAPITULO IX

Delegados a los cuerpos nacionales

Art. 27. — Los delegados a los cuerpos nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón partidario y deberán reunir los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO X

Patrimonio del Partido — Su administración

Art. 28. — Estará integrado por las contribuciones de los afiliados y los subsidios del Estado y con todo otro recurso lícito y no contravenga las disposiciones de la Ley 23.298.

Art. 29. — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero de la Junta Provincial.

Art. 30. — El Tesorero será el encargo de llevar la administración general de los fondos y bienes del Partido y los libros que exige la Ley 23.298 para la contabilidad.

CAPITULO XI

Tribunal de Cuentas

Art. 31. — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares elegidos por el Congreso Provincial y no podrán pertenecer a la Junta Provincial o Congreso Provincial.

Art. 32. — Corresponde a este Tribunal controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances; visar los informes que se elevan al Congreso partidario. El Tribunal de Cuentas tomará resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

CAPITULO XII

De los Afiliados

Art. 33. — Podrán ser afiliados al Partido los ciudadanos mayores de 18 años de ambos sexos, nativos o naturalizados, que gocen de los derechos políticos y acepten la declaración de principios, el programa político y la Carta Orgánica del Partido, podrán votar y ser elegidos para todos los cargos internos y públicos conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica, su Reglamentación y las leyes que rigen la materia.

Art. 34. — Para ser afiliado será necesario: a) llenar la ficha de afiliación prescripta por la Ley 23.298; b) tener domicilio en este Distrito electoral. No podrán ser afiliados los ciudadanos excluidos por la Ley 23.298.

Art. 35. — El Partido tendrá la facultad de oponerse a la afiliación de un ciudadano cuando medien causas que razonablemente determinen una impugnación del solicitante por motivos ideológicos, morales, etc.

CAPITULO XIII

De la Junta Electoral

Art. 36. — La Junta Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente integrada por tres miembros de fuera de su seno y que se renovará cada cuatro años, pudiendo sus miembros ser elegidos en el cargo por una sola vez.

Art. 37. — No puede integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna de que se trate.

Art. 38. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de listas y bajo su dirección todo el acto eleccionario; el escrutinio; el juzgamiento de las protestas e impugnaciones al acto; la confección de los cómputos definitivos y la proclamación de los electos o del resultado de la votación, elevando un informe circunstanciado de todo el acto al Comité Directivo Central.

CAPITULO XIV

Sistema Electoral

Art. 39. — Serán elegidos a simple pluralidad de votos: a) los delegados a los cuerpos nacionales del Partido y al Congreso Provincial; b) los miembros del Comité Directivo Central; c) los integrantes de las Secciones Electorales y de circuitos para el caso de su creación.

Art. 40. — Para el caso de oficialización de una sola lista se procederá conforme lo establece la Ley 23.298.

Art. 41. — Todos los candidatos que auspicie el Partido para ocupar cargos públicos electivo serán elegidos por los organismos provinciales del Partido, los que serán convocados al efecto por el Comité Directivo Central.

Art. 42. — El Comité Directivo Central podrá autorizar la integración de listas de candidatos a cualquier cargo electivo de ciudadanos extrapartidarios conforme lo establece la Ley 23.298.

CAPITULO XV

Del padrón

Art. 43. — El padrón es permanente y se formará sobre la base de los actuales afiliados conforme lo establece la Ley 23.298.

Art. 44. — El Comité Directivo Central, en base a las fichas de afiliación que se presentan en todo el Distrito procederá a confeccionar el padrón provincial.

Art. 45. — Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se harán tres meses antes de caducar las que estuvieren vigentes. En todo lo demás se estará a lo que disponga la Ley 23.298 y demás cuerpos legales dictados al efecto.

CAPITULO XVI

De las alianzas y confederaciones

Art. 46. — El Partido podrá concertar alianzas con fines electorales o ejercer el derecho a confederarse siempre que así lo disponga el Congreso partidario o extraordinario y de conformidad con lo establecido por la Ley 23.298.

CAPITULO XVII

De la extinción del Partido

Art. 47. — El Partido Laborista sólo se disolverá por decisión de dos terceios de sus afiliados y de conformidad a lo que establece sobre la materia la Ley 23.298.

CAPITULO XVIII

Disposiciones transitorias

Art. 48. — La intervención partidaria designada por la Junta Nacional está facultada para aceptar cualquier modificación a esta Carta Orgánica que disponga la Justicia Electoral.

Antonia del Pilar Ojeda, secretaria electoral nacional.

e. 5/5 Nº 1305 v. 5/5/89

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Formosa

Formosa, 10 de Marzo de 1989.

VISTOS:

Para resolver estos autos. Expte. Nº 183 - Fº. 102- Año 1986 caratulados: "Partido Renovador s/inscripción como Partido Político en el orden nacional y en el Distrito Formosa" y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 33 se presenta la Apoderada del Partido en formación: "Partido Renovador", solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, a cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley Nº 23.298 y que son: a) Acta de fundación y constitución (fs. 33). Adhesiones (fs. 36/37 y 67/91). b) Nombre adoptado por la Asamblea de fundación y constitución (fs. 33). c) Declaración de Principios (fs. 56/62). d) Carta Orgánica (fs. 48/54). e) Acta de designación de autoridades promotoras (fs. 33) f) Domicilio Partidario (fs. 33).

Que, del informe de la Secretaría de fs. 94, surge que el Partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el Ap. 4º del Art. 7 de la Ley de referencia.

Que, a fs 99/102 lucen los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 135 se celebró la audiencia exigida por el art. 62 de la Ley 23.298 durante la cual no se formularon objeciones.

Por lo expuesto y oído que fuera el Procurador Fiscal Federal y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298;

RESUELVO:

1º) Reconocer la Personería Jurídico Política del Partido "RENOVADOR", para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los arts. 7, 14, 61/63 y, concordantes de la Ley precitada.

2º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a la mencionada Ley, de acuerdo lo dispuesto por el art. 35 y, arts. 63 y 64 de la Ley 23.298.

3º) Asignar el Nº 57 de identificación respetando el orden cronológico de reconocimiento en este distrito electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada veinticuatro de fecha 10 de mayo de 1983 de la Excma. Cámara Electoral Nacional.

Practíquese las comunicaciones y publicaciones de ley y, notifíquese.

PARTIDO RENOVADOR

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

DISPOSICION GENERAL:

La presente Carta Orgánica Provincial, es la Ley Superior del Partido Renovador, en todo el territorio de la Provincia y por consiguiente será nula y sin ningún valor, cualquier disposición que no conforme sus dictados a los principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

DE LOS AFILIADOS:

Artículo 1º — Constituyen el Partido Renovador, los ciudadanos de uno y otro sexo, argentinos, extranjeros naturalizados, que previa adhesión a su programa, se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación.

Art. 2º — La calidad de afiliado, se adquirirá, a partir de la resolución de los Organismos Partidarios que procedan a su aceptación. Los organismos de Distrito, deberán elevar al Comité Provincial, anualmente, el Padrón de Afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones. En caso de rechazo de afiliaciones por los Organismos de Distrito, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo al Honorable Congreso Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de afiliación deberá ser fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas y conocidas, que atenten contra la Doctrina Partidaria o inhabilidad legal o de hecho, o hallarse comprendido el solicitante dentro de las previsiones establecidas en la Ley Nacional vigente, o de las disposiciones de la Ley Provincial, reglamentaria del funcionamiento de los Partidos Políticos. La afiliación se llevará a cabo mediante las formas establecidas en dichos textos legales.

Art. 3º — La Afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) Por expulsión, la que deberá ser resuelta por el Comité Provincial, previo dictamen del Comité de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida para ante el Honorable Congreso, mediante apelación formulada ante el mismo Comité Provincial, dentro de cinco días hábiles de notificada la resolución en debida forma, ya sea por telegrama colacionado o comunicación certificada, al último domicilio consignado en la afiliación. Al Comité de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado, a los efectos de oír sus descargos, los que pueden hacerlo personalmente o bien por escrito.

Art. 4º — El Comité Provincial, mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose los mismos quince días antes de la fecha de convocatorias de elecciones internas partidarias o elecciones generales.

Art. 5º — Los afiliados, tienen el derecho a la participación del Gobierno y Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades, en forma democrática, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Artículo 33º), incisos a), b), c), d) y e) de la Ley Nacional Nº 23.298, como así los concordantes de la Ley Provincial.

Art. 6º — Igualmente los Afiliados, tendrán el derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del Partido, mediante la integración de los cuerpos de Fiscalización que el presente Estatuto crea.

Art. 7º — El Partido podrá sostener candidaturas a cargos electivos públicos, a ciudadanos no afiliados.

Art. 8º — Los afiliados tiene la obligación de observar estrictamente las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial, de las contenidas en la Carta Orgánica Nacional, como así el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de las Organismos Ejecutivos y Deliberativos, Nacional o Provinciales, a cuya finalidad el Comité Provincial designará un Comité de Disciplina, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamiento, o todo acto que conspire contra la unidad y el orden partidario, o que afecten al prestigio de la Agrupación.

COMITE DE DISCIPLINA:

Art. 9º — El Comité Provincial, procederá a designar un Comité de Disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar dicho cuerpo, se requiere, ser afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro Organismo Ejecutivo Provincial. El quórum lo formará la mitad más uno de sus componentes, no teniendo voto pero sí voz, quien lo haga en carácter de Presidente. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de admitirse la recusación, el Comité Provincial, reemplazará al o los Miembros recusados. Ese derecho puede ser ejercido por una sola vez. Las facultades del Comité de Disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberán serle sometidos por el Comité Provincial, quien elevará al Comité de Disciplina todos los antecedentes del caso. El Comité Provincial será siempre el Organo que considere o no la existencia de las causales que puedan determinar la intervención del Comité de Disciplina. El Comité de Disciplina, citará en legal forma a las partes mediante telegrama colacionado o carta certificada, haciéndoles conocer la integración del Comité de Disciplina y la fijación de la audiencia, a los efectos de que en la misma, los afectados puedan producir sus descargos. El dictamen del Comité de Disciplina deberá producirse dentro de los quince días de elevadas las actuaciones por el Comité Provincial, prorrogables por otro término igual. Si vencidos esos plazos, el Comité de Disciplina no se expidiera, el Comité Provincial se abocará directamente al asunto, sin aquel dictamen, haciéndose constar la mora del Comité. El Comité de Disciplina evacuará su informe, aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Comité Provincial, quien puede apartarse del mismo, mediante fundadas razones que deben ser motivadas. El Comité Provincial, será el que en definitiva resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que pueden ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Comité Provincial, podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Comité, dentro de los cinco días de notificada la resolución en legal forma, y en caso de mantenerse la medida, dentro del mismo término, y ante el mismo cuerpo, recurso de Apelación, ante el Honorable Congreso Provincial. En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados, producirá efecto suspensivo, y las medidas adoptadas mantendrán todos sus efectos, salvo que fueran revocados por el Congreso Provincial. La Jurisdicción del Congreso Provincial, sólo se abrirá en los casos que se hubieran interpuesto en término los recursos ante el Comité Provincial, caso contrario, el Congreso Provincial, sólo tomará nota de las medidas adoptadas.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO:

Art. 10. — El Gobierno, dirección y administración del Partido, será ejercido por los afiliados integrantes de los Organismos que crea el presente estatuto.

Art. 11. — En el orden provincial, el Partido RENOVADOR, será gobernado por el Congreso Provincial y por el Comité Provincial, como Organos Deliberativos y Ejecutivos respectivamente.

Art. 12. — En las Secciones o Departamentos, como así en los Distritos que componen los mismos, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Comité Provincial designará delegados o juntas provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que lo determine el Comité Provincial, quien dictará las normas de organización de acuerdo a las facultades que le otorgue el Congreso Provincial, como asimismo una vez organizadas, proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las Secciones Electorales, y su convocatoria a la elección de sus autoridades, el Comité Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de este Estatuto Provincial, oportunidad en que el Congreso Provincial dictará las normas que regirá la constitución definitiva de las autoridades de Distrito o seccionales.

DEL CONGRESO PROVINCIAL:

Art. 13. — Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrado por ocho Delegados, elegidos por el voto directo de las afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los Delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los Delgados Titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 14. — Para ser miembro del Congreso Provincial, titular o suplente, se requiere ser afiliado al Partido, con una antigüedad superior a los tres años.

Art. 15. — Para constituirse y sesionar, el Congreso Provincial necesitará el quórum de la mitad más uno de sus Miembros.

Art. 16. — Los Miembros del Congreso Provincial, titulares y suplentes, durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la Ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la Ley Provincial. Integran también el Congreso Provincial, tres Delegados enviados por el Comité Provincial, el Apoderado Titular del Distrito, quienes tendrán voz y voto, y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios en la Legislatura Provincial, quienes en el cuerpo, tendrán voz pero no voto.

Art. 17. — En sesión preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva, se elegirá un Presidente Provisorio y dos Secretarios, procediendo la Asamblea a la designación de una Comisión de Poderes, la que deberá verificar la legitimidad de los diplomas de sus Miembros. Para la aceptación o rechazo de los diplomas, como así para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse, el Congreso Provincial al constituirse válidamente, es el único juez de sus miembros y sus decisiones son inapelables.

Art. 18. — Para el orden de sus deliberaciones, el cuerpo deberá dictarse su propio reglamento, resolviendo en lo no previsto, regirse por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 19. — Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir entre sus miembros, a la Mesa Directiva del alto organismo, que lo serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, y un Secretario de Finanzas. Las decisiones del Honorable Congreso, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente, se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 20. — El Honorable Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que el mismo Congreso haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora Provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo, todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Comité Provincial y el Apoderado Provincial Titular.

a) También el Honorable Congreso, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su Mesa Directiva, pero a solicitud por lo menos de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros Titulares que conforman el cuerpo. En tal caso, la Mesa Directiva cursará comunicación al Comité Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los Bloques Parlamentarios.

b) Igualmente, el Comité Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria del Honorable Congreso, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la convocatoria, orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Ejecutiva del Comité Provincial.

Art. 21. — Serán facultades del Honorable Congreso Provincial:

a) Dictar la Carta Orgánica Provincial, como así la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b) Dictar las normas que reglamentarán las elecciones de las autoridades del Partido, con sujeción al más puro sentido democrático y respecto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Comité Provincial.

c) Considerar los informes que deberán elevarle las Representaciones Parlamentarias de ambas ramas de la Legislatura o sus representantes por separado, y pronunciarse sobre las observaciones que al respecto formulen los organismo del Partido.

d) Resolver sobre las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del Partido, y hubieran sido desechadas por el Comité Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente del Honorable Congreso, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de cincuenta afiliados.

e) Dar amplias facultades al Comité Provincial para conducir la marcha del Partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones

de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, Declaración de Principios, Programa Partidario, y las resoluciones dictadas por las autoridades Nacionales y Provinciales, y expresa autorización de intervención a los organismos seccionales o de Distrito, cuando los mismos se apartaran o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación, atentaran contra la Unidad y Disciplina Partidaria.

f) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Comité Provincial, el que procederá en todo lo relativo al Patrimonio Partidario, de acuerdo a las normas que establezca el Honorable Congreso, y en especial con lo dispuesto por la Ley Nacional vigente y la Ley Reglamentaria Provincial.

g) El Comité Provincial, deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente del Honorable Congreso, presentar el estado del patrimonio del Partido, como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones, etc., del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por el Honorable Congreso.

h) Resolver constituir alianzas electorales con Partidos Provinciales o Municipales reconocidos, salvo resolución en contrario del Honorable Congreso Nacional. El Congreso podrá autorizarlas en forma expresa dentro de las previsiones que determinan la Ley Nacional y la Ley Reglamentario Provincial del Estatuto de los Partidos Políticos, y de acuerdo a las propias modalidades y coincidencias de los Partidos actuantes, quedando una vez conferida la autorización, a cargo del Comité Provincial, las tramitaciones y requisitos a cumplimentarse en el orden judicial, administrativo y político, para tales resoluciones, el Honorable Congreso Provincial deberá por medio de su Mesa Directiva, con anterioridad, recabar opinión al Comité Nacional.

i) Tomar conocimiento y resolver en caso de apelación interpuesta ante el Comité Provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensiones, sanciones o expulsión, dispuestas por el Organo Ejecutivo Provincial, como así las que deriven de intervenciones decretadas a autoridades seccionales, departamentales o de Distrito. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones. Se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Comité Provincial, el cual elevará en dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así si la apelación fue presentada en término ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre el Honorable Congreso. Las notificaciones que cursara el Comité Provincial, deberán serlo por medio de telegrama colacionado o carta certificada con aviso de recibo, y el término de los cinco días se contarán desde el día siguiente al recibo de dichas comunicaciones.

j) Si la apelación no hubiera sido interpuesta dentro del plazo y ante el Comité Provincial, el Honorable Congreso no considerará ninguna reclamación y tomará simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el Organo Ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en término directamente ante el Comité Provincial, el mencionado organismo elevará todos los antecedentes respectivos de la cuestión, como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por el Honorable Congreso, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por sí, por Apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por el Honorable Congreso, el que en definitiva resolverá previo dictamen de una comisión designada al efecto.

k) Los recursos que se interpusieran ante el Comité Provincial, no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas, por el cuerpo ejecutivo conservarán toda su validez, hasta la resolución definitiva por el Honorable Congreso.

l) Todo afiliado o autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece esta Carta Orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para intentar hacer valer sus pretensiones, incurrirá en falta gravísima de indisciplina, atentatoria a la unidad partidaria y será pasible de inmediata expulsión, sin más trámite, la que se deberá hacer por el Comité Provincial, por mandato imperativo del Honorable Congreso Provincial.

ll) Elegir por el voto secreto de sus miembros, los candidatos que deberá sostener el Partido para Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales, debiéndose proceder por separado en cada designación. Si en la primera votación, ningún candidato alcanzara la mitad más uno del quórum legal, deberá realizarse hasta tres votaciones sucesivas. Si tampoco se obtuviera mayoría de ninguna de ellos, se levantará la sesión, por un término que el mismo Congreso lo determinará, quedando la misma en sesión permanente y procediéndose en la nueva reunión con un procedimiento similar hasta lograrse dicha mayoría. En ningún caso, se permitirá discusión alguna sobre las personas o atributos personales de los candidatos. En caso de interés partidario, el Honorable Congreso podrá conferir el Comité Provincial, la facultad de aunar criterio y proponer al cuerpo los nombres de los candidatos, para su aceptación, la que se producirá automáticamente, sin discusión alguna, aprobándose expresamente lo actuado por el Comité Provincial.

m) Las candidaturas que el Partido sostenga, podrá recaer en ciudadanos no afiliados, es decir extrapartidarios.

n) Igualmente el Honorable Congreso aprobará las nóminas de cargos electivos Municipales y Consejeros Escolares, que le someta el Comité Provincial, quien las confeccionará de acuerdo al interés partidario de las Juntas Seccionales o Departamentales.

Art. 22. — El Honorable Congreso Provincial, deberá llevar un Libro de Actas donde se insertarán las Actas de las sesiones ordinarias como así las extraordinarias, y un Libro de Resoluciones, debiendo ámbos ser rubricados por el Juez, o la Junta Electoral.

DEL COMITE PROVINCIAL:

Art. 23. — La conducción Ejecutiva del Partido RENOVADOR en toda la Provincia, estará a cargo del Comité Provincial, que deberá integrarse por cinco Miembros elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán también cuatro delegados suplentes.

a) Para ser delegado al Comité Provincial, se requiere ser afiliado al Partido, con más de tres años de antigüedad en tal carácter. Para la primera convocatoria, no rige el requisito de antigüedad.

b) Los delegados titulares y suplentes al Comité Provincial, no podrán integrar el Congreso Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la Ley Nacional vigente y las que crea la reglamentación Provincial.

c) Los Delegados al Comité Provincial durarán cuatro años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos internos.

d) En los comicios internos respectivos, para la elección de los Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el veinte por ciento de los votos válidos emitidos, se les asignará el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Art. 24. — El Comité Provincial, tendrá us asiento en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá por razones de interés partidario sesionar en el lugar que resuelva fijar.

Art. 25. — Las reuniones plenarias del Comité Provincial, podrán ser públicas y sólo cuando mediaren razones de interés partidario especial, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Art. 26. — Serán facultades del Comité Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las Resoluciones que dicten las Autoridades Nacionales y el Congreso Provincial, como así las que pudiera dictar el Comité Provincial, velando en todos los casos, a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de Distrito. También estará facultado, para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atentaren contra el orden, disciplina y unidad del Partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del o de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Comité Provincial actuará con el asesoramiento del Comité de Disciplina, que crea el presente Estatuto y mediante el procedimiento allí estatuido.

b) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá en el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Prosecretario; Un Tesorero.

d) El Comité Provincial, elegirá un Apoderado Titular y un Suplente. El Apoderado Titular será miembro nato del Comité Provincial e integrará su Mesa Ejecutiva. El Apoderado Suplente tendrá dichas facultades en caso de renuncia, impedimento físico y mientras dure dicha causal. El cargo de Apoderado Titular será ad-honorem y para su remoción, se requerirá los dos tercios partes de la totalidad de los miembros titulares que forman el cuerpo.

e) La Mesa Ejecutiva estará integrada por el Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

f) La Mesa Ejecutiva tendrá facultad para resolver sobre el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del Partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión que éste celebre y en todos los casos actuará en representación del Comité Provincial. La Mesa Ejecutiva, preparará el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocaran.

g) El Comité Provincial y la Mesa Ejecutiva, para funcionar válidamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

h) El Comité Provincial llevará el Registro general de afiliados, y ordenará a los organismos seccionales o departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de altas, a fin de proceder a la actualización del Registro de afiliados.

i) Controlar que el Registro de Afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre solamente por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones generales Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a los treinta días de celebrados los mismos. Así también, el Comité Provincial dará amplia publicidad a los Padrones Partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes de las mismas y hasta igual término una vez celebradas.

j) Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocada por el Comité Ejecutivo la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que los soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por su intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para la concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios, para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establecen la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, en los cuales, podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantará un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas, deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por las otras listas participantes al acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmado, se elevará al Comité Provincial, el que comunicará en debida forma todo lo actuado al Señor Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos por listas o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

k) En los casos en que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar un acto comicial. En el caso, la Junta Electoral, labrará un acta donde conste ello, como así la proclamación, todo lo cual también será elevado al Comité Provincial, para que dicho cuerpo eleve al Juzgado Electoral, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones, que los afiliados pudieran hacer, deberán formularse ante la Junta Electoral, quien resolverá en procedimiento sumario.

l) La Junta Electoral, estará integrada por tres Miembros, quienes designarán un Presidente, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro periodo. Para ser miembro de la Junta Electoral, se debe ser afiliados al Partido, no pertenecer al Comité Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios Provinciales.

Art. 27. — El Comité Provincial, designará una Junta Fiscalizadora o Revisora de Cuentas, la que será integrada por tres Miembros, afiliados al Partido, y no pertenecer al Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas o Fiscalizadora, deberá certificar el Estado Patrimonial, del Partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

Art. 28. — El Comité Provincial llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de sesenta días de finalizado cada ejercicio, el Comité Provincial, deberá elevar al Honorable Congreso Provincial el Estado Patrimonial del Partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria, el Congreso las verifique. En igual término, deberá remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos los mismos, por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el Partido, elevará dentro de los sesenta días al Juez Electoral, la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Art. 29. — Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, a nombres del Partido y a la orden de Presidente, Tesorero y Apoderado Titular, bastando los libramientos, con sólo dos firmas de los mencionados. Los bienes Inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Art. 30. — La Mesa Ejecutiva del Comité Provincial, estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Art. 31. — Para los casos en que el Honorable Congreso delegue al Comité Provincial las facultades especificadas en el inc. ll) del Art. 21°) de la presente Carta Orgánica, propondrá al Congreso Provincial los nombres de los candidatos a los cargos que la disposición mencionada especifica, como asimismo, propondrá también

los candidatos a cargos electivos municipales y escolares, en concordancia con el interés de las respectivas secciones o Distritos.

Art. 32. — Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al Partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Comité Provincial o el Congreso Provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones, quedarán automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta ese momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

Art. 33. — El Comité Provincial deberá llevar Libros de Inventario, de Caja, de Actas y de Resoluciones, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Electoral.

DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DISTRITO:

Art. 34. — La conducción Partidaria en cada sección o departamento Electoral de la Provincia, estará a cargo de una Junta, Integrada por seis Miembros Titulares y cuatro Suplentes, que pueden corresponder a varios o un Distrito correspondientes a dicho departamento o sección. Los integrantes de las Juntas Seccionales, serán elegidos por el voto directo de los Afiliados de los Distritos que Componen la Sección. Para ser Miembro de dicha Junta, se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado al Congreso Provincial y al Comité Provincial, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las Juntas Seccionales o Departamentales, elegirán sus autoridades y el quórum será el de las mitad más uno de sus componentes. Dichas Juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y Provincial, y las que emanen de los organismos Nacionales y del Honorable Congreso y Comité Provincial. Llevarán el Registro de Afiliados al día, comunicando al Comité Provincial, las altas y las bajas, en forma permanente.

Art. 35. — Para el caso de que una o varias secciones o departamentos no estuvieran organizadas, el Comité Provincial procederá a designar una Junta Provisoria, la que procederá a organizarla, como así a los Distritos correspondientes que la integran, procediendo una vez ello, a convocarse a elecciones partidarias en las mismas.

Art. 36. — Los Distritos, elegirán juntas locales cuyo número las determinará las Juntas de Sección. Los integrantes de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto de los afiliados de los respectivos Distritos. Dictarán su reglamento interno y designarán sus autoridades y su Mesa Directiva, y el quórum será el de la mitad más uno de los miembros que las integren. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tanto los integrantes de las Juntas Seccionales como las de Distrito, deberán ser afiliados al Partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de los incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que crean las reglamentaciones Provinciales.

Art. 37. — En la primera convocatoria a elecciones internas, y hasta tanto se organicen las Secciones y Distritos, sólo se elegirán los Delegados al Congreso Provincial, al Comité Provincial y Delegados al Congreso Nacional. La Elección de las autoridades de las Juntas Seccionales y de Distrito se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica y de acuerdo a las normas que al efecto dicte el Honorable Congreso Provincial. Hasta la constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distrito, una vez elejido el Comité Provincial, procederá a nombrar Juntas provisorias seccionales, las que asimismo designarán las autoridades de Distrito.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS:

Art. 38. — Los Diputados y Senadores, como así los Concejales y Consejeros Escolares, elegidos por el Partido, deberán constituir sus grupos Parlamentarios y Bloques Deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos, deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el Programa, Principios y Bases de Acción Política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA CON LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES:

Art. 39. — Las autoridades Partidarias, así como los representantes del Partido en los Poderes del Gobierno provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de los Sindicatos Obreros y la defensa de la Central Obrera Unica de Trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones más estrechas, solicitándoles la colaboración e información, para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades específicas de los gremios y de sus organizaciones representativas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD:

Art. 40. — Las autoridades Provinciales, facilitarán la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentará la creación de centros juveniles de menores de dieciocho años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la Doctrina Partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respecto de los Derechos. Libertades y Garantías constitucionales y a las Instituciones representativas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO:

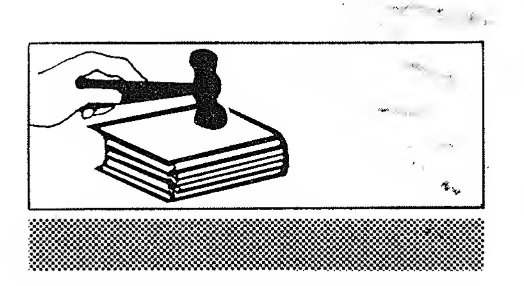
Art. 41. — El Partido RENOVADOR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome el Honorable Congreso Nacional y Provincial partidario, en la forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la Extinción de la Agrupación, lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 42. — Para la primera convocatoria de autoridades Partidarias, no regirá la antigüedad en la afiliación requerida para la integración de los cuerpos que la Carta Orgánica prevé.

Art. 43. — Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, la misma comprenderá la elección de Delegados al Congreso Nacional, Delegados al Congreso Provincial y Delegados al Comité Provincial, titulares y suplentes, y dentro del año de la aprobación de la presente por el Honorable Congreso Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito. — JUNTA PROMOTORA PROVINCIAL PARTIDO RENOVADOR, JORGE DEL DAGO, APODERADO. Autoria del Pilar Ojeda - secretaria lectoral nacional.

e. 5/5 Nº 1306 v. 5/5/89



Remates Judiciales



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María S. Beneventano, Secretaría Nº 28 del Dr. Guillermo C. Mercado, comunica por dos días en los autos caratulados: "GALFETTI OLASO DE CHALBAUD ZULEMA c/PURITA ROSA MARIA Y OTRO s/Ejecutivo cobro de sumas de dinero" (Expediente Nº 282.218 Reservado), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 18 de mayo de 1989, a las 10,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble de departamento ubicado en la calle Eugenio Garzón 4834, unidad funcional 1, entre las de Homero y Avda. Escalada de esta Capital Federal, contando con una superficie total de 182 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados, porcentual 49 con 53 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 146-A, Parcela 5 y Matrícula Nº 1-33007/1. Deudas: Impuestos Municipales: ₳ 324,37 al 29/4/88 (fjs. 214), O.S.N. ₳ 62,69 al 22/3/88 (fjs. 205/206), Expensas comunes no existen por tratarse de un edificio antiguo que carece de Administración. La propiedad consta de las siguientes comodidades: living comedor de 9 x 4, cocina de 3,50 x 3, dos dormitorios de 4 x 3, baño de 2,50 x 3, y un patio con parrilla, una pileta de lavar y un pequeño cuartito, su ubicación es al frente sobre calle Eugenio Garzón, siendo su estado de conservación regular. Se halla ocupado al momento de realizarse la constatación, por el señor Jorge Orestes Loria, C.I. Nº 5.134.622 con su señora esposa y tres hijos, quien lo hacía en calidad de yerno de la demandada. Condiciones de venta: Base: ₳ 25.372,25 equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal de fjs. 221, Seña: 10%, Comisión: 3% y Sellado de Ley: 5‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que en autos se designe. Días de Exhibición: 15 y 16 de mayo de 1989 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires 27 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 5/5 Nº 52.780 v. 8/5/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "PALACIOS ESTERAS EUSEBIO A. sobre sucesión testamentaria", (expte. Nº 232.810), que el martillero señor Pedro Bustos rematará el día 11 de mayo de 1989, a las 11,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 22, del piso 8vo., del inmueble ubicado con frente a la calle General Guido Nº 1888, entre las de Ayacucho y Avenida Callao, de la Capital Federal y, las dos doce avas partes de la unidad complementaria Nº 1, ubicada en la planta baja, destinada a guardacoche, con entrada por el Nº 1884 de la calle General Guido. Según el título glosado a fojas 13/14 de las actuaciones, las medidas de la unidad funcional Nº 22 responden a: superficies cubierta de 210,58 m², descubierta 3 m², y balcón 14,02 m², lo que hace una superficie total por piso y para la unidad funcional de 227,60 m²; le corresponde un porcentual del diez por cero ocho centésimos por ciento. La unidad complementaria Nº 1 se compone de una superficie cubierta total de 292,37 m², con un porcentual del ocho con veintisiete centésimos por ciento. Esta unidad complementaria no podrá ser objeto de dominio exclusivo, sino por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio. Esta circunstancia deberá hacerse constar en todas las escrituras traslativas del dominio. Nomenclatura catastral, circunscripción 19, sección 11, manzana 82, parcela 7, unidad funcional Nº 22, unidad complementaria Nº 1. Inscripción dominial matrícula Nº 19-2362/22. Las comodidades de la unidad funcional Nº 22, se trata de un piso, y consta de: hall íntimo, acceso al ascensor, living, comedor al frente, con balcón, paso interno, toilette, pequeño balcón interno, comedor diario, incinerador, entrada de servicio, paso interno, cocina, dormitorio de servicio, lavadero, baño, paso interno, dormitorio con placard y balcón, en suite, baño instalado, paso interno, baño instalado, dormitorio con placard, dormitorio con placard y balcón. Ocupado por la Sra. Julia Velasco de Palacios, su hermana Desideria Velasco de Landro, su sobrina María del Carmen Landro, invocando el carácter de propietaria la nombrada en primer término y, también habita la señorita Filomena López, como personal de servicio. La unidad complementaria Nº 1, destinada a cochera, sirve para la guarda de un automóvil grande, encontrándose alquilada al señor Dr. J. Cafbarz, sin contrato, abonando un alquiler mensual de ₳ 1200, quien vive en el mismo edificio, en el piso 1º, dcpto. "A" todo en muy buen estado de conservación. Se registran deudas por impuesto municipal al 23/5/1988, por años 1981/83/84/85/86/87 y 88, de ₳ 4173,16; por Obras Sanitarias de La Nación al 3/5/1988, por años 1978 y 1988, de ₳ 792,55. Más sus respectivas actualizaciones. Al 30/4/1988 no se observan deudas por expensas comunes, abonó el mes de marzo de 1989 ₳ 3069, sobre la unidad funcional y la unidad complementaria. Puede visitarse los días 9 y 10 de mayo de 1989, entre las 15 y 18 horas. Base de venta ₳ 24.797. Al mejor postor y al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado del boleto 1%. El comprador debe constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, calle Talcahuano Nº 490, Piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al T. E. 567-1351 que corresponde al martillero designado.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 5/5 Nº 52.821 v. 8/5/89

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 3º, Capital, comunica por tres días en los autos "GENRICH JUAN s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 050.297, que los martilleros Martín y Juan Antonio Saráchaga, rematarán el día viernes 19 de mayo de 1989, a las 16 horas, en los salones de venta de la firma "Saráchaga" calle Juncal 1248, Capital, los bienes muebles en el estado en que se encuentran y a continuación se detallan: 1) Antigua alfombra persa Shiraz Afchar de lana tejida a mano, mide 1,82 x 1,50 m. 2) Antiguo candelero en porcelana alemana de Meissen, altura 10 cms. con restauraciones. 3) antiguo centro de mesa en porcelana japonesa, base fisurada, diámetro 24 cms., Epoca Toku-Gawa (1615-1867), Circa 1820. 4) Plato en cerámica Francesa, diámetro 25 cms. Restaurado y repintado. 5) Pantalone, personaje italiano de comedia, realizado en porcelana Ludwsburg. 6) Tea-Caddy, en porcelana francesa, altura 11 cms. 7) La Virgen María. Busto, talla alemana de autor anónimo. 8) Tibor en porcelana chian de color "Fang de Bocuf", Base de bronce. Restauraciones. 9) Grupo en raíz de esmeralda china, varias restauraciones. 10) Pequeño Jarro Etrusco, realizado en bronce cuerpo lobulado fino con estrías, pieza de colección, altura 16 cms. 11) Araña Reflectora, realizada con un caparazón de tortuga (carey). 12) Pequeña sopera con tapa, manufactura alemana. 13) Plato de ornamento en cerámica Italiana. 14) Servicio de lunch en porcelana alemana Schumann Bavaria, integrado por 11 platos para lunch. 15) Servicio de mesa en porcelana Verbano Nacional, fondo blanco con decoración de ave y paraíso de flores. Total 79 piezas. 16) Antiguo plato ornamento, origen alemán, Siglo XIX, diámetro 45 cms. 17) Conjunto de once platos en porcelana Demeissen y uno en porcelana Copenhague, algunos con restauraciones. 18) Pequeño Porta-retratos Francés redondo, realizado en madera. 19) Caja de Seguridad realizada en hierro. 20) Alfombra de pie de cama, turca Anatol con deterioros, mide 1,04 x 0,87 mts. 21) Servicio de Té en Porcelana alemana de Baviera, Total 24 piezas. 22) Antiguo sillón de estilo Luis XVI, armazón en madera de haya moldurada y dorada. 23) Alfombra Persa Shiraz, mide 2,00 x 1,48 mts. 24) Conjunto de seis tazas para Té, de distintas formas, tamaños y calidad, cinco con sus platos. 25) Pequeña mesa de dos planos, realizada en madera lustrada. 26) Conjunto de once cubiertos de mesa Alemanes realizados en plata 800/1000. 27) Tenedor para Lunch en Plata alemana, realizado en plata 800/1000. 28) Conjunto de siete platos de Porcelana Alemana, Sello de Berlin. 29) Canasta en porcelana Shierholz con grandes restauraciones. 30) Anónimo "Figura de Jesús atado a la columna para ser flagelado. El Salvador, en postura cedente aguarda el suplicio". Escultura en alabastro de 35 cms. de altura. 31) Pequeño carruaje en Plata Filigranada. 32) Plato Barroco en Porcelana Meissen. 33) Par de Platos en Peltre. origen alemán, sellados al dorso. Circa 1830. 34) Juego para chocolate en porcelana Furstemberg (1746-1788) se integra por: Chocolatera lechera y azucarera con asas de madera. Se completa con bandeja de forma circular y lleva en el centro las iniciales H. G., realizadas en oro. 35) Araña Francesa de Estilo Luis XIV, realizada en madera tallada y dorada. 36) Arbol chino de piedras duras, tipo bonsai, todo con base de australes Setecientos dieciocho (₳ 718); 37 Caro-Devaille, Henry (1876-1928). Escuela Francesa. "La hora del té". Oleo sobre tela mide 1,50 x 2,10 cms. Firmado abajo a la izquierda. Fechado 1902. Base: 30.000 (Australes treinta mil) hay catálogos con descripción de los lotes. La venta es con base. Al contado y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión 8%. Al momento de formalizar la venta se exigirá al comprador domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias le sean notificadas por el ministerio de ley. Se hace constar que también los martilleros se encuentran autorizados a hacer uso de la fuerza pública si lo estimaren necesario a fin de

preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición en el lugar de remate los días 17, 18 y 19 de mayo de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, abril 27 de 1989.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.787 v. 9/5/89

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Nº 83 a cargo de la Dra. Elsa I. Miranda, sito en Paraguay 1536 2º piso Cap. Fed., comunica por dos días, en los autos "SCARCELLA DE BEVACQUA ISABEL c/CORREA ENRIQUE HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 221.672/87; que el martillero Alberto Gurevich rematará el día 10 de mayo de 1989 a las 12,45 hs. en el salón de la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Nicaragua 2230 de la localidad de Moreno Pcia. de Buenos Aires. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con las características, medidas y linderos que surgen de su título agregado en autos. Superficie del terreno aprox. 300 m². Nomenclatura Catastral: Moreno Circ.: VI; Secc.: S; Manz.: 56; Parc.: 9. Matrícula 14.151. Ocupado por el demandado. Deudas: Municipal: fs. 61 ₳ 2965,54. Rentas: fs. 66 ₳ 559,64. O.S.N.: fuera de radio. Base: ₳ 52.001,98. Condiciones de venta: Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: los días 8 y 9 de mayo de 1989 de 13 a 15 hs. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 30 días de celebrado el remate cualquiera fuera la razón, deberá actualizarse conforme los índices de precios al consumidor nivel general publicados por el INDEC; debiendo además constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: En autos, Martillero Alberto Gurevich TE: 46-9685; 87-9331 y 72-0619 o Talcahuano 479 Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.781 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Nº 83 a cargo de la Dra. Elsa I. Miranda, sito en Paraguay 1536 2º piso Cap. Fed; comunica por dos días, en los autos "RUSSO OSVALDO VALENTIN Y OTRO c/CENTURION ZACARIAS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 222.004/87, que el martillero Alberto Gurevich rematará el día 10 de mayo de 1989 a las 12,30 hs., en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 Cap. Fed.; un inmueble sobre la calle San Gerónimo entre las de Willans y Von Suppe, Barrio San Gerónimo, localidad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown Pcia. de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo; de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de su título agregado en autos. Superficie terreno aprox. 360 m². Nomenclatura Catastral: Alte. Brown Circ.: III; Sec. B; Manz. 141; Parc.: 14; Matrícula 23.982. Estado de ocupación fs. 78/9. Deudas: Rentas: fs. 68 a 72 ₳ 486,16. O.S.N.: Fs. 62 Fuera de radio. Municipal: fs. 56 a 58 ₳ 722,99. Ocupado por la demandada y familia, según fs. 78, 79 y 82. Condiciones de venta: Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Base: ₳ 89.113,56. El saldo de precio que no se integre dentro de los 30 días de celebrada la subasta, cualquiera fuera la razón, deberá actualizarse conforme los índices de precios al consumidor Nivel Gral. publicados por el INDEC, desde la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: los días 4 y 5 de mayo de 1989 de 14 a 16 hs. Informes: En autos, Martillero TE.: 46-9685; 87-9331 y 72-0619 o Talcahuano 479 Cap. Federal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.789 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 53. Secretaría Nº 83 comunica por dos días en autos "CIA. FINANCIERA EXPRINTER S.A. c/ FONTANELLA, JOSE DOMINGO, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 215.941), que el día 17 de mayo de 1989, a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero público Alberto Miguel Toschi, se procederá a la pública subasta del inmueble sito en esta ciudad, calle Conde Nº 842 entre Palpa y Teodoro García, parcela 4, que mide; 6,67 mts. fte. NE.; 14,38 mts. al SE., 6,62 mts. al SO. y 14,13 mts. al NE. y linda: NE. calle Conde, al SO. y NO. terrenos Sr. Ferrando y SE. lote 19. Nomenc. catastral: C. 17, Secc. 37, manz. 49, parcela 4. Según constatación, se trata inmueble en dos plantas, constando la baja de living comedor, garaje, baño y cocina, amplios, patio y lavadero. La planta alta posee 3 dormitorios amplios, hall y baño instalado completo con terraza accesible. Ocupado por Esteban E. Faroldi y María G. de Faroldi, quienes no acreditan en autos ningún derecho. Base: ₳ 53.395,32 al contado y mejor postor. Seña: 30 %, comisión 3 %, sellado fiscal 0,5 %, todo en dinero en efectivo. Se visita días 13, 15 y 16 de mayo de 1989, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 5/5 Nº 51.534 v. 8/5/89

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63 a cargo del Doctor Raúl Jorge Rollán, Secretaría Nº 93 del suscripto, comunica por dos días en los autos: "ALLEVA DANTE c/RADLER ALBERTO J. Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 155.578) que el martillero Osvaldo Maneiro (TE. 821-4586) rematará el próximo 11 de mayo de 1989 a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital: El Inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Pueblo Wilde, Cuartel Sexto con frente a la calle Hilario Ascasubi 720 entre General Arredondo y General Mansilla identificado como Lote 32 de la Manzana E que mide 8,66 mts. de frente por 30,31 mts. de fondo. Partida Nº 43.783. Se trata de una casa con techo losa compuesta de: jardín al frente y en Planta Baja dos dormitorios, 1 baño, otro en construcción; living, cocina, comedor de diario, lavadero y fondo libre y en Planta alta un tercer dormitorio. Faltan detalles de terminación como ser revoques exteriores, sanitarios y revestimientos en un baño y piso en el 3er. dormitorio. Ocupado por el demandado y familia exclusivamente. Base ₳ 111.019,66. Al contado. Seña 10 %. Comisión: 3 %. Sellado 5 ‰ todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto de aprobada judicialmente la subasta (Art. 580 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar: Días hábiles de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.782 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría nº 93 a cargo de la Dra. Raquel Brandan Aráoz, sito en Av. Callao 635 5º piso Cap. Fed.; Comunica por dos días, en los autos "SARCEDA DE VILLADONIGA AMELIA c/GONZALEZ DE LIACOPLIO MARIA JUANA Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 154.571, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 10 de mayo de 1989 a las 12 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 Cap. Fed.; un departamento ubicado sobre la calle Lavalle 3279/81/83 1er. piso Unidad Funcional 7, entre las calles Agüero y Gallo de esta Capital Federal. Superficie aprox. 44,01 m². Porcentual 9,91. Matrícula 9-2777/7. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de su título agregado en autos. Ocupado por la demandada y familia, según constancias en autos. Condiciones de venta: Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Base; ₳ 74.049,00. Se hace saber a los compradores que cualquiera sea la objeción que puedan hacer a la subasta, ya sea de forma o de fondo, deberán ingresar el saldo de precio en término de Ley y declaran conocer el estado físico y jurídico del inmueble que se enajena, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 8 y 9 de mayo de 1989 de 9 a 11 hs. Informes: En autos, martillero TE.: 46-9685; 87-9331 y 72-0619 o Talcahuano 479 Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.790 v. 8/5/89

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría nº 98, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital, comunica por tres días en los autos: "FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S.A. c/ ZITELLA, MARTA L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº. 10.028) que la martillero María Dolores Aguirre rematará el día 12 de mayo de 1989 a las 9 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, las Unidades Funcionales 19; 23; 34; 38; 40 con las sup. respect. de 7,29; 7,29; 7,02; 7,17; 6,91; 6,93 m² todas en P. B. del inmueble ubicado en la Av. Francisco Beiró 4932/34/38/40/42 las que corresponden a puestos de feria Act. desocup. Nomenclatura Catastral: Circunsc. 15, Secc. 87, Manz. 57, Parc. 4A. El remate de las U. F. se hará en forma individual corresp. a c/una la base de ₳ 12.081,50. Deudas: Municip. ₳ 0,143; 0,262; 0,143; 0,143; 0,143; 0,143 a jul/84 (fs. 215). O.S.N. ₳ 27.777; 28.428; 28.412; 28.412; 27.772; 27.772 a jul/84 (fs. 181-186). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 5 y 8 de mayo de 11 a 12 hs.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.792 v. 9/5/89

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, comunica por un día en el juicio "QUATROCHI CARLOS ALBERTO c/GONZALEZ MARIA NORMA s/Sumario", Expte.: 46.905, que el martillero Juan José Werner rematará el día 9 de mayo de 1989 a las 16 hs. en Dr. Enrique Finochietto 2165 de la Capital Federal, lugar donde se exhiben de 14 a 18 hs. los siguientes bienes: Un televisor Motorola BGH blanco y negro Serie 715304; Una mesa para televisor patas rodantes en parte inferior bandeja revistero y guardadisco; Un modular biblioteca de madera 5 estantes de 1,70 x 0,80; Un sofá tres cuerpos tapizado en tela crema; una mesa ratona de cocina con tapa de vidrio con revistero en su parte inferior y macetero adjunto en un costado; un radio grabador Hitachi Stereo Parland, radio cassetera recorder FM/SUZ/SN/MW modelo TRK 7200 W sin tapa porta cassete. Sin base. Al contado. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 5/5 Nº 52.669 v. 5/5/89

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Celia M. V. Rejo, Secretaría 109, sito en la calle Tucumán Nº 1393, 1º Piso, Capital Federal, publica por 3 días en autos: "INGENIERO COPELLO SACI c/ CHAGARAY MARGARITA s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 27.112), que el martillero Público Don Modesto Pedra rematará el día 18 de mayo de 1989, a las 10,30 hs. en el local de la calle Hipólito de Yrigoyen Nº 2350 de la Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, tipo Sedan 4 puertas, modelo Falcon de Lujo, año 1979, motor marca Ford Nº XLAA37096, chassis marca Ford Nº KA02XL-27866, Dominio Nº C 949.442 en el estado en que se encuentra. Base: ₳ 50.000. al contado y al mejor postor, Comisión: 10 %. El bien se exhibirá en la calle Hipólito de Yrigoyen Nº 2350, Capital Federal los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Existe constancia en autos a fs. 64 se adeuda en el periodo 1988 cuota I, la suma de ₳ 57,350. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.888 v. 9/5/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 por la Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos "PECORARO, JORGE ALFREDO c/CAPELLINI, LUIS ROBERTO s/ejecutivo" (expte. 53.291), que el martillero Gastón Luis Labourdette,rematará el 12 de mayo de 1989, a las 11,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Ttc. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un inmueble sito en la calle Grecia 3530, piso 1º, departamento "E", designado como unidad funcional Nº 5 de esta Capital. El inmueble consta de living-comedor, 2 dormitorios con placards baño, cocina y lavadero. Superficie 55,12 m². Porcentual 14,24 %. La unidad cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción, adeudando por expensas comunes ₳ 2946 al 11/5/1988, se halla en buen estado de conservación. Conforme surge de la constatación, la vivienda se halla ocupada por la Sra. Diana Papageorgiou de Henry, sin haber acreditado en autos la naturaleza de la misma. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de Australes trescientos noventa mil (₳ 390.000), debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, 35 % en concepto de seña; 0,50 % de reposición fiscal y 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, esté o no aprobada la misma, sin que medie requerimiento o intimación alguna, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será exhibido los días 5, 8, 9 y 10 de mayo en el horario de 13 a 16 hs. Mayores informes, en las oficinas del martillero Viamonte 1479, 10º "C" TE. 45-9616 y 40-5396.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 5/5 Nº 52.785 v. 8/5/89

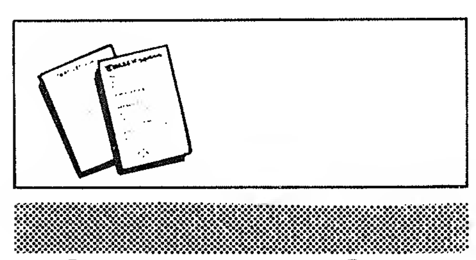
Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Sánez Peña 1211, piso 7º, Capital comunica por un día en el juicio: "MALACARI, BRUNO ERCOLI c/GAMBETA, HECTOR MARIO s/ejecutivo", Expediente 50.312 que el martillero Juan Carlos Marsanasco, rematará el día 18 de mayo de 1989, a las 13 horas en la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, 1000 pomos de pintura laca para automóvil marca Colorin y Belcolac, de 125 cm³ c/u. Los bienes se exhibirán en dicho lugar a partir de las 11 horas y se entregarán previo pago del precio, con más el 10 % de comisión.
Buenos Aires, abril 26 de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 5/5 Nº 52.739 v. 5/5/89

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por un día en los autos: "KOUTNOUYAN RICARDO A. c/MULLER ERNESTO s/Ejecutivo", (Expte. Nº 14.355), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el 12 de mayo de 1989 a las 16 horas en Lavalle Nº 1459 Piso 1º Dto. 35 de la Capital Federal, lugar donde se exhibirán los días 10 y 11 de mayo de 16 a 18 horas los siguientes bienes: Un televisor color marca Saba Nº 042301; Un aparato de aire acondicionado marca Feders/BGH frío-calor Nº 571.266 y Una mesa de comedor de madera con base de fórmica rectangular con 4 sillas del mismo estilo tapizadas en tela color marrón; todo en el estado en que se encuentra. Venta al contado, en efectivo, sin base. Seña 30 %. Comisión 10%.
Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 5/5 Nº 51.594 v. 5/5/89

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 (Talcahuano 550 P. 8º de esta ciudad) comunica por dos días en autos: "ISAURO FABRIL CREACIONES TEXTILES S.A. s/ Quiebra" se ha ordenado la venta de aprox. 430 rollos de telas de distintos tipos, medidas y anchos; en lotes de 6 a 16 rollos de tipo corderoy, viyela, jackards, encaje, jersey, tul, etc. bordadas, estampadas y lisas y además muebles, mostradores, exhibidores, caja fuerte, estanterías, Aspiradora Industrial, etc. La misma está a cargo del rematador D. Juan E. Silva Goyeneche y será al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 % y Comisión 10 % en efectivo al momento del remate, el que se efectuará en Talcahuano 479 de esta ciudad el día 17 de mayo de 1989 a la hora 12,30; estando las mercaderías en exhibición en calle Santiago del Estero 121 de esta ciudad, los días 15 y 16 de mayo/89 de 10,30 a 15 hs. El cobro de saldos será únicamente el día 18 de mayo/89 de 9,30 a 12 hs. en el salón de remate y la entrega de los bienes se hará efectiva los días 19 y 20 de mayo/ 89 a partir de la hora 8 en el lugar de exhibición. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Informes y catálogos en lugar de remate y de exhibición.
Buenos Aires, abril 21 de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 5/5 Nº 51.554 v. 8/5/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ALEVAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 33.782

CONVOCATORIA

Los señores accionistas de ALEVAR S.A.I.C., están convocados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1989 a las 17,30 horas, en Maipú 474, 5º H, Capital Federal, para deliberar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Informe Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2 — Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550/72 y 22.903/83, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3 — Distribución de utilidades del presente ejercicio y consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
4 — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
5 — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6 — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 5/5 Nº 59.797 v. 11/5/89

ALGODONERA FLANDRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1989, 10 horas, en 24 de noviembre 460, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
2) Absorción de Quebrantos.
3) Aprobación gestión Directorio y Síndico en el ejercicio y su actuación en Concurso de Acreedores.
4) Honorarios Directorio (art. 261 ley 19.550).
5) Fijación número Directores y su elección por categoría de acciones, Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.827 v. 11/5/89

ARENERA PUERTO NUEVO
S.A.M.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Mayo de 1989 a las 18 horas en calle 13 s/Nº Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Convocatoria fuera de término, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) En consideración de documentos indicados en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 30, finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5) Determinación de honorarios Directores y Síndicos.
6) Destino del resultado del Ejercicio.
7) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndico.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.859 v. 11/5/89

ARGENCARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Argencard S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de mayo de 1989 a las 15,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. — Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos Titulares.
3. — Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4. — Distribución de utilidades.
5. — Honorarios de Directores y de Miembros del Comité Ejecutivo en exceso artículo 261 Ley 19.550.
6. — Remuneración de los Síndicos Titulares.
7. — Fijación del número de Directores y su elección por un año.
8. — Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.851 v. 11/5/89

AUTOSTRADA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Autostrada S.A.C.I.F. a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 1989, a las 16 hs., en la sucursal de la sociedad sita en la calle Bmé. Mitre 2484, de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs.As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 a 4 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2 — Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura.
3 — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Apoderado
e. 5/5 Nº 52.644 v. 11/5/89

"B"

BOURNEMOUTH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1989 a realizarse a las 13 horas en Pje. del Carmen 716, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de los estatutos: a) Prescindencia de la Sindicatura, y; b) Aumento del Capital Social.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aclaración: En caso de no reunirse el quórum necesario, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde con los accionistas que se hallaren presentes.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1989, a realizarse a las 16 horas en Pje. del Carmen 716, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Tratamiento de la presente fuera de los términos legales;
2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 30 de Octubre de 1986, 1987, y 1988;
3) Elección de Autoridades y Síndicos;
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aclaración: De no reunirse el quórum necesario, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, una hora más tarde con los accionistas que se encuentren presentes.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.872 v. 11/5/89

"C"

CELULOSA JUJUY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Reconquista 1011, 3º piso, Buenos Aires, el 31 de Mayo de 1989, a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988 y destino del resultado.
3) Consideración Gestión Directores y Síndicos.
4) Remuneración de Directores y Síndicos.
5) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.699 v. 11/5/89

CENTENARIO
Agropecuaria Comercial Financiera Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General ordinaria día 29/5/89, 9 horas, Rivadavia 2920, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
2 — Consideración motivos llamados "fuera de término".
3 — Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente a ejercicios al 30/6/87 y 30/6/88.
4 — Destino utilidad al 30/6/87 y 30/6/88.
5 — Elección Directores y Síndicos por nuevo período.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.693 v. 11/5/89

CENTRO RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. Nº 14, 15 y 35 del Estatuto Social del Centro de Residentes Formoseños se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria el 17 de mayo a hs. 19 y 30 en su sede Del Barco Centenera 411, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio Nº 38: 1º/4/88 al 31/3/89.
2º — Designación de dos socios para fiscalizar el acto eleccionario.
3º — Designación de dos socios para firmar el Acta.
4º — Designación por finalizar mandato y duración tres años cargos de presidente, secretario, protesorero, vocal titular 1º, vocal suplente 1º y Revisor de cuentas titular 1º.
Art. 16º — Las Asambleas tendrán quórum legal a la hora fijada por la convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada en la convocatoria se realizará con los socios que se encuentren presentes y sus resoluciones serán válidas.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.812 v. 9/5/89

CHIVILCOY GAS
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1989 a las 16 horas, en calle Viamonte 1819, piso 2, dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas de la demora en la Convocatoria.
3º) Consideración de los documentos que prevee el artículo 234 de la ley 19.550 relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 21º de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.849 v. 11/5/89

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria, 12 de Mayo 1989, 20 horas, Francisco Bilbao 6900, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que con el Presidente y Secretario actuante, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º Lectura del informe de los Revisores de cuenta.
3º Consideración del Estado Patrimonial elaborado hasta el 13-11-89.
4º Informe y consideración de la conducta a seguir con referencia a la actuación de las autoridades salientes en el período 1986-1988.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.705 v. 5/5/89

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el martes 23 de mayo de 1989 a las 18,30 horas, en la sede del Colegio, Marcelo T. de Alvear 1261, 1º piso, of. 14, 16, 18 y 19, Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Autorización para la adquisición de una unidad en el edificio de Marcelo T. de Alvear 1261.

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 29, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento. Se constituirá válidamente con cualquier número de matriculados presentes, media hora después de la fijada. En caso de no completarse el quórum establecido en el artículo 33 primer parte, del Reglamento, queda realizada la segunda convocatoria en los términos del mismo artículo "in fine". Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados, la presentación de la credencial o el documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante.

El Consejo Directivo
e. 5/5 Nº 52.860 v. 9/5/89

COMINCO
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 1989 a las 16,30 horas en la sede social de Avda. Belgrano 1580 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2. — Consideración de los resultados del ejercicio.
3. — Retribución a Directores y Síndico (art. 261 Ley 19.550).
4. — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5. — Designación del Síndico titular y suplente.
6. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.612 v. 11/5/89

CURVA DE LAS VEGAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 66.158

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1989, a las 19,30 horas, en la sede legal, Sarmiento 760, P.B., Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988;
2) Consideración revalúo contable ley 19.742, ejercicio 1988 y su destino;
3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
4) Remuneración del Directorio y Síndico;
5) Tratamiento del resultado del ejercicio;
6) Elección de directores;
7) Elección de Síndico Titular y Suplente;
8) Estado del Capital;
9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su celebración.

e. 5/5 Nº 52.683 v. 11/5/89

"D"

DIJUGAS
S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido por el artículo 20º de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1989 a las 18 horas, en calle Viamonte 1819, piso 2, dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas de la demora en la Convocatoria.
3º) Consideración de los documentos que prevee el artículo 234 de la ley 19.550 relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 21º de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.850 v. 11/5/89

"E"

EXXON
S.A.P.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1989, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Carlos María Della Paolera Nº 297/299, piso 14, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Inventario, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988 y resolver sobre el destino de las utilidades acumuladas.
2º — Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora actuantes durante el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
3º — Determinación del número y designación de los miembros del Directorio.
4º — Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º — Designación de Síndicos titulares y suplentes para constituir sindicatura colegiada, según artículo 284 de la Ley Nº 19.550.
6º — Determinación de la remuneración de los síndicos.
7º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas justificarán su derecho de asistencia y voto según las constancias del Registro de Accionistas.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.808 v. 11/5/89

"G"

GENERAL PUEYRREDON
Sociedad Anónima de Transporte Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 1989, a las 18 hs., en su sede social, calle García del Río 4216, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior;
2º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1988;
3º) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes;
4º) Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes; y
5º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.666 v. 11/5/89

GENERAL PUEYRREDON
Sociedad Anónima de Transporte Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 1989, a las 20 hs., en su sede social, calle García del Río 4216, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización saldo disponible de revalúos contable. Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales y
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.667 v. 11/5/89

GRUPO EMPRESARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1989, a las 15 horas, en Sarmiento 1828, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos e informe del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado el 31/12/1988.
2. Aprobación y fijación de la política empresaria de acuerdo a lo que dicta la memoria.
3. Distribución de cargos del Directorio.
4. Designación miembros del Consejo de Vigilancia.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.649 v. 11/5/89

"H"

HILANDERIA BORGOSESIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22/5/89 a las 15 horas en primera y segunda convocatoria simultánea con el intervalo del artículo 237, en el domicilio social sito en Aranguren 1244, P.B., Dto. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
2) Consideración de documentos por ley 19.550.
3) Consideración destino de utilidades.
4) Elección directorio y síndicos.
5) Designación dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: La documentación se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, de 15 horas a 17 horas.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.615 v. 11/5/89

HURLINGHAM
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de F.A.V.R.O. Hurlingham S.A.I.C. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Mayo de 1989 a las 11 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 2º piso, of. 228, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y modif. inc. 1º, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988.
2) Consideración del resultado del ejercicio 1988 y remuneración del Directorio y sindicatura por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4) Elección de un síndico titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.769 v. 11/5/89

"M"

MADRITEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23/5/89 a las 16 horas en primera y segunda convocatoria simultánea, en el domicilio social sito en Basualdo 589, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
2) Consideración de documentos por Ley 19.550.
3) Consideración destino de utilidades.
4) Elección Directorio y Síndicos.
5) Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.616 v. 11/5/89

MERCADOS ESTRELLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Mercados Estrella S.A. a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1989, a las 20 hs., en Av. del Trabajo 3668, de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1988.
2) Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.
3) Designación del Presidente y Vice-Presidente entre los directores elegidos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.708 v. 11/5/89

MIRANDA
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Mayo de 1989 a las 10 horas, en la sede social calle Coronel Salvadores Nº 1046, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 17º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Distribución de Utilidades y Honorarios Directores (Art. 261-Ley 19.550).
4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
5) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.687 v. 11/5/89

MUNDELCA TURISMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el día 24 de Mayo de 1989 se realizarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a las 18 y 19 horas respectivamente, la Asamblea General ordinaria en la sede social sita en la calle Maipú Nº 942, tercer piso, contrafrente, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º. — Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y la Memoria del Directorio correspondientes al Ejercicio Social Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1988. Destino de la pérdida del Ejercicio.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.767 v. 11/5/89

"R"

RESTAURANTE CHIQUIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1989, a las 18 y 30 horas a realizarse en la calle Pte. Perón 920, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consecuencias dañosas para la sociedad de los hechos imputados a uno de los gerentes y que provocaron una causa penal.
3º) Separación inmediata del gerente de sus funciones en la sociedad y revocación de su mandato.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.846 v. 11/5/89

"S"

SANS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1989 en Esmeralda 339, 2º Cuerpo, 2º Piso, Capital Federal, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
2º) Remuneración Directores y Síndicos según Art. 261 3er. párrafo Ley 19.550; conforme al cargo y su dedicación al mismo.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 5/5 Nº 52.698 v. 11/5/89

"T"

TERMOQUAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1989, a las 17 horas en la sede social Lima 461, Capital Federal, para tratar el siguiente:

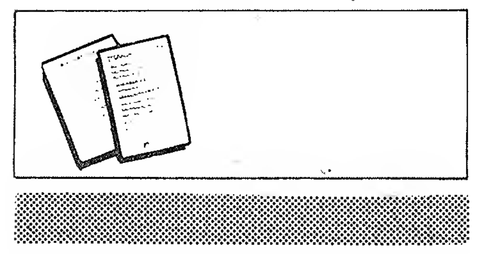
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
2º Remuneración al Directorio en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º Distribución de utilidades del ejercicio.
5º Consideración sobre la actualización de bienes del Activo a los efectos contables (Ley 19.742).
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 5/5 Nº 52.692 v. 11/5/89



Transferencias

NUEVAS

"A"

Accord reptada., por mart. púb., Daniel Rodríguez avisa que José María Kenny vende a Carlos Pereyra Paolino un kiosco-galletitería sito en ARAOZ 2019 de Capital. Reclamos de Ley Alvarez Thomas 833, 11º "B" Capital.

e. 5/5 Nº 52.834 v. 11/5/89

Rodriguez & Posz SRL., representado en este acto por Oscar Rubén Pösz, martillero público, oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: Doña Amelia Marisluz Pereira Correa transfiere a Felipe Kravetz su negocio "Comercio minorista, venta de productos alimenticios (202001), bebidas productos lácteos (202012), fiambrería, quesería (202003), galletitas (202005), con depósito complementario y despacho de pan (202006)", ubicado en la calle AVENIDA ALVAREZ THOMAS 580, Planta Baja, Capital Federal libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 52.706 v. 11/5/89

Renzacci & Asoc., represen., por Roberto A. Renzacci, corr. púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, piso 7º, Capital, avisan que el señor Francisco Gabriel Aguaysol vende a La Mundial S.R.L. en formación el negocio de panadería, elaboración de masas, elaboración y venta de helados, elaboración de sandwiches para su consumo fuera del local, sito en esta Capital, AV. CABILDO Nº 3611. Reclam. de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 52.830 v. 11/5/89

Se avisa que la compraventa del negocio de panadería y confitería "La Francesa", sito en AV. SAN JUAN 2136/38, Capital Federal por la cual el Sr. Raúl Roberto Fernández vendía dicho negocio a los Sres. Lilia María López y Fabián Alejandro Díaz publicada en el Boletín Oficial del 9/2 al 15/2/89, recibo Nº 39.509, se efectuó por error careciendo en consecuencia de todo efecto legal y quedando anulada definitivamente. Reclamos de Ley San Juan 2136/38.

e. 5/5 Nº 52.686 v. 11/5/89

"C"

Propan, representada por Esteban Tcverovsky, c. público con oficina en Lavalle 1454, 6º piso, comunica que José Luis Moledo vende a Juan José Herrera, elaboración y venta de masas, postres, despacho de pan, comestibles, bebidas envasadas en general, galletitas, bombones, helados (sin elaboración), con depósito complementario, sito en CABRERA 3975/77, reclamos de ley en mis oficinas.

e. 5/5 Nº 52.770 v. 11/5/89

"G"

Edmundo Victor Sanmartino, abogado, con oficina en Rivera Indarte 21, Capital Federal, avisa que Rodolfo Alberto Paganini, vende, cede y transfiere a Graciela Ester Troncoso, la farmacia La Condal, sita en GAONA 4000 de Capital Federal. Reclamaciones en término de ley Rivera Indarte 21, Capital Federal, domicilio de las partes.

e. 5/5 Nº 52.697 v. 11/5/89

"J"

Organización "Luciano J. Zamacona" representada por el corredor y martillero público Rodolfo Ernesto Perrone, avisa que modifica el rubro de negocio sito en esta Capital calle JURAMENTO Nº 2096/100, publicado desde el 3/2/89 al 9/2/89, Recibo Nº 39.248 siendo el correcto "Venta de productos alimenticios y Elaboración y venta de pastas frescas". Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas Av. Gaona Nº 4117 Capital Federal.

e. 5/5 Nº 52.806 v. 11/5/89

"L"

Se avisa que el señor Jorge Norberto Palas vende al señor Ramón Ignacio Ayala sin pasivo y sin personal su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados sin elaboración sito en LIBERTAD 243, local 40, Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley en Pasaje Virasoro 2376, 4º piso C., Capital.

e. 5/5 Nº 52.783 v. 11/5/89

"O"

Accor reptada., por mart. púb., Daniel Rodríguez avisa que Gustavo Rodríguez vende a Gelacio Mautino Angeles un kiosco-librería sito en OLAZABAL 2382 de Capital. Reclamos de ley A. Thomas 833, 11º "B" Capital.

e. 5/5 Nº 52.835 v.11/5/89

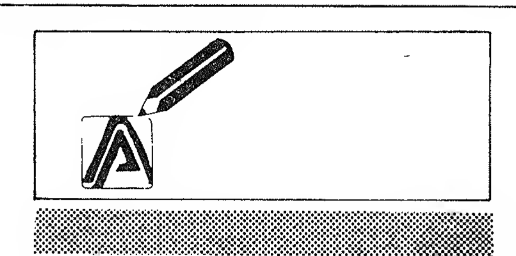
"S"

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, corr. púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, piso 7º, Capital, avisan que Lidia Canepari y Lidia Arévalos Colman de Slis venden a Miguel Angel Martínez el negocio de comercio minorista, despacho de pan, venta de helados (sin elaboración), productos alimenticios y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 516. Reclam. de Ley y dom. de las partes nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 52.829 v. 11/5/89

"W"

"Farmacia Olympia, Soc. en Com. Simple", avisa que vende, cede y transfiere a Elena Morigi de Trigas, la farmacia Olympia, sita en WARNES 315 de esta Capital Federal. Reclamaciones en término de ley en negocio vendido, domicilio de





Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

ALFINSA
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 5º del Estatuto Social, el Directorio comunica a los accionistas la venta de 13 acciones nominativas de clase "A". Los accionistas podrán ejercer su opción de compra en la sede social: Moreno 957, 5º piso, Oficina 1 (1091), Capital Federal.

El Apoderado

e. 5/5 Nº 52.819 v. 9/5/89

ATANOR
Sociedad Anónima

Comunica a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1989, ha resuelto abonar a partir del día 9 de mayo de 1989, el dividendo en efectivo equivalente al 20 % sobre el capital de ₳ 57.472.313.- ajustado en función de la variación del Indice de Precios Nivel General determinado por el cociente entre el índice correspondiente al mes de marzo de 1989 y el correspondiente al mes de diciembre de 1988 (o sea el 27,6 %). Monto: ₳ 15.862.358,39. El dividendo en efectivo estará a disposición de los Señores Accionistas contra la presentación del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias Clases A, B y D en circulación. Los dividendos serán abonados por intermedio de la Caja de Valores S.A., sita en Leandro N. Alem 322, Capital Federal y sus Sucursales de calle Córdoba 1402, Rosario, Pcia. de Santa Fe; calle Sarmiento 165, Mendoza, Pcia. de Mendoza; calle Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, Pcia. de Córdoba y calle 48, Nº 515, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. El Directorio.

El Jefe Departamento

e. 5/5 Nº 52.864 v. 9/5/89

AUTOMOVILES BOREAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se avisa que por instrumento privado del 10/1/1988 quedó disuelta a partir del 31/12/1988 AUTOMOVILES BOREAL S. R. L. , con domicilio en Monroe 2574, Capital Federal. El Sr. José Eduardo Alperin queda nombrado liquidador a efectos de la realización del activo y cancelación del pasivo social.

La Abogada

e. 5/5 Nº 52.617 v. 5/5/89

"C"

CENTRO ASISTENCIAL DE MEDICINA INTEGRAL (CAMI)
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1988 y Acta de Directorio Nº 46 del mismo día, ha procedido a elegir y asignar los siguientes cargos: Presidente Dn. Guillermo Wasser; Vice-Presidente: Dr. Julio Eduardo Zlatkes, Síndicos: Titular: Dr. Eduardo Semelman; Suplente: Dr. Héctor Subiela, con mandatos por un año. Asimismo hácese saber que a Guillermo Wasser y Julio Eduardo Zlatkes la Sociedad ha otorgado por escritura Nº 118 del 2 de marzo de 1983 Poder General de Administración por ante el escribano Osvaldo H. Monti. Domicilio legal calle Castro Barros 90 de Capital Federal.

El Presidente

e. 5/5/89 Nº 52.854 v. 5/5/89

CENTRO DE DIAGNOSTICO LOMAS DE SAN ISIDRO
Sociedad Anónima

Fecha instrumento: 27/12/88. Denominación: "CENTRO DE DIAGNOSTICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A.". Por asamblea del 30/3/88, la sociedad se escinde, se reduce su capital y se aumenta el mismo por igual importe.

El Apoderado

e. 5/5 Nº 52.629 v. 5/5/89

CENTRO DE DIAGNOSTICO LOMAS DE SAN ISIDRO
Sociedad Anónima

Se hace saber que por asamblea del 30/3/88, de "CENTRO DE DIAGNOSTICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A.", con domicilio en Paraguay 1878, P.B., Capital, inscripta en el R. P. C. el 28/12/82, bajo el Nº 9277, del Libro 98, tomo "A", de S.A.; se resolvió escindir parte de su patrimonio al 31/12/87, cuyas cifras son: Activo: ₳ 345.809,02; Pasivo: ₳ 114.102,00. Las cifras destinadas a la creación de las nuevas sociedades son: "Grupo Médico Lomas de San Isidro S.A.", con igual domicilio: Activo: ₳ 324.585,00; Pasivo: ₳ 0,00 y "Neutrinos S.A.", con igual domicilio: Activo: ₳ 16.740,00; Pasivo: ₳ 0,00. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

El Apoderado

e. 5/5 Nº 52.630 v. 9/5/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que en virtud de lo aprobado por la Asamblea del 28 de abril de 1989, de distribuir un dividendo en efectivo de ₳ 312.000 entre las acciones en circulación por ₳ 13.-, el Directorio a dispuesto a partir del día 15 del corriente mes, poner a disposición el pago del mismo, a razón de ₳ 0,0024 por cada acción de valor de ₳ 0,0000001 cada una. El pago se efectuará en el horario de 11 a 12 horas contra presentación de los títulos representativos de las acciones. Buenos Aires, 2 de mayo de 1989.

El Vicepresidente

e. 5/5 Nº 52.810 v. 5/5/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1989 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que se desempeñarán durante el 64º Ejercicio, han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Ing. Björn C. O. Jönsson; Vicepresidente: Sr. Sergio H. Bagnardi; Directores: Lic. Bengt K. Bergvall; Ing. Jorge A. Caruso; Dr. Roberto J. Garasino; Ing. Anders N. E. Igel; Ing. Johan O. Arvid Jauring; Dr. Jan Stenberg y Dr. Björn Svedberg. Síndicos titulares: Dres. Gastón A. D'Acunto; Santiago F. Troentlé y Pascual C. Simonetti. Síndicos Suplentes: Dres. José Locatelli y González; Ricardo J. D'Acunto y Marta Estévez.

El Presidente

e. 5/5 Nº 52.647 v. 5/5/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Teléfonos S.A. celebrada el 25 de abril de 1989, resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 7.858.830,20 en concepto de capitalización de resultados no asignados correspondientes al Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1988. Asimismo, la citada Asamblea resolvió la emisión de las 78.588.302 acciones liberadas representativas del aumento de capital dispuesto, las que serán todas nominativas no endosables, de ₳ 0,10 valor nominal y un voto por acción. Del total de acciones a emitir, 22.442.717 serán preferidas 7 %; 16.851.434 serán preferidas 8 % y 39.294.151 ordinarias. Las acciones serán puestas a disposición de los señores accionistas dentro de los 30 días corridos de autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tras este aumento, el capital social ha pasado a ser de ₳ 120.127.833,40, totalmente integrado.

El Presidente

e. 5/5 Nº 52.648 v. 5/5/89

CREDITO RECIPROCO
Sociedad Anónima

Crédito Recíproco S. A. de ahorro para fines determinados. Comunica los resultados de la Adjudicación del "NATIONAL PLAN" efectuada el 20 de abril de 1989, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional.

G:002 S:O:026; G:004 S:O:026 L:O:091; G:010 L:O:008 S:O:011; G:012 S:O:026 L:O:041; G:013 L:O:001 S:O:011; G:014 S:O:075; G:017 S:O:026 L:O:065; G:O:018 S:O:026; G:022 S:O:038 L:O:089; G:023 L:O:011 S:O:026; G:028 S:O:026; G:029 S:O:003; G:030 S:O:052; G:O:032 S:O:052; G:033 S:O:091; G:036 L:O:065 S:O:091; G:O:037 S:O:075; G:038 S:O:075; G:039 S:O:016; G:041 S:O:011 L:O:027; G:043 S:O:017; G:048 S:O:064; G:049 S:O:064;G:050 S:O:026; G:051 S:O:038; G:052 S:O:056; G:054 LD:O:017 S:O:046; G:055 S:O:026; G:058 S:O:026; G:059 S:O:026; G:060 L:O:013 S:O:026; G:063 S:O;038; G:064 S:O:026; G:069 S:O:026; G:071 S:O:038 L:O:086 LA:O:093; G:073 S:O:026; G:075 S:O:038 L:O:060; G:079 S:O:020; O:080 S:O:026; G:083 S:O:064; G:084 S:O:026; G:086 S:O:038 L:O:093; G:088 S:O:026 L:O:040; G:089 S:O:038 L:O:070; G:091 S:O:038; G:092 S:O:038 L:O:059; G:094 S:O:038; G:095 S:O:064; G:097 S:O:038; G:099 S:O:011; G:100 S:O:075; G:102 S:O:026 L:O:037; G:105 S:O:058; G:106 S:O:038; G:109 S:O:038; G:10 S:O:038; G:113 S:O:038; G:115 S:O:038; G:118 S:O:011; G:119 S:O:038; G:120 S:O:011; G:123 S:O:026; G:129 S:O:017; G:130 S:O:026; G:131 S:O:038; G:133 L:O:008 S:O:038; G:134 S:O:038; G:141 S:O:011; G:142 S:O:075; G:145 S:O:026 L:O:071 LA:O:072; G:146 S:O:038 L:O:042; G:147 S:O:038; G:148 LD:O:002 LD:O:003 LD:O:004 S:O:005; G:150 S:O:026; G:153 S:O:058; G:154 S:O:038 L:O:057; G:158 S:O:011; G:161 L:O:015 S:O:026; G:162 LD:O:007 S:O:022; G:165 S:O:038; G:167 L:O:034 S:O:038; G:168 S:O:006; G:169 L:O:002 LA:O:035 S:O:038; G:170 S:O:038; G:176 S:O:038; G:178 L:O:001 LA:O:002 LA:O:003 LA:O:005 LA:O:008 LA:O:009 S:O:011 LA:O:013 LA:O:014 LA:O:019; G:179 L:O:002 S:O:038; G:183 L:O:002 LA:O:003 LA:O:004 LA:O:005 LA:O:007 LA:O:008 LA:O:009 LA:O:010 S:O:011 LA:O:012 LA:O:013 LA:O:017; G:184 S:O:038; G:185 S:O:038 L:O:064 LA:O:066; G:189 S:O:038 L:O:066; G:191 L:O:002 LA:O:017 S:O:038; G:194 L:O:018 S:O:038; G:195 L:O:008 S:O:026; G:197 L:O:005 S:O:011; G:199 L:O:037 S:O:038 LA:O:085; G:200 S:O:038 L:O:076; G:201 L:O:037 S:O:038; G:202 L:O:001 S:O:011;G:203 S:O:038 L:O:043; G:204 L:O:025 S:O:038; G:205 L:O:025 S:O:038 LA:O:063; G:206 L:O:001 LA:O:002 S:O:026; G:207 S:O:038 L:O:091; G:208 L:O:001 S:O:038; G:209 L:O:031 S:O:038; G:210 L:O:006 LA:O:010 S:O:011 LA:O:023 LA:O:024; G:212 S:O:038 L:O:078; G:213 L:O:005 S:O:011 LA:O:015; G:214 L:O:008 S:O:011 LA:O:012 LA:O:021.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.766 v. 5/5/89

"D"

DEBENTUR
Sociedad Anónima

Comunícase que DEBENTUR S. A. por Acta de Asamblea del 9/3/89 designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Pereyra. Director Suplente: Carlos Amado Lange.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.682 v. 5/5/89

DELVEN
Sociedad Anónima

Se hace saber que en DELVEN S. A. sociedad extranjera constituida en Montevideo República Oriental de Uruguay, se ha resuelto según acta del 16 de julio de 1987 a los efectos de realizar actos agropecuarios e inmobiliarios en la República Argentina, inscribir sus estatutos sociales en el Registro pertinente, designando representante a Rodoldo Cirilo Santos, argentino, casado, de 60 años, CI 6.063.114, militar, San Martín 793, 9º C. Cap. La representación que funcionará en San Martín 793, 9º C, no tiene capital asignado.

La Autorizada
e. 5/5 Nº 52.857 v. 5/5/89

DON ALBERTO
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunicamos que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del día 27 de diciembre de 1988 se ha disuelto anticipadamente la sociedad".

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.762 v. 5/5/89

"G"

GAUSS
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3, de la ley 19.550, se hace saber por tres días que la sociedad "GAUSS S. A." con sede social en la calle Solís Nº 443, 3º piso de la Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 27 de julio de 1988, bajo el número 4821 libro 10.520, de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas y su posterior modificación inscripta el 20 de julio de 1988 bajo el número 4821 del libro 105 de Sociedades Anónimas, y la sociedad "GAUSS S. R. L." con sede social en la calle Solís Nº443 3º piso de la Capital Federal, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos el 1º de junio de 1979 al tomo 130, folio 3132, Nº 800 y sus posteriores modificaciones inscriptas el 28 de diciembre de 1981 en Contratos, al Tomo 132, Folio 5712, Nº1816, el 30 de junio de 1983, en Contratos, al Tomo 134, Folio 1988, Nº 697, el 26 de febrero de 1986, en Contratos, al Tomo 137, Folio 671, Nº 218, y el 5 de octubre de 1988, en Contratos, al Tomo 139, Folio 4136, Nº 1172, resolvieron por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Socios del 10 de abril de 1989, fusionarse siendo la sociedad absorbente "GAUSS S. A.", con domicilio en la calle Solís 443 3º, piso Capital Federal. En virtud de ello, la sociedad incorporante aumentó su Capital Social en Australes doscientos (₳ 200), por la que resolvió modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes tres mil doscientos (₳ 3.200) representado por acciones ordinarias nominativas de un voto por acción y por valor nominal de australes uno (₳ 1) por acción". De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31 de enero de 1989, para la sociedad absorbente la valuación del activo es de australes tres mil (₳ 3.000); del pasivo es de australes veintidós mil novecientos noventa y siete con cincuenta centavos (₳ 22.997,50). Para la sociedad absorbida, la valuación del activo es de australes quince millones novecientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cuatro con setenta y ocho centavos (₳ 15.966.534,78); del pasivo es de australes diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con treinta y dos centavos (₳ 10.448.891,32). Esta fusión se hace con efectos a partir del 1º de febrero de 1989, el activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir el 1º de febrero de 1989, operándose como consecuencia de ello, la disolución anticipada de la sociedad absorbida sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley Nº 19.550. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente o sea "GAUSS S. A.", con sede social en la calle Solís Nº 443, 3º piso de la Capital Federal, en cuya dirección, se encuentran los balances especiales de cada sociedad al 31 de enero de 1989 y el balance consolidado de fusión realizado a la misma fecha, que quedan a disposición de acreedores y terceros de ambas sociedades por el término de 15 días desde la última publicación de este edicto, que pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el artículo 83 inc. 3º, punto e, último párrafo de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.874 v. 9/5/89

"J"

JES
S. A. C. I. F. e I.

Cumplimentando las disposiciones legales en vigencia, se comunica por un día, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de enero de 1989, se resolvió elevar el capital social de ₳ 50,00 a ₳ 5.000,00 con una prima de emisión de 170.839,16%, para lo cual se emitieron las pertinentes acciones, habiendo efectuado los señores accionistas expresa renuncia parcial al derecho de suscripción preferente, bajo las condiciones del artículo 197 de la Ley 19.550, por tratarse de acciones que, en parte, se entregan en pago de obligaciones preexistentes. También se aprobó el canje de las acciones actualmente en circulación por otras de iguales características, clase y votos, pero expresadas en australes. Para cubrir el aumento del capital y el canje de acciones en circulación en forma simultánea, la Asamblea resolvió emitir 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1,00 cada una, con derecho a 5 votos por acción.

El Presidente
e. 5/5 Nº 52.873 v. 5/5/89

"L"

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Hace saber por un día que según escritura del 2/12/87, otorgó poder general de administración a favor de 2 grupos de apoderados: Grupo "A": Héctor Ismael Corsetti y José María Gómez Antón. Grupo "B": Oscar Norberto Campassi, Victorio Roqueiro, Jorge Francisco Pérez, Ana María Oliva, Bienvenido Ponce, Rubén Francisco Talellis, Roberto Eduardo Spazier y Oscar José Sánchez, actuando en forma conjunta dos apoderados del grupo A o un apoderado del Grupo A con un apoderado del Grupo B. Los apoderados del Grupo B no podrán firmar entre sí. Para que en su nombre y representación realicen y ejecuten todos los actos indicados en dicho poder.

El Autorizado
e. 5/5 Nº 52.730 v. 5/5/89

LA SARITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Confiere por Escritura Nº 411 del 7/12/88 a Hilda Beatriz Andrade de Arricar DNI 16.115.997; Marisa Silvina Andrade DNI 17.363.821 y a Laura Isabel Andrade DNI 18.563.799 poder especial de Administración e intervención en juicios para actuar en forma conjunta o indistinta cada una de ellas.

El Gerente
e. 5/5 Nº 52.640 v. 5/5/89

LOBSTER
Sociedad Anónima

Se hace saber que LOBSTER S. A. por Asamblea del 23/12/88 designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Alfredo Giménez. Director Suplente: Teodoro Germán Echave Villanueva.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.677 v. 5/5/89

"M"

MAIKA
Sociedad Anónima

Se hace saber que MAIKA S. A. por asamblea del 17/3/89 designó el siguiente directorio: Presidente: Arturo Miguel Cafferata; director suplente: Ada Isabel Vaquer.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.678 v. 5/5/89

McDONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio, del 31/3/89, la sociedad "McDONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA S. A." ha designado el siguiente directorio: Presidente: Bruce Wunner, Vicepresidente: José R. Fernández; Director Titular: Ernesto Nishihama: Director Suplente: Alfredo L. Rovira.

El Vicepresidente
e. 5/5 Nº 52.747 v. 5/5/89

McDONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/3/89, la Sociedad "McDONALD'S RESTAURANTS DE ARGENTINA S. A.", ha resuelto aumentar su capital social de ₳ 350.000 a ₳ 1.000.000 emitiendo 650.000 acciones ordinarias nominativas en endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

El Vicepresidente
e. 5/5 Nº 52.748 v. 5/5/89

MOLINS
Sociedad Anónima

Comunica que Molins S. A. por Acta de Asamblea del 5/4/89 designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Pereyra. Director Suplente: Carlos Amado Lange.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.681 v. 5/5/89

"P"

POPSA
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 25/4/89 se resolvió revocar el mandato del Director Titular Sr. Marcelo Pimentel por haberse desvinculado de la Empresa como accionista y no haber comunicado su renuncia al cargo de Presidente y Director. Asimismo se revocó el mandato del director suplente Sr. Roberto Jorge Pimentel, se ratificó en su cargo al director titular Sr. Jorge E. Obiglio y se eligió como Directora Titular a la Sra. María Fernanda Brea de Obiglio y como Director Suplente al Dr. Carlos María Brea. También se resolvió que el Sr. Jorge E. Obiglio asumiera el cargo de Presidente y que la Sra. María Fernanda Brea de Obiglio asumiera el de Vicepresidente.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.863 v. 5/5/89

"R"

ROCNEY
Sociedad Anónima

Se hace saber que ROCNEY S. A. por acta del 17/3/89 designó el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Victorio Montenegro. Director Suplente: Jorge Alberto Montenegro.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.680 v. 5/5/89

"S"

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios

Se hace saber conforme con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550 por el término de un día, que el Directorio de SENTRY SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS con sede en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal, de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 10 de noviembre de 1988, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Alfredo Domingo O'Farrell; Vicepresidente: Ernesto O'Farrell; Directores: Jorge E. O'Farrell, Gloria O'Farrel de Pereyra Iraola, Jorge E. O'Farrell (h.), Mariana O'Farrell de Polleo, Teresa O'Farrel de Pérez Quesada, Luz María O'Farrell de Schejtman, Juan Carlos Ferreyra. El Directorio.

El Autorizado
e. 5/5 Nº 52.694 v. 5/5/89

SOLVEL
Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 28/3/89, de la sociedad "SOLVEL S. A.", donde quedó formalizada la renuncia del Sr. Alberto Nazario Ballesteros como Presidente y del Vicepresidente Sr. Héctor Angel Arias, el actual Directorio queda integrado así: Presidente: Miguel Angel Barone; Director Suplente: Emilio Rodríguez.

El Apoderado
e. 5/5 Nº 51.532 v. 5/5/89

SPINY
Sociedad Anónima

Se hace saber que Spiny S. A. por asamblea del 5/4/89 designó el siguiente directorio: Presidente: Carlos Alberto Pereyra; director suplente: Carlos Amado Lange.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.675 v. 5/5/89

SWISSCO MANAGEMENT GROUP AKTIENGESELLSCHAFT

Hace saber que es una sociedad constituida en inscripta en Vaduz, Liechtenstein. Que constituye su domicilio en la República Argentina en la calle Cerrito 1294, Piso 8º, Capital Federal, siendo sus representantes los Dres. Roberto Edelmiro Porcel, Roberto José Porcel y/o Enrique Lisandro Cabo indistintamente, todos argentinos, abogados, con domicilio en Libertador 1784, Cerrito 1290 y José María Gutiérrez 3881, piso 3º "B" respectivamente. Que el objeto de la inscripción es solamente participar en sociedades argentinas constituidas o a constituirse (art. 129 ley 19.550).

El Apoderado
e. 5/5 Nº 52.700 v. 5/5/89

"W"

WANTON
Sociedad Anónima

Comunicase que "WANTON S. A." por Acta de Asamblea del 5/12/88 designó el siguiente Directorio: Presidente: Crescencio Luis Ovejero. Director Suplente: Enrique Echenique.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.671 v. 5/5/89

WESTERN ATLAS ARGENTINA
S. A. M. P. I. C.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 14 de abril de 1989 se procedió a la elección por tres ejercicios de los Directores titulares y por un ejercicio de Sindico Titular y Sindico Suplente y por Acta de Directorio Nº 436 del 14 de abril de 1989, se procedió a la distribución de los cargos: Presidente: Ing. Eduardo Luis Sacco; Vicepresidente Sr. Roy Joseph Emslie; Directores: Dr. Mario Alberto Kricorian; Ing. Néstor Walter Borches; Sr. Osvaldo Pascual Pucciariello y Sr. George Cire Calongne; Sindico Titular: Dr. Oscar Ricardo Remudo y Sindico Suplente: Dr. Carlos Alberto Prada.

El Directorio
e. 5/5 Nº 52.704 v. 5/5/89

WILDER
Sociedad Anónima

Se hace saber que Wilder S. A. por Asamblea del 23/12/88 designó el siguiente directorio: Presidente: Antonio Valentino; Vicepresidente: Juan Alberto Ferrari; Director suplente: Claudio Jorge Cambiaso.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.676 v. 5/5/89

WILDMAR
Sociedad Anónima

Comunica que WILDMAR S. A. por Acta de Asamblea del 15/11/88 designó el siguiente Directorio: Presidente: Crescencio Luis Ovejero. Director Suplente: Enrique Echenique.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.673 v. 5/5/89

WINARD
Sociedad Anónima

Comunica que WINARD S. A. por Acta de Asamblea del 5/4/89 designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Pereyra. Director Suplente: Carlos Amado Lange.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.679 v. 5/5/89

WITNEY
Sociedad Anónima

Comunicase que WITNEY S. A. por Acta de Asamblea del 15/12/88 designó el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Adrián Stagno. Vicepresidente: Orlando Enrique Guillán. Director Suplente: Héctor Luis Aldunate.

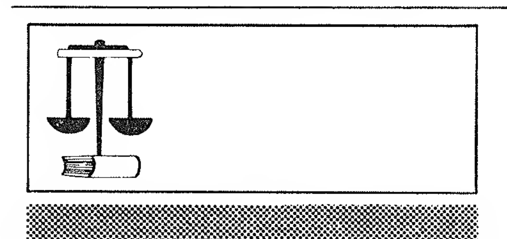
El Escribano
e. 5/5 Nº 52.672 v. 5/5/89

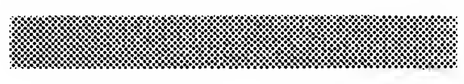
"Y"

YAVARY
Sociedad Anónima

Se hace saber que Yavary S. A. por asamblea del 19/4/89 designó el siguiente directorio: Presidente: Ada Isabel Vaquer. Director suplente: Arturo Miguel Cafferata.

El Escribano
e. 5/5 Nº 52.674 v. 5/5/89





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/5/89- Vence: 5/5/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	27.2.89	NESTOR PASCACIO HILARION RODRIGUEZ	51.349
4	7	Silvia V. Guahnon	20.4.89	JOSE ROBERTO GALOTTO	51.356
6	12	Luis Marcelo Herrero Chego	25.4.89	JULIA EMILIA MARIA BENEDETTELLI DE DOMINISSINI	51.375
8	16	Norma Susana Nicolaris	14.4.89	ISABEL BARNA O ISABEL BARNA DE HUMENNY	52.147
11	21	Julio Campos	21.4.89	ELVIRA AIELLO DE HELLMANN	52.043
12	23	Irene Martinez Alcorta	30.3.89	SUSANA HAYDEE SOLIMANO Y NELIDA CATALINA IBARRA DE SOLIMANO	52.072
13	25	Ernesto Lucchelli	14.2.89	DAMASO SIERRA	51.371
13	25	Ernesto Lucchelli	20.4.89	MARIA DANZA RODRIGUEZ DE JAMARDO CASAL	52.057
14	27	M. Susana Gastaldi	21.4.89	ENRIQUE SPOLLANSKY	51.369
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22.3.89	DANIELA OLGA BRAIDA DE SGUBIN O DANILA OLGA BRAIDA DE SGUBIN O DANILA BRAIDA DE SGUBIN	52.140
15	29	Beatriz E. Scaravonati	19.9.89	MARIO SGUBIN	52.141
15	30	José Luis González	15.2.89	RUFINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	52.149
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5.4.89	LUISA GUZMAN DE STASINA	52.071
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	24.4.89	ANTONIA MAINIERI DE LAURIA	51.343
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19.4.89	SIMON PAWLUS	51.358
19	37	Eduardo Nuzzolese	20.3.89	MARTIN ARTURO MAUPE	51.362
21	41	Luis Guillermo Köhler	12.4.89	MARIA ANGELICA FRIGERIO	52.122
21	42	Ramiro E. Rodriguez	31.3.89	JOSE VALENTE O JOSE EDUARDO VALENTE O JOSE EDUARDO ASTORE VALENTE	51.365
21	42	Ramiro E. Rodriguez	13.4.89	AUDON ENRIQUE RIOS	51.379
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21.4.89	ALDO RAUL LIPPI	52.058
25	49	Adriana C. de Frezza	17.4.89	PEDRO JUAN VENERONI	51.374
25	49	Adriana C. de Frezza	27.2.89	JORGE ALBERTO GIRAO MARTINEZ	52.127
25	50	Héctor Enrique Peña	7.11.88	MANUELE VILCHES Y JOSE ANTONIO DIAZ	51.370
27	53	Maria Isabel di Filippo	11.4.89	GUTIERREZ JUAN JOSE	51.372
27	54	Juan Manuel Converset	12.4.89	JOSE ANTONIO GUIDOBONO	51.337
27	54	Juan Manuel Converset	12.4.89	ISABEL MARIA BARRAL DE GUIDOBONO	51.338
28	55	Mónica C. Fernández	10.4.89	MARIA DOLORES VAZQUEZ DE ABAL Y JOSE ABAL	51.348
28	56	Daniel Rubén Tachella	12.4.89	JOSE TURRISI	51.357
29	58	Gustavo A. Carvallo	18.4.89	RAQUELA HAKIN DE MENALLED	51.341
33	63	Horacio Alejandro Liberti	21.4.89	JOSE MUSCIA Y GAETANA CAMALDI	51.363
35	65	Juan T. Battini Vidal	28.3.89	SILVANO FLORENCIO CABRERA	52.139
42	72	Patricio F. Perren	12.4.89	ARCELA APURIL CABRERA Y ROQUE PEDRO SPROVIERO	51.351
42	72	Patricio F. Perren	12.4.89	ORLANDO LOTTI	52.095
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	3.4.89	FILOMENA CANTILENA, CONCEPCION ADMIRABLE CALDARONE Y PEDRO CANTILENA	51.367
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	21.4.89	RICARDO HUGO FERNANDEZ FAVARON	51.373
48	78	Ana Maria Himschoot	20.4.89	RAMON REVOREDO	51.346
49	79	Virginia Simario de Landó	13.4.89	RAMON LEONARDO MAUVECIN	52.060
52	82	Isabel E. Núñez	13.4.89	MIGUEL ANGEL FRISONE	51.353
52	82	Isabel E. Núñez	19.4.89	CONCEPCION GARCIA MUÑOZ DE BLANCO	52.104
59	89	Adrián R. del Federico	18.4.89	JUAN JOSE SANTACLARA	51.336
60	90	Enrique C. Virto	14.3.89	ROBERTO MARIO RAMATO	51.347
61	91	Eduardo José Gorris	22.3.89	JUANA MARTINEZ DE LORENZO	51.350
64	94	José Miguel Pildain	17.4.89	CLARA CRIVOKAPICH	51.378
67	97	Daniel F. Fognini	12.4.89	JORGE ROGELIO PUY	52.148
69	99	Nora C. González de Rosello	7.3.89	GUILLERMO SUAYA	51.355
69	99	Nora C. González de Rosello	24.4.89	EDELMIRA AMELIA GEY	52.056
72	102	Daniel H. Russo	27.3.89	EDGAR HAROLD ECHEZARRETA	52.059
74	104	Juan A. Casas	24. .89	ALFONSO MAMMATO	51.340
77	107	Luis A. Giménez	13.4.89	ISAIAS SAMUEL KOCHEN	51.345

e. 3/5 Nº 76 v. 5/5/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/5/89 - Vence: 8/5/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	17/3/89	MARIA LOPEZ DE HERMIDA	51.383
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/4/89	MARIA ESTHER MOLINA	52.260
2	4	Martín Alejandro Christello	19/4/89	PROVERBIO ENRIQUE JOSE	51.412

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/4/89	HAYDEE FILOMENA GAGGERO DE MARTINEZ	51.415
3	6	Alberto Ugarte	20/3/89	FRANCISCO FRAGOLA	51.394
3	6	Alberto Ugarte	10/3/89	TERESA CASTRO MARTINEZ DE CHARES	51.423
4	7	Silvia V. Guahnon	5/4/89	DOMINGO HORACIO MARINO	51.434
4	7	Silvia V. Guahnon	20/4/89	MARIA ISABEL MARTINEZ VDA. DE DEMARCO	51.449
5	10	Diana N. Molinario	5/4/89	DI VICENZO, ANTONIO DIVICENZO DE GOMEZ, MARIA ANGELICA; LUGREN DE DI VICENZO, JUSTA AGUSTINA	51.443
6	11	Hugo Carrillo	18/4/89	CARMEN PLACERES ALVAREZ	51.406
6	11	Hugo Carrillo	21/4/89	MARIO EDMUNDO PERALTA	51.416
7	13	Diana L. Martínez	24/11/88	MARIA JULIA OLIVE DE OLIVE MARQUEZ	52.272
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	8/2/89	INES MARIA NOGUEIRO DE AISEN	52.329
8	16	Norma Susana Nicolaris	18/4/89	ALEJANDRO MANUEL BERGER	51.398
12	24	Ezequiel E. Goitía	19/4/89	MARIA GONZALEZ DE RIVERO	51.446
13	25	Ernesto Lucchelli	17/4/89	VICENTE MARIANO PALMIERI	51.395
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18/4/89	UMBERTO CONCEPCION SANTORIELLO	51.385
17	34	Julio César Davolos	19/4/89	DOMINGO FERRARO	52.261
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25/4/89	SEGUNDA ANA BARLETTA DE CALCAGNO	51.401
18	36	María Isabel Millan	28/9/88	ANDRES SIXTO GOMEZ	51.438
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17/3/89	VICTOR CARLOS KOWIENSKY	51.381
20	39	Luis José Carballido	18/4/89	LEON FRIDE	52.359
20	39	Luis José Carballido	24/4/89	BUENAÑO GRACIELA	51.413
20	39	Luis José Carballido	25/4/89	MARIA DEL ROSARIO PERTIERRA VDA. DE ALVAREZ	51.418
20	39	Luis José Carballido	26/4/89	MARIA LOPEZ DE BRAÑAS	52.355
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/4/89	NUNZIO ARGENTINO DAL CONZO	52.228
21	41	Luis Guillermo Köhler	15/3/89	JUAN JOSE ARMANO O JUAN JORGE ARMANO	51.389
21	41	Luis Guillermo Köhler	25/4/89	SARA BREN VDA. DE OSTROWIECKI	51.442
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/4/89	BERNARDO MEIER HOLLONDER	51.450
21	42	Ramiro E. Rodríguez	24/4/89	PEDRO CONTE	52.267
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30/11/88	BARBARA PULEO VDA. DE STOPPANI	52.281
23	45	Ana M. Beneventano	5/4/89	BELAUNZARAN ANGELICA FLORIANA VDA. DE CALIENNO	51.403
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/4/89	TERESA DE LORENZO DE MAZZA	51.393
27	53	María Isabel Di Filippo	20/4/89	DIEGO TOMEO	51.419
27	53	María Isabel Di Filippo	12/4/89	JUAN PAEZ	52.320
27	54	Juan Manuel Converset	13/3/89	DOMINGO EGIDIO LATRONICO	52.212
28	55	Mónica C. Fernández	27/3/89	TERESA JUANA CLELIA BASILE VDA. DE PETTA	51.388
28	55	Mónica C. Fernández	7/3/89	JUANA TESE VDA. DE VAZQUEZ	52.306
29	58	Gustavo A. Carvallo	25/4/89	JOSEFA IGNACIA UARTEMENDIA DE ROMERO	51.451
30	59	Santiago González Balcarce	20/4/89	RAUL BARINDELLII	51.447
30	60	José María Perrone	12/4/89	FRANCISCO MERCADO	51.422
30	60	José María Perrone	24/4/89	FELISA RODRIGUEZ DE LEIS	51.437
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	20/4/89	JOSE MANUEL NICIEZA	51.440
33	63	Horacio Alejandro Liberti	24/4/89	PASCUAL GALATRO	52.197
34	64	José María Pérez	18/4/89	ANDRES GUILLERMO SANCHEZ	51.444
38	68	Luis María Guerra	25/4/89	CARLOS ROBERTO CARRARO	51.425
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	21/4/89	CESAR CRISTOBAL GARCIARENA	51.402
40	70	Carlos E. Antonelli	19/4/89	HIPOLITO ROMAN SANCHEZ	52.348
41	71	Alberto Primero Narváez	18/4/89	JULIA DE LAS MERCEDES SAÑUDO DE FUMAGALLI	51.411
41	71	Alberto Primero Narváez	17/4/89	ANTONIO MANTEIGA	52.347
42	72	Patricio F. Perren	24/4/89	JOSEFA SPERA	52.232
43	73	Juan José Capri	25/4/89	JUAN DIAZ ANGULO	52.216
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	21/4/89	RAFAEL SANTINI	51.409
46	76	Luis Alvarez Julia	19/4/89	BLANCA DEL VALLE PACE	51.433
49	79	Virginia Simari de Lando	24/4/89	MARTIN CAMILO ALDAO	52.199
50	80	Angel E. Krkos	26/4/89	YOLANDA MARGARITA LINGUA	52.239
50	80	Angel E. Krkos	27/3/89	MARTIN REINALDO VERA	52.353
51	81	Jorge González	21/4/89	ROQUE GONZALEZ	51.430
52	82	Isabel E. Núñez	14/4/89	RAUL COUGET	52.221
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/4/89	CONSTANTINO GIKAS	52.242
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	24/4/89	MARIA CONCEPCION RIVAS	51.392
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	18/4/89	ROQUE LATEGANA	51.421
60	90	Enrique C. Virto	25/4/89	FERNANDO ALFREDO GABANILLAS	51.407
61	91	Eduardo José Gorris	17/4/89	HERMINIO CID	51.382
61	91	Eduardo José Gorris	17/4/89	ROBERTO JOSE BIANCHI	52.309
65	95	Enzo M. Mazzarin	10/4/89	CARMEN NION DE LUQUET	51.399
68	98	Patricia Barbieri	26/4/89	CURT BLUMENTHAL O CURT ENRIQUE BLUMENTHAL	51.417
71	101	Susana A. Novile	21/4/89	JUAN ENRIQUE MAZZA	51.404
71	101	Susna A. Novile	18/4/89	ALICIA INES PIERRE	51.452
75	105	María Inés Lezama	20/4/89	DOLORES ELENA GARCIA CARIDE	52.321
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	21/4/89	BERTA MARIA ZAEFFERER DE GUEVARA CIVIT	51.448

e. 4/5 Nº 77 v. 8/5/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a LUIS ANGEL GUIDO y a JOSE LONGHI y LURASCHI, para que en el plazo de diez días, tomen la representación que les corresponde en el juicio caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ GUIDO LUIS ANGEL y Otros s/ Cobro de Pesos" que tramitan por ante el Juzgado de referencia, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo representen en él. Fdo.: Fernando Posse Saguier, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1989.

Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 4/5 Nº 51.493 v. 5/5/89

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, situado en la calle Talcahuano 490, 5º Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "MONTES NELIDA CLARA c/ MANGUDO ERNESTO ALQUIMEDE s/ DIVORCIO", CITA Y EMPLAZA A ERNESTO ALQUIMEDE MANGUDO para que dentro de los 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese este edicto por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1989.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 4/5 Nº 52.485 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a SUSANA ALICIA CARRANZA para que tome intervención en autos "CARRANZA ELIZABETH LAURA s/ Guarda", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1989.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 4/5 Nº 52.388 v. 5/5/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica a don MEIR WAKNIN que en los autos "SCHERVOSKY de WAKNIN LILIANA c/ WAKNIN MEIR s/ Divorcio" se ha resuelto decretar el divorcio vincular de los cónyuges y autorizar a la Sra. LILIANA SCHERVOSKY a salir del país con sus hijos menores LEONARDO MANUEL y LORENA ROSALIA WKNIN, y a residir con los nombrados en la comunidad "Moshav Regva" en el Estado de Israel. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1989.

Alberto Ugarte, secretario.

e. 4/5 Nº 52.635 v. 5/5/89

Nº 6

Se hace saber a JUAN VON DEN DOREN que en los autos: "FOOSNES DE VON DEN DOREN IRMA c/ VON DEN DOREN JUAN s/ Divorcio y Tenencia" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María R. Brilla de Serrat, Secretaría Nº 11 del suscripto, que se le ha dado vista por cinco días del pedido de convertir en vincular el divorcio decretado en autos; debiendo comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente al efecto. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Prensa".

Buenos Aires, 21 de marzo de 1989.

Hugo Carrillo, secretario.

e. 4/5 Nº 51.518 v. 5/5/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Lavalle 1212, Piso 1º, Capital Federal, en los autos "SANMIGUEL MARIA DEL PILAR c/ MARTINEZ ALFREDO HORACIO s/ Privación de Patria Potestad" cita a ALFREDO HORACIO MARTINEZ para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.

Ezequiel Ernesto Goitía, secretario.

e. 4/5 Nº 51.519 v. 5/5/89

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVSANNA MINASSIAN de SARKISSIAN. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/88 al 20/12/88.

e. 4/5 Nº 33.953 v. 8/5/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Nº 46, a mi cargo, notifica por el presente al Sr. CAYETANO DIANA, en los autos: "VIAFORA de DIANA VICENTA c/ DIANA CAYETANO s/ Divorcio y Separación de Bienes", se resolvió: "...decretar la conversión de la sentencia de fs. 104, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a CAYETANO DIANA y a VICENTA VIAFORA, con los efectos previstos en las disposiciones legales citadas. Notifíquese a las partes... (Fdo.) Jorge L. Noro Villagra, Juez". Publíquese durante dos días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Félix G. de Igarzabal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/4/89 y 21/4/89.

e. 4/5 Nº 47.941 v. 5/5/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a Rubén Osvaldo TRONCONI, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: MONTARAZ IC e ISA y AGERSA S. A. C. I. F. y Ac/ TRONCONI, RUBEN O. Y OTRO s/ cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1989.
Rubén H. Malatesta, secretario.

e. 4/5 Nº 52.503 v. 5/5/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ELVIRA y a VIVIANA INES AURELIO de ELVIRA para que en el plazo de diez días tomen la intervención correspondiente, en autos "PRODAM S. R. L. c/ ELVIRA OSCAR ALBERTO y Otra s/ Desafectación de Bien de Familia", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 4/5 Nº 51.470 v. 5/5/89

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER MANGONE. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1989.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3/89 al 28/3/89.

e. 4/5 Nº 48.720 v. 8/5/89

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 59, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 7º Piso de Capital Federal, en autos "FONTENLA PATRICIA MONICA c/ ROLLER RICARDO s/ Privación de la patria potestad", cita y emplaza a RICARDO ROLLER, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 4/5 Nº 51.490 v. 5/5/89

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 por la Secretaría Nº 67, en los autos caratulados "GUICHANDUT BLAS JUAN Y OTROS c/ MONSERRAT OMAR ORLANDO Y OTRO s/ COBRO DE ALQUILERES", intima a OMAR ORLANDO MONSERRAT para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26/4/89 al 2/5/89

e. 3/5 Nº 50.503 v. 9/5/89

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por diez días a NORBERTO RAMON ONAINTY para que comparezca a estar a derecho en autos "GOMEZ MONICA c/ ONAINTY NORBERTO s/ Sumario" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1989.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

c. 4/5 Nº 52.506 v. 5/5/89

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, sito en Uruguay 714, 3º Piso, Capital Federal, cita a OSVALDO HECTOR LLANOS y JORGE ALBERTO DORONI para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LLANOS OSVALDO HECTOR y otro s/ Ejecución Prendaria". "Buenos Aires, 13 de abril de 1989. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por dos días emplazando a los accionados OSVALDO HECTOR LLANOS y JORGE ALBERTO DORONI para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 343 del C. P. C. C.). Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Juez.

Buenos Aires, 18 de abril de 1989.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 4/5 Nº 51.485 v. 5/5/89

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MAZZEI de VIGO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1989.
Adrián R. del Federico, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/4/89 al 5/4/89.

c. 4/5 Nº 44.527 v. 8/5/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instançia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal hace saber las resoluciones dictadas en los autos "BLOOMSBURY S. R. L. s/ Pedido de Quiebra por MOISES ZAZULIE S. A. C. I. F. I.". Expte. Nº 52.083, que a continuación se transcriben: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988. En atención al resultado de las notificaciones diligenciadas en fs. 33 vta. y 36 vta., como medida de mejor conocer, intímese a los socios gerentes de la accionada en los domicilios que surgen del contrato social remitido por la Inspección General de Justicia en fs. 23/27, para que en término de cinco días de notificados denuncien en autos el actual domicilio de la deudora y el lugar donde se encuentran sus bienes y libros y documentación comercial. Notifíquese mediante cédula a diligenciarse por ley 22.172". Firmado: Carlos María Rotman, Juez. "Buenos Aires, marzo 27 de 1989. A los fines de poner en conocimiento de los socios gerentes de la accionada, Sres. Stephan Vahan Cernikov y Carlos Rubén Della Sala, los decretado en autos a fs. 37 vta., atento constancias antecedentes en estos obrados, manifestación formulada y lo establecido por el Código Procesal art. 145 (L. C. 301); publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa de Comercio, en el que se transcribirá el citado decreto. El Plazo de comparendo de los mismos se fija en cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de resolverse lo que en derecho corresponda al estado de la causa. Transcríbase asimismo en los edictos este proveído". Firmado: Carlos María Rotman, Juez. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Luis H. Sarmasky, secretario.

e. 4/5 Nº 51.480 v. 5/5/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a JUAN OMAR MENDOZA (Libreta Enrolamiento 5.918.583) dentro quinto día comparezca en autos "REVESTIMIENTOS LA EUROPEA S. A. c/ MENDOZA JUAN OMAR s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento designarse en su representación al Defensor Oficial. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.

c. 4/5 Nº 52.566 v. 5/5/89

El Dr. Rodolfo Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "BANCO DE GALICIA y BS. AS. S. A. c/ MOLE LA TERRA JORGE ALBERTO s/ Ejecutivo", cita al Sr. Jorge Alberto Mole La Terra, argentino, D. N. I. 11.528.986, Cédula de Identidad Policía Federal 7.300.690, nacido el 2/8/53, hijo de Jorge Mole La Terra y Dolly Leonor Veiga, casado con Gabriela Sandra Galione, por el plazo de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario.

e. 4/5 Nº 52.450 v. 10/5/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MAUI S. R. L. Síndico Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de junio de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 15 de setiembre de 1989, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con previsión de que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considárarselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.

c. 28/4 Nº 1225 v. 5/5/89

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MASTRANTONIO HORACIO FRANCISCO, Síndico Eduardo Angel Helguera, con domicilio en Castelli 90, Piso 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de junio de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de setiembre de 1989 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con previción de que se celebrará con los acreedores que concurren. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.

e. 28/4 Nº 1226 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber en los autos caratulados: "BONVEHI MIGUEL A. s/ Concurso Liquidatorio s/ Inc. de Calificación de Conducta", que por auto de fecha 6 de abril de 1989, que se encuentra firme, se resolvió calificar la conducta de MIGUEL ANGEL IGNACIO BONVEHI como culpable (L. C. 236, 5 y 9). La resolución que ordena el presente dice: Buenos Aires, abril 6 de 1989...... líbrense las comunicaciones del caso. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.

c. 4/5 Nº 1268 v. 5/5/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10; hace saber por cinco días; se ha declarado la quiebra de RAUL AKERMAN (L. E. 4.223.484); y fijar hasta el 19 de mayo para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Ctdor. Juan L. Musante, Av. Corrientes 1642, 8º Piso, "141", Cap. Fed. y fijar audiencia para la Junta de acreedores, de corresponder, para el 16 de agosto de 1989 a las 10 hs. Intimándose al deudor, a: 1) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º a 5º del art. 11º ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236, inc. 6º de la citada ley 19.551. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., (art. 95, inc. 4º), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236, inc. 6º de la citada ley. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º). d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.

e. 4/5 Nº 1269 v. 10/5/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL ACUERDO S. A. c/ ABRAHIM ADRIAN ALBERTO s/ Sumarísimo", Expte. Nº 15.745, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial, a fin de que el demandado ADRIAN ALBERTO ABRAHIM, se notifique de la sentencia recaída en autos con fecha 10 de agosto de 1987 que se transcribe: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1987. Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y condenando al demandado Aníbal Alberto Abrahim a pagar a la entidad financiera actora dentro del término de diez días la suma de tres australes c/ cuatrocientos cuarenta y dos milésimos (A 3,442) debidamente actualizada que devengará intereses en la forma establecida en el considerando II de la presente. Notifíquese. Fdo. Carlos A. M. Ferrario, Juez.

Buenos Aires, 17 de abril de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

c. 4/5 Nº 52.491 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ALFREDO INDACO, habiendo sido designado síndico el contador Jacobo Rofeld, con domicilio en la calle Libertad 359, 5º Piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar directamente sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de agosto de 1989. Fíjase el día 6 de octubre de 1989 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/5 Nº 52.441 v. 10/5/89

Nº 8

El Dr. Atilio C. González, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S. A. c/ SCOTTI ANA L. y Otra s/ Ejecutivo", cita a la Sra. JUANA PABLA ELGUETA RUIZ de CISNEROS para que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle

Defensor Oficial para que la represente y defienda en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretario.
e. 4/5 Nº 52.451 v. 5/5/89

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: PROMOCIONES SARCO S. C. A. y Otro s/ Quiebra. Síndico designado Francisco Lavalle con domicilio en la calle Esmeralda 770, 10º "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 1989. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Jugado el día 28 del mes de setiembre de 1989 a las 9 y 30 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos autos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas,debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de agosto de 1989 y 7 de setiembre del mismo año, respectivamente, tanto para la sociedad fallida como para el socio comanditado.
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Silvia A. Imperi, secretaria.
e. 28/4 Nº 1227 v. 5/5/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. GABRIEL ESTEBAN GOUX y/o Apoderado a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en autos: "LIMURA EDUARDO c/ GOUX GABRIEL s/ Ejecutivo", en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar defensora oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.391 v. 5/5/89

Nº 13

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados, en liquidación, con domicilio en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica a los Suscriptores de sus planes "PLAN Z" y "YAMAHA PLAN", que transferirá cartera referida de los mismos a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal, la que asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados. Los Suscriptores disconformes con la cesión deberán comunicarlo a Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en su domicilio, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, o a la Inspección General de Justicia, En San Martín 665, Capital Federal, por nota firmada en la que se incluyan datos suficientes para individualizar el contrato de que se trate. Se considerarán que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los Suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazo indicados.
Buenos Aires, 10 de abril de 1989.
Benjamín J., Zóttele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/4/89 al 21/4/89.
e. 25/4 Nº 49.532 v. 9/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos: "MARTIN MIGUEL ANGEL s/ Quiebra" (Expte. Nº 59.276), ha sido decretada la quiebra del deudor con fecha 24 de abril de 1989.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 3/5 Nº 1260 v. 9/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica que se ha dispuesto poner en conocimiento de los acreedores, el proyecto de distribución parcial presentado por la Sindicatura en los autos caratulados PORCELANAS LOZADUR S. A. s/ Quiebra, Expte. Nº 57.305, a fin de atender los créditos laborales, haciéndose saber que el mismo será aprobado de no mediar oposición dentro del décimo día. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. Carlos Alberto Villar, Juez.
Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.505 v. 5/5/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, ordena la siguiente publicación en autos: "SAN MARTIN GUILLERMO s/ Cancelación". "Buenos Aires, diciembre 26 de 1988. Decrétase la cancelación de los siguientes pagarés. Emitido: Mc. Shoes S. A., Librado: 30/12/87, Vto.: 8/2/88, Monto: ₳ 448,40, Beneficiario: Embalcart S. A.; Emitido: Cía. Argentina de Embalajes S. R. L., Librado: 12/1/88, Vto.: 29/2/88, 1/3/88, 2/3/88, 3/3/88, Monto: ₳ 12.685 c/u de los 4 pagarés, Beneficiario: Papelera Hispano Argentina S. A.; Emitido: Papelera Falcón, Librado: 12/1/88, Vto.: 17/3/88, 22/3/88, Montos: ₳ 1650 y 1699,88 respectivamente, Beneficiario: Papelera Hispano Argentina S. A. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. Rafael Cruz Martín, Juez". El auto que ordena la medida dice: Buenos Aires, 7 de febrero de 1989. Líbrese nuevo edicto. Fdo.: Rafael C. Martín, Juez.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 19/4 Nº 49.673 v. 10/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en la quiebra RAMIREZ VILMA HEBE se han modificado las siguientes fechas: la presentación de títulos y justificativos ante el Síndico hasta el día 31 de mayo de 1989 y la de celebración de la Junta de acreedores que se realizará el día 23 de agosto de 1989, a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 2/5 Nº 1254 v. 8/5/89

Se informa a los acreedores verificados que, en autos "METALURGICA KLEINHOUDS S. A. s/ Quiebra", se ha presentado el proyecto parcial y provisorio de distribución de fondos. A continuación se transcribe el auto que ordena el libramiento, a fs. 1034: Bs. Aires, abril 21 de 1989. A fin de hacer conocer el presente proyecto de distribución parcial y provisorio presentado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago, a cuyo fin líbrense oficios. Carlos A. Villar, Juez.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 4/5 Nº 1270 v. 5/5/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la calle Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días a ROBERTO QUIROGA LARA, L. E. 7.604.159, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "PORRO TOYOS, ROBERTO CARLOS c/ QUIROGA LARA, ROBERTO s/ Ejecutivo". Expte. Nº 15.535, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. (Conf. arts. 343/531 del C. P.).
Buenos Aires, 17 de marzo de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 4/5 Nº 51.506 v. 5/5/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la apertura de los concursos civiles preventivos de la SUCESION DE JUAN BAUTISTA LANDABURU (Expte. Nº 17.976) y de DELIA BEATRIZ MONTERO DE LANDABURU (Expte. Nº 17.977), con domicilio en Rivadavia 2643, 5º "C", Capital Federal, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el 9/8/89, ante el Síndico CARLOS E. FENOCHIETTO, Corrientes 456, 2º Piso "24", habiéndose fijado la Junta de acreedores para el 13/10/89, a las 9 hs., la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/5 Nº 52.373 v. 9/5/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "SPAIZMANN JORGE ELIAS", que fue decretada el día 6 de abril de 1989. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico hasta el día 24 de julio de 1989. Señálase el día 29 de setiembre de 1989, como fecha inicial a partir de la cual se podrán plantear los recursos previstos por los arts. 38 y 121 de la L. C. Síndico: Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, 8º "Q" de Capital Federal. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/5 Nº 1255 v. 8/5/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días en los autos caratulados "AUTOMOTORES SAN ISIDRO S. A. C. I. F. s/ concurso preventivo" (Expte. nº 15.661) que V. S. ha dispuesto fijar nuevas fechas para los siguientes trámites concursales: Presentación del Informe Individual de Créditos de la Sindicatura (art. 35, Ley 19.551), el día 9 de agosto de 1989. Presentación del Informe General de la Sindicatura (art. 40, Ley 19.551), el día 1º de setiembre de 1989 y el día 22 de setiembre de 1989 a las 8:00 horas a los fines de la reunión de la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará el Acuerdo Preventivo que se proponga y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/9 Nº 52.367 v. 9/5/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "DIAZ AQUINO, JOSE ANIBAL s/ Quiebra", por Resolución del 10 de abril de 1989 se ha decretado la quiebra del fallido citado. Se ha fijado plazo hasta el día 21 de junio de 1989, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado: Contador Hersz Tewel Wagner, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2621, piso 8º, Dto. "88", Capital Federal, quién deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 9 y 31 de agosto de 1989, respectivamente. Se ha fijado el día 21 de setiembre de 1989 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse Acuerdo Resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días, presente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la Ley Concursal. Asimismo la deudora deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (Inc. 4º del art. 95 de la L. C.), debiendo constituir domicilio en la jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Inc. 7mo.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
En la Ciudad de Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/5 Nº 1262 v. 9/5/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "PANSALDI DE MARINO DARY GONDA s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.192), comunica por cinco días la quiebra de PANSALDI DE MARINO DARY GONDA (D. N. I. Nº 3.069.407), nacida el 12/11/1922, en Rosario, Santa Fe, hija de Miguel y Elba Larese, con domicilio en Yatay 749 de esta ciudad, la que se decretó con fecha 30 de marzo de 1989. El síndico designado es la Sra. María Silvia Leichner con domicilio en Uruguay 385, Piso 10º, Of. 1005 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 1989. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, Piso 7º el día 15 de agosto de 1989 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 2/5 Nº 1256 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nro. 21, a cargo del Dr. Rafael P. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "PROPIEDADES Y SERVICIOS S. A.", Síndico José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9no. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de julio de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 3 de octubre de 1989, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Se intima también al fallido que, en lo pertinente de cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que, dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (art. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7; 96 incs. 1, 2 y 7 de la Ley 19.551). Autos: "PROPIEDADES Y SERVICIOS S. A. s/ Quiebra" (Expte. 16.168).
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/5 Nº 1263 v. 9/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de INTERAGREX S. A., Síndica María Angélica Navarro, con domicilio constituido en la calle Uruguay 239, 2º Piso "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 12 de setiembre de 1989 a las 10 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º Piso, con los acreedores que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a el fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo, a el fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas

constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95, incs. 1, 3, 4, 5, 7, 96, incs. 1 y 2 y 7 de la Ley 19.551). Autos: "INTERAGREX S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.109).
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/5 Nº 1271 v. 10/5/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en la quiebra de María Delia Barrera. El síndico es el Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Av. Corrientes 1642, Piso 3º, Of. "67". Se ha fijado el plazo hasta el día 14 de junio de 1989, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al Síndico. La junta de acreedores, en caso de realizarse se ha fijado para el día 1 de setiembre de 1989 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 hs., prohibiéndosele hacer entrega de bienes y pagos, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en el radio del Juzgado y el mismo plazo para cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas a someterse al art. 107 de la ley citada.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 4/5 Nº 1273 v. 10/5/89

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 34, hace saber que en los autos "MOSNAIM MARIO y otra c/ TREN CARLOS y otro s/ Ejecutivo", se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días, citando al co-ejecutado ROBERTO JUAN TREN para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 4/5 Nº 52.386 v. 5/5/89

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 27 de marzo de 1989 se ha decretado la quiebra de Caja de Crédito Sarandí Dominico Wilde Cooperativa Limitada (en liquidación), por pedido del Banco Central de la República Argentina, quien ha sido designado Síndico en dicho proceso falencial cuyo domicilio es el sito en Independencia 2099 Capital Federal y su horario de atención: días hábiles de 10 a 15 hs. Asimismo hácese saber a los acreedores de la fallida que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 21 de junio de 1989, acompañando los títulos pertinentes de acuerdo al art. 33, Ley 19.551 y sus modificatorias. Fíjanse las fechas del 6 de julio de 1989 y del 11 de agosto de 1989 para que el Síndico presente, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551. Igualmente, fíjase plazo hasta el día 21 de agosto de 1989 para que formulen las observaciones previstas por el art. 41 L.C. y hasta el día 2 de octubre de 1989 para la promoción de los incidentes de revisión contemplados por el art. 38 de la misma ley. Decrétese la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de su ineficacia. Asimismo intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a los componentes del Consejo de Administración de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial y el Diario La Nación.
Lomas de Zamora, 17 de abril de 1989.
Elena Cristina Macfadye, abogada, secretaria.
e. 2/5 Nº 52.132 v. 8/5/89

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, Secretaría Civil de la Dra. Aída Susana B. P. de SOUZA, cita a don BENITO ROBERTO CASAS para que comparezca en el término de cinco (5) días a estar a derecho en el juicio caratulado: "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES c/ CASAS BENITO ROBERTO s/ Daños y Perjuicios" Expte. Nº 6565/86, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Aída Susana B. P. de Souza, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.385 v. 5/5/89



Partidos Políticos

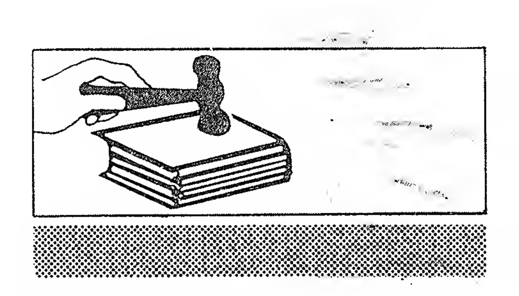
ANTERIORES

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

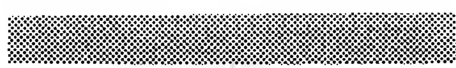
Distrito Electoral Santa Cruz

Art. 14 de la Ley 23.298 - Juzgado Federal Electoral Distrito Santa Cruz - Secretaría Electoral.

Se hace saber que en autos Nº 614-Fº 35, Año 1988, caratulados "Partido Demócrata Progresista s/solicita reconocimiento como partido de distrito", consta que con fecha 3 de julio de 1988, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "Partido Demócrata Progresista" Distrito Santa Cruz, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. — Alfredo Gustavo Bustos — Juez Federal Electoral Distrito Santa Cruz.
e. 4/5 Nº 1277 v. 8/5/89



Remates Judiciales



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66 en los autos MACIAS ALEJANDRO c/SPINELLI ROQUE s/ejecución prendaria-Exp. 162.164 comunica por tres días que el martillero Dn. Jorge Mario Costa rematará el día 12 de Mayo de 1989 a las 11,30 hs., en el local de calle Zuviría 479 de Capital Federal, un automotor marca Renault Fuego GTX, año 1983, motor marca Renault Nº 4627945, chasis marca Renault Nº 951-04034, Dominio C-1.212.971 en las condiciones que se encuentra. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 28.692,60, comisión 10 % en el acto del remate y entrega del bien previo pago total. Deudas: Las mismas no se conocen en carácter de patentes y/o multas en razón de no haber ingresado el automotor en la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. Aires. Exhibición. Días hábiles de 9 a 19 hs. en Zuviría 479 de Capital Federal.
Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.
c. 4/5 Nº 52.444 v. 8/5/89

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, comunica por dos días en los autos: "SACCO VITO c/PESSINA LUCIA INES s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 63/88, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 11 de mayo de 1989 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. J.D. Perón Nº 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santa Elena 356/358 Capital Federal, edificado en un terreno que mide 8,66 mts. de frente al Oeste igual medida en su contrafrente al Este, teniendo en cada uno de sus costados Norte y Sud 44,38 mts. de fondo. Consta en planta baja de depósito, entrada de garage, siete ambientes y gran patio; el 1º piso al que se accede por una entrada independiente consta de dos ambientes, baño, cocina y un balcón, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 54, Parcela 16, Matrícula 3-5842. Base: ₳ 309.272,27, seña 10 %, comisión 4 %, sellado 0,5 %, en efectivo. El bien se encuentra desocupado según constancias de fs. 96, título se encuentra agregado a fs. 68/72, dominio fs. 78/80, inhibición fs. 81/82. Deudas municipales fs. 66/67 y Obras Sanitarias fs. 61/63. La venta se realiza al contado y los eventuales adquirentes deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrato, se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice del costo de la construcción que publica el Indec desde el vencimiento del lapso antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal; y que el escribano será designado por el Juzgado. Exhibición días 9 y 10 de mayo de 1989 de 10 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 4/5 Nº 52.555 v. 5/5/89

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 de la Doctora Olga María Schelotto, sito en la calle Callao 635, 4º Piso, comunica por 3 días en el juicio: "CONS. DE COPROP. EDIF. SARMIENTO 345/47, CAPITAL FEDERAL c/MIYAYI S.A. s/Cobro de Expensas", expediente Nº 224.078/86 que el martillero Juan Manuel Merlo rematará el día 11 de mayo de 1989 a las 12,30 horas en el Salón de Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 345/47, Piso 4º Unidad 21 de esta Capital, Matrícula 14-1765/21 NC: 14, Secc. 1ª, Manzana 44, Parcela 15 J(en abandono y en regular estado de mantenimiento, fs. 243) Superficie 39,23 m². Porcentual 2,78 centésimos. Base: ₳ 27.761,66 (2/3 V. F.) al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley en efectivo. Adeuda O.S.N. (fs. 252) ₳ 6296,78 al 21/2/89; Expensas (fs. 259) ₳ 72.927,00 a febrero de 1989; Imp. M.C.B.A. (fs. 263) ₳ 1037,24 al 16/3/89; sujetos a reajuste ad-corpus. El inmueble se encuentra en abandono. Se visita los 8 y 9 de mayo de 16,00 a 17,00 horas. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Más datos y constancias en autos.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Olga María Schelotto, secretaria.
c. 3/5 Nº 52.300 v. 5/5/89

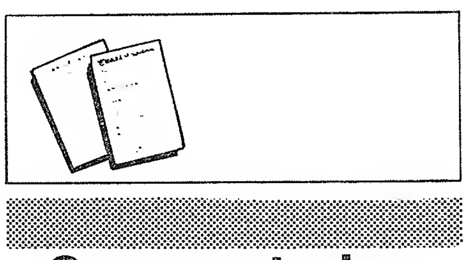
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en autos "BANCO SHAW c/RENZI, NORBERTO ARTURO Y OTRA s/Ejecutivo", exp. Nº 15.732, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el 9 de mayo de 1989, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital, el 30 % indiviso del inmueble sito en la Av. Juan de Garay Nº 3515/19, Capital Federal. Se trata de una finca con entrada por el Nº 3515 por la que se accede a una oficina-vivienda duplex de propiedad del demandado. En cuanto a la entrada por el Nº 3519, se trata de un local de 7 x 5 metros, un privado de 4 x 4 metros, otro de 2 x 3 metros y un baño de 1,50 x 1 metro. En la parte de atrás tiene una construcción terminada de tres ambientes, dos baños y cocina. Las medidas señaladas son aproximadas, y la venta es "ad corpus". El sector de vivienda está ocupado por el demandado y familiares como inquilinos sin contrato de locación. Deudas: Municipalidad fs. 65,0. Sanitarias fs. 61/63. Condiciones de venta: Base ₳ 15.210.351 (30 % indiviso de las 2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 65). Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate e indicar dentro del tercero el nombre de su comitente y está obligado a constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Visitas 6 y 8 de mayo de 1989 de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 4/5 Nº 52.443 v. 5/5/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "KRASUK MAURICIO s/Quiebra", expdte. 7031, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 10 de mayo de 1989 a las 15 hs., en el local de la calle Pilar Nº 4464 de la Capital Federal, donde se exhibirán los días 9 y 10 de mayo de 1989 de 13 a 15 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: 1) un escritorio tapa fórmica, 2 cajones; 2) un equipo de luz porta tubos; 3) un banco; 4) 6 caballetes de madera; 5) un juego de parantes para perchero; 6) Un pantalón talle 52; 7) un cesto; 8) una máquina Olivetti Logos 40 Nº 38.120; 9) un panel de madera aglomerada y 5 estacas; 10) Un panel de mesa de corte y uno auxiliar; 11) 9 cajas de cartón conteniendo papelería comercial y elementos y útiles varios para oficina. Sin base al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 10 %, I.V.A. incluido en el precio de venta. Entrega el 11 de mayo de 1989 de 14 a 16 hs. previo pago del saldo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 25 de 1989.
Laura I. Orlando, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.482 v. 5/5/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ADANGE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Adange SCA. a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 23 de Mayo de 1989 a las 15 horas en la sede social Paysandú 1527 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Demora en la convocatoria.
3) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 del 30 ejercicio cerrado el 30/9/87.
4) Elección del síndico titular y suplente.

El Socio Comanditado
e. 28/4 Nº 50.924 v. 5/5/89

AKRIVIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1989

a las 9 horas en Avenida Córdoba 1345 piso 11 frente, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social y Aumento del Capital Social. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.137 v. 8/5/89

ALDO A. IRAZOQUI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. Accionistas de Aldo A. Irazoqui S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1989 a las 17 hs. en Alsina 1476 piso 2 of. "8", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del P. Neto, Cuadros, Notas y Anexos practicados al 31 de diciembre de 1988, correspondientes al ej. económico Nº 3.
3º) Designación de un Director Titular por renuncia del vice-presidente.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio 1988, y de la gestión del Directorio a esa fecha, y a su remuneración, en los términos del art. 261, ley 19.550, último párrafo, de corresponder. Buenos Aires, abril de 1989.
El Presidente
e. 2/5 Nº 52.144 v. 8/5/89

ALUMINIO ALMECO
S. A. C. I. C. y M.
Nº de Registro 22.444

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1989 a las 19,30 horas, en la calle Santiago del Estero 112, 3º piso dto. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación del número de Directores y su elección.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio por el desempeño de tareas dependientes y otras.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
e. 2/5 Nº 50.660 v. 8/5/89

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1989, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Corrientes 857, altos, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988;
2º) Revalúo contable Ley 19.742 y destino del mismo;
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Renovación total del Directorio, por el término de 3 años;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
e. 2/5 Nº 52.097 v. 8/5/89

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1989 a las 9,30 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Av. Paseo Colón 357, Buenos Aires, aclarándose que en caso de no reunirse el quórum exigido para la asamblea ordinaria en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2. Aumento de capital por un importe de ₳ 2.000.000.000, que absorbe el remanente de ₳ 56.446,340 aprobado por la asamblea del 25 de octubre de 1988, para ser integrado mediante la suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B", un voto, de v/n ₳ 0,10 cada una, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones que se encuentren en circulación al momento de iniciarse el período de suscripción, a ser ofrecidas indistintamente a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", con o sin prima de emisión, y en su caso delegación en el directorio para fijarla dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el directorio para efectuar la emisión en una o más veces y establecer la forma y condiciones de pago.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2. Reforma de los estatutos sociales conforme al texto que se encuentra a disposición de los señores accionistas.
NOTA: Se informa a los señores accionistas que el registro de acciones de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito librado al efecto por aquella entidad, por un banco o por otra institución autorizada, en la sede de la sociedad Av. Paseo Colón 357, piso 8º Buenos Aires, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta el día 16 de mayo de 1989 inclusive. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El proyecto de reforma de estatuto a tratar en la asamblea extraordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Av. Paseo Colón 357, Buenos Aires, abril de 1989.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.322 v. 9/5/89

ASOCIACION BONAERENSE DE TROTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de mayo de 1989, a las 20 horas en nuestra sede social, Bermúdez 683, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio Nº 34 que comprende el período del 1 de abril de 1988 al 31 de marzo de 1989.
3) Aprobación de la renuncia de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva en su totalidad. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales titulares y tres Vocales suplentes, hasta culminar el período.
4) Elección de Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.283 v. 5/5/89

AUTOKIPER
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 38.063

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Mayo de 1989 a las 10 hs. en la calle Lavalle 1290, 2º p. oficina 211, Capital Federal, la reunión se realiza en primera y segunda convocatoria en forma simultánea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Elección de los miembros del Directorio.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5) Remuneración del Directorio y Síndico, consideración de sus respectivas gestiones.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones en el domicilio establecido o en la sede social con tres días de anticipación.
e. 3/5 Nº 52.374 v. 9/5/89

"B"

BOTANGUITA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de Laguna 1438 Capital Federal el día 23 de Mayo de 1989 a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 22.093 y 22.985 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
2º) Retribuciones de los Directores y Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 3/5 Nº 52.278 v. 9/5/89

"C"

CAFFE DONEY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria para el día 19 de Mayo de 1989, a las 9,30 horas en San Martín 793, 2º P., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de tiempo.
2º) Elementos artículo 234, inc. 1º Ley 19.550 al 31/5/1988.
3º) Retribución de directores, síndico y destino de los resultados.
4º) Ratificación de los honorarios abonados a la Gerencia.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
(Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación)
e. 28/4 Nº 50.868 v. 5/5/89

CAMBIO CENTENARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1989 a las 18 hs., en el domicilio social de la entidad, Florida 556, Capital Federal, para considerarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Honorarios de Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Asignación de dos accionistas para que en representación de los restantes aprueben y firman el Acta respectiva.
El Directorio
e. 28/4 Nº 50.989 v. 5/5/89

CITROMAX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989, en primera convocatoria a las 10 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
El Presidente
e. 28/4 Nº 50.995 v. 5/5/89

CLINICA MODELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Clínica Modelo S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Mayo de 1989, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Tucumán 1452, 3º piso, of. 6 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3) Remuneración a los miembros del Directorio por el desempeño de tareas técnico-administrativas y de la sindicatura.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Elección de síndico titular y suplente por un año.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 28/4 Nº 50.956 v. 5/5/89

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima (Línea Nº 87)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes "La Argentina" S.A., para el día 24 de Mayo de 1989, a las 8 horas, en el local de la calle Avenida Jorge Newbery Nº 4582 Capital Federal (C.P. 1427), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 ejercicio Nº 35 al 31 de diciembre de 1988.
2) Aprobación gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3) Consideración de remuneraciones a Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4) Renovación parcial del Directorio y elección del Consejo de Vigilancia.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/4 Nº 52.009 v. 5/5/89

COMPONENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Mayo de 1989, a las 8 hs., en 1ª convocatoria y a las 9 hs., en 2ª convocatoria en la sede social de Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 18 cerrado el 31.12.1988.
3) Distribución de utilidades del ejercicio y consideración de honorarios directorio sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261, de la Ley 19.550, ante la propuesta de no repartición de dividendos. El Directorio.
e. 28/4 Nº 50.951 v. 5/5/89

CENTRO MEDICO SAN LUIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989 a las 11.00 horas en la sede social de San Martín de Tours 2980 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización, total o parcial, de la cuenta "Ajuste del Capital".
3º) En su caso, según lo que se resuelva al considerar el punto anterior, aumento del capital social y emisión de acciones liberadas.
4º) Modificación del valor nominal de las acciones.
5º) Aumento de capital y llamado a suscripción de nuevas acciones, con o sin prima, según lo resuelva la Asamblea, la que determinará también su clase, la época de la emisión y la forma y condiciones de pago.
6º) Reforma del art. 3º del Estatuto y de cualquier otro que sea necesario modificar para adecuar el Estatuto a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben cursar a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la misma, la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.110 v. 8/5/89

CLINICA MARIANO MORENO
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1989, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1441, piso 2º, Oficina 217, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del contrato celebrado con fecha 13 de marzo de 1989. El Directorio.
e. 2/5 Nº 52.066 v. 8/5/89

CABOSCH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de Mayo de 1989 a las 17,30 hs., en Tacuarí 1792 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. Buenos Aires, 25 de abril de 1989. El Directorio.

e. 3/5 Nº 52.285 v. 9/5/89

CARVIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 1989, a las 19 horas, en Loyola 1102/10, Capital. De acuerdo con lo prescripto en el art. 12 del Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 21 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Elección de los Sres. miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.579 v. 10/5/89

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S. A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el próximo 22 de mayo de 1989 a las 10 horas; y en Segunda Convocatoria el día 22 de mayo de 1989 a las 11 horas en el local sito en la calle Lavalle 415, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre publicación de esta convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, estados contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico número 3 cerrado el día 31 de diciembre de 1988.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.498 v. 10/5/89

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S. A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Primera Convocatoria el próximo 22 de mayo de 1989 a las 12 horas, y en Segunda Convocatoria el 22 de mayo de 1989 a las 13 horas, en el local sito en la calle Lavalle 415, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Artículos: Primero (1º), cuatro (4º), Diez y seis (16), del Estatuto Social, para destacar expresamente que la sociedad no tiene fines de lucro.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.499 v. 10/5/89

C. A. I. M. S. A. COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26/5/89 en Castro Barros 1127/29, Capital Federal, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Secretario del Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988 y del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
3º) Honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio de la Sociedad y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.433 v. 10/5/89

CUSENIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1989 a las 9,30 horas, en el local social, O' Brien 1202, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2º) Afectación de los resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Aumento del capital dentro del quintuplo y resolución sobre emisión de acciones.
7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
8º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.496 v. 10/5/89

"D"

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1989, en Olazábal 2877, Capital Federal a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio;
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley Nº 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Capitalización del ajuste de capital;
7º) Aumento del capital;
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.
El Directorio
e. 28/4 Nº 50.807 v. 5/5/89

"17 DE AGOSTO" LINEA 26
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1989, a las 17,30 horas, en Lafuente 3111, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, informe del Consejo de Administración y del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 15, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Renovación parcial del Directorio.
4º) Renovación total del Consejo de Vigilancia: elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, todos por un año. El Directorio.
e. 2/5 Nº 52.178 v. 8/5/89

DON JULIAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1989, a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria en la sede social de Av. J. Alvarez 2474 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31/12/1988.
3º) Afectación de Resultados y remuneración de Directorio.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.511 v. 10/5/89

"E"

EL SAUZAL
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1989 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Av. Pte. R. S. Peña 570, 4º piso, Cap. Fed., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación, art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31/12/88.
3º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Aumento del Capital Social y forma de su integración.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales.
El Directorio

Se recuerda a los señores socios y accionistas las previsiones del artículo undécimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asamblea.
e. 28/4 Nº 50.994 v. 5/5/89

EMAIL DIAMANT
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el 17 de mayo de 1989, a las 16 horas, en Nueva York 3438, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; fijación de honorarios al Directorio y Síndico en exceso de las limitaciones en vigencia.
3º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad-referendum de la Asamblea que considere el Balance al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Resolución sobre el número de Directores titulares y su elección; designación de directores

suplentes y elección del Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 28/4 Nº 50.902 v. 5/5/89

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 16,30 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, resultado del 43º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de su saldo.
2º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 28/4 Nº 50.566 v. 5/5/89

"ESTELA" ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS Sociedad Anónima Registro 6625

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Estela Establecimientos Textiles Latinoamericanos S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 17 de Mayo de 1989 a las 17 horas, en la oficina sita en la calle Suipacha 1111, piso 29 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que establece el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 35º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1988.
3º Consideración de la actualización de bienes del ejercicio y su destino.
4º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Síndico.
5º Fijación de los honorarios y montos en concepto de gastos representación para los miembros del Directorio en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
6º Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
7º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
8º Elección de Sindicatura Titular y Suplente.
El Directorio
e. 28/4 Nº 52.018 v. 5/5/89

ESTEBAN HOTEL S. A. C. I. F. I.

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1989, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en Uruguay 292, 7º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Firma del Acta.
2) Considerar documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1988 y aprobación de gestión del Directorio y Sindicatura.
3) Tratar resultado del ejercicio citado y su apropiación.
4) Elección de Directores por tres años; Elección de Síndico titular y suplente por un año.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 comunicando su asistencia a la Asamblea con anticipación de tres días antes de la misma.
e. 3/5 Nº 52.238 v. 9/5/89

E.A.D.A. Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1989, a las 18 horas, en Joaquín V. González 4976, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º ley 19.550 ejercicio 31/12/88.
2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.535 v. 10/5/89

ELLERYS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1989 a las 10 horas, en el local social de Remedios de Escalada de San Martín 4453, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas parar firmar el acta.
Segundo: Consideración de los documentos que prescriben el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1989.
Tercero: Aprobación del saldo de la cuenta Ajuste al capital.
Cuarto: Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley de sociedades comerciales).
Quinto: Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.559 v. 10/5/89

EUROCAMPING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EUROCAMPING S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que en Primera Convocatoria se llevará a cabo en su sede social de Paraná 761, Capital Federal, el 29 de mayo de 1989 a las ocho horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que justifican la convocatoria de la presente asamblea transcurrido el plazo de ley;
3º) Consideración del Ajuste Integral del Capital que contiene el Revalúo Contable de los Bienes de Uso (Ley 19.742);
4º) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Resultados no Asignados, Anexos, Cuadro I e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988;
5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
6º) Distribución de honorarios al Directorio y Sindicatura;
7º) Aumento de capital social mediante capitalización de utilidades. Emisión de acciones;
8º) Reforma integral del estatuto social para adecuarlo a la Ley 19.550;
9º) Canje de las acciones en circulación. Destino de las fracciones que no alcancen la nueva unidad.
10º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea; los accionistas deberán cursar comunicación conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, a la sede de la sociedad, Paraná 761, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., hasta el 23 de mayo de 1989.
El Presidente
e. 4/5 Nº 52.531 v. 10/5/89

"F"

FABRICA ARGENTINA DE CADENAS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1989 a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local de la Sede Social, Talcahuano 38, 3º piso "A" y "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2º. — Consideración de la documentación prescripta por Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3º. — Retribución de Directores y Síndicos conforme Art. 261 Ley 19.550.
4º — Proyecto de Asignación de Resultados.
5º. — Capitalización "Ajuste de Capital" hasta completar el quíntuplo.
6º. — Fijación del nuevo número de cargos en el Directorio.
7º. — Elección de Un (1) Director por el término de un año en reemplazo de uno de los miembros del Directorio por renuncia.
8º. — Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 28/4 Nº 50.982 v. 5/5/89

FABRICA DE CADENAS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1989 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local de la Sede Social, Talcahuano 38, 3º piso "A" y "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumento Capital Social. Reforma Art. 4º del Estatuto Social.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 28/4 Nº 50.979 v. 5/5/89

FABRICA DE PAPELES PINTADOS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1989 a las 10 horas a realizarse en la sede social, Lavardén 465/85 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Elección de los miembros del Directorio.
4) Elección de Síndicos titular y suplente.
5) Determinación de honorarios de la sindicatura y del directorio en exceso del art. 261 ley 19.550 y consideración del resultado.
El Directorio
e. 28/4 Nº 52.002 v. 5/5/89

FARRAN Y ZIMMERMANN Sociedad Anónima Registro Nº 2492

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 19/5/89, 17 horas, Callao 2034, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 61º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Distribución de Utilidades, comprendiendo los honorarios del Directorio y Síndico.
3º) Capitalización parcial del Ajuste de Capital.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio social.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
e. 28/4 Nº 52.017 v. 5/5/89

FINANBULL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 2 de junio de 1989 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 793 piso 2 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación inc. 1 art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Retribución Directores y Síndicos (art. 261 en su caso).
3º) Consideración y destino de las disponibilidades sociales.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
5º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año. Buenos Aires, 21 de abril de 1989. El Directorio.
e. 2/5 Nº 52.170 v. 8/5/89

FERNANDEZ LONG Y REGGINI Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos y Servicios "FLYRSA" Registro Nº 26.251

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Mayo de 1989, a las 15 horas, en el local de nuestra sede social Av. Leandro N. Alem 1074, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora en la citación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de Diciembre de 1988 y aprobación de la gestión del directorio y síndico.
4º) Consideración de los resultados; remuneraciones al directorio y síndico (art. 261 de la Ley 19.550) y distribución.
5º) Elección de directores titulares y de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.364 v. 9/5/89

FLEXAFIL S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1989, a las 17,30 horas, en Campichuelo 1312, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Determinación de los honorarios a Directores y Síndicos teniendo en cuenta lo expresado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.370 v. 9/5/89

FRIGORIFICO GENERAL DEHEZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico General Deheza Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1989 a las 12 horas en la sede legal sita en Chacabuco 96 5º piso Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, y determinación de los Honorarios del Directorio y la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.532 v. 10/5/89

"G"

GARAYU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 2 de junio de 1989 a las 15,30 horas en primera convocatoria, y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 793 piso 2 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación inc. 1 art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Retribución Directores y Síndicos (art. 261 en su caso).
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
4º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año. Buenos Aires, 21 de abril de 1989. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.172 v. 8/5/89

GOMYTEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Gomytel S.A." a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el treinta de mayo de 1989, a las 16 horas, en la sede social Juncal 615, piso 9º "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Notas y Anexos, Dictamen Profesional e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Décimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Nombramiento del Directorio. Fijación del Número de Integrantes y Elección de los mismos.
5º) Designación del Organo Fiscalizador, Número de Integrantes y Elección de los mismos. El Directorio, Buenos Aires 17 de abril de 1989.

e. 2/5 Nº 50.479 v. 8/5/89

GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1989 a las 18 horas en la calle 25 de Mayo 222, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88 y gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.344 v. 9/5/89

"H"

HELENE CURTIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989, a las 10 horas, en Pringles 1089, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los estados contables con sus notas y anexos, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico (ley 19.550 art. 261, párrafo "in fine" sobre remuneración en exceso).
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.947 v. 5/5/89

HELENE CURTIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989, a las 10 horas, en Pringles 1089, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Modificación de la denominación social.
3º) Aumento de capital, adecuación, emisión e integración de acciones.
4º) Modificación del Estatuto.

El Directorio.
e. 28/4 Nº 50.948 v. 5/5/89

"I"

INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima (I.C.A.I.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1989 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria en el local social de 25 de Mayo 758, 1º piso "A" Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
2º) Consideración del Saldo que refleja la cuenta "Ajuste del Capital".
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento se operará el día 17 de Mayo de 1989. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 17 hs.

e. 28/4 Nº 50.878 v. 5/5/89

ICER
S. A. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 30 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria el mismo día en el mismo lugar a las 11:00 horas (art. 12º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre los inmuebles rurales propiedad de la sociedad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 21º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneraciones de los Directores-gerentes y honorarios del Directorio s/ art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y su designación.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Directores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/ art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550). El Directorio.

e. 2/5 Nº 50.959 v. 8/5/89

INSTITUTO PRIVADO DE OJOS "DR. SCATTINI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989 a las 19,30 hs. en su sede social de Av. Entre Ríos 850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/87.
3º) Distribución de Utilidades ejercicio 1987.
4º) Aumento del Capital Social de ₳ 20.000 a ₳ 80.000.
5º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.099 v. 8/5/89

ITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo a las 9,30 horas, en el local social de Belgrano 271, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución del Resultado y Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.412 v. 10/5/89

"J"

JOSE NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1989, a las 16,00 horas, en calle Lavalle 1123, 4º piso, Capital, para tratar en Asamblea General Ordinaria, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar actas;
2º) Considerar y resolver los asuntos que prevé el art. 234 inc. 1 ley 19.550;
3º) Designación de un Director titular y dos suplentes;
4º) Fijación retribución directores que ejercitan tareas técnico- administrativas de carácter permanente y del Síndico, superando limitaciones art. 261, ley 19.550.
5º) Consideración gestión Directorio y responsabilidad directores renunciantes y removida.
En Asamblea General Extraordinaria:
1º) Informe del Síndico, respecto de actos y gestiones cumplidas por la sociedad antes de su aceptación del cargo;
2º) Resolver si la sociedad deberá cesar en su actividad, por cuestiones derivadas de la crisis económica y financiera general y cuestionamientos a la gestión social. Los accionistas deberán cumplir el art. 238 ley 19.550.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.115 v. 8/5/89

"K"

KERANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1989 a las 10 horas, en la sede social de la calle Florida 240, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios Directores y Síndico, Art. 261 Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y su designación y elección de Síndicos.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.694 v. 5/5/89

KORMAN
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria día 29/5/89 10 hs., local social Los Patos 2433, Cap. el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Desig. 2 accionistas para firmar acta;
2) Desig. Síndico titular y suplente. Los accionistas depositarán sus acciones con debida antelación legal a la Asamblea. El Libro de Asistencia a Asamblea estará a su disposición en sede social de 8 a 12 horas.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.280 v. 9/5/89

"L"

LA OXIGENA
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convocar a los señores accionistas de La Oxigena S.A.I.C. a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, a realizarse en su sede, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el 9 de mayo de 1989, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del capital social.
3) Reforma de los artículos 5º y 12º del Estatuto Social.
4) Documentación descripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
5) Gestión del Directorio.
6) Distribución del resultado.

7) Retribución del Directorio, de la Dirección y de la Sindicatura.
8) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
9) Elección de la Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Depósito de Acciones: De acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20-4 al 26-4-89

e. 28/4 Nº 49.862 v. 5/5/89

LADER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1989, a las 17 horas, en su sede social de Talcahuano 439, piso 3º Of. 5 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742, incluido en los estados contables al 31/12/88.
3º) Consideración de la memoria, estados contables, anexos e informes del síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/88.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Fijación de honorarios a directores y síndico.
6º) Determinación del número de directores y elección por un año.
7º) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.

e. 2/5 Nº 50.881 v. 8/5/89

LALOR
S.A.C.M. y F.
Registro Nº 19.548

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1989, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3) Distribución de utilidades.
4) Remuneración Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.
5) Fijación del número de Directores y su elección por vencimiento de su mandato.
6) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.381 v. 9/5/89

LA RUEDA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Carlos Pellegrini 465, 10º piso, ofic. 75, Capital, para el 18 de mayo de 1989, a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de duración de la sociedad.
2º) Reforma total de los estatutos y adecuación a las normas vigentes.

e. 3/5 Nº 52.371 v. 9/5/89

"M"

MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL
S. A. G. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en la Sede Social, calle San Martín 50, piso tercero, oficina "61", a celebrarse el día 20 de Mayo de 1989 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Convocatoria fuera de término.
3) Aprobación del revalúo técnico de bienes de uso y su inclusión en el balance al 30/9/1988.
4) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/9/88 y destino de las utilidades resultantes.
5) Aprobación de la gestión de directores, síndicos y apoderados.
6) Honorarios de directores y síndicos.
7) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en el local social las acciones o certificados de depósitos extendidos por institución autorizada hasta el día 15 de mayo de 1989 a las 10 horas.

e. 28/4 Nº 50.983 v. 5/5/89

MOTOR ONCE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Motor Once S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1989 a las 9 hs. en la sede social de la calle Tucumán 3.001, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al 27º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988;
2º) Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19.742;
3º) Remuneración del Directorio en exceso art. 261 de la ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales;
4º) Remuneración de la Sindicatura;
5º) Absorción del resultado negativo del ejercicio;
6º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;
7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.068 v. 8/5/89

MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 1989 a las 17 horas en Marcelo T. de Alvear 684, 2º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
2) Honorarios del directorio y sindicatura.
3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4) Elección de síndico titular y suplente.
5) Autorización al directorio para percibir sumas a cuenta de los honorarios que en definitiva fije la asamblea.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.369 v. 9/5/89

MAIBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MAIBA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1989, a las 10 horas, en el local sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 307, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1). — Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al 30º ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1988.
2). — Consideración del Revalúo Técnico sobre el inmueble de la calle Raúl Scalabrini Ortiz 367, de esta Capital Federal, de acuerdo a su contabilización en los estados a considerar, y su tratamiento de acuerdo a la Resolución de la I.P.G.J. Nº 6/80.
3). — Informar acerca de las razones por las cuales la presente convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
4). — Remuneraciones al Directorio, en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550, por cumplir funciones técnico administrativas, y su relación con los adelantos percibidos.
5). — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6). — Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados bancarios, con tres (3) días de anticipación, en la sede de la sociedad, sita en Raúl Scalabrini Ortiz 367, Capital Federal.

e. 3/5 Nº 52.196 v. 9/5/89

"N"

NAVA
S.A.C.I.I.F.A.
Registro Nº 39.442

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1989 a las 11 horas en Cerrito 286 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 31/12/88.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e. 28/4 Nº 50.990 v. 5/5/89

NORBECO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos de la Sociedad, para el día 16 de Mayo de 1989, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Lavalle 1362, 3º piso, of. "5", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
2º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

e. 28/4 Nº 50.965 v. 5/5/89

NET ALARM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a los señores accionistas de NET ALARM S. A. en el domicilio social Tronador 543, Capital Federal, a las 10 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Aumento del capital originado en aportes irrevocables de fondos y consecuente reforma de los estatutos.
5º) Elección de miembros del directorio en reemplazo de quienes vencen en su mandato.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.517 v. 10/5/89

"O"

OBRA SOCIAL E. W. HOPE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Obra Social E. W. HOPE, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 inc. 0 y 25 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17 de mayo de 1989, a las 17,30 horas en la calle Paraguay 1857 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información sobre los motivos que determinaron la realización de la Asamblea en fecha posterior a la establecida por el Estatuto.
3º) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742.
4º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al decimoséptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Lectura y consideración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inventario y Cálculo de Recursos para el ejercicio próximo.
6º) Elección de cuatro vocales titulares por un período de dos años y dos vocales suplentes por un período de dos años.

Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales, "Las Asambleas se reunirán en el día y a la hora fijados, empezando a sesionar después de media hora de espera, con la concurrencia que hubiere, si antes no hubiere reunido la mitad más uno".

El Presidente
e. 4/5 Nº 52.502 v. 8/5/89

"P"

PUERTO RIO CAPITAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Mayo de 1989 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2º) Razones de la Convocatoria fuera de los plazos legales.
Punto 3º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º Ley 19.550 de los ejercicios finalizados el 30-6-87 y 30-6-88.
Punto 4º) Designación del número de Directores y su elección y,
Punto 5º) Designación del Síndico Titular y Suplente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida con quórum suficiente para sesionar una hora después de la arriba fijada para la primera convocatoria, de fracasar ésta, en su Sede Social de Posadas 1564, piso 2º "C" de Capital Federal. El Directorio.

e. 28/4 Nº 50.981 v. 5/5/89

PAMURCO
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción I.G.J. 18.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1989, a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Maipú Nº 350, piso 2º, Departamento "B", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Llamado a Asamblea fuera de fecha.
3º) Aprobación de la Actualización Contable Ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración y la de la Sindicatura.
6º) Destino del resultado del ejercicio.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio.
8º) Elección de directores y síndicos titular y suplente.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.064 v. 8/5/89

P. L. RIVERO & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 5241

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de P. L. Rivero & Cía. S. A. I. C. para el día 31 de mayo de 1989 a las 18 horas en la Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado el 31 de diciembre de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la retribución del Directorio y Síndico por su desempeño en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en el horario de 12 a 15 hs. El Directorio.

e. 2/5 Nº 50.888 v. 8/5/89

PETROQUIMICA CUYO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1989, a las 18 horas, en Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Honorarios del Directorio.
4) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5) Aprobación actuación directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6) Elección del Presidente y Vicepresidente.
7) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio.
e. 3/5 Nº 52.316 v. 9/5/89

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1989 en Diagonal Norte 720, subsuelo, de Capital Federal, a las 8,30 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y su destino.
3º) Consideración de la documentación artículo 231 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que cumplen funciones rentadas.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los directores.
7º) Fijación del número de directores, su elección y elección de síndicos.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.349 v. 9/5/89

PULLMANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pullmania S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la calle Luna 375, el día 23 de mayo de 1989, en primera convocatoria a las 18 hs., y en segunda a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.
2) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán presentar la nota que establece el art. 238 de la Ley de sociedades con no menos de tres días de anticipación. El Directorio.

e. 3/5 Nº 52.268 v. 9/5/89

"R"

RODILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de 1989 a las 8 hs., en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2ª convocatoria en la sede social de Av. J.M.R. Mejía 1502 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 11 cerrado el 31/12/1988.
3) Afectación de resultados y remuneración de directorio y síndico.
4) Elección de directorio titular y suplente y síndico titular y suplente por el término de 1 año,

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.952 v. 5/5/89

RAPI-ESTANT
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 1989, a las 15 horas, en la sede social de A. Magariños Cervantes 2551, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Asignación de Honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.151 v. 8/5/89

RESINAS NATURALES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1989, a las 11 horas, en la sede legal de la sociedad Sarmiento Nº 1848, piso 2º, dpto "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º, del art. 234, de la ley Nº 19.550/84, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración de la gestión de las autoridades de la sociedad.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de síndicos. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.174 v. 8/5/89

RIZZOLI FILM
Sociedad Anónima
Nº Reg. 49.462

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamb. Gral. Extraordinaria p/el día 22 de mayo de 1989, a las 11 hs., en 1ª convocatoria y a las 12 hs., en segunda, si no hubiera quórum para la primera en Reconquista 661, 2º p. Capital, p/tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2º) Designación liquidador.
3º) Designación dos accionistas p/ firmar el acta.

El Director
e. 3/5 Nº 52.376 v. 9/5/89

RESIDENCIAS
S. A. I.
Nº de Registro 6.144

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de mayo de 1989 a las 15 horas, a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Avda. Córdoba 950 piso 14º Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración del quebranto del Ejercicio.
3) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/4/89 al 3/5/89.

El Directorio
e. 4/5 Nº 50.580 v. 10/5/89

"S"

SANATORIO SAN MIGUEL
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 1989, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Viamonte 1660, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
4º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos art. 275 Ley 19.550.
7º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos (art. 261 último párrafo Ley 19.550).
8º) Aumento del número de Directores y su elección.
9º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Art. 238 Ley 19.550 en Viamonte 1660, 2º piso, de 15 a 19 hs.

e. 28/4 Nº 52.019 v. 5/5/89

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON
Registro Nº 3089

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1989 a las 10 horas, en el local social Avda. Paseo Colón 221, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.900 v. 5/5/89

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de mayo de 1989, a las 10 horas, en Valentín Virasoro 732 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración, memoria, informe del Síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/88, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social.
2) Tratar propuesta distribución utilidades.
3) Remuneraciones socios comanditados año 1989.
4) Elegir dos directores titulares y uno suplente y síndico titular suplente, todos por el término de tres años.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1425.

e. 28/4 Nº 50.991 v. 5/5/89

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del San Isidro Golf Club S.A. a la Asamblea Ordinaria del día 22 de mayo de 1989 a las 18,00 horas, en el Centro Marítimo de Armadores Argentinos, Avda. Roque S. Peña 547, piso 8º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al sexagésimo segundo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 años en reemplazo de los señores Raúl M. Capurro (que renunció), Héctor Meyer Arana y Eduardo R. Lorenzutte, que terminan sus mandatos.
3º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Jorge C. Aires, Luis R. Stockl y Juan C. Fasce que terminan sus mandatos.
4º) Designar al señor Fidel De Luca como Socio Honorario de la Institución.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, en el local indicado, con el número de Accionistas presentes, una hora después.

e. 2/5 Nº 52.092 v. 8/5/89

SAN LEON
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1989, a las 17 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1966, 3º piso, dto. "B", en 1ra. convocatoria y por falta de quórum en 2da. convocatoria a las 18 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico Titular.
4º) Elección de un Director. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.073 v. 8/5/89

SANTA OLGA
S. A. C. I. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre el inmueble rural de la Sociedad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 37º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Propuesta de Asignación de resultados, honorarios del Comité Ejecutivo y del Directorio s/art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y su designación.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Directores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/ art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
8º) Propuesta de Aumento de Capital s/ art. 188 de la Ley 19.550.
9º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550), dentro del horario de oficinas de 10 a 16 horas. El Directorio.

e. 2/5 Nº 50.719 v. 8/5/89

SINTERMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.349

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, Zuviría 4839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988. Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación del Ajuste del Capital determinado conforme a la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
4º) Remuneraciones a Directores abonadas en el ejercicio Art. 261 Ley Nº 19.550.
5º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico Titular Art. 261 Ley Nº 19.550.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de titulares y suplentes.
7º) Elección de un Síndico Titular y un suplente. El Directorio.

Se recuerda a los titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de entidades bancarias en la Sede Social o comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550 hasta el día 12 de mayo de 1989.

e. 2/5 Nº 52.100 v. 8/5/89

SAN SEBASTIAN
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1989, a las 9 horas, en el local social calle Tacuarí 371, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reestructuración del Directorio de la Sociedad.

El Directorio

e. 3/5 Nº 52.271 v. 9/5/89

SIAM

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de mayo de 1989, a las 11 horas, en la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º — Motivos que llevaron al Directorio a convocar esta Asamblea fuera de los términos legales vigentes.
3º — Lectura y consideración del Inventario, la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Estados anexos del Balance, Informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/88.
4º — Aprobación de la gestión del Delegado Interventor actuante en el ejercicio cerrado el 30/6/88, Ing. Carlos E. Huergo, y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñó en el mismo período.
5º — Consideración de la remuneración del Delegado Interventor actuante en el ejercicio cerrado el 30/6/88, el cual arrojó quebranto, de acuerdo con la Ley 22.790 y Decreto 1610 y complementarios por A 14.595.
6º — Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora actuante durante el ejercicio 1987/88.
7º — Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1988/1989.

Todas las acciones preferidas en circulación tendrán derecho a un voto por acción en la consideración de todos los puntos del Orden del Día. Para la elección de la Sindicatura todas las acciones emitidas tienen derecho a un voto por acción.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia a la Asamblea deberán cursar comunicación o bien remitir certificado de depósito de la Caja de Valores según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 238, de la Ley Nº 19.550 y de las normas de la Comisión Nacional de Valores, efectuando la presentación en la sede social 25 de Mayo Nº 577, 6º piso, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, hasta el día 16 de Mayo de 1989 a las 17 horas.

El Delegado Interventor

e. 3/5 Nº 52.237 v. 9/5/89

SUBYCER
Sociedad Anónima
Número de Registro I. G. J.: 106.994

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1989, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria si fracasara la anterior, en la calle Lavalle 1783, 5º piso, oficina "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Causas que provocaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal establecido.
2) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1988.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio en exceso al tope fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y destino de las utilidades.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: La sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Registro de Asistencia a Asamblea con tres días hábiles de anticipación.

e. 3/5 Nº 52.329 v. 9/5/89

SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a los señores Accionistas de SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S. A. en el domicilio social Tronador 543 Capital Federal a las 9,00 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios de los miembros del Directorio. Revisión Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
4º) Aprobación del Revalúo Técnico de los Inmuebles realizados con fecha 31/12/88.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y un suplente.

El Presidente

e. 4/5 Nº 52.516 v. 10/5/89

"T"

T. A. T. A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 17 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, resultado del 21º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de su saldo.
2º) Remuneración a Directores en exceso del límite artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 28/4 Nº 50.712 v. 5/5/89

TECNO ALIMENTARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de mayo de 1989 a las 10 en Florida 547, piso 2º, oficina 507 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º. Consideración de la memoria, estados contables e informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º. Consideración de la renuncia presentada por dos directores titulares y la totalidad de los suplentes y designación de sus reemplazantes.
4º. Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550).

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y por el Art. 21 del Estatuto Social.

e. 28/4 Nº 50.943 v. 5/5/89

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1989, a las 15 horas, en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 27, cerrado el 31/12/88.
4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/88.
5) Ratificación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora y Honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/88.
6) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes.
8) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
9) Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.
10) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/88.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de poder asistir a la Asamblea deberán proceder a comunicar su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. A dichos fines se recepcionará la comunicación del depósito en el domicilio de la calle Luján 2417 de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

e. 28/4 Nº 52.012 v. 5/5/89

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1989, a las 15 horas, en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración monto de suscripción respecto del aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/10/88 y su cuarto intermedio de fecha 25/11/88.
3) Consideración modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
4) Consideración modificación de los artículos 6 y 10 del Contrato de Explotación y artículos 7 y 8 del Reglamento Interno.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de poder asistir a la Asamblea deberán proceder a comunicar su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. A dichos fines se recepcionará la comunicación del depósito en el domicilio de la calle Luján 2417 de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

e. 28/4 Nº 52.013 v. 5/5/89

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO
C.I.S.A.
Expediente Nº 10.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 23 de Mayo de 1989 en la Avenida Lisandro de la Torre 2655, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Destino de las acciones en cartera, artículo 220 ley 19.550.
4) Aumento del capital social.
5) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.

El Directorio

e. 28/4 Nº 52.010 v. 5/5/89

TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1989 a las 19 horas, en Perito Moreno 3559, Ushuaia, Tierra del Fuego, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1989.
3º) Consideración del Ajuste del Capital por efectos de la inflación.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1989 y determinación de su destino.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de un año y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

El Apoderado

e. 2/5 Nº 52.069 v. 8/5/89

TIMBO
S. A. G. A. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 31 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre los inmuebles rurales propiedad de la sociedad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios y sueldos de los miembros del Comité Ejecutivo y honorarios del Directorio s/ art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y su designación.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Directores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/art. 273 de la ley 19.550 (t.o. 1984).
8º) Autorización al Directorio para iniciar acciones legales contra el accionistas Allkriss A. G. a los efectos de recuperar los importes abonados en concepto de responsable sustituto del Impuesto al Patrimonio Neto (Art. 14 Ley 21.282).
9º) Propuesta de Aumento de Capital s/ art. 188 de la Ley 19.550.
10º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación su voluntad de participar (art. 238 Ley 19.550), dentro del horario de oficinas de 10 a 16 horas. El Directorio.

e. 2/5 Nº 50.958 v. 8/5/89

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Expediente Nº 20.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Pedro Morán Nº 5394, Capital Federal para el día 30 de mayo de 1989, a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario de la Asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Consideración destino Acciones en Cartera.
5º) Renovación Parcial del Directorio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia.
7º) Remuneraciones de Directores.
8º) Ratificación por lo Resuelto en Asamblea Extraordinaria del 6 de setiembre de 1988. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.176 v. 8/5/89

TRANSPORTES "QUIRNO COSTA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1989 a las 17,30 horas, en J. B. Alberdi 3180, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de 1988.
2º) Retribuciones a Directores y Síndicos (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

e. 2/5 Nº 50.220 v. 8/5/89

TORINO FACULTAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de mayo de 1989 en el local de Marcelo T. de Alvear 2060, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 16 y 30 horas, y de no haber quórum a las 17 y 30 horas en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988. Destino de los resultados.
3º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. Nominación de síndicos. Buenos Aires, 19 de abril de 1989.

El Directorio

NOTA: Se recuerda las normas vigentes sobre depósito de los títulos para asistir a la asamblea.

e. 3/5 Nº 52.244 v. 9/5/89

TRATAMIENTOS TERMICOS ACYM INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TRATAMIENTOS TERMICOS ACYM INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 31 de mayo de 1989 a las diecisiete y dieciocho horas respectivamente, en Avenida de Mayo 560, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Tratamiento de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1988.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Utilidades, su destino.
7º) Remuneración de Directores y Síndicos.
8º) Responsabilidad de los Directores: Análisis y medidas a tomar.

El Presidente
e. 4/5 Nº 52.541 v. 10/5/89

"V"

VALENTIN ALSINA
Sociedad Anónima
Nº 16.316

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1989, a las 8 y 30 horas, en California Nº 1275, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y demás documentación, incluido el informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1988.
3º Remuneración del directorio y sindicatura.
El Directorio.

e. 28/4 Nº 50.889 v. 5/5/89

VILMAX
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 17 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 366, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
3º) Remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social, Santiago del Estero 366, 7mo. piso, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 16 de mayo de 1989 a la hora diecisiete. El Directorio.

e. 2/5 Nº 49.989 v. 8/5/89

VILMAX
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 18 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 366, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
2º) Aprobación texto ordenado de Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social, Santiago del Estero 366, 7mo. piso, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 16 de mayo de 1989 a la hora dieciocho. El Directorio.

e. 2/5 Nº 49.988 v. 8/5/89

VICTORIANO ALVAREZ
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Mayo de 1989, a las 18 hs., en su sede social Av. Córdoba 3005, 1º "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Consideración de los motivos de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2 — Consideración de la documentación referida por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/85, 31/12/86, y 31/12/87.
3 — Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.
4 — Elección de integrantes del Organo de Fiscalización.
5 — Considerar para el último Balance cerrado al 31 de diciembre de 1987, la absorción de los resultados No Asignados (Pérdida), con el Ajuste de Capital.
6 — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.241 v. 9/5/89

VINDUSUR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de mayo de 1989, a las 18 hs., en Uruguay 660, 5º of. A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

e. 3/5 Nº 52.262 v. 9/5/89

"W"

WOODY TELEVISION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Woody Televisión S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en su sede social de Venezuela 951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2) Considerar la documentación del art. 234 (ley 19.550) del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1988 y sus resultados.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.202 v. 9/5/89





Transferencias

ANTERIORES

"A"

Miguel Raspanti vende su fondo de comercio en el rubro de Cerrajería y anexos sito en AVELLANEDA 316, Capital Federal, libre de personal y pasivo, a María del Carmen Cáceres Monié. Domicilio partes y oposiciones en el mismo negocio.
e. 28/4 Nº 50.893 v. 5/5/89

El señor Alberto Luis Salvi vende al señor Adrián Gustavo Murialdo su negocio con explotación de "Kiosco cigarrillos y golosinas" sito en AV. CASEROS 1447 Capital. Reclamos de Ley en Medina 40 Capital. Bs. As. 20/4/1989.
e. 28/4 Nº 50.917 v. 5/5/89

Manuel Del Río, Martillero Público oficinas Av. Independencia 2294 8º "A" Cap. rectifica publicación Nº 50.100 de 21/4 al 27/4/89 aclarando que el comprador fondo de comercio sito, AV. INDEPENDENCIA 2286 Cap. es Miguel Angel Di Candia, reclamos de Ley mis oficinas.
e. 28/4 Nº 50.907 v. 5/5/89

Beiró Negocios SRL, representada por el Martillero Público Orlando Rafael Folgueiras, con oficinas en Avenida Francisco Beiró 4379, Capital Federal, avisa que Antonio José Acuña vende, cede, y transfiere a Juan Colonna su negocio de Lavadero Automático, Engrase de vehículos automotores, café bar (Para uso exclusivo de la empresa), sito en la AVENIDA RIVADAVIA 10430/44 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 28/4 Nº 50.992 v. 5/5/89

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del 1/9/88 al 7/9/88 bajo recibo Nº 17914 siendo la parte Compradora Julia Josefa Villanueva del negocio de Hotel sito en AV. ENTRE RIOS 2031, Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestra oficinas dentro del término legal.
e. 2/5 Nº 52.142 v. 8/5/89

Marcos Waissbein, farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad en AZCUENAGA 1500, Capital Federal, a "Farmacia Azcuénaga 1500 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.
e. 2/5 Nº 52.190 v. 8/5/89

José Roberto Stimola, Carlos Alberto Stimola, Marziano Stimola, Domingo Stimola, comunican la venta del fondo de comercio del Cine-Teatro sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 829/31 Cap. Fed., a. Tabaris S. A. -Oposiciones de ley en Solís 912 Piso 5º Of. 20.
e. 3/5 Nº 52.313 v. 9/5/89

Se avisa al comercio: Que el Señor Antonio Mario Tomás Muñoz, vende su comercio del ramo Textil, prendas para niño y hombre que giraba bajo el nombre de Casa Tarek en la calle AVENIDA RIVADAVIA 8509 Capital, al señor Ricardo Mario Rasgido, quien toma a su cargo activo y pasivo. Reclamo de ley, Rivadavia 8509, Capital Federal.
e. 3/5 Nº 52.345 v. 9/5/89

Se comunica que el Sr. Edgardo A. Mariñosa vende su negocio Comercio minorista, fiambrería, quesería, galletitería, quiosco sito en AV. JUAN B. JUSTO 6216 P. B. Cap. Fed. a Silvia S. Contreras de Suares libre de toda deuda y gravamen domicilio de las partes y reclamos de Ley en Av. Nazca 2411, Cap. Fed.
e. 4/5 Nº 52.410 v. 10/5/89

Se rectifica edicto Nº 45.738 del 11/4 al 17/4/89 de la calle AV. SAN JUAN 2901 Cap. Fed. el nombre del comprador es Estación de Servicios La Fe S.R.L. Reclamos de ley mismo domicilio.
e. 4/5 Nº 52.423 v. 10/5/89

"B"

El Señor Francisco Mendaro vende a Rankett S.A., el Fondo de Comercio de Venta de Accesorios Industriales, sito en la calle BRANDSEN 1793 Capital Federal. Reclamos de ley en Piedras 1805 Capital Federal. 2/5/89.
e. 4/5 Nº 52.427 v. 10/5/89

"C"

Por cinco días. Buenos Aires. Ana María Parra, Juan Bautista Bosco y Eugenio Domingo Jorge Bosco, ceden y transfieren a Delmiro Estevez Fernández, el 25 % indiviso del fondo de comercio Fábrica de Soda Belén (sociedad de hecho) ubicado en CARLOS CALVO 1609 5º A Capital y fijado para reclamos de ley y domicilios de partes.
e. 4/5 Nº 52.595 v. 10/5/89

"CH"

"Le Chien SRL" avisa que transfiere al Sr. Alberto Rubén Sancho el comercio minorista: Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, artículos para animales domésticos, consultorio profesional y peluquería canina, sito en la calle CHARCAS Nº 3138, Planta Baja. Reclamos de ley en el local.
e. 28/4 Nº 50.884 v. 5/5/89

"E"

Se avisa: Horacio Norberto Gandelman vende su negocio de café, bar, confitería, despacho de bebidas, casa de lunch (Exp. 45.383-87) y música y/o canto desde las 20 hasta las 2 hs., conforme ord. 35988 BM 16349, y art. 16 ord. 13.672 (Exp. 15.787-88) sito en la calle ESTADOS UNIDOS 465, Planta Baja, Entrepiso y Sótano, de Capital Federal, a Julio César Devan y Teresita del Valle Piredda, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en dicho negocio.
e. 4/5 Nº 52.409 v. 10/5/89

"F"

Julio Alvarez y Cía. S. C. Martilleros Públicos oficinas Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: Nora Alicia Dell' Aglio vende a Horacio Constante Beratti su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en FRAY CAYETANO Nº 672 (seiscientos setenta y dos) libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 2/5 Nº 52.143 v. 8/5/89

Lorenzo Marini y Mercurio Ianni comunican que venden a Alberto Ianni y Raúl Fernando Alvarez, su negocio de Depósito y Venta por Menor y Mayor de Quesos, Huevos, Fiambres, Productos Lácteos, Cámaras Frigoríficas y Fraccionamiento y Envasamiento de Crema y Manteca, sito en FRANCISCO BILBAO 1437, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.
e. 4/5 Nº 52.497 v. 10/5/89

"G"

Eduardo Agustín Cariac vende libre de personal, deuda y/o gravamen, el negocio sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 1186, de Cap. Fed., rubro Lavandería Mecánica Autoservicio (604260) a Oscar Rebuffi y Víctor Derka. Reclamos de Ley: en el domicilio del local.
e. 4/5 Nº 52.392 v. 10/5/89

"H"

E. J. I. representada por Enrique Víctor Baunmwollspinner, Contador Público Nacional Of. Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal, avisan: Hugo Alberto Llaser vende comercio minorista de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería & quesería, especias,

huevos hasta sesenta (60) docenas sito HIDALGO 945, Capital Federal, a Don Jin Jeomg. Domicilio partes y reclamos ley n/ofic.
e. 2/5 Nº 52.126 v. 8/5/89

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández, martillero con oficinas en la calle Yapeyú 378 de la Cap. Fed., avisan que los señores Ramón Nonato Benegas y Tomás Benegas, venden libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de Bar Restaurante, sito en la calle H. YRIGOYEN 3696 de la Cap. Federal al señor Carlos Irinco Fernández. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas Yapeyú 378 Capital Federal.
e. 3/5 Nº 52.324 v. 9/5/89

"J"

Abal, representada por Martín Van Vlerken, corredor, comunica que Domingo A. Valente vende a Guillermo Pedro Cingolani su Fondo de Comercio de Quiosco sito en la calle JURAMENTO 1525, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º.
e. 28/4 Nº 50.929 v. 5/5/89

Augusto Julio Mongiano transfiere el local de hotel (S. S. c.) ubicado en JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 630, Capital a Remo Miguel Mongiano. Reclamos de ley en mismo domicilio.
e. 3/5 Nº 52.203 v. 9/5/89

Por cinco días. Se comunica que Guillermo Jacobo Slepoy, farmacéutico, con domicilio legal en Juncal 4589, Capital, vende a "Farmacia Nobel 4599 S. C. S." con domicilio en Juncal 4599 esquina Godoy Cruz, Capital, el fondo de comercio de Farmacia, perfumería y anexos, denominado "Farmacia Nobel" ubicada en JUNCAL 4599 Esquina Godoy Cruz. Reclamos de ley en Juncal 4599 esquina Godoy Cruz, Capital.
El Socio Comanditario
e. 3/5 Nº 52.330 v. 9/5/89

"L"

Mirta Noemí Raspanti, transfiere a la Sra. Ana Carmen Simone, un quiosco de venta de "golosinas envasadas", situado en la LINEA "B" DE SUBTERRANEOS de esta Capital en la estación Pasteur, sobre el andén Norte. Citando reclamos de ley en el local mencionado.
e. 2/5 Nº 52.138 v. 8/5/89

"M"

José Torres, Martillero Público, con oficinas en Av. Belgrano, 1315, 5º, Capital, avisa: Horacio S. Suardiaz y José Ramón Zárate, venden libre de todo gravamen y sin personal a Cándido Felipe Pérez, el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle MORENO 1453, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 2/5 Nº 52.150 v. 8/5/89

Marcelo T. Bosch, abogado, comunica por cinco días que Teresa Carmen Lotti Monrad y Adriana Ercilia Cabot venden a Benjamín Visacovsky y Clara Inés Visacovsky, el fondo de comercio destinado a Restaurante, ubicado en la calle MARTINEZ ROSAS 1092 Esquina Juan B. Justo, Capital Federal. Oposiciones de ley: Florida 868, 13º "H", Capital.
e. 3/5 Nº 52.213 v. 9/5/89

"Abraham", representado por el Martillero Público, César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: Roberto Oscar Biasone, vende libre de toda deuda o gravámen a: Héctor Osvaldo Scigliotti, su negocio de: Casa de Lunch - Café - Bar (602010-020) Expediente Nº 54.331/88, sito en la calle MONTEVIDEO 370, Planta Baja y Sótano, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.
e. 3/5 Nº 52.338 v. 9/5/89

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Néstor Felipe Ibañez, Julio Américo Ibañez y Carlos Alberto Zamora venden al señor Juan Gambino, por sí y en representación de "Méjico 2978 S.R.L. (en formación)" su negocio de Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, venta de masas, emparedados, helados, golosinas, postres, galletitas, bombones, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasadas, sito en la calle MEJICO Nº 2978/80, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 4/5 Nº 52.398 v. 10/5/89

"Q"

Iberia Inmb. repres. por Carlos Pemau, Corred. y Mart. Público con ofic. en Nazca 1690 Capital, avisa: Felisa Quiroz García vende a Enrique Diez, su negocio de garaje comercial sito en QUIRNO 262 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 28/4 Nº 50.935 v. 5/5/89

"R"

C. R. Gómez M. Vilan. Bal. Mart. Publ. Avda. de Mayo 1343, 1º 5. Cap. Avisan: Rodríguez Peña 1024 S. R. L., vende libre de toda deuda y gravamen negocio: Café,Bar, Casa de Lunch, Restaurante, Despacho de Bebidas Helados (sin elaboración) con depósito complementario (203003-002-001-004-202007) sito en esta Capital Calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1024, A: Ro-Peña S. R. L. (c/f) Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en n/of. Nº 905. Folio 189.
e. 28/4 Nº 50.886 v. 5/5/89

"S"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 TE. 322-0309 Capital, avisa que Rosa Marta Salguero de Serratosa vende a Avelino Pedrouzo su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en SALTA Nº 1429 Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 2/5 Nº 52.191 v. 8/5/89

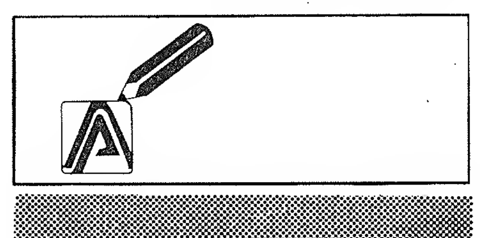
Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público Reneé Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Norberto Víctor Pacios, vende a la Sra. Josefina María Bonfiglio de Brizuela, su negocio de "Kiosco-Galletitería", sito en la calle SUCRE 1460, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Monroe 2602, de Capital Federal.
e. 4/5 Nº 52.490 v. 10/5/89

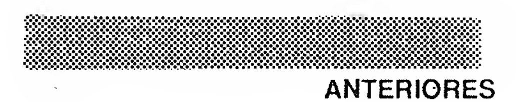
"T"

Abal, representada por Martín Van Vlerken, corredor, comunica que Roberto C. Rosado vende a Ana L. S. de Glaria su fondo de comercio de Quiosco sito en la calle TUCUMAN 1670, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º.
e. 28/4 Nº 50.928 v. 5/5/89

"V"

Abal, representada por Martín Van Vlerken, corredor, comunica que Marcelo Domínguez vende a Ricardo P. Lojo su fondo de comercio de Quiosco sito en la calle VIAMONTE 2007, Capital Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º.
e. 28/4 Nº 50.927 v. 5/5/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), que a partir del 4 de mayo de 1989, tendrá lugar la acreditación de acciones por la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio al 30/6/88, el 165 %, o sea Aust. 22.440.000.- en acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) y por capitalización parcial del "Ajuste integral del capital", el 235 %, o sea Aust. 31.960.000.-, en acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y de clase "B" (1 voto), de acuerdo a sus respectivas tenencias, lo cual representa el 400 % del Capital actualmente en circulación, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de octubre ppdo. y por el Directorio en reunión 5/12/88. Dicha operación se llevará a cabo simultáneamente con la conversión en acciones escriturales, de las carturales actualmente en circulación, las cuales serán retiradas de circulación. A tal efecto los señores accionistas deberán presentar a la Caja de Valores S.A. en Av. Leandro N. Alem 324, y en el horario de 10 a 15 horas, a fin de entregar las láminas representativas de acciones en su poder, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y, llenar y suscribir el formulario de inscripción. Los señores accionistas deberán presentar D.N.I., L.E. o L.C., los nacidos en el país; los extranjeros C.I. o Pasaporte. Tratándose de personas jurídicas, deberá acreditarse la correspondiente personería. El comprobante de apertura de cuenta que se entregará, comprenderá la tenencia anterior de cada accionist;, separadamente se entregará una liquidación por las acciones que corresponden a las capitalizaciones liquidadas y, una nota de crédito por el total de la tenencia. Las acciones que se acreditarán son ordinarias de clases "A" (5 votos) y de clase "B" (1 voto), de acuerdo a las respectivas tenencias, son de valor nominal Aust. 1.- cada una, y gozan de dividendo a partir del 1ro. de julio de 1988. Estas capitalizaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las fracciones que surjan de las capitalizaciones, menores a Aust. 1 serán liquidadas de acuerdo al Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los accionistas que mantienen su tenencia accionaria depositada en la Caja de Valores S.A., no deberán hacer ninguna clase de presentación, ya que los trámites serán efectuados por dicha Caja, y el acreditamiento de las acciones liquidadas como así también el canje efectuado, figurarán en el correspondiente estado de cuenta al 31 de mayo de 1989. El Directorio.
El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/4/89 al 28/4/89.
e. 4/5 Nº 50.676 v. 8/5/89

"I"

INMOBILIARIA MOLDES 1855
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por actas extraordinarias de fecha 27/10/88 y 2/12/88, protocolizadas por escritura Nº 60 de fecha 11/4/89, los accionistas de la sociedad Inmobiliaria Moldes 1855 S.A., procedieron a reducir su capital social de ₳ 854,40 a la suma de ₳ 80,26.
El Directorio
e. 4/5 Nº 52.569 v. 8/5/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ₳ 12,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades ₳ 12,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ₳ 12,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ₳ 12,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas ₳ 42,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ₳ 24,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma ₳ 108,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ₳ 120,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación ₳ 12,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 18,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto ₳ 18,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 ₳ 57,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 ₳ 42,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ₳ 57,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ₳ 87,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ₳ 12,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ₳ 81,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ₳ 57,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ₳ 33,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 ₳ 42,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre ₳ 141,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre ₳ 165,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre ₳ 99,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 ₳ 51,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre ₳ 181,-

- **Nº 245**

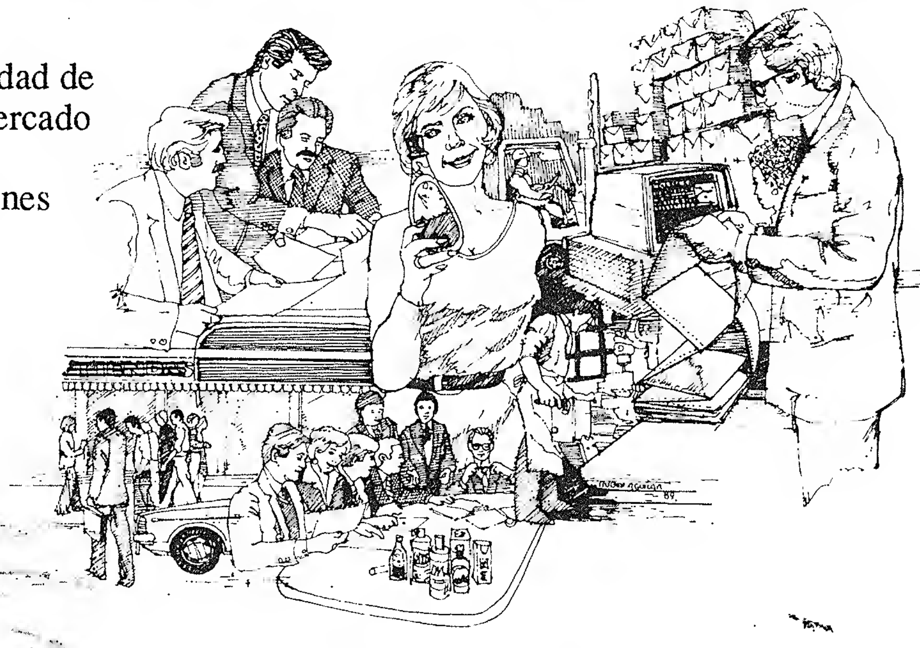
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 ₳ 12,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 ₳ 24,-

UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA SU MENSAJE PUBLICITARIO

El Boletín Oficial le ofrece ahora la posibilidad de publicar avisos comerciales y llegar a un Mercado de más de 112.000 lectores por edición, consumidores de todo tipo de productos, bienes y servicios.



INFORMES EN:

CAPITAL FEDERAL: Suipacha 767 2º Piso - Tel. 322-4055
CORDOBA: Duarte Quirós 511 - Tel. 25914
ROSARIO: Balcarce 1493 - Tel. 216743
MENDOZA: Pedro Molina 151 - Tel. 23062
MAR DEL PLATA: Almirante Brown 1937 - Tel. 31853
BAHIA BLANCA: Colón 398 - Tel. 26147
NEUQUEN: Santa Fe 330 - Tel. 216743
SANTA FE: San Martín 1632 - Tel. 32870
CORRIENTES: Salta 454 - Tel. 22-591
TUCUMAN: 9 de Julio 557 - Tel. 31-0565



Solicite Información a:
Suipacha 767 - 2º Piso
Tel. 322-4055
Capital Federal (1008)